

editorial
fontamara

UAT Universidad Autónoma
de Tamaulipas

Coordinadores:

Karla Lorena Andrade Rubio

Simón Pedro Izcara Palacios

Guillermo Flores Miller

Ciencias Sociales

y Humanidades

en diálogos abiertos

**Ciencias sociales
y humanidades
en diálogos abiertos**

Ciencias sociales y humanidades en diálogos abiertos /Karla Lorena Andrade Rubio, Simón Pedro Izcara Palacios y Guillermo Flores Miller, coordinadores .—Cd. Victoria, Tamaulipas : Universidad Autónoma de Tamaulipas ; Ciudad de México : Editorial Fontamara , 2022.

209 págs. ; 17 x 23 cm.

1. JNM - Enseñanza superior; estudios avanzados

LC: H99 C5.4 2022

DEWEY: 378 - Educación superior

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Matamoros SN, Zona Centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87000
D. R. © 2022

Consejo de Publicaciones UAT
Centro Universitario Victoria
Centro de Gestión del Conocimiento. Segundo Piso
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. C.P. 87149
Tel. (52) 834 3181-800 • extensión: 2912 • www.uat.edu.mx
consejopublicacionesuat@outlook.com

Libro aprobado por el Consejo de Publicaciones UAT
ISBN UAT: 978-607-8888-06-1

Editorial Fontamara, S.A. de C.V.
Av. Hidalgo No. 47-B, Colonia Del Carmen
Alcaldía de Coyoacán, 04100, CDMX, México
Tels. 555659-7117 y 555659-7978
contacto@fontamara.com.mx • coedicion@fontamara.com.mx • www.fontamara.com.mx
ISBN Fontamara: 978-607-736-785-7

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra incluido el diseño tipográfico y de portada, sea cual fuera el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento del Consejo de Publicaciones UAT.
México Libro digital

Este libro fue dictaminado y aprobado por el Consejo de Publicaciones UAT mediante un especialista en la materia perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Asimismo, fue autorizado por el Comité interno de selección de obras de Editorial Fontamara mediante el sistema “doble ciego” en la sesión del primer semestre 2022.

Ciencias sociales y humanidades en diálogos abiertos

Coordinadores:

Karla Lorena Andrade Rubio

Simón Pedro Izcara Palacios

Guillermo Flores Miller

editorial
fontamara

UAT Universidad Autónoma
de Tamaulipas



C.P. Guillermo Mendoza Cavazos
PRESIDENTE

Dra. Mariana Zerón Félix
VICEPRESIDENTE

Dr. Leonardo Uriel Arellano Méndez
SECRETARIO TÉCNICO

Mtro. Franklin Huerta Castro
VOCAL

Dra. Rosa Issel Acosta González
VOCAL

Mtro. Rafael Pichardo Torres
VOCAL

Mtro. Mauricio Pimentel Torres
VOCAL

Consejo Editorial del Consejo de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Dra. Lourdes Arizpe Slogher • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Amalio Blanco** • Universidad Autónoma de Madrid, España | **Dra. Rosalba Casas Guerrero** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Francisco Díaz Bretones** • Universidad de Granada, España | **Dr. Rolando Díaz Lowing** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Manuel Fernández Ríos** • Universidad Autónoma de Madrid, España | **Dr. Manuel Fernández Navarro** • Universidad Autónoma Metropolitana, México | **Dra. Juana Juárez Romero** • Universidad Autónoma Metropolitana, México | **Dr. Manuel Marín Sánchez** • Universidad de Sevilla, España | **Dr. Cervando Martínez** • University of Texas at San Antonio, E.U.A. | **Dr. Darío Páez** • Universidad del País Vasco, España | **Dra. María Cristina Puga Espinosa** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Luis Arturo Rivas Tovar** • Instituto Politécnico Nacional, México | **Dr. Aroldo Rodríguez** • University of California at Fresno, E.U.A. | **Dr. José Manuel Valenzuela Arce** • Colegio de la Frontera Norte, México | **Dra. Margarita Velázquez Gutiérrez** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. José Manuel Sabucedo Cameselle** • Universidad de Santiago de Compostela, España | **Dr. Alessandro Soares da Silva** • Universidad de São Paulo, Brasil | **Dr. Akexandre Dorna** • Universidad de CAEN, Francia | **Dr. Ismael Vidales Delgado** • Universidad Regiomontana, México | **Dr. José Francisco Zúñiga García** • Universidad de Granada, España | **Dr. Bernardo Jiménez** • Universidad de Guadalajara, México | **Dr. Juan Enrique Marciano Medina** • Universidad de Puerto Rico-Humacao | **Dra. Ursula Oswald** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Arq. Carlos Mario Yori** • Universidad Nacional de Colombia | **Arq. Walter Debenedetti** • Universidad de Patrimonio, Colonia, Uruguay | **Dr. Andrés Piqueras** • Universitat Jaume I, Valencia, España | **Dra. Yolanda Troyano Rodríguez** • Universidad de Sevilla, España | **Dra. María Lucero Guzmán Jiménez** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dra. Patricia González Aldea** • Universidad Carlos III de Madrid, España | **Dr. Marcelo Urra** • Revista Latinoamericana de Psicología Social | **Dr. Rubén Ardila** • Universidad Nacional de Colombia | **Dr. Jorge Gissi** • Pontificia Universidad Católica de Chile | **Dr. Julio F. Villegas †** • Universidad Diego Portales, Chile | **Ángel Bonifaz Ezeta †** • Universidad Nacional Autónoma de México

Índice

Introducción	9
Filosofía e Historia	17
El principio de la tolerancia y las bases de la libertad política en el pluralismo democrático	19
<i>Guillermo Flores Miller</i>	
Bioética en la sociedad del riesgo. Tránsito de la bioética médica a una bioética global	41
<i>Jorge Hernán González Cortés</i>	
Historia y Teología en Walter Benjamín. Un análisis desde la sexta tesis sobre el concepto de Historia	55
<i>Mizrraim Contreras Contreras</i>	
Educación, ética y valores	69
Fundamentos filosóficos, políticos y constitucionales de la formación en ética ciudadana	71
<i>Guillermo Flores Miller, Jesús Janhisbal López Alcocer</i>	
El pensamiento crítico como base para el desarrollo de la responsabilidad social universitaria	87
<i>Martha Alicia Platas Martínez</i>	
Fundamentos para una ética profesional universitaria: eticidad, derecho y reconocimiento	99
<i>Rocío Díaz Alaffita, Guillermo Flores Miller</i>	
Problemas sociales de Tamaulipas	113
Sentimientos vinculados a la normalización de la violencia en el espacio público por habitantes de Ciudad Victoria, Tamaulipas	115
<i>Ariagor Manuel Almanza Avendaño, Anel Hortensia Gómez San Luis, Sergio Cáceres Becerra</i>	

Problemas de salud en los jornaleros migrantes en Tamaulipas <i>Karla Lorena Andrade Rubio, Antonio González Andrade</i>	127
Mujeres víctimas de trata laboral en Tamaulipas <i>Karla Lorena Andrade Rubio</i>	139
Metodología	151
La tasa intrínseca de crecimiento natural y la longitud generacional <i>Simón Pedro Izcara Palacios</i>	153
La NOM-O25-STPS-2008 versus normativas internacionales, una aproximación metodológica para la evaluación de la iluminación de la vivienda social en México <i>Felipe Carlos Rodríguez Ruiz, Simón Pedro Izcara Palacios Evangelina Alejandra Montalvo Rivera, Jessica Fernández-Aguiera Escudero</i>	175
Estudio piloto: evidencias de confiabilidad de la entrevista de Wise, Dellemonache y Bachawati para el trastorno de síntomas somáticos <i>José Moral de la Rubia</i>	193

Introducción

Las Ciencias Sociales y las Humanidades constituyen la columna vertebral de los estudios universitarios. La Universidad como abreviación del término *Universitas Magistrorum et Scholarium* designaba al gremio o asociación corporativa de profesores y estudiantes, y su función era proteger los intereses de las personas cuyo oficio era transformar al ser humano por medio del conocimiento. Un elemento que imprimieron los estudios universitarios en este nuevo oficio de acumulación del saber fue una tendencia hacia la universalidad del conocimiento. La lengua de enseñanza de los estudios universitarios era la misma en todos los países donde se desarrolló esta institución: el latín. Las lenguas vernáculas solo fueron aceptadas en las universidades cuando la expansión de los ideales del romanticismo permeó en las sociedades europeas. La universidad tendió a la universalidad en cuanto originalmente no se establecieron discriminaciones en función del origen, nacionalidad o estamento de maestros y alumnos. Además, los títulos otorgados por las mismas tenían una validez universal. El conocimiento generado por la universidad tenía como objetivo servir de “alma mater” de la sociedad. Los estudios universitarios constituían una analogía de la madre que alimentaba a una sociedad que debía ser guiada por el conocimiento generado por la élite de intelectuales graduados en esta institución.

El núcleo de los estudios universitarios fue en un primer momento lo que los griegos denominaron *episteme* y los latinos *scientia*. Los que los griegos designaron como *techne* y los latinos como *ars* (la aplicación práctica de la *episteme*) en un primer momento tuvo un peso menor en la currícula de las universidades; aunque, con el paso de los siglos adquirió una creciente presencia en el corpus de los estudios universitarios. Como contraste, en las sociedades actuales, bajo el argumento de la rentabilidad económica y de las ratios costo/beneficio, el estudio de la *episteme* se desecha y se glorifica la *techne*. El rechazo primigenio de los conocimientos técnicos como elemento de los estudios universitarios no constituye un fenómeno únicamente característico de la universidad europea medieval, sino que tomó dimensiones mucho más pronunciadas en las civilizaciones árabe y oriental. En las

madrastas islámicas y en el sistema de examen imperial chino, que fueron sistemas de educación superior muy anteriores al surgimiento de las universidades, la aplicación práctica de la *episteme* no solo estaba relegada a un rango inferior al de la enseñanza de la *episteme*, sino que se encontraba totalmente excluida del *corpus* de conocimiento que debía servir de *alma máter* de la sociedad.

En esta obra se abordan problemáticas actuales que implican algunos de los retos que como sociedades enfrenta la humanidad en su conjunto, todo ello desde un horizonte proveniente de las ciencias sociales y las humanidades en su amplia diversidad de propuestas y enfoques teóricos y metodológicos. El libro promueve la interdisciplinariedad y, en esta tesitura, participan una pluralidad de voces que dan lugar a lo que se pretende sea un diálogo abierto entre las ciencias sociales y las humanidades contemporáneas frente a los retos vigentes que afrontamos. El diálogo académico entre las diversas disciplinas que convergen dentro de las universidades del siglo XXI, así como el diálogo entre la academia y la sociedad son de crucial relevancia para los tiempos que corren y no es para solamente llenar páginas de investigaciones sin mayor pretensión social, sino que la responsabilidad social que deben asumir las ciencias sociales y las humanidades contiene un sentido ético que se tiene que reflejar en el trabajo producido en la universidad actual. Estos son los diálogos que hay que abrir ante la encrucijada en la que nos hallamos y que implica conciencia como humanidad.

Sin duda que en este tiempo es necesario abordar el fenómeno de la pandemia, así como otros fenómenos que le acompañan, pero desde una perspectiva académica seria y con rigor, y no reproducir las grandes tramas conspiranoicas y de complots, que han sido respaldadas por simplificaciones que abarcan a actores de un amplio espectro ideológico del radicalismo tanto de ultraderecha como de ultraizquierda, así como la banalización del tema y la viralización de *fake news* disponibles en las redes sociales, y que niegan las evidencias duras de la realidad sobre el COVID-19 y sus afectaciones sociales, culturales, políticas y éticas. El negacionismo como reacción ante la evidente propagación de la pandemia ha sido una forma de mostrar la irracionalidad que sigue imperando en grandes sectores de la población que se muestran incrédulos ante la evidencia científica pero que se sostienen en creencias que no tienen modo de poder probar. La certeza en creencias infundadas es una forma de negación de la realidad, cayendo en una actitud de fanatismo por la obstinación en defender una creencia indemostrada como si ésta contuviera verdad.

Por el lado de la ciencia actual, vemos cómo frente a los retos de la pandemia existe la necesidad de insistir sobre una ciencia con ética, una tecnología con ética, una economía con ética, pero así también, aunque suene duro y contundente: unas

instituciones públicas con ética; así como también una universidad pública con ética, es decir, una universidad que aporte soluciones a problemas actuales como la salud. La contingencia no puede significar perder el enfoque completo de las problemáticas en sentido integral que se tienen que atender: medio ambiente, pobreza, marginación, migraciones, etcétera, como lo hacen algunas posiciones, con lo que se pierde la necesaria perspectiva holista que nos permite abordar de modo integral la situación que nos aqueja como humanidad. Por ello, el diálogo dentro de la universidad desde las perspectivas propias de las ciencias sociales y las humanidades se vuelve un menester vital y ético a la vez.

Este libro se compone de cuatro partes temáticas, y cada una de ellas incluye tres capítulos:

La primera parte del libro titulada *Filosofía e Historia* está dedicada a temas filosóficos vinculados con la historia y la ética. Se compone de tres capítulos que se concentran en filosofía política, ética y filosofía de la historia. Habría que enfatizar que la filosofía y la historia forman parte de las humanidades que tanto se requieren hoy en día para dar una visión distinta a las predominantes y que también pueden abordar los temas académicos apremiantes, pero también en su sentido social, y desde una perspectiva reflexiva y crítica.

En el capítulo *El principio de la tolerancia y las bases de la libertad política en el pluralismo democrático* se abordan las ideas sobre la tolerancia tanto en el pensamiento de John Locke, como en autores contemporáneos: John Rawls, Ronald Dworkin, Brian Barry y Norberto Bobbio. Los textos y autores a los que se hace referencia se ubican dentro de la filosofía política —el campo en el que se encuentra situado el tema a tratar—, el cual representa un elemento central en cualquier teoría democrática contemporánea y sobre todo como forma de convivencia en una sociedad plural y compleja en la que los derechos humanos y la cultura de la paz son relevantes desde una óptica de la tolerancia. Se discute la concepción de tolerancia y los problemas que enfrentan las ideas presentes en la teoría de Locke; de la que pueden considerarse algunos aspectos como rescatables para una teoría de la tolerancia religiosa propia de la doctrina liberal. Primeramente, el capítulo se concentra en el contexto histórico del desarrollo conceptual de la tolerancia, entre las que se sitúa Locke, y por ende cómo y qué fue lo que lo llevó a redactar sus textos sobre la tolerancia. Después se analizan distintas posturas contemporáneas sobre la tolerancia. En particular, es de gran importancia la concepción sobre la tolerancia que realiza John Rawls en su teoría de la justicia como imparcialidad, aunque tampoco se pueden soslayar los aportes provenientes de los otros tres filósofos mencionados. Se concluye con una referencia a la tolerancia en el marco de las sociedades contemporáneas, que es sin duda un tema de gran actualidad.

En el capítulo *Bioética en la sociedad del riesgo. Tránsito de la bioética médica a una bioética global* se explica como el nacimiento de la bioética se configura como un intento para promover la responsabilidad en las ciencias de la vida e integrar en una sola disciplina las lecturas de la biología, la medicina y los valores humanos; actualmente, la bioética requiere trascender sus postulados y encaminarse hacia la constitución de una ciencia emergente en diálogo con las ciencias particulares, de tal forma que se analicen las consecuencias de la instrumentalización de la persona humana en la sociedad del riesgo global. El texto presenta un análisis bibliométrico del estudio de la bioética global donde sobresale la importancia de la noción de justicia en los procesos de investigación en ciencias de la salud, la primacía de las cuestiones éticas en la investigación en salud global, la apuesta por lecturas interdisciplinarias en bioética y la superación de la bioética clínica, y las limitaciones de la bioética en el abordaje de pandemias por enfermedades infecciosas, lo que devela la necesidad de apostar por una ética de salud pública que supere las nociones de injusticia. Se concluye que la bioética global es un campo de estudio en proceso que convoca a diálogos inter, multi y transdisciplinarios y al posicionamiento de la filosofía en su reflexión.

En el capítulo *Historia y teología en Walter Benjamín. Un análisis desde la sexta tesis del Concepto de la historia* se analiza el contenido teológico en la *sexta tesis* del importante texto benjaminiano: *Sobre el concepto de historia*. Se trata de un fragmento breve y enigmático –considerado uno de los documentos más importantes del siglo XX– pero acuciante en cuanto a abordajes en torno a una densa y consistente argumentación sobre la *crisis de la modernidad*. Lo distintivo en ello es que la teología no funge, de ninguna manera, como disciplina periférica –como sucede en muchos casos– sino que en Walter Benjamín adquiere un carácter central en la comprensión de lo que se cernía en las primeras décadas del siglo pasado. La teología, pues, tiene una utilidad crítica que Benjamín sabe aprovechar magistralmente.

La segunda parte temática del libro se titula *Educación, ética y valores* y está compuesta por tres capítulos en los que se abordan temáticas que van desde los fundamentos filosóficos y éticos de la formación ciudadana, pasando por el importante tema del pensamiento crítico y su relevancia para la responsabilidad social universitaria (RSU), así como la ética profesional universitaria vista desde sus fundamentos filosóficos. Son estas miradas sobre la educación, la ética y los valores una confluencia de horizontes teóricos que también son motivo para el análisis y el estudio del campo educativo desde una perspectiva crítica.

En el capítulo *Fundamentos filosóficos, políticos y constitucionales de la formación en ética ciudadana* se aborda la formación en ética ciudadana desde la perspectiva de sus fundamentos filosóficos, políticos y jurídicos, a saber: 1) la formación de

ciudadanos a través de una enseñanza que tiene como punto de partida a la filosofía y, en específico, a la ética; 2) una ética ciudadana que requiere de unos fundamentos políticos; 3) y, haciendo eco de lo estipulado en el artículo tercero constitucional, los fundamentos constitucionales de una educación pública que contribuya al proceso democrático, dando el paso necesario para formar ciudadanos para la democracia; 4) por último, se realiza una crítica a los déficits de fundamentación teórica presentes en diversas esferas institucionales educativas sobre la formación en ética ciudadana. Pensar en la formación en ética ciudadana en el México de hoy lleva a interrogarse sobre el estado de la democracia y de los derechos de los ciudadanos en el país. Si bien se observan algunos avances formales con relación a los derechos de la ciudadanía y una incipiente apertura hacia la participación ciudadana y a la atención de ciertas demandas de la sociedad, no obstante, también existen retrocesos como, por ejemplo, la desigualdad que genera la pobreza y la exclusión que acarrea, que induce una situación en la que no se garantiza plenamente el derecho a la educación. En el capítulo se considera que la formación en ética ciudadana implica la combinación de saberes y quehaceres en ética y ciudadanía. Y los fundamentos propios de la formación en ética ciudadana son una base necesaria para adentrarse en su estudio. De tal modo que este texto es una propuesta a favor de la necesidad de pensar sobre los fundamentos de la formación en ética ciudadana desde una perspectiva crítica.

El capítulo *El Pensamiento Crítico como base para el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria* es un avance del proyecto de gestión con el mismo nombre, el cual se encuentra inspirado en la relación que pudiese tener el Pensamiento Crítico en los estudiantes de nivel superior con la participación de estos en la resolución de los problemas del entorno, lo que se puede apreciar o derivar en un aumento de la RSU. Es importante señalar que, el Pensamiento Crítico es un proceso complejo del pensar, es decir que utiliza diversas acciones como la observación, análisis, enjuiciamiento entre otras acciones. Al analizar la literatura, se identificaron diferentes conceptos acerca del pensamiento crítico y la relación de este con la RSU. Así, la relación entre el pensamiento crítico y los valores surge de la identificación de la persona consigo misma, con su entorno y la influencia que puede representar en éste, por lo que, al ser consciente de su impacto en este mundo, puede pasar a ser agente activo y contribuir un cambio en la estructura social en la que se desenvuelve. De esta manera, el pensamiento crítico se relaciona con la responsabilidad social, es decir una persona consciente de sus acciones y el impacto de éstas en su entorno, tiende a mejorar su relación con éste, deja de ser espectador y se convierte en actor de su propia vida. Con la anterior, se refuerza la idea de que el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes se relaciona con un aumento de la RSU.

En el capítulo *Elementos para una ética profesional universitaria: fundamento, eticidad, derecho y reconocimiento* se reflexiona sobre el tránsito del estudio de la ética profesional formal a la ética profesional real. El análisis se ubica en dos dimensiones: en la primera desde el ámbito social y personal conformando un proyecto de vida de cualquier profesionista, mientras que en la segunda dimensión se trata de una ética aplicada que se concreta en una actividad, en la cual se aplican los conocimientos adquiridos en la formación profesional académica, que implican: competencias cognitivas, actitudes, y valores. En el campo profesional, los temas éticos pueden plantearse desde cuatro posiciones: la primera posición es a partir de la deontología profesional, la cual se refiere a las normas y deberes, en segunda posición desde una visión teleológica, la cual se centra en los bienes y fines; la tercera posición desde la visión principialista, aunque en este texto se considera que es necesario realizar la crítica a dicha posición, así como también a las otras dos posiciones, dada su insuficiente fundamentación ético-filosófica; y una cuarta posición sería una propuesta de los autores sobre la necesidad de una ética del reconocimiento que le otorguen fundamentos a la ética profesional universitaria.

La tercera parte temática del libro titulada *Problemas sociales de Tamaulipas* está compuesta por tres capítulos en los que se abordan temáticas que afectan a la población tamaulipeca. Esta parte comienza con el análisis de la normalización de la violencia en este estado, continúa con el examen de los problemas de salud de los jornaleros migratorios, y finaliza con un estudio de caso que ejemplifica el problema de la trata laboral.

En el capítulo titulado *Sentimientos vinculados a la normalización de la violencia en el espacio público por habitantes de Ciudad Victoria, Tamaulipas*, se realiza una exploración de una gama específica de sentimientos que generalmente son omitidos, pero que contribuyen a la comprensión de los procesos socioculturales de gestión de la inseguridad. En este capítulo se indaga en el conjunto de sentimientos que favorecen la normalización de la violencia, así como las condiciones contextuales que promueven su emergencia y sus consecuencias prácticas.

En el capítulo *Problemas de salud en los jornaleros migrantes en Tamaulipas* se analizan los problemas de salud que padecen los jornaleros migratorios que llegan desde áreas más meridionales del país hasta la zona citrícola de Tamaulipas, así como y los mecanismos utilizados por los trabajadores del campo para hacer frente a sus dolencias.

El capítulo *Mujeres víctimas de trata laboral en Tamaulipas* se adentra, a través de un análisis de caso, en el estudio de una problemática que ha permanecido oculta: la trata laboral que afecta a la mujer tamaulipeca de bajos recursos que carece del apoyo de un varón proveedor. En este capítulo se analiza el caso de una

mujer victorense que tras enviudar en 2010 quedó como cabeza de familia, y tuvo que hacerse cargo de la manutención y educación de cuatro niños menores de edad. Para hacer frente a los gastos familiares tuvo que someterse a situaciones de explotación laboral que la impedían descansar. Aunque dedicaba al trabajo todas las horas del día todos los días de la semana, los gastos escolares y la alimentación de sus hijos la habían sumido en deudas que era incapaz de afrontar.

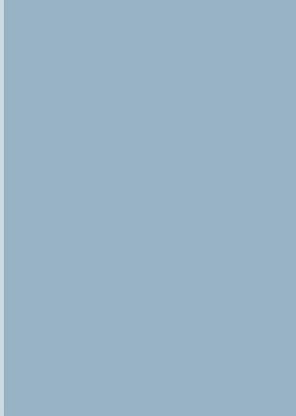
Finalmente, la cuarta parte del libro titulada *Metodología* incluye tres ensayos en los que se examinan aspectos metodológicos de tres disciplinas diferentes: la demografía, la arquitectura y la psicología. Esta parte comienza estableciendo una relación entre la tasa intrínseca de crecimiento natural y longitud generacional, continúa con la evaluación de la iluminación de la vivienda social en México, y concluye con un estudio metodológico enfocado en la confiabilidad de la entrevista psicosomática.

El capítulo *La tasa intrínseca de crecimiento natural y longitud generacional* examina la relación existente entre la longitud generacional y la tasa intrínseca de crecimiento natural. Asimismo, analiza la fecundidad adolescente tamaulipeca de modo comparativo con la fecundidad en mujeres de 15 a 19 años de una parte importante de los países de diferentes continentes, y se concluye que la elevada fecundidad de las adolescentes de Tamaulipas tiene un impacto negativo en el impulso social del estado porque contrae la longitud generacional y ensancha la tasa intrínseca de crecimiento natural, con la consiguiente disipación de la ganancia producida por el crecimiento económico.

El capítulo titulado *La NOM-025-STPS-2008 versus normativas internacionales, una aproximación metodológica para la evaluación de la iluminación de la vivienda social en México* analiza las diferentes normativas sobre iluminación tanto en México como en otros países del mundo, para generar un criterio de evaluación que permita entender la situación actual del usuario de la vivienda social y su relación con las actividades y funciones bajo normas eficientes y de confort lumínico. Debido a que existen pocos indicadores sobre el rendimiento de iluminación artificial en los entornos de la vivienda social, a través del análisis de la NOM-025-STPS-2008 contrastada con los indicadores de diferentes institutos nacionales e internacionales de iluminación se construye una metodología para la evaluación de la iluminación de la vivienda social en México.

Por último, en el capítulo titulado *Estudio piloto: evidencias de confiabilidad de la entrevista de Wise, Dellemonache y Bachawati para el trastorno de síntomas somáticos*, se evalúa la confiabilidad temporal (tres semanas) y se estima la confiabilidad interjuez de la entrevista psicosomática de Wise, Dellemonache y Bachawati para diagnosticar trastorno de síntomas somáticos. El autor colectó una muestra incidental de 26 pacientes que acudían a un centro de salud. En la primera entrevista, los participantes

fueron evaluados por dos entrevistadores de forma independiente y, en la segunda evaluación, por un tercer evaluador. El porcentaje de casos de trastorno de síntomas somáticos fue equivalente entre las dos evaluaciones, afectando aproximadamente a 4 de cada 10 personas. La proporción de acuerdo entre los dos evaluadores fue alta ($p_a = 0.88$) y el coeficiente kappa mostró un acuerdo sustancial ($k = 0.80$, *IC* al 95% [0.54, 1.06]). Desde este estudio piloto, se concluye que la entrevista diagnóstica de Wise et al. muestra confiabilidad temporal para diagnosticar trastorno de síntomas somáticos a corto plazo y confiabilidad interjuez.



Filosofía e Historia

El principio de la tolerancia y las bases de la libertad política en el pluralismo democrático

Guillermo Flores Miller¹

La tolerancia no debería ser más que un estado del espíritu pasajero, debiendo conducir al reconocimiento.

Johann Wolfgang Goethe
Máximas y reflexiones

Introducción

Aceptar que las distintas concepciones de vida dentro de una sociedad propia del siglo XXI son un hecho constante y evidente se vuelve parte de la realidad bajo la cual debemos entender el mundo que habitamos. Así también se requiere aceptar que muchas formas de vida son tan legítimas y válidas como la nuestra, si es que éstas contribuyen a fortalecer el ejercicio de la libertad, tanto de los demás, así como de la libertad que uno mismo ejerce. Por ello es importante entender que el ejercicio intersubjetivo de la libertad realizado con respeto y tolerancia hacia los demás contribuye al ejercicio de la libertad en términos sociales. De otro modo, tal vez sin ser conscientes del todo, podríamos estar cayendo en los terrenos del desdén y el rechazo por el otro, que muchas veces son alimentados en el prejuicio, que es un primer paso para la discriminación de diversa índole, lo que supone ensanchar el espacio para el rechazo del diferente y también para la obstrucción u obstáculo para que realice su forma de vida, es decir, nos hallaríamos ante la aparición de la intolerancia.

¹ Profesor-investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

Por eso es fundamental comprender que la tolerancia significa que, aun viviendo de acuerdo con una concepción particular del mundo, hay muchas otras personas que viven conforme a formas de vida distintas a la nuestra, pero reconociendo y aceptando que quienes así lo hacen, tienen pleno derecho a realizar tal proyecto de vida dentro de una misma sociedad, es decir, respetando las formas de vida distintas a la nuestra.

La tolerancia se considera como un principio político, aunque también ha sido estimada como una virtud moral de tipo personal, además de un valor en términos de moralidad social. En este texto lo abordamos como un principio básico de la democracia liberal, pero también como una virtud política dentro de las sociedades democráticas. La tolerancia contiene su propia trayectoria histórica, la cual no ha estado exenta de contradicciones y limitaciones que aún vemos presentes en las sociedades del siglo XXI. Se entiende que sin la práctica de la tolerancia en las sociedades plurales el tejido social democrático se lesiona, puesto que sin una cultura de tolerancia o de coexistencia pacífica (Walzer, 1997, 1998) es más complicado evitar que se produzcan actos o conductas que afecten la buena convivencia humana, el ejercicio de la libertad y de los derechos de las personas.

La tolerancia no busca de ninguna manera la uniformidad social ni que se acepte la misma concepción del mundo, pero sí implica la aceptación de un principio común que es deseable que sea compartido socialmente para que el respeto a todo lo diferente que signifiquen y contengan las formas de vida distintas a las nuestras, puedan ser comprendidas y procesadas emocional, cultural e intelectualmente en una dimensión humana que no lleve a los conflictos generados por las actitudes de poseer la verdad en forma dogmática o fanática en términos religiosos, morales, políticos, ideológicos y culturales, y que muchas veces se alimentan de la incomprensión y los prejuicios y que conducen a la práctica de la discriminación, del odio al diferente, lo que se puede traducir en intolerancia acompañada de violencia, conflictividad no procesada pacíficamente, vulneración y afectación de la libertad.

El principio de la tolerancia ha contribuido a ir edificando una cultura de la paz y de los derechos humanos que son base del ejercicio de la libertad en las sociedades democráticas. De ahí que la idea de pluralidad de formas de vida sea tan relevante para la democracia actual. Del desarrollo histórico del principio de la tolerancia provienen los avances en materia de derechos como son los derechos fundamentales de credo, de conciencia, de libertad de expresión, libertad de asociación, de la protección de la persona en su vida privada, e inclusive de la libertad académica, etcétera. Fue así como de la tolerancia religiosa, que fue el primer tipo de tolerancia que se manifestó históricamente, se avanzó en la conquista

de la tolerancia civil y la tolerancia política. Pues la vinculación entre ellos parte de la transición de las sociedades en la que no había una clara separación entre el poder eclesiástico y el poder civil. Estos son los orígenes de las ideas de secularización y de laicismo, es decir, de la separación de ambos órdenes. Tal idea es central para los derechos fundamentales y para la construcción del Estado democrático de derecho moderno.

En este texto se aborda el principio de la tolerancia presentando a varios autores que participan desde la perspectiva del liberalismo político. Esta tradición de pensamiento político ha sido y es fundamental para comprender el desarrollo del principio de la tolerancia en el mundo moderno. Y por ello comenzamos por John Locke que es el primer gran teórico del liberalismo. Después damos paso a otros autores de la época contemporánea, en la que se destacan varios filósofos liberales por tratar el tema de la tolerancia como un asunto consustancial tanto para las sociedades plurales como para la democracia en general; es así como presentamos las posturas de cuatro autores centrales del liberalismo contemporáneo: John Rawls, Ronald Dworkin, Brian Barry y Norberto Bobbio.

Antecedentes de la tolerancia previos a Locke

La tolerancia viene de larga data: comienza con la *tolerantia* de los estoicos romanos y pasa al cristianismo como virtud (*virtus tolerantiae*) (Forst, 2003). Y ya en el Renacimiento se discutía el tema de la tolerancia en referencia a lo religioso, y también respecto al papel del poder público. Hay algunos antecedentes como es el caso de Marsilio de Padua (1275-1342) en su *Defensor pacis* (1324; 1989). Marsilio es el gran pionero en la postulación de un Estado secular. También hubo otros humanistas de la Iglesia romana que se manifestaron a favor de la tolerancia como Erasmo de Rotterdam (1466-1536), Tomás Moro (1478-1535), o autores ya en el siglo XVI como Jean Bodin (1530-1596), Michel de Montaigne (1533-1592); pero será sobre todo a partir del siglo XVII que filósofos como el mismo Thomas Hobbes (1588-1679), Baruch Spinoza (1632-1677), Pierre Bayle (1647-1706), aborden el tema de la tolerancia religiosa (Fetscher, 1990; Fetscher, 1995; Cisneros, 2000a; 2000b). Por tanto, es definitivamente a partir del siglo XVII y sobre todo en el siglo XVIII en la época de la Ilustración en la que algunos *philosophes del Siècle des Lumières* empiezan a considerar a la tolerancia como un componente indispensable para la vida social, como sería el caso de Charles-Louis de Secondat Montesquieu (1689-1755); aunque será François-Marie Arouet Voltaire (1694-1778) acaso el pensador de la Ilustración más recordado por su manera de abordar el tema de la tolerancia.

Voltaire representa el papel de una especie de conciencia crítica incómoda de la moral convencional de su época. Manifiesta su defensa de una moral universal

y de los derechos del individuo. En el caso de la tolerancia en Voltaire, este autor parte del estudio de las creencias y costumbres de los pueblos a través de la historia, lo que le lleva a señalar que es necesario liberar a los hechos (fácticos de la realidad) del fanatismo y de los dogmas que obnubilan al ejercicio de la razón indagadora de la verdad. Voltaire publica su *Traité sur la tolérance o Tratado sobre la tolerancia* (2015) en 1763. En el *Traité*, Voltaire se ocupa de un importante caso de fanatismo religioso que sirve de ejemplo para dimensionar hasta dónde puede llegar la intolerancia, en este caso la intolerancia religiosa. Voltaire hace un amplio recorrido histórico y en la parte que dedica a Cristo, paradójicamente señala que es un ejemplo contra el dogmatismo intolerante y violento que otros han realizado en su nombre. Vale la pena añadir que Voltaire, al igual que Locke, fue un promotor del carácter laico del Estado. Por lo cual, el filósofo francés del Siglo de las Luces está muy cerca del establecimiento de las bases del liberalismo político y del constitucionalismo moderno que han acompañado a las ideas democráticas modernas.

John Locke: los fundamentos liberales de la tolerancia

Comenzamos este capítulo con una breve referencia histórica del momento que le toca vivir a John Locke, lo cual ayuda a entender cuál es el contexto político, social y religioso que lo acompaña y lo induce a escribir sus textos sobre la tolerancia. John Locke nace en Wrington en Gran Bretaña en el año de 1632 y fallece cerca de Londres en 1704. Al haber vivido en esta época es testigo directo de la *English Civil War* de 1642 a 1688, este último año se produce la llamada *Glorious Revolution*, revolución con la que se le pone fin a esta etapa histórica. Estas revoluciones significaron la caída de las monarquías absolutistas que eran una forma autocrática del ejercicio del poder político. En el caso de la primera etapa de la revolución se trata de una revuelta encabezada por el Parlamento contra el rey Carlos I, quien desconoce al Parlamento como poder soberano para ejercer la monarquía de manera despótica. Tal situación desencadena una revolución que llevará a Gran Bretaña a una serie de conflictos políticos que irán acompañados de altercados y enfrentamientos entre las Iglesias y sectas religiosas. Después del período del Protectorado encabezado por Oliver Cromwell, regresa un Estuardo al trono, en la figura de Carlos II en 1660. Su sucesor Jacobo II, quien asume el trono en 1685, dado su pronunciado credo católico, intensifica las diferencias religiosas, en particular con la Iglesia Anglicana y el Parlamento, en este caso con la hegemonía *tory* en el Parlamento de ese momento, lo que desencadenará más adelante una alianza de *tories*, *whigs* y la Iglesia Anglicana. Los contrarios a Jacobo II triunfaron en lo que se conoce como la Revolución gloriosa de 1688. Producto de la nueva composición del poder político y religioso se establecerá la Ley de

Tolerancia de 1689, que a fin de cuentas irá en detrimento de católicos, ateos y algunos grupos religiosos minoritarios.

Tal contexto convulso es el motivo principal por el que Locke abandona Gran Bretaña y vive durante varios años fuera de su país, primero en Francia desde 1675 y regresando a Gran Bretaña en 1679; después saldrá nuevamente de Gran Bretaña en 1683, aunque en esta ocasión rumbo a Holanda y retornará a territorio británico hasta el establecimiento de Guillermo de Orange como nuevo monarca en 1688. Este es, desde luego, un clima de intolerancia religiosa y luchas de poder político que para un filósofo como Locke representa una situación complicada, no sólo para las condiciones para dedicarse al pensamiento, sino para su sobrevivencia misma, por lo que se tiene que refugiar, como hemos señalado, en lugares que le brindaban la seguridad y las garantías que no hallaba en su propio país por el clima de intolerancia tanto religiosa como política.

Son varios los textos en los que Locke aborda el tema de la tolerancia, comenzando con su *An Essay on Toleration* escrito en 1667, pero que no sería publicado. Después vendrán las cuatro cartas que Locke escribió sobre la tolerancia. La primera carta o epístola es *A Letter concerning Toleration* de 1689 y que es una traducción de la misma carta publicada originalmente en latín como *Epistola de tolerantia ad clarissimum virum* ese mismo año. La *Second Letter concerning Toleration* aparece en 1690. La *Third Letter for Toleration* en 1692, y la *Fourth Letter for Toleration* en 1704. Habría que añadir que los textos de Locke sobre la tolerancia representan un momento de suma importancia en la construcción de una noción, un tanto más moderna, de la tolerancia. Este camino lo continuarán los pensadores de la Ilustración como Voltaire, David Hume (1711-1776), Denis Diderot (1713-1784), Immanuel Kant (1724-1804) y otros. Desde luego, que hay una notable diferencia en la concepción de tolerancia en estos pensadores en relación con lo expuesto por Locke, no obstante, se puede considerar que Locke logra desarrollar en sus textos un avance sustancial al tratamiento del tema de la tolerancia.

En *A Letter concerning Toleration* (2010; 2014), Locke comienza lanzando una dura crítica a las Iglesias y sobre todo a los líderes religiosos y fieles que de forma fanatizada creen que los preceptos de una religión en particular deben ser observables y regir la conducta de todas las personas sin importar si existe un deseo voluntario de los individuos a seguir dichos preceptos. Ante esta actitud impositiva, Locke menciona que al encontrarse ante el fenómeno de la creencia religiosa se debe partir de la libre convicción del individuo de aceptar un credo religioso compartido libremente con otros seres humanos, los cuales también de manera libre decidan practicarlo. Locke pretende dejar claro que una creencia de un grupo de personas particulares no puede convertirse en norma coercitiva sobre el resto de la población,

esto sería evidentemente un acto de imposición que conlleva explícitamente una intolerancia frente a las creencias religiosas distintas.

Igual de importante se podría considerar la postura que Locke establece en relación con el papel del gobierno civil con la religión. Locke señala que se deben fijar límites que separen claramente los menesteres que ocupan a ambos. Esta distinción se puede considerar como pionera en el tema de la laicidad del Estado, aunque Hobbes ya había tratado de establecer esta separación, pretendiendo un Estado laico y racional (Hobbes, 2012). Conviene hacer aquí mención del profundo sentido religioso de los dos pensadores. Pues tanto, Hobbes como Locke eran fervientes creyentes, pero ello no impidió que realizaran la distinción de competencias entre el poder político y el poder eclesiástico.

Considera Locke que el Estado no puede intervenir en el funcionamiento de las religiones, ni reglamentar los cultos más que si atentan contra el derecho de las personas o contra la buena marcha de la sociedad. Por lo tanto, el Estado, creado para garantizar los derechos naturales —para Locke estos derechos son: el derecho a la vida, derecho a la libertad y derecho a la propiedad—, no puede inmiscuirse en cuestiones de religión. En todo caso, no puede intervenir una autoridad política en un asunto que es privado; es decir, la convicción religiosa es una forma de libertad, en este caso religiosa, pero que tiene como fundamento un derecho inalienable que es el derecho a la libertad.

Esta idea constituye una contradicción sobre la tolerancia, pues para Locke se debe otorgar la tolerancia únicamente a los creyentes. Por lo que se refiere a esta contradicción en términos del concepto mismo de tolerancia y de pluralidad, la intolerancia de Locke con los ateos o no creyentes se puede entender porque Locke no considera a la tolerancia como un derecho civil fundamental o una garantía universal, sino un ámbito de respeto entre creyentes, es decir, para todo individuo que participa de un credo, por tanto quedaría en el terreno de un mero privilegio para los individuos que cumplan con las condiciones que él mismo señala para ser tolerados. Es por ello que la tolerancia que Locke postula sería, en todo caso, únicamente una tolerancia religiosa, y no una tolerancia en su sentido amplio. Es una tolerancia que no sería lo suficientemente plural, pues excluye a un sector de la sociedad por no profesar un credo religioso. Por esta falta de apego al valor de la pluralidad, e inclusive de la neutralidad del Estado sobre aspectos religiosos, es que la tolerancia en Locke es una tolerancia que tiene sus límites donde no habría por qué caer en la intolerancia, pues se estaría coartando la libertad política de los no creyentes.

Lo que no sería aceptable en la concepción de Locke sobre la tolerancia es su intolerancia religiosa hacia las personas que se hallan en los tres casos siguientes:

a quienes ya sea pública o privadamente, manifiestan ya sea su pertenencia al: 1) credo católico, el cual Locke considera inaceptable por su obediencia a un monarca extranjero, es decir, la figura del Papa y el Estado Vaticano; 2) al credo islámico o musulmán por una situación similar a la del credo católico y 3) sobre todo, para Locke el límite de la tolerancia en una sociedad sería el ateísmo, pues considera que no debería haber tolerancia para quien no profesa una fe religiosa. Pues el ateo, a decir de Locke, es un ser intolerable por su negación a la existencia de un Dios. Locke considera que un ateo no puede respetar promesas, ni convenios, ni juramentos y, por tanto, no sería una persona digna de confianza para los demás integrantes de la sociedad. El caso de los ateos, es decir, quienes muestran un abandono al tema religioso o que en pleno acto de conciencia y de racionalidad deciden prescindir de una creencia religiosa, muestra una recaída en la intolerancia ante los que no pueden participar de la tolerancia, es decir, la tolerancia se reduce al ámbito exclusivo de los creyentes, por lo tanto, la tolerancia en Locke es básicamente una tolerancia religiosa. Con ello se estaría cayendo en un grave error conceptual pues se estaría reduciendo la concepción de la libertad humana a un asunto de religión. Desde luego que esta acotación de la tolerancia a la esfera religiosa sería una idea inaplicable para una sociedad secularizada en la que los derechos fundamentales respalden la libertad de credo y conciencia, así como el amplio horizonte del ejercicio de la libertad humana en sus diversas facetas. Es desde luego una idea que no coincide con el desarrollo que ha seguido el constitucionalismo moderno, lo mismo que el liberalismo político actual. Precisamente este ensanchamiento o ampliación de la tolerancia en la teoría política contemporánea es lo que abordaremos a continuación.

John Rawls: tolerancia y pluralidad de doctrinas comprensivas razonables

John Rawls (1921-2002) ha sido el filósofo liberal más importante desde John Stuart Mill (1806-1873). Esta afirmación dentro de la filosofía política actual prácticamente nadie la discute ni la niega. Sobran evidencias y testimonios al respecto y, sobre todo, una abundante bibliografía que coloca a Rawls como el filósofo más influyente dentro de la tradición liberal. Rawls es deudor tanto de Locke y los clásicos liberales, del contractualismo, incluyendo a Hobbes, así como a Kant, dado que Rawls se asume como un neokantiano constructivista, tal como él mismo lo explica en el párrafo 40 de *A Theory of Justice* (TJ) (1971, p. 221 y ss.; 1979, p. 236 y ss.), así como en la “Conferencia III” de *Political Liberalism* (PL) (1993, p. 89 y ss.; 1995, p. 101 y ss.). Rawls plantea la necesidad de la construcción de principios que conlleven una justicia que sea constitutiva de una sociedad bien ordenada. La idea de formar esta sociedad justa surge de la necesidad de dotar al liberalismo de un fundamento polí-

tico ajeno a las distintas doctrinas comprensivas razonables, sean morales, religiosas o de otra índole. Como veremos a continuación, Rawls apela en su argumentación a la justicia, la libertad y al principio de la tolerancia.

Los principios en la teoría de Rawls

El eje central de la concepción liberal-igualitaria de Rawls consiste en hacer posible la adhesión simultánea a los ideales de libertad e igualdad y, a la vez, combinar el igual respeto hacia todas las doctrinas comprensivas razonables (*reasonable comprehensive doctrines*) de lo bueno con la preocupación imparcial por asegurar a cada ciudadano lo que necesita para realizar su propio proyecto de concepción de la vida buena, en la medida de lo posible, pero siempre anteponiendo lo justo sobre lo bueno y, lo político por sobre las doctrinas comprensivas para permitir, de este modo, la cooperación social y la estabilidad en una sociedad bien ordenada.

En el primer capítulo de *PL*, titulado *Ideas fundamentales (Fundamental Ideas)* (1993, pp. 3-46; 1995, pp. 29-65) Rawls presenta las ideas básicas de su teoría de la justicia como imparcialidad. Habría que recordar que *PL* está compuesto por varias conferencias que Rawls dictó a lo largo de una década. La conferencia I “Ideas fundamentales” fue dictada en la Universidad de Columbia en 1980, junto con las dos siguientes conferencias que aparecen enumeradas en el libro como conferencias II y III. Rawls presenta lo que podría considerarse una introducción a la revisión o depuración de su teoría de la justicia como imparcialidad presentada anteriormente en *TJ* y en otras obras intermedias. Por tanto, *PL* es básicamente una subsecuente reflexión de Rawls y un constante esfuerzo de continuar perfeccionando su teoría de la justicia como imparcialidad (*fairness*) contenida en *TJ*. La teoría de Rawls experimentará un cambio gradual en su posición a partir de las críticas que recibió su *TJ* y el texto que contiene estas modificaciones y ajustes en su propia teoría de la justicia como imparcialidad es precisamente *PL*. El mismo Rawls no estaría de acuerdo en que se diga que *PL* representa un cambio o una rectificación respecto a *TJ*. Más bien, Rawls considera que hay una continuidad entre las dos obras y que las modificaciones son solamente para dar mayor coherencia a una misma teoría de la justicia. Esto ha suscitado una controversia en la que algunos consideran discutible la coherencia de la teoría de Rawls y ven en *PL* una orientación distinta a la original. No entraré en más detalle en la aclaración de este punto, aunque sí sería necesario tomar en cuenta lo anterior para quien pretenda llevar a cabo una lectura o interpretación integral de la obra de Rawls. En esta obra Rawls adopta una posición más tendiente a buscar la estabilidad del orden político a través de la cooperación social justa y prácticamente se refiere a la política en términos locales, es decir, Rawls está pensando en una sociedad como la norteamericana, pero que

también puede ser cualquier otra que contenga valores democráticos y liberales. Pero mejor pasemos a conocer directamente los argumentos que el mismo Rawls presenta en *PL* y que se vinculan con la tolerancia.

Rawls comienza planteando tres preguntas que serán las que permitan el desarrollo de los argumentos que vendrán a continuación. Pero antes de eso es necesario detenerse y ver que, desde el inicio de la conferencia, Rawls se refiere a lo que él entiende por liberalismo político. El liberalismo político de Rawls parte de *principios* que considera son los principios liberales. Decíamos que el de Rawls es un liberalismo político, pero que es, a su vez, un liberalismo político que pretende colocar lo político en un nivel de abstracción en el cual se mantenga al margen de las distintas “doctrinas comprensivas”, que son las doctrinas que nos explican el mundo desde una concepción particular de vida buena. Por ello es necesario dilucidar los principios de justicia que se requieren en la política, en todo caso, como el ámbito que permite no caer en un punto de vista de lo que Rawls considera una doctrina comprensiva, y es que una doctrina de este tipo, es decir, una doctrina comprensiva, cualquiera que sea, no podría ser el punto de partida de una sociedad democrática, la cual responda a una justicia en la que sus miembros tengan las condiciones para ser libres e iguales. Por ello Rawls introduce el tema de la justicia desde un ámbito estrictamente político, pues si no se estaría apelando a una simple doctrina comprensiva entre otras que se nutren de la moral, de la filosofía, o de la religión; me explico: si Rawls no procediera a partir de la política y desde ahí desarrollara los principios de justicia, los cuales en un segundo momento darán orden a una sociedad que pretende ser estable y tolerante de las diferentes expresiones y formas de ver el mundo mientras éstas sean razonables, no sería posible diferenciar su teoría de las otras doctrinas comprensivas. Pero veamos cuáles son las tres preguntas iniciales que Rawls plantea. La primera de ellas dice:

¿Cuál es la más apropiada concepción de la justicia para especificar los términos justos de la cooperación social entre ciudadanos considerados libres e iguales, miembros de una sociedad con la que cooperen plenamente durante toda una vida, de una generación a la siguiente? (1993, p. 3; 1995, p. 29).

La segunda pregunta fundamental y que se vincula directamente a la tolerancia es la siguiente:

¿Cuáles son los fundamentos de la tolerancia, así entendida, dada la realidad del pluralismo razonable como consecuencia inevitable de instituciones libres? (p. 4; p. 29).

La tercera pregunta sería una combinación de las dos anteriores:

¿Cómo es posible que exista durante un tiempo prolongado una sociedad justa y estable de ciudadanos libres e iguales, los cuales permanecen profundamente divididos por doctrinas razonables, religiosas, filosóficas y morales? (p. 4; p. 29).

Para enfrentar la solución a estas preguntas fundamentales Rawls recurre a una concepción política de la justicia. Es el propósito metodológico de Rawls otorgarles a sus argumentos un nivel de abstracción que le permita desarrollar una teoría de la justicia que sea llevada al ámbito de lo político y no partir de una teoría del constructivismo moral puesto que significaría algo así como una recaída en una doctrina comprensiva particular, que no es deseable para el ámbito político.

En un segundo momento, a partir de la tolerancia y el pluralismo razonable (*reasonable pluralism*) que contiene el liberalismo político, la teoría de la justicia como imparcialidad garantizaría que todas las doctrinas, cosmovisiones, religiones que sean razonables, participen dentro de una sociedad bien ordenada y coordinada en la que los individuos que formen parte de todas estas doctrinas puedan encontrarse cooperando entre sí, aun y cuando existan divisiones por las doctrinas que los distintos miembros de la sociedad profesan. El desarrollo teórico de Rawls con el que tratará de responder a las interrogantes planteadas inicialmente vendrá en los subsiguientes apartados.

A continuación, Rawls formula otra pregunta fundamental: “¿qué podría hacer la filosofía política para hallar una base compartida para dirimir el tan fundamental problema de indicar la familia de instituciones más apropiada para asegurar la libertad democrática y la igualdad?” (p. 8; p. 33). Rawls responde, hasta este momento de modo parcial, indicando que se podría intentar contener el desacuerdo existente entre las concepciones diversas. Es, en todo caso, el conjunto de convicciones que son compartidas socialmente y que promueve una concepción política de la justicia, lo que podría dar tal base. Eso significa que esas convicciones generales sean aceptables para todos, a ello Rawls le había llamado en su *TJ* “equilibrio reflexivo” (*reflective equilibrium*) (1971, p. 18; 1979, p. 32). En este equilibrio los principios y los juicios coinciden, aunque no se puede hablar de que ese consenso sea estable, pero, de cualquier modo, sirve de base para llegar a un consenso sobre los principios que impliquen un consenso traslapado razonable (*reasonable overlapping consensus*). Enseguida Rawls presenta el principio de tolerancia como parte central de su liberalismo político.

El objetivo de la justicia como imparcialidad es, por tanto, un asunto práctico: se presenta como una concepción de la justicia que pueden compartir los ciudadanos, en tanto que es fundamento de un acuerdo político razonado,

informado y voluntario. Expresa su razón pública y política compartida. Pero, para lograr esa razón compartida, la concepción de la justicia debe ser, en lo posible, independiente de las doctrinas filosóficas y religiosas opuestas e incompatibles que profesan los ciudadanos. Al formular tal concepción, el liberalismo político aplica el principio de la tolerancia a la filosofía misma (1993, pp. 9-10; 1995, p. 34). Esta es una parte central de *PL*, en el que Rawls está recurriendo a un principio que se encuentra a la base del liberalismo político, que es el principio de tolerancia. Pero a continuación dirá qué busca con ello el liberalismo político:

[...] lo que busca el liberalismo político es una concepción política de la justicia que, esperemos, pueda ganarse el apoyo de un consenso traslapado [*overlapping consensus*] de las doctrinas razonables, religiosas, filosóficas y morales, en una sociedad que se rija por esta concepción. Al obtener este apoyo de doctrinas razonables, quedan puestos los cimientos para contestar a nuestra segunda pregunta fundamental, en cuanto a cómo los ciudadanos –que siguen profundamente divididos por doctrinas religiosas, filosóficas y morales– pueden, no obstante, conservar una sociedad democrática justa y estable (p. 10; p. 35).

De este modo Rawls da respuesta a la segunda pregunta fundamental. Con el principio de la tolerancia aplicado al ámbito de las doctrinas comprensivas, es decir, de las diversas ideas morales y de creencias que sean razonables y, por tanto, tolerantes, se contribuye al desarrollo de una sociedad más justa y ordenada. Rawls apela al desarrollo histórico de liberalismo político como una fuente del proceso de construcción de la tolerancia, que surgió de la tolerancia religiosa, y que dio lugar al pluralismo, mismo que ha contribuido en la evolución histórica de la libertad: “el origen del liberalismo político [...] es la Reforma y sus secuelas, con las largas controversias acerca de la tolerancia religiosa en los siglos XVI y XVII. Entonces dio principio algo parecido al criterio de libertad de conciencia y de la libertad de pensamiento” Como bien lo vio Hegel, el pluralismo hizo posible la libertad religiosa (p. XXIV; p. 18). Y añade, sobre su teoría de la justicia como imparcialidad respecto a generar las condiciones de libertad y tolerancia, que, así como la filosofía, también se vincula a esta pretensión:

Si la justicia como imparcialidad posibilitara un consenso traslapado, completaría y extendería el movimiento intelectual que se inició hace tres siglos con la aceptación gradual del principio de tolerancia y desembocó en el Estado no confesional y en la libertad de conciencia en pie de igualdad. Esta extensión es necesaria para llegar a un acuerdo sobre una concepción política de la justicia dadas las circunstancias históricas y sociales de una sociedad democrática (p. 154; p. 154).

A continuación, Rawls ofrece su explicación de por qué él considera que la razón pública, de la cual da una definición, se ejerce de mejor modo a través de una concepción política de la justicia y no de una concepción a la que llama metafísica, cuestión que Rawls ya había explicado en otro importante texto suyo titulado *Justice as Fairness: Political not Metaphysical* (1985). En *Political Liberalism* argumenta en este mismo sentido:

La razón pública –el razonamiento de los ciudadanos en los foros públicos en torno a principios constitucionales esenciales y a las cuestiones básicas de la justicia– está mejor guiada ahora por una concepción política, cuyos principios y valores pueden suscribir todos los ciudadanos [...] Aclaremos: esa concepción política ha de ser, por así decirlo, política, y no metafísica (p. 10; p. 35).

Rawls recalca que la idea de la sociedad como un sistema justo de cooperación requiere tanto de la idea de ciudadanos como personas libres e iguales, a la vez que requiere una idea de sociedad bien ordenada. Para explicar en qué consiste una sociedad bien ordenada, Rawls recurre a tres características: 1) es una sociedad en la que todos los ciudadanos aceptan los mismos principios de justicia; 2) se sabe públicamente de la estructura básica de la sociedad y se conoce que los principios de justicia se cumplen; 3) los ciudadanos saben que la justicia en esa sociedad se hace efectiva y por ello cumplen con las reglas de sus instituciones. Además, Rawls agrega que “la cultura política de una sociedad democrática se caracteriza [...] por tres hechos generales” (p. 36; p. 57).

El primer hecho consiste en que la diversidad de doctrinas comprensivas razonables en una sociedad democrática no es un simple hecho histórico pasajero, sino que es una característica permanente de la cultura pública democrática relacionada con el pluralismo razonable. El segundo hecho indica que, si se mantiene una única doctrina comprensiva en una sociedad, esto se debe al “uso opresivo del poder del Estado” (p. 37; p. 58). El tercer hecho da cuenta de que un régimen democrático estable debe contar con el apoyo voluntario “de una mayoría sustancial de sus ciudadanos políticamente activos” con base en lo que Rawls llama “el dominio de lo político y a los valores que preconiza” (p. 38; p. 59). Ello plantea también la siguiente consideración del papel de la razón pública y la ciudadanía sobre la tolerancia y también la filosofía como ámbito reflexivo de la razón pública: “aplicar los principios de la tolerancia a la filosofía misma es dejar que los ciudadanos mismos resuelvan las cuestiones de la religión, de la filosofía y de la moral en concordancia con los puntos de vista que ellos profesan libremente” (p. 154; p. 154). Lo anterior supone también que:

[...] los puntos de vista generales de los ciudadanos tienen dos partes: una parte puede verse como aquella que es, o que coincide con, la concepción de la justicia reconocida por los ciudadanos; la otra parte es [...] una doctrina comprensiva con la que está relacionada, en cierto modo esta concepción política [...] los ciudadanos, individualmente, deciden por sí mismos de qué manera se relaciona la concepción política que todos suscriben con sus propios puntos de vista comprensivos (p. 38; p. 59).

También Rawls considera a la tolerancia como una virtud del ciudadano junto a otras virtudes políticas que contribuyen al desarrollo de una sociedad democrática: “la justifica en tanto que imparcialidad incluye tomar en cuenta ciertas virtudes políticas: las virtudes de la cooperación social justa, tales como las virtudes de la civilidad y de la tolerancia, de la razonabilidad o del sentido de imparcialidad” (p. 194; p. 189). Esta idea relaciona de nueva cuenta el concepto general de la política o del “dominio de lo político” con las doctrinas comprensivas razonables que son practicadas por ciudadanos que comparten virtudes que se podrían entender como valores públicos razonables y legitimados bajo una concepción de justicia general dentro de un pluralismo razonable, lo que supone que se apela a una concepción de razón pública dentro de un consenso traslapado razonable y que otorga los suficientes elementos políticos de justicia a la dimensión del espacio público.

La sociedad democrática no es ni una comunidad ni una asociación

Rawls es muy enfático en señalar que su teoría de una sociedad bien ordenada no está pensada ni en una comunidad, ni en una asociación (pp. 40-43; pp. 60-63). Dos diferencias básicas de la sociedad democrática con la comunidad o con la asociación que son señaladas por Rawls, serían: 1) que la sociedad democrática es un sistema completo y cerrado. 2) la segunda diferencia estriba en que la sociedad no tiene fines ni objetivos últimos. Cada una de estas formas de comunidad o de asociación responde a sus propios intereses, los cuales no tienen que corresponder con quienes participan de otras comunidades o de otras asociaciones, dado que una comunidad ni siquiera busca un fin que no sea el fin de ella misma y lo mismo se puede decir de la asociación. Son sus instituciones básicas guiadas por principios de justicia lo que distingue a una sociedad democrática de aquellas que se organizan partiendo de una doctrina comprensiva. Este último aspecto sobre la comunidad fue uno de los flancos de ataque dentro de la misma tradición liberal, al considerar que Rawls nuevamente realiza una abstracción teórica tan amplia que no parece que deje asidero alguno para pensar en los contextos y la realidad política en la que se implementa un orden liberal y democrático.

Ronald Dworkin: comunidad liberal y tolerancia

Como se ha podido apreciar, la intención de Rawls de dotar de un fundamento político al liberalismo político y a la democracia ha sido uno de los esfuerzos más ambiciosos dentro de la filosofía política actual, pero así mismo ha sido una de las teorías más cuestionadas desde distintos frentes. Algunos de estos frentes se hallan dentro de la misma tradición filosófica liberal. Ahora acudimos a algunos cuestionamientos y complementos que se le han hecho a la teoría de Rawls en términos de tolerancia y que provienen de los más importantes filósofos políticos liberales en los últimos cuarenta años.

El primero de ellos es Ronald Dworkin (1931-2013) quien fue uno de los filósofos contemporáneos más importantes en el ámbito del derecho y de la política. Su obra ha sido indiscutiblemente una de las más influyentes que se haya escrito en las últimas décadas. En su texto *Liberal Community* (2000; 2003) Dworkin se concentra en un tema que no es nada común dentro del liberalismo político, nos referimos al tema de la comunidad. Pero, además de abordar los argumentos comunitaristas, en donde se comprende que la idea de comunidad es la base ideológica más esencial, Dworkin, siendo un liberal, argumenta a favor de una comunidad liberal. De ahí la relevancia del texto en cuestión para el tema de la tolerancia. El argumento central de Dworkin es si una moral convencional puede imponerse a través de la ley penal. Es decir, si una ley penal debe expresar los principios y valores que se estima que procuran una vida buena según dicha moral. Para Dworkin este tema va unido al de la comunidad. Sobre todo, a partir de preguntarse, ¿cuál es la comunidad que puede expresar correctamente los criterios de justicia que se codifiquen en una ley penal? Para ello, Dworkin repasa cuatro argumentos provenientes del ámbito comunitarista sobre el concepto de comunidad y que han servido para atacar a la tolerancia liberal.

Además, Dworkin trata de refutar dos supuestos lanzados contra el liberalismo: el primer supuesto señala que el liberalismo desestima o rechaza el valor de la comunidad; y el segundo supuesto indica que la tolerancia liberal debilita a la comunidad. Respecto a los cuatro argumentos comunitaristas del concepto de comunidad para atacar la tolerancia liberal, mostramos cada uno de ellos, tal y como Dworkin los presenta:

- 1) El primer argumento forma parte de la teoría democrática que establece que la *mayoría* es la que constituye a la comunidad, esto significa que la mayoría por gozar de esta condición puede imponer sus criterios éticos hasta llevarlos a las leyes que rigen una sociedad. Este argumento sostiene que al ser mayoría democrática se puede usar el término de comunidad en el sentido de representar los valores éticos de una agrupación política particular y en términos cuantitativos.

2) El segundo argumento es el del *paternalismo*, en el que se establece que en una comunidad política que se precie de ser genuina cada uno de los ciudadanos es responsable del bienestar de los demás ciudadanos, lo que significaría que los ciudadanos tienen la obligación de tratar de modificar las prácticas o creencias de los ciudadanos que no practiquen los valores morales de la comunidad. Este argumento le otorga una calidad de substancia al concepto de comunidad y va más lejos que el anterior argumento, en el sentido de ya no simplemente referirse a una agrupación política mayoritaria, sino que todo individuo dentro de la comunidad tiene una responsabilidad para con la misma comunidad.

3) El tercer argumento es el del *interés individual*, en este argumento se critica al atomismo individual y a toda forma de iniciativa individual, por lo que se señala que no se puede prescindir de la comunidad. En esta perspectiva, la comunidad es considerada más valiosa que los individuos al establecer que la comunidad es necesaria. Además, desde este argumento se critica la tolerancia liberal al considerar que afecta la cohesión de la comunidad y con ello se impide que los ciudadanos realicen sus necesidades comunitarias. También se establece que las personas necesitan de la comunidad para desarrollar sus proyectos de vida, los cuales no pueden ir alejados de la comunidad, ya que la pertenencia a esa comunidad contiene una fuerte influencia y representa un beneficio colectivo para quienes forman parte de la comunidad. No se considera que los individuos pueden contribuir al desarrollo de la comunidad actuando en su particularidad, la cual podría conllevar a un beneficio indirecto a la comunidad, en todo caso, esto último sería muestra de la intromisión de la tolerancia liberal;

4) El último de estos argumentos es el de *integración* que señala que la tolerancia se basa en una distinción que, según sus defensores, es ilegítima, ya que la tolerancia liberal distingue entre la vida de los individuos de una comunidad y la vida de la comunidad como un todo. Y por ello, el valor o bien de la vida de un ciudadano refleja el valor de la vida de la comunidad dentro de la cual vive. En este argumento se busca la identificación plena entre persona y comunidad y se establece que la comunidad es anterior al individuo.

Este cuarto y último argumento es el que más le interesa discutir a Dworkin. Dworkin piensa que el liberalismo puede ofrecer un mejor concepto de comunidad; es decir, el liberalismo tiene mejores argumentos para conceptualizar a la comunidad, en este caso lo que Dworkin llama la comunidad liberal. Dworkin, nos advierte de la relevancia de apelar a una ética de la integración, que de ningún modo amenazaría los principios liberales, sino que más bien los fortalecería. También señala que su propuesta consiste en considerar a la comunidad política a partir de

sus actos políticos oficiales como la legislación, la adjudicación, coacción y demás atribuciones del gobierno; en todo caso, el ciudadano que esté integrado sentirá que esos actos repercuten o inciden en su vida, ya sea mejorándola o empeorándola. Esta es la propuesta de Dworkin de la tolerancia en una comunidad liberal.

Brian Barry: límites de la tolerancia e intolerancia religiosa

Brian Barry (1936-2009) fue uno de los filósofos liberales más incisivos en sus críticas al movimiento que comienza a gestarse a comienzos de los años ochenta y que es conocido dentro del ámbito anglosajón como comunitarismo. Barry se encontraba entre aquellos que defendieron los principios liberales sin conceder razón a los argumentos de sus contrincantes comunitaristas. Se podría decir que Barry representaba al defensor de lo que Michael Walzer define como liberalismo 1 (1994; 2009), a diferencia del liberalismo 2 que se puede considerar más cercano a lo que sería un multiculturalismo, tales son los casos de autores como Will Kymlicka (1995; 1996; 2001; 2003), Charles Taylor (1994a; 2009; 1994b; 2002) o hasta el mismo John Rawls en su segunda versión, es decir, la de *Political Liberalism*, en la que cede a algunas ideas y demandas de la corriente comunitarista encabezada por Michael Sandel (1982; 2000). Inclusive, Barry, que compartió la opinión de que Rawls había realizado grandes aportes en su primera obra y fue uno de los principales divulgadores de la obra de Rawls, al conocer la segunda obra Rawls la recibe como la obra de alguien que ha traicionado sus ideas liberales iniciales. En fin, esto parece anecdótico, pero es el contexto en el que se enmarca el trabajo de este filósofo inglés.

Barry (2001) dedica algunas reflexiones sobre la tolerancia, las sociedades liberales y las religiones que no respeta o no son compatibles con los principios básicos de la tolerancia liberal. Barry comienza su argumentación sobre la intolerancia religiosa haciendo una pregunta sumamente explosiva: ¿en qué medida el Estado liberal debería permitir que las asociaciones religiosas violen los preceptos liberales en su funcionamiento interno? Esto da una idea de la intensidad polémica y de la poca estima de Barry por las posiciones religiosas que no pasan la prueba de los preceptos liberales, en particular del principio de tolerancia. Barry se pregunta cómo es que se tienen que considerar las iglesias, si como comunidad o como asociación. Nos dice Barry que sus antecesores liberales tenían razón al preguntarse acerca de si las iglesias se tendrían que considerar como entidades de la ley, las cuales por sus mismos preceptos deben ser vistas como cuerpos doctrinarios autónomos. Barry comenta que los pluralistas no se equivocaron al decir que la iglesia tiene las características propias de una comunidad, aunque se equivocaron al momento de dejar que las iglesias gozaran de todas las libertades para manejar sus aspectos

internos. Y es que Barry comenta que para los pluralistas el Estado debe ser visto como una comunidad de comunidades, pero se enredaron argumentativamente al señalar que todas las asociaciones que puede haber dentro del Estado deben tener un lugar dentro de los límites liberales sin percatarse que, al darles autonomía, estas iglesias violan los preceptos del Estado liberal. Y es que en la práctica cada uno de los Estados considerados como liberales permite que existan una gran variedad de religiones que flagrantemente violan los preceptos de la libertad individual. Por ejemplo, algunas de estas iglesias censuran que sus miembros puedan ver algunas películas o leer algún libro. Para Barry esto significa violar las libertades individuales. La argumentación de Barry continúa en ese sentido al considerar que si alguna de esas iglesias censoras fuera quien organizara el Estado sería sumamente peligroso para la sociedad. Por ello Barry sostiene que estas iglesias al no tener prácticas internas que permitan las libertades de sus seguidores entonces son contrarias a los principios en los que se funda el Estado liberal, y que el contraste o ejercicio mental que serviría para encontrar esta condición violatoria de las libertades sería pensar que estas iglesias fueran quienes aplicaran sus valores a la sociedad, tal y como lo hace un Estado. Al seguir este ejercicio Barry llega a la conclusión de que un Estado gobernado bajo esos principios religiosos sería fundamentalista. La discriminación entre los sexos que está presente en las iglesias sería otro aspecto que violaría las libertades individuales y los principios liberales, entre ellos el principio de tolerancia. Por ello Barry asegura que un Estado que permite a través de sus instituciones jurídicas estas desigualdades, no puede ser aceptable.

No obstante, Barry concede que las iglesias pueden imponer sus reglas a los feligreses si estos deciden aceptarlas voluntaria y libremente, a continuación, añade que sería inaceptable que no se les permitiera ejercer su libertad para abandonar tal religión o iglesia. En todo caso, el Estado debe permitir que las iglesias funcionen libremente bajo unas reglas de tolerancia religiosa, siempre y cuando las iglesias no violen la ley y los derechos de quienes resulten afectados por imposiciones que atenten contra su libertad. La crítica a la intolerancia religiosa de Barry sería un complemento a una teoría de la justicia que contenga un principio de la tolerancia.

Norberto Bobbio: tolerancia y discriminación

Otro filósofo que se destaca por abordar la tolerancia como un asunto consustancial al tema de la democracia fue Norberto Bobbio (1909-2004), filósofo italiano de la política y del derecho. Bobbio analizó el desarrollo histórico del ideal de tolerancia en el que hace referencia al problema de la convivencia entre distintas creencias, primero religiosas y después ideológico-políticas (2002). Por eso en las sociedades “el problema de la coexistencia de creencias diversas” (p. 215) implica las opiniones

diferentes respecto a la religión y a la política. El problema de la intolerancia en los credos religiosos y en la ideología política estriba en una concepción de verdad en un sentido fuerte, en la que para quienes participan de estas creencias hay una verdad infalible en su creencia. Por lo cual, la posesión de la verdad que dice contener dicha doctrina puede llevar a la práctica de la intolerancia.

Cuando Bobbio aborda la intolerancia que produce discriminación, ésta aparece en las distintas formas de discriminación presentes en la intolerancia que se produce desde los prejuicios y frente a expresiones sociales actuales que podemos encontrar dentro de las llamadas *políticas de la diferencia*, tales como la diversidad sexual, el género, el multiculturalismo, así también problemas como el racismo, el clasismo, además de la exclusión de otros grupos y minorías que viven la discriminación e intolerancia producto de los prejuicios asociados a la falta de respeto, del odio y la incompreensión. Los prejuicios son para Bobbio una actitud irracional y acrítica (Cisneros, 2000b, p. 126). En este terreno, según Bobbio, la intolerancia cobra forma de discriminación y requiere de las condiciones de una política del respeto, de la justicia y el ejercicio efectivo de derechos para todos aquellos que sufren discriminación.

Un problema mayor de la tolerancia es el de si se debe ser tolerante con los que son intolerantes. Dado que las condiciones de la práctica de la tolerancia en una sociedad liberal implican que se respeten los valores democráticos de libertad de expresión de quienes integran la sociedad, siempre y cuando no se afecten los derechos de terceros, o que aquellos que siendo claramente intolerantes (como los nazis), no perjudiquen la libertad de los demás. Pero Bobbio cree que hay que ejercer la tolerancia aun en estos casos. Lo cual es una posición que ha sido cuestionada por autores que también se asumen como liberales.

Además, Bobbio señala que mientras el respeto se dirige hacia lo que se considera un bien, la tolerancia ha sido ejercida en relación con aquello que se considera un mal, pero que por razones de prudencia no se impide, hasta pudiéndolo impedir o afrontándolo. Aquí Bobbio recurre a un argumento de Benedetto Croce, quien señala que puede haber quienes mostrándose tolerantes incurren en una retórica demagógica que más bien puede ser muestra de una indiferencia hacia los demás y no precisamente por mor del bien. Aquí el núcleo del argumento es que a quien se coloca más allá del problema de la tolerancia y la intolerancia realmente no le estaría importando el problema de la verdad y con ello las razones de la indiferencia serían unas malas razones (Bobbio, 2002, pp. 216-217). Bobbio abunda sobre el problema de la verdad y la tolerancia en el siguiente argumento:

[...] la tolerancia no se basa en la renuncia a la propia verdad o en la indiferencia ante cualquier forma de verdad. Al contrario, aun creyendo firmemente en la propia verdad, se estima el tener que obedecer un principio moral absoluto, que precisamente es el respeto por el prójimo (p. 219).

El desarrollo de la tolerancia añade Bobbio, ilustra una gran transformación política determinada por “el paso del individuo de súbdito a ciudadano y de la prioridad de los deberes para el primero a la prioridad de los derechos para el segundo” (Cisneros, 2000b, p. 126). Como hemos explicado, para Bobbio el tema del prejuicio y la consiguiente discriminación ocupan un primer plano en el tema de la tolerancia. Se puede entender con Bobbio, que la tolerancia es un tema de un alcance social y político mayor, por lo que no se puede centrar únicamente en lo religioso, pues el avance histórico de una sociedad monolítica y jerarquizada a una plural, compleja y con la conquista de los derechos negativos modernos, nos abre una perspectiva mayor para el tema de la tolerancia como valor fundamental de la democracia.

Conclusión

Sobre el principio de la tolerancia es primeramente necesario explicar que el hecho de que la filosofía política y el desarrollo de las ideas sobre la tolerancia hayan ganado terreno a través del tiempo, tendría que entenderse con una expansión histórica de los espacios para el ejercicio de la libertad. Ha sido una necesidad social, política y jurídica, que no precisamente se ha realizado del todo. Aunque encontramos que la orientación para que los derechos y la aparición de las sociedades democráticas sean una realidad histórica ganada, más no consolidada, ha sido parte de las luchas históricas por el reconocimiento de los derechos y la libertad. Ello ha implicado que la tolerancia se convirtiera en un factor indispensable para dichas luchas: sin tolerancia no hay condiciones plenas para el ejercicio de la libertad en una democracia como sociedad plural. Del mismo modo, se puede mencionar que todo ámbito humano, mientras contenga interacción y efectos sociales, requiere de ser atendido con un ejercicio prudente y razonable de la libertad. Así como se puede apelar al ejercicio de la libertad dentro de una sociedad democrática, también es necesario que las acciones humanas sean realizadas con responsabilidad y respeto a las diferencias que son consustanciales a toda sociedad plural, diversa y compleja. La coexistencia pacífica es también un elemento central que forma parte de la tolerancia y que contribuye a pensar en una sociedad más justa y con una cultura de la paz más desarrollada.

La religión es un elemento de la vida privada, que se fundamenta en un credo personal y que, por tanto, no se puede mezclar con el ámbito público, por

más aceptación cultural que tenga dicho credo. La estricta separación de ambos espacios proporciona las bases para garantizar a los individuos vivir en una sociedad con mayor capacidad para hacer efectivos los derechos, que son tan indispensables para una sociedad democrática en la que se proteja y garantice la libertad religiosa. Es por eso que es importante la idea del Estado laico, ya que el Estado al ser laico no toma partido a favor de una religión ni tampoco hace suya la moral practicada por un grupo religioso para tratar de aplicarla de un modo general como ley positiva. Por lo tanto, la laicidad es un valor necesario para una sociedad y un Estado democráticos, ya que concuerda con los valores fundamentales de la tolerancia y la pluralidad. El diálogo es otro elemento primordial para la tolerancia. El diálogo es una vía para que las diferencias de óptica presentes en los distintos individuos y grupos humanos se ventilen, traten de ser aclarados y eventualmente resueltos bajo la búsqueda pacífica de soluciones por medio del entendimiento, la argumentación y la apertura en la solución a los conflictos y diferencias que se hallan presentes en una sociedad plural y democrática.

Por último, una tolerancia basada en el respeto a las diferencias de creencias, de opinión, de ideas, y de las distintas concepciones de vida buena que están disponibles en la sociedad, es fundamental para el ejercicio de la libertad, así como para el respeto a los derechos humanos y de una cultura de la paz en las que toda diferencia o discrepancia dentro de la sociedad se dirima por los cauces menos lesivos para quienes integran a la sociedad. El principio de tolerancia puede servir para evitar y encauzar las diferencias en un horizonte razonable, es decir, dentro de las condiciones de responsabilidad, justicia y razón en el ejercicio pleno de la libertad para que no se afecte u obstruya o se atente directamente contra el espacio de libertad y los derechos de los demás, es decir, de los derechos de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad.

Referencias

- Barry, B. (2001). "Liberal States and Illiberal Religions". En id., *Culture & Equality. An Egalitarian Critique of Multiculturalism* (pp. 155-193). Cambridge: Polity Press.
- Bobbio, N. (2002). "Para la tolerancia". En id., *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología* (pp. 215-226). México D.F.: FCE.
- Cisneros, I. (2000a). "Tolerancia". En Laura Baca Olamendi *et al.* (coords.), *Léxico de la política* (pp. 784-787). México: FCE/FLACSO.
- _____. (2000b). *Los recorridos de la tolerancia*. México D.F.: Océano.
- Dworkin, R. (2000). "Liberal Community". En id., *Sovereign Virtue. The Theory and Practice of Equality* (pp. 211-236). Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

- _____. (2003). “La comunidad liberal”. En id., *La virtud soberana. La teoría y la práctica de la igualdad* (pp. 231-258). Barcelona: Paidós.
- Fetscher, I. (1990). *Toleranz. Von der Unentbehrlichkeit einer kleinen Tugend für die Demokratie*. Stuttgart: Radius Verlag.
- _____. (1995). *La tolerancia. Una pequeña virtud para la democracia. Panorama histórico y problemas actuales*. Barcelona: Gedisa.
- Forst, R. (2003). *Toleranz im Konflikt: Geschichte, Gehalt und Gegenwart eines umstrittenen Begriffs*. Fráncfort/M.: Suhrkamp.
- Hobbes, T. (2012). *Leviathan*. 3 vols. The Clarendon Edition of the Works of Thomas Hobbes. Oxford: Oxford University Press.
- Kymlicka, W. (1995). *Multicultural Citizenship. A Liberal Theory of Minority Rights*. Oxford: Clarendon Press.
- _____. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.
- _____. (2001). *Politics in the Vernacular. Nationalism, Multiculturalism and Citizenship*. Oxford: Oxford University Press.
- _____. (2003). *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Barcelona: Paidós.
- Locke, J. (2010). *On Toleration*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____. (2014). *Ensayo y Carta sobre la tolerancia*. 2ª ed. Madrid: Alianza.
- Padua, M. de (1989). *El defensor de la paz*. Madrid: Tecnos.
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, Mass.: The Belknap Press, Harvard University Press.
- _____. (1979). *Teoría de la justicia*. México D.F.: FCE.
- _____. (1985). “Justice as Fairness: Political not Metaphysical”. *Philosophy and Public Affairs*. 14(3): 223-251.
- _____. (1993). *Political Liberalism*. Nueva York: Columbia University Press
- _____. (1995). *Liberalismo político*. México D.F.: FCE.
- Sandel, M. (1982). *Liberalism and the Limits of Justice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____. (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona: Gedisa.
- Taylor, Ch. (1991). *The Ethics of Authenticity*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- _____. (1994a). “The Politics of Recognition”, En id., *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*, 2ª ed. (pp. 25-73). Princeton: Princeton University Press.
- _____. (1994b). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.
- _____. (2009). “La política del reconocimiento”. En id., *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Comentarios de Amy Gutmann, Jürgen Habermas, Steven C. Rockefeller, Michael Walzer y Susan Wolf. 2ª ed. (pp. 53-116). México: FCE.

- Voltaire (2015). *Tratado sobre la tolerancia. Con ocasión de la muerte de Jean Calas (1763)*. Madrid: Tecnos.
- Walzer, M. (1994). "Comment". En id., *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*. 2ª ed. (pp. 99-103). Princeton: Princeton University Press.
- _____. (2009). "Comentario". En id., *El multiculturalismo y 'la política del reconocimiento'*. Comentarios de Amy Gutmann, Jürgen Habermas, Steven C. Rockefeller, Michael Walzer y Susan Wolf. 2ª ed. (pp. 146-152). México D.F.: FCE.
- _____. (1997). *On Toleration*. New Haven: Yale University Press.
- _____. (1998). *Tratado sobre la tolerancia*. Barcelona: Paidós.

Bioética en la sociedad del riesgo. Tránsito de la bioética médica a una bioética global

Jorge Hernán González Cortés¹

Introducción

El mundo moderno se enfrenta ante condiciones de riesgo que amenazan la vida humana y de las especies vivas, el planeta y la sostenibilidad de las generaciones futuras producto del uso desmedido e irresponsable de los recursos no renovables, la falta de responsabilidad y autoconciencia en la toma de decisiones y la falta de prescripciones éticas tanto a nivel de las organizaciones gubernamentales y sociales como del comportamiento individual de los ciudadanos; por lo tanto surge la necesidad de reflexionar de manera crítica sobre el papel del humano en las sociedades actuales, desde las condiciones éticas y de reconocimiento en la construcción del sujeto.

Reflexionar sobre las actuales condiciones de riesgo y vulnerabilidad para la salud y la vida a causa del COVID-19, el uso indiscriminado de los recursos no renovables, el consumismo desbordado y hábitos de vida no asertivos, implica cuestionar también los progresos científicos que han acompañado la historia de la humanidad, en la medida que, si bien, han representado valiosas contribuciones también han traído consigo riesgos de destrucción y muerte. Por ello, se deben cuestionar dichos avances científicos a partir de propuestas teóricas y metodológicas que ofrezcan al hombre el verdadero rol que deben ocupar en la armonía del universo, de tal forma que su posición en el mundo no desintegre, sino que mantenga el equilibrio y garantice un progreso sostenible para él hombre y las demás especies.

¹ Profesor-investigador, Universidad Católica Luis Amigó en Manizales, Colombia.

En aras de garantizar la sostenibilidad humana, las ciencias particulares han planteado sus códigos deontológicos, como también han intentado plantear reflexiones que permeen su quehacer desde el concepto del buen actuar y el deber ser, lo que permite argumentar que en el desarrollo científico subyace un concepto de bondad; sin embargo, Flecha (2007) afirma que las dificultades en el quehacer ético de las ciencias no se ha constituido en la falta de prescripciones morales y legales, sino en el alcance que se ha otorgado a las mismas, producto de que los conceptos de bondad, vida y persona humana no se han constituido desde un constructo unívoco para las diferentes áreas del saber. En sintonía, Chomali (2017) afirma que, a pesar de los esfuerzos realizados por la ciencia para obrar con rectitud, los avances propios de la sociedad tecnológica han ocasionado fracturas entre los márgenes materiales de los desarrollos tecnológicos y la humanización y principios prácticos de los mismos.

La ausencia de dichos constructos unívocos para los conceptos de bondad, vida y persona humana, aunado a la carencia de una ciencia orientada en su actuar hacia la propuesta de unificar la reflexión en torno a la vida y la responsabilidad en el contexto de una teorización sobre la sociedad del riesgo global, en la que las ciencias particulares se encuentren inmersas y adopten convergencias en sus postulados. Debido a ello, la propuesta por una bioética del riesgo global como ciencia emergente, posibilita trascender los múltiples intentos de superación de los postulados médicos y consolidarse como una ciencia global que crea puentes, como bien lo planteó Potter (1970) al leer con cierta decepción el alcance que estaba teniendo la bioética en su intento por unir la biología, la medicina y los derechos humanos.

En la modernidad, la bioética debe consolidarse como un saber emergente que pretenda construir de una manera teórico-conceptual las aspiraciones hacia una nueva sociedad (Osorio, 2007), para lo cual es necesario consolidar sus pretensiones de universalidad e incursionar en las actuales dinámicas sociales, culturales y políticas; por lo tanto, la bioética del riesgo global debe cuestionarse por los derechos del medio ambiente y los derechos de las futuras generaciones, en tanto, Gracia (2002) afirma que la bioética se debe instaurar en el marco de una nueva tabla de derechos humanos enfocados en la protección de la vida.

Metodología

El abordaje del problema filosófico de la bioética del riesgo global como ciencia emergente se aborda a través de la dialéctica, en la medida que, a partir de ella, asumida como un asunto discursivo entre argumentaciones y posturas divergentes en cuestiones filosóficas específicas permiten, en sentido hegeliano, el proceso mismo de desarrollo del pensamiento; así en aras de plantear una fundamentación

epistemológica y antropológica para la bioética del riesgo global, se parte de un marco cuyo eje transversal es un proceso discursivo entre las argumentaciones respecto a la bioética, persona humana, riesgo global, principio vida y principio de responsabilidad que han propuesto los principales representantes que orientan el desarrollo de la presente investigación: Hans Jonas, Iván Ilich, Van Rensselaer Potter, Ulrick Beck, Diego Gracia, Sergio Osorio y Xavier Zubiri, con la finalidad de potenciar el desarrollo del pensamiento y constituir los fundamentos antropológicos y epistemológicos para la bioética como ciencia emergente en la sociedad del riesgo global; así mismo se destaca que constituirse como una ciencia con pretensiones de universalidad, como lo afirma Osorio (2007), implica abordar de manera teórica y conceptual las aspiraciones hacia una nueva sociedad. En respuesta a ello, es pretensión del actual proceso investigativo proponer para la bioética del riesgo global su método propio en el actuar de las ciencias, el cual se transversaliza por una propuesta inter, multi y transdisciplinar en el quehacer de las ciencias, trascendiendo las lecturas parcializadas de las ciencias particulares y consolidarse en una dialéctica permanente entre los diversos campos del saber.

En aras de fundamentar la bioética del riesgo global como ciencia emergente que establezca nexos de comprensión sobre la vida en el planeta teniendo como bases el ser humano, el principio vida y el principio responsabilidad, articulados desde una visión inter, multi y transdisciplinar del saber, se parte de que la noción de bioética global pareciera tomar mayor relevancia al buscar respuestas que aborden las problemáticas de las sociedades, inmersas en las tecnociencias que han desencadenado la instrumentalización del hombre en una sociedad de riesgo para la misma naturaleza humana.

No obstante, a pesar de los esfuerzos por establecer conexiones interdisciplinarias desde la bioética, la investigación histórica en el campo de estudio permanece anclada al abordaje de problemas en el desarrollo de la investigación en salud como bien se ha demostrado en el primer momento metodológico desarrollado en el estudio, el cual estuvo sustentado en el uso de diversas herramientas y plataformas: Web of Science (WoS) y Scopus, análisis de co-citaciones y minería de texto mediante sci2 tool, Gephi, y R Studio Cloud que permitieron obtener una línea de evolución cronológica y las diferentes perspectivas investigativas vinculadas al estudio de la bioética del riesgo global.

La revisión documental de antecedentes permite analizar las diferentes perspectivas investigativas que han emergido respecto a la bioética como ciencia global; mediante un proceso metodológico que incluye tanto un análisis bibliométrico con el fin de determinar la relevancia del tema, la evolución investigativa, principales autores y revistas en este campo de estudio, como la identificación de las diferentes

perspectivas investigativas través de un análisis de co-citaciones y minería de texto. En el primer momento, con la finalidad de identificar la relevancia del campo investigativo se realizó un acercamiento bibliométrico a los artículos relacionados a bioética global, siendo estos recursos aceptados y utilizados en diversos estudios disciplinares e interdisciplinares (Zupic y Čater, 2015; Cervantes, Botero, y Finkl, 2018; Henao, Sarache, y Gómez, 2019). La búsqueda se realizó en la base de datos indexada de Web of Science (WoS). Para el desarrollo del presente texto se definió como patrón de búsqueda: Título: *Global bioethics*, cuyos resultados incluyen los artículos que tuvieran dichas palabras en el título, resumen y palabras claves. Producto de que se empleó la teoría de grafos, no fue necesario filtrar los artículos por revistas, idioma o temas relevantes, en la medida que la teoría de grafos selecciona los artículos más importantes de acuerdo con su posición en la red, dando como resultado final un total de 422 artículos que nutren el presente análisis.

Posteriormente, con la finalidad de identificar las diferentes perspectivas investigativas se realizó un análisis de co-citaciones por medio de Sci2tool (Sci2 Team, 2009), mediante el procedimiento metodológico propuesto por Robledo-Giraldo, Duque-Méndez, y Zuluaga-Giraldo (2013): en primer lugar se creó una red con las referencias de cada uno de los artículos, posteriormente se identificaron los artículos con una similitud mayor al 95 % por medio del algoritmo de Jaro-Wikker; paso seguido se eliminaron tanto los artículos con una sola citación y que no hubieran citado a ninguno en la red, como los artículos que se encuentran desconectados a la red global; estructurando la red de co-citaciones final con un total de 1509 artículos.

El análisis cuantitativo de las relaciones a partir de la aplicación del algoritmo de clusterización (Blondel et al., 2008) permite delimitar las diferentes perspectivas en el estudio de la bioética global, contribuyendo a la comprensión de la naturaleza de este campo investigativo. Adicionalmente, se realizó una minería de texto de las agrupaciones con los títulos de los artículos para identificar el tema de cada perspectiva utilizando el paquete de R wordcloud.

Desarrollo del capítulo

El estudio de la bioética global ha estado abordado en mayor medida por las ciencias médicas y de la salud, anclando su reflexión en la bioética tradicional. La Figura 1 presenta un análisis basado en minería de texto, en la cual se identifican como principales áreas temáticas bioética, ética, salud, países en desarrollo, salud pública, salud global y derechos humanos, lo que permite concluir que la tendencia continúa orientada en el estudio de una bioética médica, que trasciende lo clínico para llegar a la reflexión frente a los derechos de la vida y la constitución de lo humano.

Figura 1

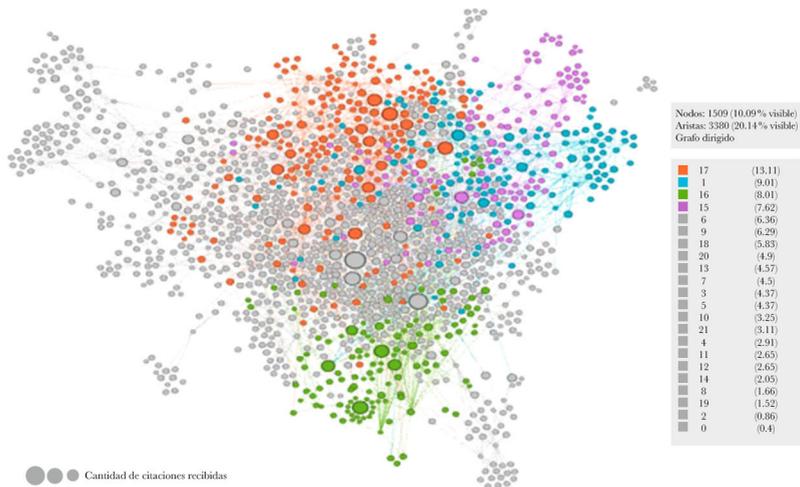
Análisis de minería de texto mediante Bibliometrix respecto al estudio de la bioética global



Fuente: elaboración propia.

Figura 2

La figura ilustra las diferentes subperspectivas de investigación en el campo de la bioética global mediante análisis de clúster



Fuente: elaboración propia.

La Figura 2 muestra la red de co-citaciones en torno a la bioética global, reflejando una estructura de la cual se identifican cuatro subperspectivas sobresalientes, en las que se sustenta el 37.75% de la investigación en el campo de la bioética global, lo que evidencia que su estudio, es en la actualidad un área de interés multidisciplinar

que contribuye al establecimiento de respuestas a problemáticas del mundo actual; los nodos representan los artículos y los links, entre ellos, las citas o referencias. La red cuenta con 1509 nodos (artículos) y 3380 aristas, realizando un proceso de visualización mediante el *software* Gephi desarrollado por Bastian, Heymann, y Jacomy (2009). Posteriormente, para identificar la temática de cada una de las subperspectivas se practicó una minería de datos y para la selección de los artículos se utilizó el grado de intermediación, resaltando que el análisis de co-citaciones en la identificación de perspectivas es ampliamente utilizada en la literatura científica (Fellnhöfer, 2019; Kraus, Filser et al., 2012).

Primera subperspectiva: papel preponderante de la justicia en los procesos de investigación en salud

La primera subperspectiva que emerge en el estudio de la bioética global se centra en el papel de los principios bioéticos que orientan la investigación en salud, de manera especial, en el reconocimiento de la noción de justicia como elemento central en la orientación y toma de decisiones en la práctica médica en un mundo globalizado y plural (Padela et al., 2014), en el cual la constitución de principios éticos locales trascienda la dimensión geopolítica y se instaure desde la consideración de múltiples relaciones históricas y políticas de las cuales surge la investigación en salud (Grant, 2016).

Benatar (2002) plantea que la investigación clínica internacional debe trascender la preocupación por el consentimiento informado y plantearse interrogantes respecto a la explotación y falta de atención adecuada a la justicia en la distribución de los riesgos, daños y beneficios de la investigación en un contexto global que evidencia la necesidad de implementar nuevas formas de pensar el papel de la ética en la investigación en la promoción del progreso moral y la mejora de la salud global de las comunidades.

Un punto relevante en la mejora de la salud global pareciera estar orientada al acceso a los resultados de la investigación en salud y al precio de la innovación en las comunidades (Sariola et al., 2015), los avances farmacéuticos como elementos centrales en la reflexión bioética (Petryna, 2005) y el papel de la comunidad en la construcción de los estamentos éticos (Reubi, 2010). Así, Nie y Fitzgerald (2016) proponen un enfoque transcultural de la bioética y los estudios culturales con la finalidad de desarrollar nuevas metodologías para la bioética global, que permitan establecer puentes entre los principios morales rectores en oriente y occidente, llegando a la reflexión conjunta de las problemáticas actuales relacionadas con la justicia.

Segunda subperspectiva: importancia de las cuestiones éticas en la investigación en salud global

La segunda subperspectiva que emerge en el estudio de la bioética global destaca las orientaciones éticas en la investigación, una vez que las condiciones del mundo actual parecían ser fácilmente permeables por un relativismo ético que responde a los intereses de las potencias y, especialmente, de las industrias farmacéuticas. Es así como el establecimiento de consensos sobre los principios generales debe extenderse cada vez más en aspectos con mayor especificidad del marco ético, permitiendo reducir el desacuerdo que impide que la investigación en salud se realice de manera ética (Emanuel et al., 2004) y garantice la justicia en la distribución de los recursos en atención médica pública y global (Newdick, 2017), a través de un modelo que compense a los participantes de la investigación en los beneficios obtenidos producto de dichos estudios, mediante la presión social, la revisión de documentación internacional como medio para garantizar la distribución de beneficios y mayores índices de colaboraciones entre las industrias patrocinadores y los contextos sociales de la investigación (Hurst, 2016).

La investigación en salud debe fundamentarse sobre tres aspectos de la investigación clínica internacional: el objetivo de la investigación, el fortalecimiento de la capacidad de investigación y los beneficios post-juicio, cuya responsabilidad está a cargo de los gobiernos nacionales, las industrias patrocinadoras, los investigadores y las comunidades; exaltando la necesidad de los requisitos éticos en la investigación, para que esta desempeñe su papel: promover la equidad en salud mundial (Pratt y Loff, 2012; Pratt y Hyder, 2018; Nayak y Shah, 2017; Morrison et al., 2017; Wenner, 2016).

Tercera subperspectiva: intento de superación de la bioética médica hacia lecturas interdisciplinarias

La tercera subperspectiva en el estudio de la bioética intenta trascender las lecturas tradicionales de la bioética médica y acercarse a lecturas globales que permiten el diálogo y la apuesta por la inter y transdisciplinarietà; si bien los estudios presentados en esta subperspectiva son producto de la medicina y ciencias afines, se acercan a nociones de una bioética global que advierte la necesidad de abordar las cuestiones éticas de una manera interdisciplinaria, intercultural, interreligioso, intra e intergeneracional y global, en la medida que las condiciones actuales evidencian la imposibilidad de centrar los estudios en campos aislados, dada la naturaleza inherentemente global de la ética (Bateman, 2015; Chiarelli, 2013; Drees, 2013; Fischer et al., 2017; Illingworth y Parmet, 2009; Tangwa, 2017; Martínez, 2015).

La necesidad de abordar las investigaciones en el campo de la salud pública, la salud mental, la enfermería, la biomedicina, la investigación epidemiológica, las nanociencias y las nanotecnologías requieren trascender los límites de la bioética médica en la medida en que plantean una serie de problemas morales que requieren un análisis ético particular (Callahan y Jennings, 2002; Tutor-Sánchez, 2018), que requiere la integración de campos como la historia, la sociología, las ciencias políticas (Callahan y Jennings, 2002), la educación y la formación ética multidisciplinar y en varios niveles (Tutor-Sánchez, 2018; Callahan y Jennings, 2002; Nezhmetdinova, 2013), la economía, las ciencias sociales y la filosofía, en la medida que al no establecer dichos diálogos interdisciplinarios, la bioética podría quedar reducida a una cuestión puramente práctica e instrumental (Bateman, 2015; Daniels, 2006; Fischer et al., 2017; Illingworth y Parmet, 2009).

Dwyer (2009) propone crear instituciones y formas de vida justa que promuevan la salud de manera que se reconozcan los reclamos en torno a la sostenibilidad y la justicia como la principal tarea de la ética actual, en tanto, el *ser humano* continúa explotando los recursos naturales, contaminando, consumiendo más de lo necesario y haciendo un mal uso de sus capacidades reproductivas que ubican al hombre ante el riesgo de destruirse tanto a sí mismo como a otras especies (Chiarelli, 2013) y amenazar la sostenibilidad de la vida en el planeta (Dwyer, 2009). Ante la actual crisis ambiental mundial, descrita por Jameton (2013) como un problema de valores, se hace necesario el fortalecimiento de organizaciones en esferas académicas, gubernamentales y movimientos sociales tanto a nivel local como a nivel global que promueven una nueva relación entre el hombre y la naturaleza.

La ética actual, según Martínez (2015) necesita fundamentarse en una antropología relacional y del cuidado, para lo cual requiere ampliar su marco espacio temporal y adentrarse en la comprensión de la moralidad en un proceso de interacción con la naturaleza, teniendo en cuenta tanto la diversidad cultural como religiosa y las contribuciones de las diferentes áreas del conocimiento en pro del reconocimiento de los derechos humanos, y la operación con un pluralismo de valores que permitan establecer acuerdos sostenibles y sustentables tanto para lo colectivo como para lo relacional (Sarmiento, 2015).

Cuarta subperspectiva: urgencia de una ética de salud pública que supere las nociones de injusticia producto de las limitaciones de la bioética en el abordaje de las pandemias

La cuarta subperspectiva que emerge en el estudio de la bioética global pone al descubierto las limitaciones y las críticas a la bioética en el abordaje de los problemas de salud global ocasionados por las pandemias surgidas a causa de las

enfermedades infecciosas como el HIV, el ébola, el virus H5N1, la tuberculosis, la malaria y el zika, producto de que se ha enfocado de manera especial en cuestiones relacionadas al aborto, las técnicas de reproducción asistida y el genoma humano, dejando al descubierto las marcadas brechas de injusticia entra las sociedades del primer mundo y las naciones pobres para el desarrollo de investigaciones que den respuesta a las epidemias en los procesos de intervención médica, como bien lo argumenta Bain et al. (2018), las demoras en la obtención de aprobaciones éticas en los países vulnerables ha ocasionado la pérdida de oportunidades de investigación significativas en la atención de pandemias por enfermedades infecciosas.

Es necesario que la bioética fundamente la investigación clínica de las enfermedades infecciosas en una investigación antropológica, que incluya la movilización de las comunidades, el respaldo de los gobiernos, la capacitación adecuada en ética de la investigación a los miembros de los comités de ética (Bain et al., 2018; Boulanger et al., 2016; Bennett y Carney, 2010; Clarke et al., 2016; Satalkar et al., 2015; Selgelid, 2005; Sáenz et al., 2018) y un cambio en los valores subyacentes que implique tomar en serio las inequidades en salud global (Thompson, 2016).

En las pandemias se tejen fuerzas sociales y económicas que crean disparidades globales cada vez mayores en riqueza, acceso a salud y nichos ecológicos concomitantes con la aparición de nuevas enfermedades infecciosas, que solo son signos de un mundo cada vez más inestable al final de un periodo de grandes avances, dejando obsoleto el paradigma del pensamiento lineal sobre el progreso definido exclusivamente en términos económicos y requiriendo. Por el contrario, se requieren nuevos enfoques prácticos, imaginativos y creativos asociados con la aplicación inteligente del conocimiento científico y social respaldado por un marco ético amplio que mejoren los efectos del mercado y garanticen una mejor calidad de vida para todos en un mundo complejo para la sociedad humana (Benatar, 2002; Thompson, 2016), producto de las desigualdades e injusticias en la distribución de las condiciones necesarias para la salud y el bienestar (Benatar et al., 2016).

Selgelid (2008) plantea que las naciones desarrolladas deben fortalecer los procesos de ayuda para la atención en salud global a los países en desarrollo porque promueve la igualdad de oportunidades, mejora la situación de las sociedades más vulnerables, promueve el respeto por los derechos humanos, reduce las desigualdades, promueve el bien común para la humanidad, enmienda injusticias históricas, logra mejores resultados con menores esfuerzos, se reducen los riesgos que amenazan la salud tanto para países en vías de desarrollo como para las naciones desarrolladas, promueve intereses económicos y promueve la seguridad global.

Conclusiones

El estudio de la bioética ha estado permeado por numerosos avances en el campo de la investigación, desde sus orígenes en la década de los años setenta, cuando Potter (1970) postuló por primera vez el concepto con la finalidad de abordar los problemas básicos del florecimiento humano, con el objetivo de establecer un puente tanto entre la ciencia y los valores como entre la humanidad y la naturaleza. No obstante, la nueva disciplina propuesta por Potter fue tomando un matiz en el que predominaba un enfoque médico centrado en el estudio de cuestiones individuales; ante ello, emerge el concepto de bioética global con la finalidad de trascender dichas lecturas clínicas y llegar al desarrollo de una lectura interdisciplinaria que se ocupe de los problemas mundiales.

Sin embargo, a pesar de los múltiples intentos de superación de la asociación entre bioética y salud, las perspectivas en investigación de la bioética global continúan privilegiando la importancia de la justicia en la investigación en salud (primera subperspectiva), la primacía de las cuestiones éticas en la investigación en salud global (segunda subperspectiva), el intento de superación de la bioética médica hacia lecturas interdisciplinarias (tercera subperspectiva) y las limitaciones de la bioética en el abordaje de pandemias por enfermedades infecciosas: la urgencia de una ética de salud pública que supere las nociones de injusticia (cuarta subperspectiva). Asimismo, la bioética del riesgo global continúa en desarrollo, en la medida en que aumenta la producción científica en el campo de estudio y cuyos principales campos del saber en su abordaje son la ética, la ética médica, las ciencias sociales biomédicas y los estudios en problemas sociales; sin embargo, quedan postergados los aportes de la historia de la filosofía y la filosofía al 14.69 % de la producción histórica en el campo de la bioética global.

Referencias

- Bain, L., Ngwain, C., Nwobegahay, J., Sumboh, J., Nditanchou, R. y Awah, P. (2018). "Research Ethics Committees (RECs) and epidemic response in low and middle income countries". *Pan African Medical Journal*, 31(209), 1-7.
- Bastian, M., Heymann, S. y Jacomy, M. (2009). *Gephi: An Open Source Software for Exploring and Manipulating Networks*. <https://www.researchgate.net/publication/221297890>
- Bateman, C. (2015). "Stellenbosch University: Africa's first WHO Bioethics Collaborating Centre". *SAMJ*. 105(6), 430-431.
- Benatar, S. (2002). "The HIV/AIDS Pandemic: A Sign of Instability in a Complex Global System". *Journal of Medicine and Philosophy*, 27(2), 163-177.
- Benatar, S., Daibes, I. y Tomsons, S. (2016). "Inter-Philosophies Dialogue: Creating a Paradigm for Global Health Ethics". *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 26(3): 323-346.

- Bennett, B. y Carney, T. (2010). "Law, ethics and pandemic preparedness: the importance of cross-jurisdictional and cross-cultural perspectives". *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, 34(2), 106-112.
- Blondel, V., Guillaume, J., Lambiotte, R. y Lefebvre, E. (2008). "Fast unfolding of communities in large networks". *Journal of Statistical Mechanics: Theory and Experiment*, 2008: P10008.
- Boulanger, R., Hunt, M. y Benatar, S. (2016). "Where Caring Is Sharing: Evolving Ethical Considerations in Tuberculosis Prevention Among Healthcare Workers". *Clinical Infectious Diseases*, 62(S3), 268-274
- Callahan, D. y Jennings, B. (2002). "Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship". *American Journal of Public Health*, 92 (2), 169-172.
- Cervantes O., Botero, C. y Finkl C. (2018) "State-of-the-Art Innovative Beach Management Tools from the Tree of Science Platform". *Beach Management Tools - Concepts, Methodologies and Case Studies*, 24, 527-544.
- Chiarelli, B. (2013). "Global Bioethics". *Current Opinion in Biotechnology*, 24(1): S21-S27.
- Chomali, F. (2017). *Proyecto genoma humano: Aspectos éticos y sociales*. <http://es.catholic.net/op/articulos/17232/proyecto-genoma-humano-aspectos-eticos-y-sociales.html#modal>.
- Clarke, S., Barudin, J. y Hunt, M. (2016). "Ethics and Community-Based Rehabilitation: Eight Ethical Questions from a Review of the Literature". *Physiotherapy Canada*, 68(2), 197-205.
- Daniels, N. (2006). "Equity population health: toward a broader bioethics agenda". *Hastings Center Report*, 36(4), 22-35.
- Drees, W. (2013). "Islam and bioethics in the context of "religion and science". *Zygon*, 48(3), 732-744.
- Dwyer, J. (2009). "How to connect bioethics and environmental ethics: Health, sustainability, and justice". *Bioethics*, 23(9): 497-502.
- Emanuel, E., Wendler, D., Killen, J. y Grady, C. (2004). "What Makes Clinical Research in Developing Countries Ethical? The Benchmarks of Ethical Research". *Perspective*, 2004(189): 930-937.
- Fellnhöfer, K. (2019). "Toward a taxonomy of entrepreneurship education research literature: A bibliometric mapping and visualization". *Educational Research Review*, 27(2019), 28-55.
- Fischer, M., Sganzerla, A., Cunha, T., Zacarkin dos Santos, J. y Renk, V. (2017). "Da ética ambiental à bioética ambiental: antecedentes, trajetórias e perspectivas". *História, Ciências, Saúde - Manguinhos*, 24 (2), 391-409.
- Flecha, J. (2007). *Bioética: La fuente de la vida* (2da ed.). Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Gracia, D. (2002). "De la bioética clínica a la bioética global: treinta años de evolución". *Acta bioethica*, 8(1), 27-39.

- Grant, J. (2016). "From subjects to relations: Bioethics and the articulation of postcolonial politics in the Cambodia Pre-Exposure Prophylaxis trial". *Social Studies of Science*, 46(2), 236-258.
- Henao, R., Sarache, W. y Gómez, I. (2019). "Lean manufacturing and sustainable performance: Trends and future challenges". *Journal of Cleaner Production*, 208(20), 99-116
- Hurst, D. (2016). "Benefit Sharing in a Global Context: Working Towards Solutions for Implementation". *Developing World Bioethics*, 17(2), 70-76.
- Illingworth, P. y Parmet, W. (2009). "The ethical implications of the Social determinants of health: A global renaissance for Bioethics". *Bioethics*, 23(2), ii-v.
- Jameton, A. (2013). "A Reflection on Moral Distress in Nursing Together With a Current Application of the Concept". *Bioethical Inquiry*, 10:297-308.
- Kraus, S., Filser, M., Eggers, F., Hills, G. y Hultman, C. (2012). "The entrepreneurial marketing domain: a citation and co-citation analysis". *Journal of Research in Marketing and Entrepreneurship*, 14(1), 6-26.
- Martínez, J. (2015). "Una visión social de la bioética para el siglo XXI: el impulso de la encíclica "Laudato Si"". *Pensamiento*, 71(269), 1479-1497.
- Morrison, K., Tomsons, S., Gómez, A. y Forde, M. (2017). "Network of Ethical Relationships model for global North-South population health research". *Global Public Health*, 13(7), 819-842.
- Nayak, R. y Shah, S. (2017). "Should social value obligations be local or global?" *Bioethics*, 31(2), 116-127.
- Newdick, C. (2017). "Health equality, social justice and the poverty of autonomy". *Health Economics, Policy and Law*, 1-23.
- Nezhmetdinova, F. (2013). "Global challenges and globalization of bioethics". *Croatian Medical Journal*, 54, 83-85.
- Nie, J. y Fitzgerald, R. (2016). "Connecting the East and the West, the Local and the Universal: The Methodological Elements of a Transcultural Approach to Bioethics". *Kennedy Institute of Ethics Journal*, 26(3), 219-247.
- Osorio, S. (2007). "De la provocación Bioética a la pro-vocación Biopolítica". *Revista Latinoamericana de Bioética*, 7(12), 76-91.
- Padela, A., Malik, A., Curlin, F. y De Vries, R. (2014). "Considering Respect for Persons in a Globalizing World". *Dev World Bioeth*, 15(2), 98-106.
- Petryna, A. (2005). Ethical variability: Drug development and globalizing clinical trials. *American Ethnologist*, 32(2), 183-197.
- Potter, V. (1970). "Bioethics, the science of survival". *Perspectives in Biology and Medicine*, 14(1), 127-153.

- Pratt, B. y Hyder, A. (2018). "Ethical responsibilities of health research funders to advance global health justice". *Global Public Health*, 14(1): 80-90.
- Pratt, B. y Loff, B. (2012). "A framework to link international clinical research to the promotion of justice in global health". *Bioethics*, 28(8): 387-396.
- Reubi, D. (2010). "The Will to Modernize: A Genealogy of Biomedical Research Ethics in Singapore". *International Political Sociology*, (2010) 4: 142-158.
- Robledo-Giraldo, S. Duque-Méndez, N. y Zuluaga-Giraldo, J. (2013). "Difusión de productos a través de redes sociales: una revisión bibliográfica utilizando la teoría de grafos". *Respuestas*, 18(2), 28-42.
- Sáenz, C., Luna, F., Salas, S. Palacios, R., Quironz, E. Saidón, P. y Villela, B. (2018). "La ética de los diseños y métodos alternativos de ensayos clínicos. Una reflexión sobre el Foro Global de Bioética en Investigación del 2017". *Rev Panam Salud Publica*, 42, 1-2.
- Sariola, S., Ravindran, D., Kumar, A. y Jeffery, R. (2015). "Big-pharmaceuticalisation: Clinical trials and Contract Research Organisations in India". *Social Science & Medicine*, 131(2015), 239-246.
- Sarmiento, L. (2015). "Bioética urbana: la ciudad como bien común". *Bitácora*, 25(2): 15-20.
- Satalkar, P., Elger, B. y Shaw, D. (2015). "Prioritising healthcare workers for ebola treatment: treating those at greatest risk to confer greatest benefit". *Developing World Bioethics*, 15(2): 59-67.
- Selgelid, M. (2005). "Ethics and infectious disease". *Bioethics*, 19(3). 272-289.
- _____. (2008). "Improving global health: counting reasons why". *Developing World Bioethics*, 8(2), 115-125.
- Tangwa, G. (2017). "Global bioethics: an introduction by Henk Ten Have". *Developing World Bioeth.* 2017, 1-3.
- Thompson, A. (2016). "Bioethics meets Ebola: exploring the moral landscape". *British Medical Bulletin*, 117, 5-13
- Tutor-Sánchez, J. (2018). "Nanociencias y nanotecnologías para un Desarrollo sostenible". *Revista de Física*, 56, 1-13.
- Wenner, D. (2016). "Against permitted exploitation in developing world Research agreements". *Developing World Bioethics*, 16(1), 36-44.
- Zupic, I. y Čater, T. (2015). "Bibliometric Methods in Management and Organization". *Organizational Research Methods*, 18(3), 429-472.

Historia y Teología en Walter Benjamín. Un análisis desde la sexta tesis sobre el concepto de Historia¹

Mizrraim Contreras Contreras²

Introducción

Nietzsche afirmaba en su *Zarathustra* que la historia del hombre no es más que “vergüenza y más vergüenza” (Nietzsche, 2016, p. 122). No obstante, el juicio nietzscheano no deja caer abruptamente la interpretación de la historia en el más hondo de los pesimismos, a pesar de la fuerte influencia de Schopenhauer sobre él, quien decía: “lo que narra la historia no es de hecho más que el largo, difícil y confuso sueño de la humanidad” (Schopenhauer, 2013, p. 494). Lo mismo se puede notar, entrado el siglo XX, en el pensador judío-alemán: Walter Benjamín (1892-1940) que, en paralelismo con Nietzsche y Schopenhauer, emite el juicio de que “no hay documento de cultura que no lo sea al tiempo de barbarie” –*Tesis VII*–. (Benjamín, 2008, p. 309). Si bien es cierto que tanto Nietzsche como Benjamín, recurrieron a la Teología para interpretar la historia, no es, sin embargo, el mismo uso que de ella hacen. Nietzsche y Schopenhauer rechazan la mediación de toda *Teología de la Historia* en la asimilación y explicación de los acontecimientos mundiales; mientras que Benjamín la asimila en la comprensión del mundo y su realidad, pues no concibe otra forma mejor para hacerse inteligible su *condición judía*. En Nietzsche la teología constituirá propiamente un *perjuicio* en la comprensión de la historia. En Benjamín, contrariamente, la teología, aunque “fea y enana” –pues hace tiempo que dejó de ser la “reina de las ciencias”– constituye una *utilidad*, en cuanto disciplina sin la

¹ El presente capítulo forma parte de una investigación más extensa sobre la teología de Walter Benjamín, aquí solamente hemos trazado algunos avances del proyecto.

² Investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

cual no puede darse un correcto entendimiento de la historia. Estamos ante dos posiciones que identifican bien la función que la teología tiene –o ha tenido– en el amplio campo de las ciencias. Sin embargo, estamos también ante dos valoraciones completamente opuestas. Recurrimos al paralelismo con Nietzsche en razón de que es uno de los ecos detrás de las *Tesis sobre el concepto de historia*. Entre Nietzsche y Benjamín se despliega una relevante crítica en cuanto a *la utilidad y el perjuicio de la historia para la vida*. ¡Ambos pensadores son *intempestivos*!

El carácter omnienglobante de la obra benjaminiana

Es importante empezar diciendo que la obra de Benjamín nos ofrece un todo armónico y progresivo a través de la *fragmentación*. Característica de quienes escriben sobre la marcha irruptiva de una vida que busca incansablemente su lugar en espacios múltiples, dispares y hasta contradictorios. Escritos dispersos van quedando en el camino, pero no por ser dispersos son inconexos, pues existe una conexión revelada por los *motivos*. De ahí que la *historia de los motivos* es una introducción muy valiosa al *Sitz im Leben* de quienes escriben al andar. En pensadores así, la fragmentación es su propio sistema. Lo es para Nietzsche en filosofía; y lo es para Wesley en teología. Los ejemplos abundan.

Parece objetable afirmar que *la fragmentación es un sistema*, pues conlleva la contradicción lógica: *¡en el sistema no hay fragmentación!* –y viceversa–. Y más contradictorio se nota cuando de fondo aparecen sistemas filosóficos imponentes como el de Kant, el de Hegel, el de Hartmann; o los de Barth, Rahner y Pannenberg en teología. Sin embargo, cuando se lee a *pensadores fragmentarios* se descubre que ciertas ideas y categorías que conforman el *hilo conductor* en sus obras encuentran su gestación en los escritos más tempranos. ¿Acaso esa forma de proceder no es ya un sistema?

¡Walter Benjamín es un pensador inusual! ¡Difícil de clasificar! Es desbordante en ideas y perspectivas. A esto le hemos denominado *carácter omnienglobante benjaminiano*. Se trata simplemente de hacer algo de justicia al sistema revelado a la manera de fragmentación. Aclaremos que Benjamín tiene obras que son propiamente sistemáticas, pero no son la mayoría.

¿Qué imagen o proyección de Walter Benjamín sería más consistente con su *carácter omnienglobante*? ¿La de filósofo, que rompe el propio marco filosófico? ¿La de teólogo, qué construye la esperanza escatológica? ¿La de literato, en tanto crítico literario? ¿La de historiador o historiógrafo? ¿O acaso la de culturalista? ¿O la de profeta de la modernidad? –cómo se le ha querido ver– ¿La de marxista consecuente o inconsecuente? ¿La del aclamado polifacético, que nada escapa a su curiosidad? ¿La de pensador judío-mesiánico? O, en una salida mucho más cómoda: ¿la del pensador inclasificable? ¿No abonan todas estas cuestiones muchos

más elementos al carácter misterioso de Benjamín? ¿Y acaso, no está de por medio el temor a terminar reproduciendo una de las tantas clasificaciones en las que se pierde el personaje y su obra? Pues bien, en nuestra perspectiva, Benjamín es un *Teólogo filósofo*, proponente de una *historia cultural crítica omnienglobante*. Ya en *El concepto de crítica de arte en el romanticismo alemán* nos sugiere dicha alternativa:

Una definición del concepto de crítica de arte no se podrá pensar sin premisas epistemológicas, como tampoco sin premisas estéticas; no solo porque las últimas implican a las primeras, sino ante todo porque la crítica contiene un momento cognoscitivo, se la toma por lo demás por conocimiento puro o ligado a valoraciones. Así pues, también la definición romántica del concepto de crítica de arte se construyó por entero sobre premisas epistemológicas, con lo cual evidentemente no se quiere decir que fuera a partir de éstas como los románticos obtuvieron conscientemente el concepto. Pero el concepto como tal, como en último término todo concepto que con razón se llame así, se apoya en premisas epistemológicas (Benjamín, 2006, p. 14).

Y más adelante reproduce las palabras de Schlegel: “La crítica... trata de preservar el ideal de la humanidad en la medida en que... avanza hacia aquella ley que, vinculándose con las leyes previas, garantiza el acercamiento al eterno ideal de la humanidad” (p. 46).

Benjamín es un crítico agudo, su crítica se extiende a todos los temas que va tocando. No es una crítica que solo derriba y deshace, con el mero afán de la crítica por la crítica misma, más bien es un reconstruir la cultura mediante la crítica inteligente. “La característica más sobresaliente del pensamiento de Benjamín radica en la vena crítica que formula respecto a la cultura dominante a partir de obras o autores que han indicado las grandes carencias de esa cultura” (López, 2005, p. 118). Ya se trate de literatura, historia, arte, política, derecho, economía, tecnología, filosofía, teología, ética, moral, religión, modernidad, o una vasta variedad de temas, *la crítica cultural vendría siendo como el hilo conductor en la homogeneidad del carácter omniabarcante*. ¡Ahí reside el genio de Benjamín! Ahí reside el correctivo de las tendencias interpretativas aisladas. Pues, ¿cómo ha de legitimarse el ejercicio hermenéutico en el pensamiento benjaminiano, si no es mediante el reclamo de haber reconocido en un plexo crítico omnienglobante, su pretensión de legitimidad?

Tesis que sustenta nuestra interpretación

En el presente ensayo, desarrollamos la tesis de que en el “concepto sobre la historia” –Über den Begriff der Geschichte– de Walter Benjamín, asistimos a una de las críticas teológicas más importantes en la historia moderna occidental. Se

trata de una historia que proyecta su imagen mediante la ideología del progreso como superación de todo presupuesto nihilista. Sin embargo, su verdadera imagen no es otra más que la prolongación radicalizada del nihilismo, de tal manera que la teología, que en un principio originó tal estado de cosas –y que en la modernidad será conocido como secularización– ahora retorna para ejercer su poder crítico contra él, y lo hace, no mediante la instrumentalización crítica eclesial, sino mediante una voz que le es ajena, y en cuanto ajena al orden eclesial, puede potencializar notablemente tanto su diagnóstico del estado de crisis, como su denuncia.

Para nuestra interpretación de la *Tesis* nos basamos principalmente en el libro *I, volumen 2, de las Obras Completas de Walter Benjamín, –Gesammelte Schriften*, 11 volúmenes en total–, editadas por Rolf Tiedemann y Hermann Schweppenhäuser en 1989. La edición cuenta con la colaboración de Theodor W. Adorno y Gershom Scholem.

El trasfondo teológico de las tesis

Es cierto que la teología de Benjamín es judía y desde ella ha de entenderse su concepción mesiánico-escatológica. Sin embargo, los movimientos de ida y vuelta en torno a la más amplia cultura circundante, o más exactamente, en torno a la *formación por medio de la cultura -Bildung-*, desde el siglo XVI hasta principios del XX, tienen mucho que ver con la configuración teológica de la modernidad. Ernst Troeltsch lo ha demostrado en *El protestantismo y el mundo moderno* (Troeltsch, 1979). Benjamín, en cuanto amante y crítico de la cultura, entendió la significativa carga teológica del ambiente en que vivía y, por la *tesis XI*, se entiende que parte de la comprensión la obtuvo con la lectura de *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* de Weber (2013).

Nuestra aseveración se basa, más que nada, en el hecho de que Benjamín se concibe como teólogo. Ya en la primera tesis de *Über den Begriff der Geschichte* introduce la relevancia de la teología para la comprensión del mundo y la sigue hasta el final del documento. Según Benjamín, el materialismo histórico “puede enfrentarse sin más con cualquiera si toma a la teología a su servicio”, pero advierte inmediatamente que la teología, en su servicio al materialismo histórico, “no debe dejarse ver en absoluto” (2008, p. 305). Así, es notable la teología en el pensamiento benjaminiano, vez tras vez recurre a múltiples categorías teológicas: “redención”, “Mesías”, “Anticristo”, “humanidad redimida”, “esperanza”, “ángel”, “paraíso”, “resurrección”, “salvador del mundo”, “advenimiento”, “Reino de Dios”, “teocracia”, “*Dynamis*”, “mística”, “eternidad”, entre muchas otras. Es importante observar que, en su breve *Fragmento político-Teológico*, la categoría de “Mesías” constituye el centro de la reflexión: “es el Mesías mismo quien sin duda completa

todo acontecer histórico, y esto en el sentido de que es él quien redime, quien completa y crea la relación del acontecer histórico con lo mesiánico mismo” (2007, p. 206).

Con la categoría de “Teología” queremos indicar tres concepciones distintas que están estrechamente enlazadas: 1). Encontramos una *Teología Mesiánica*, propiamente judía. Mucha de la bibliografía sobre Benjamín contiene un extenso tratamiento al respecto. 2). Hallamos también una *Teología Política*, que en el período de entreguerras y en el de posguerra, adquirió una notoriedad impresionante; y, 3). Puede observarse una *Teología de la Historia*, un poco más difícil de rastrear porque se corre el riesgo de no distinguirla de las dos anteriores. Hay que decir, además, que una buena parte de la bibliografía sobre Benjamín –al menos en español– tiende a subsumir las dos últimas por una *Filosofía de la Historia*. No obstante, cada una tiene sus propios reclamos en la obra benjaminiana. La distinción entre ellas es compleja porque en las *Tesis* aparecen estrechamente entrelazadas ¡He ahí una justificación para nuestro abordaje!

Michael Löwy ha despejado las dudas al respecto al reformular la interpretación sobre el intelectual judío en su obra: *Walter Benjamín. Aviso de incendio*. Löwy presenta una síntesis muy útil de cómo la teología ha estado en el centro del debate en las distintas escuelas de interpretación:

1. *La escuela materialista*: Walter Benjamín es un marxista, un materialista consecuente. Sus formulaciones teológicas deben considerarse como metáforas, una forma exótica que encubre verdades materialistas. Ésta es la posición ya proclamada por Brecht en su diario.

2. *La escuela teológica*: Walter Benjamín es ante todo un teólogo judío, un pensador mesiánico. En él, el marxismo no es sino una terminología, un uso abusivo de conceptos como “materialismo histórico”. Es el punto de vista de su amigo Gershom Scholem.

3. *La escuela de la contradicción*: Walter Benjamín trata de conciliar marxismo y teología judía, materialismo y mesianismo. Ahora bien, como todo el mundo sabe, esas perspectivas son incompatibles. De allí el fracaso de su intento. Así lo leen tanto J. Habermas como R. Tiedemann (p. 41).

Con humildad, –dice Löwy– me gustaría proponer un cuarto enfoque: W. Benjamín es marxista y teólogo. Es cierto que ambas concepciones son habitualmente contradictorias. Pero el autor de las tesis no es un pensador “habitual”: las reinterpreta, las transforma, las sitúa en una relación de esclarecimiento recíproco que permite articularlas de manera coherente (pp. 41-42).

Interpretación de la sexta tesis

De las tesis en torno al concepto de historia hemos escogido solamente la *sexta* por la significativa carga teológica. Cabe advertir que ninguna de las tesis puede entenderse aisladamente, la estrecha relación entre ellas lo hace imposible. Sin embargo, por razones de espacio reproducimos únicamente la *sexta* y, desde ella establecemos una relación con las restantes mediante *cuatro proposiciones* breves, a la manera de *tesis sobre la sexta tesis*. Además, es en la *sexta tesis* donde encontramos las categorías que nos interesa discutir.

Sexta tesis:

Articular el pasado históricamente no significa reconocerlo “tal y como propiamente ha sido”. Significa apoderarse de un recuerdo que relampaguea en el instante de un peligro. Al materialismo histórico le toca retener una imagen del pasado como la que imprevistamente se presenta al sujeto histórico en el instante mismo del peligro. Y éste amenaza tanto al patrimonio de la tradición como a sus propios receptores. Para una y otros él es uno y el mismo: a saber, convertirse en instrumento de la clase dominante. Así, en cada época es preciso intentar arrancar de manos de nuevo la tradición al conformismo que siempre se halla a punto de avasallarla. El Mesías no viene solamente como el Redentor; viene como vencedor del Anticristo. El don de encender la chispa de la esperanza sólo es inherente al historiógrafo que esté convencido de que ni los muertos estarán seguros ante el enemigo si es que éste vence. Y este enemigo no ha cesado de vencer (Benjamin, 2008, pp. 307-308).

Primera proposición: el concepto de Historia, habilitado desde la amplitud interpretativa propia en la Teología, y en coherencia con su carácter homogéneo, escapa a toda definición monocausal en la comprensión del mundo y su realidad.

Articular el pasado históricamente no significa reconocerlo “tal y como propiamente ha sido”. Significa apoderarse de un recuerdo que relampaguea en el instante de un peligro. Al materialismo histórico le toca retener una imagen del pasado como la que imprevistamente se presenta al sujeto histórico en el instante mismo del peligro (2008, p. 307).

La proposición de “articular el pasado históricamente”, significa reconocer la amenaza latente en quienes pretenden “desarticularlo históricamente”. Si leemos la tesis de forma inversa se entiende que existe un poder fáctico que detesta todo lo que representa una amenaza contra sus intereses, es lo que “amenaza tanto al patrimonio de la tradición como a sus propios receptores”. La referencia concreta es al *fascismo* impulsado por las políticas agresivas del *Tercer Reich* –Tesis X y XI–.

Justamente ahí la historia se convirtió “en instrumento de la clase dominante”; en la sirvienta de la ideología nazi. Pero no solamente la historia, sino la ciencia en sí, aunque esta última legitimada por la instrumentalización de la primera. ¡Estamos ante la ideologización de toda ciencia!

Con “*el instante de un peligro*” Benjamín refiere el ascenso del *nazismo* al poder bajo el mando de Adolfo Hitler (1889-1945), ambas prefiguraciones de la encarnación del mal, que avanzaba arrolladoramente sobre la Europa del siglo XX, hundida en la Segunda Guerra Mundial. Así, “la clase dominante”, es alusión al *Tercer Reich* como el nuevo *Establishment*, poder fáctico, avasallante político y militarmente. Por eso al final de la *Tesis* se le ve como *Anticristo*: el mortal enemigo que no cesaba de vencer e incluso, con su potencial puede afectar la memoria histórica. Algo de esto se narra en la novela *1984* de Orwell (2013, p. 354).

Lo que Benjamín recupera de la *Teología de la Historia* es su carácter *escatológico* –ἔσχατος-. Aquello que señala al “fin de los tiempos”, de hecho, lo anticipa mediante la “esperanza mesiánica”. Aquí el *fin* es la *finalidad*, el *telos* –τέλος- histórico: pregunta y búsqueda del *sentido* en su *horizonte* vital. No se trata, pues, de una “culminación”, denotando un tiempo límite histórico –al espacio hipotético donde la historia ya no es más-. De ahí que la noción de un tiempo sin historia y una historia sin tiempo es simplemente una especulación vacía que no abona en nada a la comprensión del *carácter escatológico de la historia*. Tal noción corresponde propiamente a la *apocalíptica genérica* –pero demasiado popular, sobre todo en “sectas apocalípticas” y en el cine, una *escatología ficción*– donde la humanidad se extingue mediante la catástrofe mundial. Además, la *cesación* del tiempo tampoco es una interpretación válida en las *escatologías sistemáticas* representativas del pensamiento judeocristiano.

Para mencionar solamente un ejemplo de la *escatología secular*, referimos la obra de Martin Rees –prestigioso astrofísico y cosmólogo de la Universidad de Cambridge– que en su libro *Nuestra hora final*, presenta una variedad de “panoramas especulativos” sobre el futuro, poniendo especial énfasis en los “peligros potenciales” que pueden ser catastróficos, pues “la humanidad corre hoy un riesgo mayor que en cualquier otro momento de su historia” (Rees, 2004, p. 208). Rees comienza diciendo que:

Algunos de estos peligros ya están entre nosotros, otros son todavía conjeturas. Nuevos virus letales, producidos por métodos de ingeniería genética y dispersados por el aire, podrían aniquilar poblaciones enteras. El carácter de los humanos podría verse modificado por nuevas técnicas, mucho más eficaces y de acción más específica que las drogas y panaceas que conocemos en la actualidad. Es posible incluso que algún día nos veamos amenazados por nanomáquinas que, fuera de control, se repliquen catastróficamente, o por computadoras superinteligentes (p. 9).

¿Es posible hablar responsablemente de *esperanza* en una *Filosofía Determinista de la Historia*, así como queda claramente implicado en el concepto de “tal y como propiamente ha sido” –o, puede leerse también: “tal como verdaderamente sucedió”–? Suele asociarse frecuentemente el *determinismo histórico al mecanicismo*. Se trata, en sí, de la noción moderna de que las leyes de la naturaleza subyacentes en el proceso histórico de la humanidad son las que en realidad determinan el acontecer histórico. Así, la historia queda despojada de toda pregunta por el *sentido*, no hay ningún sentido, ningún *τέλος*, ninguna meta, solamente un discurrir histórico sombrío, en tanto desarrollo del devenir rígidamente prefijado. Tal noción es propia de los cientificismos. La cientificidad del acontecer histórico conlleva la presuposición filosófica de quien se erige como portavoz. En este caso, un tipo de historicismo se arroga la *pretensión de verdad*, construyendo una metanarrativa extrapolada entre radicalismos hermenéuticos de un pasado exclusivista, y un futuro que reclama con mucha más fuerza su exclusividad.

Segunda proposición: el concepto de *Historia*, al servirse de la utilidad de la *Teología*, se mueve en una praxis liberadora que estimula la lucha por la justicia, puesto que la noción de justicia es dinámica y su dinamismo se vuelca en anticonformismo.

Y éste amenaza tanto al patrimonio de la tradición como a sus propios receptores. Para una y otros él es uno y el mismo: a saber, convertirse en instrumento de la clase dominante. Así, en cada época es preciso intentar arrancar de manos de nuevo la tradición al conformismo que siempre se halla a punto de avasallarla (2008, p. 308).

En “la clase dominante” lo que está de por medio es el recurso para preservar el *status quo* que niega la necesidad de transformación profunda cuando de justicia se trata. En la *Tesis VIII* Benjamín dirá: “la tradición de los oprimidos nos enseña que la regla es el *estado de excepción* en el que vivimos”. Aquí la normalización del *establishment* encuentra su legitimidad en la sutil elaboración y perpetuación de metanarrativas científicas e historicistas. “La tradición de los oprimidos”, vista como imagen de lo que ya fue y no podrá ser más –ya que la historia es irrepetible– se explica en correspondencia con la *memoria congelada*, a la que se alude con veneración, pero impotente para la acción. La “tradición”, una vez convertida en monumento y culto al poder, se revierte contra los “oprimidos” que la originaron. El *concepto de historia* benjaminiano es completamente contrario al occidental de *línea recta ascendente*, donde no hay vuelta atrás. Historia que ante el hombre moderno se despliega a la manera de progreso. Benjamín hace volar por los aires el esquema historicista al proponer la irrupción de la esperanza mesiánica en el “*tiempo-ahora*”: “en cada época

es preciso intentar arrancar de manos de nuevo la tradición al conformismo”. Si en tiempos pasados la redención irrumpió poderosamente quebrando las estructuras de opresión, entonces hoy puede nuevamente irrumpir potentemente quebrándolas. Con ello se quiebra la *línea recta ascendente*: “el historicismo nos plantea la imagen “eterna” del pasado” –*Tesis XVI*–. En la escatología popularizada la concepción de la historia como *línea recta ascendente* es el estándar. Sin embargo, no está apoyada por una escatología consecuente, en línea con la tradición teológica más antigua.

Puede parecer contradictorio, pero la lectura del tiempo –*Zeitgeist*– motivada por los ideólogos del *Tercer Reich* consistía en *interpretar la historia en función del futuro*. La metanarrativa del *supremacismo racial* explicitada en la categoría de *raza aria* era algo así como el *culmen* del progreso, pues el advenimiento del “gobierno mundial”, por un *hombre superior* –que erróneamente se identificó con el *Übermensch*, del que Nietzsche habla en su *Zaratustra*– remite claramente al *acontecimiento proléptico* de una *historia nueva*. Dicho acontecimiento apunta al futuro, pero no a un futuro vacío, en cuanto antecedente concreto y fáctico, más bien, es un futuro profundamente arraigado en el pasado como acontecimiento anticipado de lo nuevo. Más la *anticipación de lo nuevo* no es universal, como un abrir el horizonte del porvenir a todos los pueblos, es lo nuevo particular en su singularidad tradicionalista radicalizada. De tal manera que el advenimiento de la redención quedaba circunscrita a los alemanes. Lo que va de por medio es una interpretación de la historia cerrada, su exclusividad amenaza contra toda metanarrativa histórica abierta a lo universal concreto. En la frase: “y éste amenaza tanto al patrimonio de la tradición como a sus propios receptores” (2007, p. 308), puede notarse la exaltación de la tradición alemana por sobre las demás tradiciones; en el decir de Nietzsche, se exalta un tipo de historia que favorece el culto al poder. ¿Y acaso el *Führer* no era un hábil maestro en el manejo propagandístico de su imagen?

La apertura del *horizonte histórico*, en su facticidad hermenéutica, se desenvuelve en tres perspectivas globales: una es *interpretar el presente en función del futuro*; la otra es *interpretar el presente desde el pasado*, –que fue la opción característica de Nietzsche, plasmada principalmente en su *Segunda Consideración Intempestiva*– y; finalmente, *interpretar el pasado desde el presente*, –es la opción más usual en las narrativas historicistas–. La primera categorización es la que utilizaron, tanto los ideólogos del *Tercer Reich*, así como Benjamín. Y, solamente desde ella se podía responder a las amenazas latentes en la metanarrativa del *supremacismo racial* pro-nazi. Pues ambas giran en torno a la escatología. No obstante, lo del *Tercer Reich* era una radicalización grotesca. Las dos categorizaciones restantes carecen del potencial escatológico para responder a la problemática, pues lo que estaba en juego era el implante de la *metapolítica* –el ascenso de los *totalitarismos*–. De esta manera, la profecía de un *redentor*

ario deviene *Anticristo*. En las *Tesis sobre el concepto de historia* se trata de *desmitificar* la falsa redención, oponiendo la prolepsis: *el advenimiento del Mesías y con él, la irrupción de una historia nueva*. Por eso, en Benjamín, la historia se interpreta en función del futuro: «*la chispa de la esperanza*» es la irrupción del mesianismo en redención del “*tiempo-ahora*”: *Jetztzeit*, que porta la semilla de la redención manteniendo viva la esperanza –*Tesis XVI*–.

Teóricamente, el *Jetztzeit* se opone a la estaticidad del mecanicismo cientificista en cuanto crítica de metanarrativas predeterminadas, “como si” la historia fuera una categoría *cerrada*. El *monocausalismo* encuentra su singularidad fáctica en el *oficialismo* que le provee una *poderosa fuerza*. Esta se abre paso en abierta oposición a la “*débil fuerza mesiánica*” –*Tesis II*– que irrumpe reclamando su *obertura*. Incluso, su reclamo es tan íntimo y profundo como la misma memoria. Se trata de una memoria en busca de justicia; pero no justicia en el futuro distante, al modo de utopía, por tanto, irrealizable, sino en el *aquí y ahora*. En el “*tiempo-ahora*” que la restituye. Solamente así se puede hablar de *memoria redimida*. Pero ¿es la *redención* una búsqueda singular del acto de memoria o, mejor dicho, de “*toda*” memoria?

Cuando Benjamín habla de “arrancar la tradición de manos del conformismo”, está asociando el acto con las protestas contra la “*clase dominante*”, que propugna por la exaltación del olvido. El olvido socava toda memoria. Los desterrados de la historia lo son porque se les expulsó de la memoria. De ahí que la memoria es un *volver en sí*, una indagación en el poder genealógico al modo de exploración identitaria. La historia sin memoria es el triunfo del *conformismo que la avasalla*. No obstante, peor aún que el olvido, es la *memoria mecanizada*, pues esta responde en función del “conformismo” que, como el *autómata* de la *Tesis I*, ha perdido toda voluntad. Su nulidad es absoluta. La justicia queda soterrada en cuanto que existe únicamente como abstracción jurídica. El concepto repara en vaciedad del contenido. En la *memoria mecanizada* no existe ningún *acto proléptico*, solamente un vacío conceptual solipsista. ¡Un *nihilismo* que gusta tanto al “historiador historicista”! ¡Como al teólogo burgués! –que también es *nihilista* en tanto entrega al conformismo–.

Tercera proposición: el concepto de *Historia*, visto desde el horizonte abierto que provee la *Teología*, reconoce la realidad de una antítesis siempre presente en la búsqueda de esperanza y, sin embargo, cree que en ello reside su fuerza renovadora.

El Mesías no viene solamente como el Redentor; viene como vencedor del Anticristo (2008, p. 308)

En la teología el concepto de *Anticristo* siempre ha estado envuelto en intrigante misterio, ¿quién o qué es?, ¿es una *persona* que saltará al escenario de la historia universal o se trata de un *sistema* que se impone ante toda noción de justicia, pervirtiendo el derecho y aplastando la esperanza? Ambas representaciones tienen validez. Tienen también su derecho a una consideración seria, pues la misma categoría oscila entre una simplicidad que fácilmente puede llevar a decir: *¡he ahí la personificación del anticristo!* Sin embargo, la exclamación puede ser equívoca cuando la categoría se piensa en razón de sistemas e ideologías que implican una macroestructura, política, económica y religiosa. Entonces, lo que se puede exclamar sería: *¡he ahí el sistema del anticristo!* En la *Tesis* de Benjamín, ambas representaciones son válidas.

La categoría de *Anticristo* normalmente se asocia a la aparición de un “personaje escatológico” que impondrá un gobierno tiránico sobre la humanidad, popularmente conocido como *Nuevo Orden Mundial*. El cine, las novelas de ciencia ficción y el florecimiento de *sectas apocalípticas* en el mundo religioso, se han encargado de crear infinidad de escenarios especulativos sobre él. No obstante, la designación de “personaje escatológico” resulta inapropiada. Con *escatología* no han de entenderse todos aquellos acontecimientos que únicamente conciernen al futuro indeterminado –“eventos del porvenir”– y, que apuntan al fin de la guerra entre el bien y el mal. Tal concepción equivale a un reduccionismo teológico. En cuanto reduccionismo jamás capta la amplitud categorial. Además, implica una interpretación maniquea de la historia. La *escatología* se entiende más correctamente como el desarrollo y triunfo concomitante de la esperanza en medio de un mundo y de una historia que le es contraria. La esperanza es la “débil fuerza mesiánica” –*Tesis II*– abriéndose paso en cada corazón con «hambre y sed de justicia»; en cada corazón aferrado a la posibilidad de un mundo mejor. En otras palabras: la *escatología* es el *principio*, y no el *fin* de la esperanza. Es lo que acompaña la marcha de la historia desde su origen y, al mismo tiempo, es aquello que la espera en la culminación de su carrera.

Cuando la categoría de *Anticristo* queda reducida a su *facticidad individual*, se corre el riesgo de desplazar su instrumentalidad macroestructural. Se desplaza con ello la búsqueda del *modus operandi* anticristiano, oculto en cada estructura de poder. Si el *Anticristo* se opone a la *Redención anticipada* –la “débil fuerza mesiánica”–, entonces se hace presente ahí donde la libertad se niega; donde no se reconoce el derecho del hombre a una vida digna; donde sistemáticamente se le despersonaliza, rebajándolo a “mano barata” en el juego del salvaje mercado económico. Pero hay que observar también que cuando el énfasis estructural se coloca en el centro categorial, se corre el riesgo de desplazar su *facticidad individual*. En este sentido, el *Anticristo* encuentra su camino libre pues no se le busca en una *persona*, sino en el complejo entramado

de redes de poder fácticos. Así, la fuerza del *Anticristo* como *persona* se alimenta del mismo sistema que lo niega. La complejidad de esta concepción reside en su cercanía con una tercera clasificación: el *Anticristo* representa no una *persona* ni un *sistema* en sí, sino un *estado ontológico* de la humanidad: la *encarnación histórica de todo mal en el mundo, manifiesta en aquellos que voluntariamente pervierten la justicia y el derecho*. Así como la esperanza se encarna en la acción transformando la vida, también el mal se encarna en la *voluntad* transformando inversamente la vida. La transformación deviene desfiguración. El principal problema con dicha concepción es la idea difusa de *Anticristo*. La categoría pierde su fuerza y radicalidad en cuanto que su adscripción se abre tanto conceptualmente que *todo* y *cualquiera* puede denominarse *Anticristo*. Entonces, al no tener una categoría *objetiva*, el desgaste del discernimiento, de la crítica y, –lo más relevante– de la justicia, quedan en el mero vacío, reducidas a pura especulación estéril. ¿Y acaso eso no es ya el triunfo del *Anticristo*?

De lo anterior sale a colación la *antítesis teológica*: el obrar del *Anticristo* es sistemático, lento, silencioso pero firme y profundo. En cambio, el obrar del *Mesías* es futuro, pero futuro atrapado en su “carácter inminentemente *deísta*”, en cuanto que la inminencia traiciona su obrar en el *aquí* y *ahora*. En el *Jetztzeit* que nos desgarrar, aprisiona, mata y sepulta la esperanza de toda transformación. Es inversión categorial en cuanto que la inminencia es su maldición. Nada puede hacerse en el *Jetztzeit* real porque viola la esperanza del *más allá*. La historia queda arrojada al señorío perverso del *Anticristo* que triunfa sin obstáculos: “ni los muertos estarán seguros ante el enemigo si es que éste vence. Y este enemigo no ha cesado de vencer”.

La categoría de *Anticristo* tiene su genealogía en el enlace histórico que va desde el 13 de junio del año 323 a.C., con la muerte del emperador romano Alejandro Magno, hasta finales del gobierno de Domiciano, entre los años 81-96 d.C., que corresponde al desarrollo de una apocalíptica donde, tanto la personificación de un hombre sumamente perverso, como la estructuración de un sistema igualmente de perverso, instaura una maquinaria de persecución feroz contra los judíos y seguidores del *Mesías*. Las narraciones detalladas de ello se encuentran en el libro de *Daniel* –Antiguo Testamento–, en los dos libros de los *Macabeos* –periodo intertestamentario–, y en el *Apocalipsis*, por mencionar solo unos casos.

Cuarta proposición: el concepto de *Historia*, enriquecido con las categorías propias de la *Teología*, faculta al historiador para efectuar una actualización crítica y permanente en el reconocimiento de todo acontecer salvífico entre los pueblos:

El don de encender la chispa de la esperanza sólo es inherente al historiógrafo que esté convencido de que ni los muertos estarán seguros ante el enemigo si es que éste vence. Y este enemigo no ha cesado de vencer (2008, p. 308).

Para Benjamín, la idea de conocer el pasado “tal y como verdaderamente ha sido” conlleva la noción de negarle al Historiador y al Teólogo “el poder de la crítica”. Pues nada se dice si no ha de encontrar su certificación de credibilidad en la “pretensión de verdad” del cientificismo. Benjamín entiende que la “desarticulación histórica del pasado” proviene del mismo seno de los historiadores. La Tesis maneja una paradoja: el “instante de un peligro” representa la más importante de las oportunidades para la justicia. Lo que el poder fáctico pretende, en este caso, los intentos totalitarios radicales –nazismo, fascismo–, es “desarticular” la esperanza misma que engendra en anhelo de justicia.

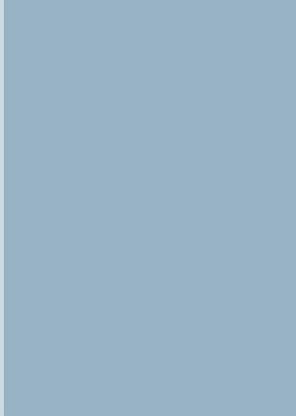
En efecto, la idea corresponde a una historia no dinámica, estática; donde lo nuevo no encuentra espacio. Pues se ha cancelado por la narrativa de una historia positivista; donde el *Jetztzeit* aduce la neutralidad, la parálisis. A esto alude la frase: “tal y como verdaderamente ha sido”. Se reduce la historia a mera reproducción de los hechos, tal como se encuentra en las fuentes. Equivale a perpetuar la “historia oficialista” que niega la libertad al legitimar el *status quo* de los opresores. Por eso la propuesta de que “en toda época ha de intentarse arrancar la tradición al respectivo conformismo que está a punto de subyugarla”. De ahí que al Historiador se le confiere el don de “encender en lo pasado la chispa de la esperanza”. Pero se trata de una esperanza que viene cargada de significación teológica; así, el teólogo tiene primero que dar cuenta al Historiador sobre la esperanza.

La *escatología secular* relega la cuestión principal del ἔσχατος: la *esperanza*. Perdiendo con ello su potencial actualizador, todo lo revolucionario que impulsa el *Jetztzeit*, rompiendo las configuraciones sociopolíticas fatalistas. En tal concepción, el monocausalismo deviene *filosofía de la historia determinista*, por tanto, *estática*. No obstante, la esperanza tiene el potencial de *contradecir* las condiciones conformistas del hombre moderno que han llevado al implante de opresión en el presente. Por eso habla Benjamín de “articular el pasado históricamente”. La categoría significa que existe una dinámica interpretación de la historia. El historiador está “comprometido” en la construcción del *concepto de historia*, en transmitir la historia y en la *creación de nueva historia*. El trabajo del Teólogo reside en encargarse de que la esperanza no emigre del *concepto de historia* haciéndola inteligible, por tanto, aprehensible. Existe así una indivisibilidad de ambas profesiones, tal como se da la indivisibilidad entre las categorías. La responsabilidad intelectual con el presente capacita tanto al historiador como al Teólogo para discernir la amplia significación de los acontecimientos a su alrededor, abriendo nuevas interpretaciones que afecten las estructuras sociales. De hecho, pueden incidir en su presente porque asumen su responsabilidad social. En ese sentido, *Historia* y *Teología* son interdependientes. Solamente desde la correlatividad entre ellas será posible mantener viva “la chispa

de la esperanza” con su carácter dinámico entre los hombres. En ello estriba indudablemente la victoria del *Mesías* sobre el *Anticristo*. En el decir de Moltmann (1981, p. 349): “la “razón en la historia” tiene una luz mesiánica, muestra las cosas tal como se encuentran, una vez desnudas, en sus desolladuras y dispuestas para la salvación, o no tiene luz alguna que ilumine históricamente la historia” (p. 349).

Referencias

- Benjamin, W. (1989). *Discursos interrumpidos I. Filosofía del arte y de la historia*. Buenos Aires: Taurus.
- _____. (2008). *Obras. Libro I Vol.2*. Madrid: Abada
- _____. (2007). *Obras. Libro II Vol. 1*. Madrid: Abada
- _____. (2006). *Obras. Libro IV Vol. 2*. Madrid: Abada
- Dimópulos, M. (2017). en *Walter Benjamín. La tarea del crítico*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- Gilly, A. (2006). *Historia a contrapelo. Una constelación*. México: Era.
- Löwy, M. (2003). *Walter Benjamín: Aviso de incendio. Una lectura de las tesis “Sobre el concepto de historia”*. Buenos Aires: FCE.
- Moltmann, J. (1981). *Teología de la esperanza*, Salamanca: Sígueme.
- Nietzsche, F. (2016). *Obras Completas IV. Escritos de madurez II y complementos a la edición*. Madrid: Tecnos.
- Orwell, G. (2013). *1984*. España: Penguin Random House
- Rees, M. (2004). *Nuestra hora final*. Barcelona: Crítica
- Reyes, P. (2005). “Experiencia, tiempo e historia”. En Bolívar Echeverría (comp.), *La mirada del Ángel. En torno a las tesis sobre la historia, de Walter Benjamín*. (pp. 117-124). México: UNAM-ERA
- Schopenhauer, A. (2013). *El mundo como voluntad y representación II*. Madrid: Trotta
- Troeltsch, E. (1958). *El protestantismo y el mundo moderno*. México: FCE.
- Weber, M. (2003). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: FCE.



Educación, ética y valores

Fundamentos filosóficos, políticos y constitucionales de la formación en ética ciudadana

Guillermo Flores Miller¹

Jesús Janhisbal López Alcocer²

Introducción

En este texto se aborda el tema de la formación en ética ciudadana desde la perspectiva de sus fundamentos filosóficos, políticos y jurídicos, a saber: 1) la formación de ciudadanos a través de una enseñanza que tiene como punto de partida a la filosofía y, en específico, a la filosofía crítica compuesta por una antropología filosófica, una filosofía de la educación y una filosofía práctica conformada por una filosofía moral y política críticas; 2) una ética ciudadana que requiere de unos fundamentos políticos; 3) y haciendo eco de lo estipulado en el artículo tercero constitucional, se abordan los fundamentos constitucionales de una educación pública que contribuya al desarrollo democrático, dando el paso necesario para formar ciudadanos para la democracia. El tema de la ciudadanía, y más específicamente de la formación en ética ciudadana, constituye una problemática central de las agendas en las políticas educativas a nivel nacional y que es abordada desde distintas perspectivas (política, filosófica, ética e histórica, etcétera) y vinculada a diversos problemas sociales como son: la pobreza, la discriminación acompañada del racismo y clasismo, la violencia, la corrupción, entre otros tantos lastres. Pensar en la formación en ética ciudadana en el México de hoy nos lleva a interrogarnos sobre el estado de la democracia y de los derechos de los ciudadanos en el país. Si bien se observan algunos avances formales con relación a los derechos de la ciudadanía y una incipiente apertura

¹ Profesor-investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

² Investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

hacia la participación ciudadana y a la atención de ciertas demandas de la sociedad, también existen retrocesos como, por ejemplo, la desigualdad que genera la pobreza, además de la marginación y la exclusión social que van de la mano, y que no se garantiza plenamente el derecho a la educación.

Consideramos que la formación en ética ciudadana implica la combinación de saberes con quehaceres en ética y ciudadanía; tanto en lo político, lo social, lo económico, lo cultural y lo moral. Y los fundamentos propios de la formación en ética ciudadana son una base necesaria para adentrarse en la formación en ética ciudadana. Consideramos que los fundamentos para la formación en ética ciudadana que resultan centrales son de orden filosófico, ético, político y jurídico. Y en esta propuesta consideramos que para el estudio de la formación en ética ciudadana es necesario postular sus fundamentos, dado que es nodal una formación ciudadana que permita hacer frente a la realidad sociopolítica actual. Tanto los fundamentos filosóficos, políticos y constitucionales descansan en dos principios básicos de la ética, la política y el derecho: la libertad y la igualdad. A continuación, se argumenta a favor de esta fundamentación.

Fundamentos filosóficos de la formación en ética ciudadana

La perspectiva básica desde la que se aborda nuestra propuesta de fundamentos teóricos de la formación en ética ciudadana es la filosofía. Para ello proponemos que la formación en ética ciudadana se base en primer lugar en unos fundamentos filosóficos. Estos fundamentos implican una filosofía crítica compuesta por una antropología filosófica en sentido práctico, que tiene su lugar junto a una filosofía de la educación, así como de una filosofía práctica con bases en una filosofía moral y política crítica que se compone de una ética crítica y de una filosofía política crítica. Pues es la unidad del fundamento antropológico, del educativo, y del ético-político, como se puede edificar un fundamento para la formación en ética ciudadana. Lo anterior nos lleva a plantear las siguientes preguntas: ¿qué ser humano es el que se pretende formar? ¿Cuáles son las bases educativas y pedagógicas que constituyen la formación del sujeto educativo para devenir ciudadano? ¿Cuáles son los elementos que configuran la formación ciudadana en un sentido ético-político crítico? La antropología filosófica se compondría de la unidad humana del individuo que es la más básica, y ésta es la de la *autoconciencia* como unidad de lo natural y lo espiritual, de la vida y de lo humano como vida humana, de lo sensible y lo racional, de lo universal y lo particular, de la autosuficiencia y de la libertad, de la génesis de la subjetividad humana y de la construcción del mundo humano, así como del autoconocimiento y del reconocimiento del *otro* (Hegel, 2017). La autoconciencia también implica la necesaria formación de la subjetividad y la autorreflexividad del

sujeto. Una filosofía de la educación en sentido crítico, requiere de las condiciones tanto de la idea antropológica de sujeto educativo, así como del contexto histórico, social, político, cultural y económico, de las instituciones sociales, políticas, jurídicas y educativas para que la implementación de toda idea y actividad propia de lo educativo se realice desde una perspectiva de la formación (*Bildung*) de un sujeto educativo con capacidad reflexiva, de ejercicio de pensamiento crítico sobre la idea de la primacía de lo público en materia educativa y de ciudadanía.

Lo anterior requiere ir de la mano de una filosofía práctica basada en una ética y una filosofía política críticas. La ética crítica estaría basada en la unidad de la moralidad y la eticidad (Hegel, 1999) como condiciones que implican adoptar una filosofía moral y política crítica, lo que contribuiría a que a través de una formación suficiente en filosofía se pudiese abordar la formación en ética ciudadana. También el fundamento filosófico crítico de la formación ética cívica reside en los principios de libertad e igualdad. Formar en ética ciudadana requiere formar desde la filosofía, que es una inmejorable guía para el ejercicio de la libertad y para generar también condiciones de igualdad social, que son los principios básicos en los que descansa la democracia. Por tanto, la formación en filosofía es una condición indispensable para acceder a una profundización en la formación en ética ciudadana, es una condición para que el sujeto educativo sea reflexivo y crítico. Lo cual también es una condición para ser ciudadano en un sentido pleno.

La formación en filosofía, al menos en el discurso oficial, se supondría que es de un interés social, al estar considerada dentro del currículo en la educación media superior en gran parte de los sistemas educativos públicos de las naciones actuales. Aunque resulta que, en estos tiempos adversos para el pensamiento, la filosofía es una disciplina casi proscrita y se le va retirando poco a poco, para que no se note mucho su disolución en los programas y planes de estudio de los sistemas educativos, siguiendo directrices “educativas” establecidas por la OCDE y otros organismos internacionales economicistas, y que son aplicadas obedientemente por gobernantes e las instituciones educativas. Pero ¿por qué se emprende tal empresa contra la filosofía? En buena medida es porque para el poder no democrático es preferible contar con individuos indefensos, carentes de las armas de la reflexión crítica que proporciona la filosofía. Puesto que los individuos que se forman en filosofía tienen a su alcance una formación en la que la crítica al poder también implica la posibilidad de cuestionar las acciones de los gobernantes y de los poderes fácticos que tratan de colocar sus intereses particulares por encima de la sociedad y del interés general.

Puesto que la filosofía es una disciplina que proporciona las bases para cuestionar o someter a escrutinio cualquier certeza infundada, prejuicio o arraigo

a creencias insuficientemente fundamentadas, también sirve para verificar, someter a examen y cuestionar cualquier actuación no justificada en la esfera pública. No es ningún secreto que vivimos en un mundo convulso lleno de graves problemas como son desigualdades, pobreza, corrupción, discriminación, fanatismos, integristas, ignorancia, nihilismos, egoísmos, patologías sociales, muy graves problemas medioambientales, usos irresponsables de las tecnologías, violación de derechos humanos, violencia y criminalidad en toda su radicalidad y sinsentido, y así, una muy larga lista: ese es el mundo que habitamos. Pero por eso mismo no puede negarse la importancia de darle un lugar a la filosofía en la tarea de comprender y buscar soluciones a estos graves problemas que nos aquejan, porque si negamos a la filosofía en su contribución a una formación de ciudadanía crítica y reflexiva, entonces será que, ¿acaso los individuos ajenos a una mínima sensibilidad social y de lo público contribuirán a las soluciones a los problemas comunes que se padecen actualmente? Es decir, individuos “distraídos”, apáticos y desinteresados de lo público, a la vez que alienados en su irresponsable fuga de la realidad social, ¿acaso la solución a los males de la humanidad y del planeta vendrá de la mano de la ideología neoliberal rampante, indiferente y predatoria? ¿Vendrá de los fanatismos religiosos que llevan al integrista, al odio al diferente, la intolerancia, y que niegan el ejercicio del pensamiento y de la libertad de la propia conciencia? ¿Vendrá de una clase política que, parafraseando a Lord Acton, “se corrompe absolutamente”? Estos son tiempos para buscar que la perspectiva filosófica de la formación ciudadana en clave crítica esté presente para hacer frente a los problemas que enfrentamos como sociedad y, en este caso, consideramos que la educación pública en las universidades tiene que contar con una formación en ética ciudadana como uno de los pilares para apuntalar el desarrollo democrático de la nación y del Estado.

Dicho lo anterior, la crítica es uno de los elementos centrales para reflexionar sobre el ejercicio efectivo de la libertad y los derechos dentro de una democracia. Y precisamente la filosofía, más que cualquier otra disciplina o saber humano, tiene como uno de sus baluartes y prácticas básicas a la crítica. La filosofía sin crítica es pensamiento estéril, es pensamiento sin vida, reproducción intelectual infértil de lo que ya no se procesa ni se concibe, sino sólo se repite. Por lo cual, consideramos que la formación en filosofía puede incidir valiosamente en la formación de ciudadanos reflexivos y críticos de la realidad social, económica y política en la que viven.

Los individuos irreflexivos y acrílicos, reproductores del *statu quo*, no contribuyen en el fortalecimiento de los valores democráticos ni cuentan con las condiciones para participar en la construcción de una democracia de ciudadanos; por el contrario,

suelen encumbrar en el poder a individuos autócratas que, gracias a la propaganda, al manejo de imagen y malabares retóricos demagógicos, acceden al poder público, lo cual viene acompañado de prácticas antidemocráticas, corrupción e injusticia. No puede haber individuos plenamente conscientes de la realidad social en la que habitan si no hay un ejercicio del pensamiento y de la crítica del poder político. Y es precisamente la filosofía la que forma en el ejercicio del pensamiento, del pensamiento crítico con ética. Tales contenidos deben estar presentes en la educación pública para que el pensamiento crítico acompañe el desarrollo de la formación en ética ciudadana, pues el argumentar públicamente nuestro punto de vista desde una estructura lógica, ética y política. Por eso la educación tiene que contribuir al desarrollo de las habilidades para el ejercicio de la ciudadanía, tal como lo explica Nussbaum (2010): “La escuela debe promover activamente el pensamiento crítico, así como las habilidades y el coraje de expresarlo, aunque disienta de los demás” (p. 74). El coraje de expresar la verdad (Foucault, 2002; 2009; 2010; 2016; 2017) desde el pensamiento crítico es la verdad en sentido crítico filosófico que interpela al poder político y fáctico injusto que niega el ejercicio pleno de la ciudadanía y de sus derechos.

De este modo, las bases de una ética ciudadana se hallan en los fundamentos propios de la filosofía, en este caso, de la antropología filosófica, la filosofía de la educación, así como de la filosofía moral, política y del derecho, disciplinas filosóficas que fundamentan a la formación ética del ciudadano.

El pensamiento filosófico también es la base de la ética crítica, y una ética desde la perspectiva filosófica tiene como intención que los estudiantes identifiquen, reflexionen y comprendan los conceptos y categorías centrales que les proporcionen las bases para el estudio de la ciudadanía y la ética. Pues, precisamente, la perspectiva filosófica crítica busca que el alumno obtenga una mirada fundamentada, holística y problematizadora de la educación y de su realidad. Y pensamos que el estudio en la formación en ética ciudadana desde una perspectiva filosófica crítica, utilizando sus categorías y conceptos fundamentales, es una perspectiva de la educación que da las bases para el desarrollo de la reflexividad autoconsciente y el pensamiento crítico, que son condición necesaria para formar ciudadanos con ética. Además, la filosofía crítica en la formación en ética ciudadana es indispensable para la educación pública. Porque los tiempos en los que vivimos son de una necesidad de pensamiento, de reflexión crítica, precisamente porque los retos del presente así lo requieren y la filosofía tiene que estar a la altura de estas exigencias que están también dentro del campo educativo.

Fundamentos políticos de la formación en ética ciudadana

La ética es la reflexión moral que se refiere a nuestro comportamiento en una sociedad siguiendo una concepción de vida buena y justa. Es donde se refleja el esfuerzo de los seres humanos para pensar, justificar y realizar el gran proyecto de la convivencia justa, que nos permite convivir dentro de un contexto social y político con libertad e igualdad democráticas. Algunas de las categorías centrales de una ética ciudadana son también de orden político, por ejemplo: la justicia, la equidad, la inclusión social, los derechos humanos y también el derecho a la educación. Por lo cual se requiere pensar también en los fundamentos políticos para una formación en ética ciudadana. De este modo, para la implementación de una formación en ética ciudadana en el aula es indispensable el estudio de los fundamentos y categorías del pensamiento político para que el alumno obtenga elementos teóricos suficientes para identificar y distinguir las diversas conceptualizaciones de la justicia, y cómo ésta contribuye a pensar en una forma de justicia para una democracia plural, inclusiva y equitativa.

Bajo este tenor, la ética ciudadana debe ser entendida como un ejercicio de reflexión autónoma no sólo sobre la moral, sino sobre la vida pública, desde una perspectiva propia de la eticidad que como categoría filosófica supera la convención y la moral particular y nos ubica en la esfera pública en la que la participación ciudadana es central (Heller, 1989). Además de que la ética ciudadana propone que el estudiante conozca y reflexione sobre la relación entre educación, ética y política, así como las categorías políticas básicas tales como: democracia, ciudadanía, participación política, esfera pública, sociedad civil, legitimidad.

La formación en ética ciudadana también está relacionada con la necesidad de contar con unas bases firmes para reflexionar y actuar en defensa de los intereses de la sociedad, de un interés general, pero también del interés y del ejercicio de los derechos de los ciudadanos, así como de las obligaciones cívicas, políticas y jurídicas de cada uno de los individuos que integran a la sociedad. La educación juega un rol fundamental en este propósito formativo porque, como señala Gimeno (2001):

[...] la ubicación del individuo en sociedad a través de su condición de “ciudadano” ha sido uno de los fines esenciales de la educación moderna para una sociedad democrática y una de las metáforas más potentes para entender la articulación entre las responsabilidades que aquél tiene como miembro de redes sociales amplias organizadas y el desarrollo de la libertad y autonomía individuales (p. 151).

La educación, de este modo, es entendida como el mecanismo que permite que el individuo se incorpore a la ciudadanía. Con la educación para la ciudadanía se potencian las capacidades del individuo para que entienda cuáles son sus responsabilidades en su comunidad, así como el fortalecimiento de la autonomía que permita el ejercicio de la ciudadanía. Abundando más en la fundamentación de la formación en ética ciudadana, ahora como ciudadano crítico, Carlos Cullen (2004), quien acude al proceder de la filosofía del *Concepto (Begriff)* de Hegel (Hegel, 2017), explica que “hemos de entender el sujeto educativo (o pedagógico) como *el resultado más el proceso de constitución de la persona moral como ciudadano crítico*” (Cullen, 2004, p. 85). A lo que añade el potencial crítico-político de esta noción de ciudadano crítico y a su formación: “[...] la educación [...] de ella depende la formación del ciudadano como “potencial político”, garantizando la constitución del espacio público, como lugar de resistencia a cualquier tipo de predominio, que siempre es injusto y encubre (o manifiesta) una clara tiranía” (p. 85).

Al referirnos a los fundamentos de la formación en ética ciudadana, es necesario comprender que no se trata solamente de analizar y entender lo que empíricamente hay en el mundo, sino que se trata de adecuar la idea y el concepto de la ciudadanía a la realidad política y social de una sociedad determinada. Es decir, de la construcción de la ética del ciudadano en tanto idealidad que se presenta como deseable en su aplicabilidad para producir un efecto real en el mundo social y político. Si no somos capaces de entender la *contrafactividad* y la necesidad de aplicar la idealidad a la realidad (Gimeno, 2001, p. 153), entonces, ¿será mejor que digamos que lo que *es, debe ser* así? ¿Entonces, es mejor que seamos cínicos e inmorales y sin pizca alguna de ética digamos que las cosas *son como son* (el *statu quo* conservador) y no podemos hacer más, pues ese es ya nuestro destino inexorable? Respecto a estas cuestiones se requiere formar en ética ciudadana porque esa es una necesidad social si pretendemos contribuir a la educación dentro de una sociedad democrática; además, formar en ética ciudadana es en sí una postura ética que busca incidir en la formación de ciudadanos; además de que la postulación de la ética ciudadana para ser tal requiere su praxis por parte del docente, pues como enfatiza Gimeno (2013): “Se educa para la ciudadanía desde el ejercicio de la misma” (p. 42). Por tanto, esta es una tarea imperativa para el académico y para las instituciones de educación pública.

Ahora bien, formar en ética ciudadana sirve para convivir en el desarrollo de una forma de sociedad específica: la democracia. La democracia es el marco propio para que se den las condiciones para la práctica efectiva de la ciudadanía. Las condiciones sociales y políticas que están presentes en una democracia efectiva se refieren a que el pueblo se puede organizar a partir de su soberanía y de su

autodeterminación colectiva con la pretensión de realizar lo que reflexivamente se considere como la forma de convivencia racional y razonable dentro de un proyecto común y plural en donde se parta de las aspiraciones compartidas hacia el futuro, reconociendo y respetando las diferencias.

De este modo, la educación sería entonces la llave que permitiría a los estudiantes acceder a un grado de conciencia ciudadana de participación social y política democrática. Por lo anterior, los fundamentos políticos de la formación en ética ciudadana a los que apelamos son los de una política democrática.

Es cierto que los fundamentos filosóficos tendrían que desembocar y acompañar a un diseño de acciones que contribuyan a la construcción de un modelo de formación en ética ciudadana democrática. En el caso de la Unión Europea, la Comisión Europea propone medidas sobre lo que se denomina “la Europa de los ciudadanos” y que bien pueden ser una base importante para el desarrollo de la formación en ética ciudadana con perspectiva inclusiva, de una cultura política democrática y de pensamiento crítico, tal como lo retoma y plantea Gimeno (2013):

1. El desarrollo de la cultura política puede incluir:

1. el conocimiento de las instituciones sociales, políticas y cívicas, así como los derechos humanos;
2. el estudio de las condiciones bajo las cuales las personas pueden vivir en armonía, los temas y los problemas sociales actuales;
3. la enseñanza a los jóvenes de sus constituciones nacionales, con el fin de que estén mejor preparados para ejercer sus derechos y responsabilidades;
4. el reconocimiento del patrimonio cultural e histórico;
5. la promoción del reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de la sociedad.

2. El desarrollo del pensamiento crítico y de ciertas actitudes y valores puede suponer:

6. la adquisición de las competencias necesarias para participar activamente en la vida pública;
7. el desarrollo del reconocimiento y respeto por uno mismo y por los demás para favorecer la comprensión mutua;
8. la adquisición de la responsabilidad social y moral, que incluye la confianza en sí mismo y el aprender a comportarse de manera responsable con los demás;
9. la consolidación de un espíritu solidario;
10. la construcción de valores prestando la debida atención a los distintos puntos de vista y perspectivas sociales;
11. el aprendizaje de la escucha y resolución de conflictos de forma pacífica;

12. el aprendizaje para contribuir a un entorno seguro;
13. el desarrollo de estrategias más eficaces para combatir el racismo y la xenofobia.

3. La participación de los alumnos se puede promover:

14. permitiéndoles implicarse más en la comunidad en general (a escala internacional, nacional, local y escolar);
15. ofreciéndoles una experiencia práctica de democracia en el centro docente; desarrollando su capacidad y compromiso con los demás (p. 42).

Fundamentos constitucionales de la formación en ética ciudadana y de la educación pública

La política educativa goza de unos principios en la constitución que son la base de un sistema democrático de organización social y política. De esta manera, la educación pública en México se debe comprender y reconocer, de acuerdo con el marco constitucional, como una educación democrática que contribuya también a formar ciudadanos. Además de la importancia de que el alumno pueda vislumbrar la educación como una forma de ejercicio de un derecho fundamental, se pretende que el alumno comprenda el reconocimiento del derecho a la educación pública como aquel derecho que contiene criterios propios de lo público. Estamos hablando de los fundamentos de la educación pública, los cuales se encuentran en la Constitución y que a continuación abordamos.

El artículo tercero constitucional es el fundamento de la educación en general, pero es, sobre todo, el fundamento específico de la educación pública, entendiéndola a la educación pública como una educación para la democracia como “forma de vida”. La democracia desde esta óptica no puede prosperar si no hay ciudadanos que contribuyan a su construcción permanente y que, además, generen una esfera pública democrática. Por ello se pretende que el alumno formado en una ética ciudadana comprenda que un aspecto formal fundamental del sistema educativo mexicano es el derecho a la educación, el cual es un derecho constitucional básico de todos los mexicanos.

La constitución refiere que la educación que imparte el Estado será democrática; y una educación propia de una democracia implica el ejercicio racional de nuestras capacidades, de nuestras aptitudes y valores, y de la comprensión de que un conocimiento de la realidad bien fundado es necesario para participar en el desarrollo de una sociedad democrática.

En la fracción segunda, inciso A, del artículo tercero constitucional se define la democracia, que se entiende: “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, y cultural del pueblo.” Es evidente que el sentido de la relación

entre educación pública y democracia en el artículo tercero es profundo: la educación pública posibilita y contribuye a la construcción de una sociedad democrática.

Así mismo, en el texto constitucional se promueve que la educación cumpla con una serie de valores sociales:

contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Es decir, valores fundamentales propios de una democracia, por tanto, la inclusión de la democracia en el artículo tercero no es fortuito, sino que, por el contrario, el espíritu del artículo se basa en la articulación conceptual de una educación pública que construye una sociedad democrática a partir de la educación.

No es casualidad que el artículo tercero aborde los derechos humanos. Es menester recordar que el artículo primero de la Constitución comienza estipulando desde su primer párrafo que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Y agrega a continuación la siguiente obligación del Estado:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

La vinculación entre educación y derechos humanos es nodal porque de este modo se contribuye a la construcción de un verdadero Estado de derecho. Así también, educar en derechos humanos y democracia, siguiendo lo establecido en el artículo tercero, es necesario para contribuir, en última instancia, a educar ciudadanos bajo los valores democráticos y del respeto a los derechos humanos. Pues como señala De Lucas (2018): “la única ética pública que puede aspirar a un reconocimiento oficial y, por tanto, a ser enseñada [...] sin que ello plantee problemas de libertad, son los derechos humanos”.

Crítica al contexto educativo de la educación superior en Tamaulipas y las limitantes para la implementación de un programa en formación en ética ciudadana

En este apartado se llevan a cabo sendas críticas a instancias educativas que merecen ser cuestionadas por sus insuficiencias y contradicciones en cuanto al supuesto o pretendido fundamento que las erige. Nos referimos al Modelo Educativo de Tamaulipas, y por el lado de la UAT, nos concentramos en la crítica a la falta de sustento filosófico, político y educativo de la Dirección de Valores UAT y también de la materia “Profesión y valores”. Ambos son ejemplos de una carencia de fundamentos suficientes en su forma y contenido. A continuación, vemos en estos ejemplos la carencia de fundamentos filosóficos, políticos y constitucionales que están presentes actualmente en la educación superior en Tamaulipas.

1. El Modelo Educativo de Tamaulipas y la educación democrática

Si bien la propuesta del Modelo Educativo de Tamaulipas (MET) contiene algunas bases filosóficas, que dicen provenir de un “humanismo”, habría que señalar que dicha propuesta es una propuesta filosófica conservadora y que se apoya exclusivamente, en la doctrina de la iglesia católica, antes que apelar a una filosofía política democrática y laica tal como lo ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la educación impartida por el Estado mexicano. Con la aplicación de este modelo encontramos una flagrante vulneración del orden constitucional respecto a la educación pública, en este caso, la que ha sido implementada por la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

El MET intenta su justificación partiendo de postulados tomistas, es decir, provenientes de la doctrina oficial de la iglesia católica, como es el siguiente ejemplo: “la propuesta filosófica del MET trasciende la individualidad del educando, para crear una ética ciudadana que genere la conciencia y el reconocimiento de la presencia de los otros para la construcción de una sociedad libre en favor del bien común” (MET, p. 49). Esta cita es una clara alusión al pensamiento medieval de Tomás de Aquino, por lo cual es muy evidente la inspiración del MET en el pensamiento religioso, antes que acudir a lo que señala la Constitución sobre la educación laica y la democracia.

Pensamos que, en lugar de apelar a un discurso sobre la enseñanza del humanismo, como lo hace el MET, deberíamos preguntarnos ¿de qué humanismo estamos hablando? Y la respuesta es que el humanismo del MET es en realidad el humanismo religioso tomista de Jacques Maritain (1966) y otros humanistas religiosos. Es decir, el fundamento del humanismo del MET es propio de una doctrina religiosa, con lo que se afecta el carácter de laicidad que debe prevalecer

por mandato constitucional en las políticas, directrices y programas de estudio implementados por el Estado y todo el sistema de educación pública en México, que incluye a Tamaulipas.

Precisamente frente al MET, la propuesta de una formación en ética ciudadana se halla fundamentada en la “libertad reflexiva” (Honneth, 2014) y en el pensamiento crítico, que contribuyen a la construcción de una esfera pública democrática; es decir, los fundamentos que posibilitan la educación pública democrática y el desarrollo de la esfera pública democrática se encuentran en el marco constitucional; en cambio, el fundamento filosófico del MET se halla en el humanismo integral propuesto por el filósofo neotomista Maritain, el cual es parte de una doctrina teológica, que por ningún lado aparece en la Constitución, puesto que la laicidad y la separación de los ámbitos político y religioso forma parte de un proceso histórico, político y jurídico que han construido y le ha dado forma al Estado mexicano y a sus instituciones, como la educación pública.

En la actualidad es común ofrecerles a los estudiantes de nivel medio superior y nivel superior cursos humanísticos porque se cree que su contenido y su método pedagógico, les ayudarán a que reflexionen y argumenten por sí mismos, en lugar de someterse a la tradición y a la autoridad. En algunos casos, los valores contenidos en dichos cursos provienen realmente de la filosofía, y también apoyándose en otras disciplinas filosóficas, pero en el caso del MET, su humanismo es religioso. Más bien, antes de acudir a una formación de un modelo conservador y religioso como el del MET, sería necesario profundizar en el proceso formativo a través de la formación filosófica en ética ciudadana y con énfasis en el desarrollo del pensamiento crítico, que es propio del sentido de una educación pública, tal como marca la Constitución.

Además de la endeble fundamentación filosófica y nada democrática del MET, está presente su sentido contrario a lo que estipula la Constitución, y precisamente por ello sostenemos que se debería de retomar y enseñar filosofía en la educación pública de Tamaulipas, ya que la filosofía propone y enseña la libertad reflexiva y la razón crítica como bases en la formación de la ética ciudadana. En efecto, la filosofía implica el ejercicio de la libertad gracias a la reflexión. Se trata, por ende, de juzgar y argumentar sobre las bases del pensamiento y no de expresar meras opiniones, lo que implica no sólo un saber instrumental del “cómo” sino también comprender el sentido y los principios de saber el “qué” y el “por qué”, que solamente otorga el ejercicio reflexivo que ha sido exigido y cultivado permanentemente por la filosofía, es decir, de ciudadanos reflexivos que basen su actuar bajo un sentido crítico, baluarte por excelencia contra toda forma de pasión doctrinaria y fanatismos dogmáticos. Y uno de los objetivos de la enseñanza de la

filosofía consiste en enseñar a expresar argumentos y juicios que sean realmente reflexivos sobre los problemas éticos de la sociedad contemporánea. Ese es precisamente el papel de la filosofía en la formación en ética ciudadana, pero que no está recogido en el MET.

De lo anterior se puede sostener que el MET no cumple con lo estipulado en el artículo tercero constitucional, ya que su filosofía presenta una ideología conservadora y religiosa, sin apearse a los principios señalados en el artículo tercero sobre que la educación debe ser laica. El artículo tercero establece además los criterios que deben orientar la educación impartida por el Estado: federación, entidades federativas y municipios, así como por los particulares, por las universidades públicas y las instituciones educativas superiores autónomas por ley, por lo que debería quedar muy claro el precepto de la separación de la iglesia y el Estado, y declarar a la educación estatal como ajena a cualquier doctrina religiosa, lo que de ninguna manera conlleva coartar la libertad de creencia, pues ésta se consagra en el Artículo 24. Así mismo, por más que se indignen los conservadores, en el artículo tercero no está reconocido ningún derecho a la “libertad de enseñanza”, no hay tal principio conservador en la Constitución. La ausencia de ese “derecho” en la Constitución es por el evidente sentido demócrata-liberal de nuestra Carta Magna, pues de otro modo, se entraría en una contradicción respecto al principio de laicidad en la educación pública y del sentido laico del Estado mexicano tal como se establece en el Artículo 40: “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal”. Ceñirse a los principios constitucionales es la obligación de todo modelo educativo de las entidades federativas que integran la nación mexicana, no hacerlo es por franca beligerancia ideológica de gobiernos que no respetan lo establecido en la Constitución en materia tanto educativa como de organización del mismo Estado y sus instituciones públicas. En el MET encontramos una forma antidemocrática de infiltrar valores ajenos a los que guían a la educación pública según el marco constitucional vigente y que son contrarios a la idea de democracia y de la educación pública, que son los elementos rectores que se corresponden con los fundamentos de una formación en ética ciudadana.

2. Valores UAT y materia Profesión y valores: crítica a una noción insuficiente de la ética

En la UAT se ha ido desarrollando una noción vaga de la ética y en su lugar se ha implementado como sucedáneo y paliativo un programa en valores que implica una Dirección de Valores UAT, pero además existe una asignatura presente en todas las licenciaturas llamada *Profesión y valores*, que pretende ser una especie de deontología

de la profesión, pero sin contar con las bases filosóficas de la ética. Hasta ahora son muy dudosos los resultados de estos programas en valores, lo cual indica que poco han contribuido al desarrollo ético de los estudiantes y los profesionistas egresados de la UAT.

El sustituir a la ética por programas de valores ha sido parte de un discurso conservador que tiene como ámbito de procedencia a la psicología social, la ciencia política y la teoría pedagógica positivistas, de Norteamérica que data de los años 60 (Raths, Harmin y Simon, 1966). Estas teorías apelan unos supuestos valores ya presentes en la sociedad y que únicamente deben ser esclarecidos a los estudiantes, a través de una teoría de clarificación de valores (Guerrero, 1998), y en los que no se considera la necesidad de profundizar en los fundamentos de teorías y conceptos propios de la ética. Es decir, se parte de la idea de que basta con apelar a los valores que supuestamente ya se practican en la sociedad, y con ello tenemos como resultado a una doctrina de los valores -con muy poca fundamentación teórica o más bien ninguna- que se “fundamenta” en una moral específica. Con la implementación de estos programas en valores se ha descuidado la formación moral desde la ética, en específico, una ética con fundamentos en la filosofía. Consideramos que, mientras la UAT continúe con la implementación de estos programas en valores, poco será el avance de la institución en la formación de profesionistas y ciudadanos con ética. Por ello, se tendría que implementar un programa de formación en ética ciudadana en la UAT.

Por ejemplo, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, que no es precisamente ni una institución educativa pública ni de una ideología crítica, se ha implementado la materia *Ética y ciudadanía*, que también funciona en todas las licenciaturas ofrecidas por aquella institución privada de educación superior. El contraste entre ambos programas es grande porque una institución privada, como es el caso del TEC de Monterrey, paradójicamente, resulta que ofrece un programa de formación en ética ciudadana y, en cambio, la UAT, que es una universidad pública, ofrece un discurso trasnochado y conservador de valores; el cual se pensaría que sería más propio de la ideología de las instituciones de educación privada conservadoras. Lo que representa una contradicción en términos de ciudadanía, de democracia, y del sentido de una institución educativa pública que debe seguir las bases y criterios propios de una educación pública como lo marca la Constitución.

De este modo, la formación del estudiante de la UAT tendría que contener también una formación ética, que sea una formación en ética ciudadana. Por tanto, la tarea pendiente es la de implementar una formación que sea ética y ciudadana a la vez, y que los valores sean los valores cívicos propios de una ética ciudadana. Entendiendo que los fundamentos de esta formación en ética ciudadana los

encontramos en la filosofía, y más específicamente en una filosofía crítica, y también en los preceptos del artículo tercero constitucional.

Conclusión

Al hablar de la formación de sujetos reflexivos y críticos para el ámbito público nos referimos a la idea del ciudadano. Entonces, formar en filosofía contribuye a la formación de sujetos reflexivos y críticos, lo cual, a su vez contribuye también a formar en ciudadanía. Y como sostenemos en el texto, la ciudadanía es la categoría política del sujeto dentro de una democracia y que requiere su formación en sentido crítico. Al haber ciudadanos reflexivos y críticos seguramente habrá mayor exigencia y escrutinio de la actuación de la clase política y también habría la demanda de instituciones públicas que verdaderamente representen a los ciudadanos. Además de que en materia de educación en ciudadanía se necesita que se siga el sentido de lo que marca el artículo tercero: el reconocimiento de una educación que atienda la formación para la cultura democrática, y con una profunda comprensión de qué es la educación pública; ya que, además, estos aspectos fundamentales de la educación en el mundo actual implican necesariamente el respeto a los derechos humanos. Estos objetivos, pensamos, se pueden lograr bajo una perspectiva de la formación en ética ciudadana desde los fundamentos de la filosofía crítica y de la Constitución política.

Referencias

- De Lucas, J. “Es muy sencillo: educar en derechos humanos”. *Revista Contexto*. <https://ctxt.es/es/20180808/Firmas/21172/Javier-de-Lucas-ESO-asignatura-civica-etica-derechos-humanos.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (1917). Artículo 3. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Cullen, C. (2004). *Perfiles ético políticos de la educación*. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, M. (2002). *La hermenéutica del sujeto. Curso en el Collège de France (1981-1982)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____. (2009). *El gobierno de sí y de los otros. Curso en el Collège de France (1982-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.
- _____. (2010). *El coraje de la verdad. Curso en el Collège de France (1983-1984)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. (2016). *El origen de la hermenéutica de sí: Conferencia de Dartmouth, 1980*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____. (2017). *Discurso y verdad: Conferencias sobre el coraje de decirlo todo. Grenoble, 1982 / Berkeley, 1983*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Gimeno, J. (2001). *Educación y convivencia en la cultura global*. Madrid: Morata.
- _____. (2013). *En busca del sentido de la educación*. Madrid: Morata.
- Guerrero, S. (1998). *Desarrollo de valores. Estrategias y aplicaciones*. Monterrey: Ediciones Castillo.
- Hegel, G. (1999). *Principios de la filosofía del derecho*. Barcelona: Edhasa.
- _____. (2017). *Fenomenología del espíritu*. 2ª ed. México: FCE.
- Heller, Á. (1989). “Ética ciudadana y virtudes cívicas”. En Á. Heller y F. Fehér, *Políticas de la postmodernidad. Ensayos de crítica cultural* (pp. 215-231). Barcelona: Ediciones Península.
- Honneth, A. (2014). *El derecho de la libertad. Esbozo de una ética democrática*. Madrid: Katz.
- Maritain, J. (1966) *Humanismo integral*. Buenos Aires: Editorial Carlos Lohlé.
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2017). *Modelo educativo capítulo Tamaulipas. Hacia la formación integral de la acción educativa, 2016-2022*. Ciudad Victoria: Secretaría de Educación de Tamaulipas.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires/Madrid: Katz.
- Raths, L., Harmin, M. y Simon, S. (1966). *Values and Teaching: Working with Values in the Classroom*. Columbus, Ohio: Charles E. Merrill.

El pensamiento crítico como base para el desarrollo de la responsabilidad social universitaria

Martha Alicia Platas Martínez¹

Introducción

A través de mi paso por el sistema educativo, he podido constatar las modificaciones y reformas a este, todo en pro y en una constante búsqueda por mejorar los aprendizajes de los estudiantes, buscando que dejen a un lado la repetición y memorización y permitan una verdadera apropiación del conocimiento.

Por tal motivo desde hace años se han intentado utilizar nuevas metodologías con las cuales los estudiantes desarrollen un pensamiento complejo, como el aprendizaje basado en problemas, el método de casos, el método de disertaciones, resolución de problemas estructurados, etcétera, lo anterior pone al descubierto la importancia que se ha intentado dar a desarrollar el Pensamiento Crítico en los estudiantes, desde nivel básico hasta nivel superior. Sin embargo, podemos encontrar en el nivel superior estudiantes que carecen de un pensamiento crítico, lo que supone que aún hay mucho que hacer en este tema.

Sin duda las bases para formar a los estudiantes se encuentran en el nivel básico, no obstante, es importante que, como nivel superior, constatemos que el futuro profesionista posea las herramientas necesarias para integrarse al mundo laboral y social de manera activa y responsable. Por lo anterior, es importante verificar que el estudiante posea un pensamiento crítico, porque la deficiencia de éste se puede constatar en los bajos resultados de los egresados de nivel superior en el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL, “origina bajos resultados en los exámenes de egreso de la Licenciatura”, (OCDE, 2019), así como los problemas

¹ Investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

que enfrentan al no encontrar trabajo, debido a que “la mayoría de los empleadores declara que la educación de los egresados es inapropiada para su sector, porque el conocimiento disciplinar específico es insuficiente” (p. 2)

Lo anterior es solo uno de los problemas que se pueden percibir en los estudiantes de nivel superior, existen quizá muchas causas por las cuales el estudiante no obtiene o da muestras de un pensamiento complejo en su paso por el sistema educativo. Por lo cual quisiera ahondar en la importancia del desarrollo del Pensamiento Crítico en los universitarios, considerando que uno de los principios de la universidad es formar ciudadanos integrales que posean cualidades que les permitan participar de manera activa y consciente en sociedad. El problema de carecer de un pensamiento crítico en los estudiantes se centra en la imposibilidad de generar constructos propios, es decir se hace uso de la repetición y memorización solo para aprobar las materias lo que ocasiona que una vez terminado el ciclo escolar desconozcan cómo utilizar lo que se vio en clases.

El Sistema Educativo Mexicano, se encuentra permeado de la educación tradicional, es decir, los estudiantes siguen siendo un repositorio de los docentes, únicamente reciben la información, la almacenan, la memorizan, pero escasamente saben cómo utilizarla en un contexto real. Un ejemplo de lo anterior es la educación bancaria de Paulo Freire (2002), refiriendo a la educación tradicional donde “el maestro todavía es un ser superior que explica a ignorantes. Esto forma una conciencia bancaria. El educando recibe pasivamente los conocimientos y es un depósito que hace el educador” (p. 12)

Este sentido de la educación, solo perpetúa generaciones de individuos con conocimientos genéricos, los cuales están de alguna u otra manera “dormidos”. Por tanto, “la educación debe ser desinhibidora y no restrictiva. Es necesario que demos oportunidad para que los educandos sean ellos mismos” (p. 10). El docente tiene la obligación de incentivarlos a innovar, a crear, a dejar de ser solo un repositorio de conocimientos.

En ningún momento se trata de desestimar el conocimiento, dado que este nos hace ser humanos. Flores Miller (2020) manifiesta que para que se dé el conocimiento, es necesario la convivencia social, es decir, el ser humano no genera conocimiento solo, requiere de la convivencia para desarrollarse:

El conocimiento no es exclusivo de alguno o algunos individuos al margen de su producción y reproducción social; por el contrario, el conocimiento es siempre una actividad generada dentro de una comunidad humana, ya sea de las relaciones sociales más cotidianas, así como dentro de las comunidades de conocimientos como serían las comunidades de científicos, filósofos, tecnólogos, historiadores, economistas, etc. (p. 1).

Considerando que, desde el inicio de los tiempos, el ser humano requiere la convivencia de otros semejantes para desarrollarse, y de esta manera se genere el conocimiento, menciona que para que exista el conocimiento debe de haber un saber previo y que sin el saber previo no puede haber conocimiento. Aunado a lo anterior, “no hay conocimiento humano si no hay un sujeto consciente, con la capacidad intelectual de llevar a cabo el acto de conocer”. (p. 13). Queda de manifiesto que para que se dé el conocimiento el individuo es necesario recorrer diversos procesos mentales “el conocimiento es siempre un fenómeno complejo; no es una mera especulación abstracta ni tampoco es sólo el resultado de la impresión sensorial” (p. 14). Estos procesos mentales están influenciados en primer lugar por los saberes previos, la cultura en la que se desarrolla el individuo e incluso sus valores, dando paso al pensamiento.

De esta manera, surge la interrogante de si, ¿la educación superior impartida en la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades de la Universidad Autónoma de Tamaulipas permite al individuo pensar? o ¿se sigue practicando la educación bancaria? Es necesario ahondar en este tema, porque sería perverso que en pleno siglo XXI, los estudiantes y egresados que en un futuro formarán a otros, continúen repitiendo las mismas prácticas educativas desde hace años, las cuales a través de mi experiencia solo han sido disfrazadas con el uso de herramientas tecnológicas, es decir, cuando el pizarrón cambia por una pantalla.

Conceptualizaciones acerca del pensamiento

La falta de pensamiento crítico en los estudiantes universitarios, pero lo primero que se viene a mi mente ante esta problemática, es definir qué es el pensamiento crítico o complejo, ¿cómo se genera? ¿Se puede aprender a pensar críticamente? ¿De qué manera se puede acceder a esto? Por lo cual, buscamos el concepto en la literatura.

La Real Academia Española (RAE, 2012), define pensar como: “formar o combinar ideas o juicios en la mente, examinar mentalmente algo con atención para formar un juicio, opinar algo acerca de una persona o cosa, formar en la mente un juicio u opinión sobre algo”. Entonces, se trata de un proceso mental por medio del cual se juzga algo y con juzgar nos referimos a dar una apreciación propia del objeto o situación en mención.

John Dewey (1989), coincide con lo mencionado en cuanto al conocimiento previo:

[...] se define el pensamiento como la operación en la que los hechos presentes sugieren otros hechos o verdades de tal modo que induzcan a la creencia en lo que se sugiere sobre la base de la relación real entre las cosas mismas, relación entre lo que sugiere y lo sugerido (p. 22).

Posteriormente, Dewey agrega que el pensamiento reflexivo, a diferencia de otras operaciones a las que se llama pensamiento,

[...] implica: 1) un estado de duda, de vacilación, de perplejidad, de dificultad mental, en la que se origina el pensamiento, y 2) un acto de busca, de caza, de investigación, para encontrar algún material que esclarezca la duda, que disipe la perplejidad (p. 23).

Martin Heidegger (1997) menciona que “el rasgo fundamental del pensar es el representar. En el representar se despliega el percibir. El representar mismo es representación (poner-delante)” (p. 17). Así mismo menciona que “la antigua doctrina del pensar, esta representación se cumplimenta con juicio. La doctrina del pensar, se llama lógica” (p. 17).

En estas descripciones del concepto *pensar* destaca la palabra “juicio”, entonces pensar es “enjuiciar”, y ¿qué es enjuiciar?, es un proceso para deliberar la inocencia o culpabilidad de alguien, así como oficinas y tribunales, dado que la (RAE, 2012) lo define como: “someter una cuestión a examen, discusión y juicio”. Queda de manifiesto que, es importante el proceso de análisis, deliberación y discusión para emitir un juicio, lo que implica un proceso sistemático para llegar a la resolución final.

Con lo anterior se refuerza lo mencionado por De la Borbolla (2006), “pensar es una capacidad que se conquista, que exige de nosotros empeño para desarrollarse y, sobre todo, que requiere de práctica y del dominio de ciertas reglas para desenvolverse de forma correcta” (p. 11), en cuanto al proceso que se requiere.

Menciona además que, el pensar lleva a ciertas tareas, como es la deducción, inducción, análisis y síntesis. Acciones que pueden confundirse con el pensar, sin embargo, queda la duda de si efectivamente se realiza la tarea de pensar o simplemente repetimos ideas preconcebidas por alguien más y afines a nuestros intereses.

Uno puede llegar a pensamientos parecidos a los que suscriben los demás; pero una cosa es llegar y otra partir: quien parte de un pensamiento ajeno no piensa, a lo más, deduce. Deducir es distinto de pensar, deducir es derivar de una idea general ideas particulares, aplicar un principio a casos concretos. La deducción es mecánica, hasta las computadoras deducen (pp. 20-21).

Por ello, es necesario que en el procedimiento esté presente *la crítica*, dado que en ella existen diversos procedimientos como la relación, la comparación, la distinción etcétera, sin embargo, estas no buscan encontrar las similitudes en las cosas, sino todo lo contrario, se buscan las diferencias, esto con el único propósito de determinar qué es mejor (p. 47).

La Crítica y el Pensamiento

La crítica ha provisto al ser humano de los llamados valores, dado que en ellos encontramos lo que para la mayoría como sociedad es aceptable y sobre todo deseable. Por lo anterior, el Pensamiento en la crítica nos acerca a ser más “humanos”, y al mismo tiempo, “la crítica es esa modalidad de pensar por la que los valores llegan al mundo y, gracias a ello, éste se hace discernible” (p. 37). Con este referente se propone que, para que existan los valores tiene que existir un pensamiento crítico, y dado que los valores son el centro de nuestra sociedad, y por ellos vivimos en armonía, el pensamiento crítico es indispensable para lograrlo. Es importante desarrollar esta capacidad en los seres humanos: “la crítica es aquello por lo que puede establecerse que el pensar es la nota definitoria de los seres humanos” (p. 38). Foucault (1995) refiere a la capacidad del sujeto para cuestionar lo que le es presentado por “verdad”, es decir que no toma todo por cierto, que se da a la tarea de preguntarse si habrá otra realidad. “La crítica tendría esencialmente por función la desujeción en el juego de lo que se podría denominar con una palabra la política de la verdad” (p. 8).

En la búsqueda de la “verdad”, es que se tiene este proceso mental, considerando que desconocemos la totalidad de las cosas, y como futuros formadores, no podemos aceptar la inmensidad o reducción del mundo en los ojos de otra persona, es decir debemos de mirar el universo a través de nuestros propios ojos, y sobre todo apoyar a nuestros estudiantes a descubrir su propia vista.

Pero no solo hay que quedarnos en la crítica, es decir, es importante ser críticos, pero lo más importante es poder ejercer el derecho de acción que te proporciona la libertad de cuestionar. La libertad de pensar te proporciona también la libertad de poder crear, y de impactar de manera positiva en los demás.

De esta manera, y dado que, el principio básico de la educación es crear a un estudiante integral, es indispensable que, además de los conocimientos disciplinares se desarrolle en ellos el PC, esto les permitirá adquirir las habilidades para analizar la realidad que estamos viviendo, ser conscientes de ella y al mismo tiempo ser parte activa y responsable de la construcción de esta, lo que conlleva a la responsabilidad social.

Flores Miller (2020) menciona acerca del pensamiento crítico,

[...] ejercer por uno mismo su capacidad de ejercicio de pensar, reflexionar de modo autónomo, es decir, son nuestras propias facultades cognitivas en su sentido más desarrollado las que están en juego y que deben de ejercerse a través del uso de la propia facultad del juicio y, de este modo, desmarcarse de los condicionamientos sociales y culturales, como son los prejuicios y la ideología (p.17)

Saiz y Rivas (2008) concluyen que “se entiende por pensamiento crítico, como capacidad de argumentar, de plantear hipótesis, de emitir juicios de probabilidad, de decidir o resolver bien problemas complejos” (p. 4). Lo anterior deja al descubierto lo que ya se viene sosteniendo desde el inicio de este texto, y no es otra cosa más que el propio desarrollo de los elementos necesarios para tener una concepción propia de las cosas.

Métodos para el desarrollo del Pensamiento Crítico

En el sector educativo, se han realizado esfuerzos por desarrollar el Pensamiento Crítico en los estudiantes. Como ya se mencionó, existen diversos métodos para lograrlo. A continuación, abordamos algunos de ellos.

- Aprendizaje basado en problemas

Esta técnica, surge en la Universidad de McMaster, en Hamilton Ontario, Canadá, y fue desarrollada por Barrows y Tambly (1980) (citados por Espíndola , 1996), por la naturaleza teórico-práctica de la carrera de medicina,

En este tipo de programas, el alumno tiene que aprender por sí mismo los conceptos necesarios para resolver un problema clínico, pero además tiene que desarrollar las habilidades lógicas, creativas y de investigación que se requieren para relacionar y evaluar la información obtenida (p. 1).

Dichas técnicas se pueden aplicar a los diversos campos académicos, no solo en el área médica, aunque cada metodología debe adecuarse a las diferentes disciplinas. El método consta de 6 pasos que el estudiante tiene que recorrer para llegar al resultado ideal.

- Planteamiento de un problema, caso o situación.
- Percepción e interpretación de la información (cuidando de no caer en prejuicios y de la experiencia previa).
- Generación de hipótesis, en esta fase el alumno establece varios “sistemas cerrados” de hipótesis que pueden ser plausibles para explicar la situación.
- Estrategias de identificación de información, consisten en la búsqueda de información precisa que permiten corroborar las hipótesis, así como discriminar entre estas.
- Formulación del problema. Una vez que se han hecho los análisis descritos, el alumno deberá ser capaz de reformular de una manera más precisa el problema.
- Toma de decisiones.

El método está orientado a que el estudiante trabaje por su cuenta y en equipos de trabajo. Se busca que el estudiante sepa plantear y verificar hipótesis, combinando métodos rigurosos con técnicas creativas.

[...] debido a la gran carga de trabajo que el alumno debe tomar para resolver los problemas, debe hacerse un análisis previo de qué materias soportan mejor esta metodología en el contexto de la carga total de trabajo del currículo. También el docente debe estar alerta para prevenir los posibles conflictos interpersonales y de trabajo que se presentan en los equipos de jóvenes. Políticas y reglamentos precisos al respecto, especialmente los que se refieren a la forma de evaluar, serán necesarios (p. 2).

- *El método de casos*

El Método de casos lo introdujo Edwin F. Gay en 1908 en la Harvard Business School. Desde entonces, se ha aplicado y desarrollado exitosamente en varias universidades del mundo. Los casos se caracterizan porque:

- Plantean problemas o constituyen ejemplos de cómo se resuelven éstos, para generar discrepancias cognitivas en los estudiantes.
- Suelen ser dramáticos, en cuanto a que abordan situaciones críticas o de alto riesgo, lo que los vuelve motivantes.
- Permiten la identificación del alumno con los actores del caso, involucrándolo así en el problema.
- La riqueza del caso depende de la riqueza de las preguntas que se hagan en torno al mismo (pp. 2-3).

- *El método de disertaciones*

En algunas escuelas europeas se utiliza este método para que el estudiante investigue y ponga en juego sus habilidades críticas. El procedimiento implica que tenga que defender su punto de vista a partir de una afirmación realizada (pp. 9-10).

Para realizar lo anterior, se presentan los siguientes elementos o pasos.

- Presentar un modelo de cómo podría ser la disertación.
- Analizar de manera rigurosa la validez de los argumentos de algunos ejemplos o casos
- Búsqueda de información pertinente en libros y artículos que respondan a esas preguntas o que se relacionen con la disertación en general.
- Con la información obtenida, los criterios personales de los alumnos, estos deben deliberar el rumbo de su defensa.
- Los estudiantes redactan su disertación.

Valores y Pensamiento Crítico

Como vimos anteriormente en el texto de Oscar De la Borbolla (2006), los valores nacen en el individuo a partir del pensamiento crítico de este, es así como se relaciona el pensamiento crítico con los valores. El Pensamiento Crítico otorga al ser humano la capacidad de discernir entre lo socialmente aceptable y lo que no, lo bueno y lo malo; de esta manera, permite el nacimiento de los valores. Cada persona puede interpretarlos de manera distinta, por lo que es importante dar un vistazo general a su definición. Los valores son esas actitudes y comportamientos que le permiten al humano vivir en sociedad, primando que cada valor corresponde a una necesidad. Schwartz et al. (2000) los clasificó en diez:

Tabla 1

Definición de los tipos motivacionales de valores y los valores individuales que los representan

Valor	Meta final a la que se dirige	Valores representativos
Poder	Poder, estatus social y prestigio, control y dominancia sobre la gente y los recursos	Autoridad, poder social, riqueza, preservar mi imagen pública
Logro	Éxito personal, demostrando ser competente de acuerdo con las normas sociales	Ambicioso, triunfador, capaz, influyente
Hedonismo	Obtener placer para uno mismo	Placer, vida divertida, autoindulgencia
Estimulación	Excitación, novedad, desafíos en la vida	Una vida excitante, una vida variada, atrevimiento
Individualidad	Independencia en los pensamientos y en las acciones, eligiendo, creando, explorando	Creatividad, libertad, independiente, escogiendo sus propias metas, curioso
Universalismo	Comprensión, aprecio, tolerancia y protección del bienestar de las personas y de la naturaleza	Igualdad, justicia social, sabiduría, mente abierta, protección del ambiente, unión con la naturaleza, un mundo
Benevolencia	Preservar y reforzar el bienestar de la gente con la que se tiene un contacto personal frecuente	Amabilidad, honestidad, comprensivo, responsable, leal
Tradición	Respeto, compromiso y aceptación de las costumbres e ideas que propone la tradición cultural o la religión	Devoto, respeto a la tradición, moderado, humilde

Valor	Meta final a la que se dirige	Valores representativos
Conformidad	Moderación en las acciones, inclinaciones e impulsos para no ofender ni perjudicar a otros y violar las expectativas sociales o las normas	Autodisciplina, educación, respetar a padres y ancianos,
Seguridad	Seguridad, armonía y estabilidad de la sociedad, de las relaciones y de uno mismo	Seguridad familiar, seguridad nacional, orden social, reciprocidad de favor

Fuente: Adaptado de Schwartz et al. (2000, pp. 325-326).

En esta escala, los valores se encuentran relacionados con otros similares, y que juntos conforman un rubro, por ejemplo en el valor de “universalismo”, los valores representativos son: igualdad, justicia social, sabiduría, mente abierta, protección del ambiente, unión con la naturaleza, entre otros, donde la meta es la comprensión, el aprecio, la tolerancia y protección del bienestar de las personas y de la naturaleza, son valores que hablan de la convivencia en sociedad. Este conjunto de valores nos acerca a la responsabilidad social.

Responsabilidad Social Universitaria

La responsabilidad social, ha pasado de ser un concepto poco conocido o solamente vinculado al ámbito empresarial, a tener una cierta presencia en el ámbito universitario. Diversos autores, entre ellos Vallaey (2014) coinciden en que la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), tiene que ver con un posicionamiento ético de la universidad, con la puesta en práctica de principios y valores para la mejora de la sociedad. Y ello puede hacerse mediante las tres misiones universitarias: la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento o como también se le llama extensión universitaria. La RSU exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables. Uno de los problemas de la RSU es el desconocimiento por parte de profesores y estudiantes de metodologías efectivas para lograr el desarrollo del PC y de la RSU, como lo proponen Zúñiga y Ávila (2012), donde los profesores:

[...] habrán de redefinir y asumir nuevos roles y perfiles que hagan posible acercarse a una práctica de la educación superior que nos acerque a la idea de comunidades de aprendizaje y desarrollo compartido del conocimiento y que además atienda en forma eficaz, eficiente, efectiva y relevante tanto las

necesidades productivas y económicas como las de desarrollo social, cultural y humano de la sociedad actual y futura (p. 3).

Es importante señalar que poco a poco los entes internacionales están orillando a las instituciones a ser sustentables, por lo que, al investigar la Universidad, nos damos cuenta de esto en diversas acciones que pueden ser fácilmente identificadas por todos.

Responsabilidad Social en la Universidad Autónoma de Tamaulipas

En la Universidad Autónoma de Tamaulipas, específicamente el 5 de julio de 2019, con la reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por la H. Asamblea Universitaria, se creó la Defensoría de los Derechos de los Universitarios, creado como el organismo de protección y defensa del respeto a los derechos universitarios de la comunidad estudiantil y académica, además de brindar asesoría y promover la RSU. Junto con la creación de aquel organismo, surgió la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la cual a su vez cuenta con una Coordinación de capacitación y Difusión, coordinación de programas y proyectos de Responsabilidad Social y una coordinación de Código de Ética y Conducta.

Estas direcciones, de muy reciente creación, realizaban proyectos y/o actividades dirigidas a la comunidad académica y estudiantil tendientes a promover la RSU. En marzo de 2020 debido a la contingencia epidemiológica por COVID-19, se reconfiguró la educación, de ser un sistema mayormente presencial a pasar a una modalidad totalmente en línea, lo que provocó un alejamiento de los docentes con los estudiantes. Asimismo, muchas de las actividades para fomentar la RSU se vieran interrumpidas, aunque por medio de entrevistas personales con el personal directivo de la Dirección de Responsabilidad Social, se puede constatar que algunas acciones (como conferencias, ponencias, seminarios de derechos de los universitarios) lograron concretarse gracias al acercamiento con las diferentes Unidades Académicas, con la finalidad de contar con enlaces que puedan ser canales de comunicación con la comunidad estudiantil y académica para difundir los objetivos de desarrollo sostenible, que son pilares de la RSU.

Lo anterior pone de manifiesto que los esfuerzos están encaminados o dirigidos a actividades extracurriculares, dejando de lado el aula, por lo cual persiste la necesidad de promover ésta el desarrollo de la responsabilidad social en los estudiantes, por lo tanto se justifica la propuesta de realizar un modelo de gestión en el cual los estudiantes desarrollen el pensamiento crítico e incrementan la RSU.

Referencias

- De la Borbolla, O. (2006). *La rebeldía de pensar*. México: FCE.
- Dewey, J. (1989) *Cómo pensamos. Nueva exposición de la relación entre pensamiento y proceso educativo*. México: Paidós.
- Espíndola, J. (1996). “Métodos para fomentar el pensamiento crítico”. En *Reingeniería Educativa*. México: ANUIES.
- Flores, G. (2020). “El conocimiento”. Documento de trabajo para el Programa de Doctorado en Gestión e Innovación Educativa. Cd. Victoria: UAMCEH-UAT.
- Freire, P. (2002). *Educación y cambio*. Editorial Galerna, Buenos Aires, Argentina.
- Foucault, M. (1995). “¿Qué es la crítica? [crítica y *Aufklärung*]”. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (11): 5-26. <https://revistas.um.es/daimon/article/view/7261>
- Heidegger, M. (1997). “¿Qué quiere decir pensar?”. *Revista Colombiana de Psicología* 5-6: 11-17.
- Larrán, M., y Andrades-Peña, F. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, VI(15), 91-107. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2991/299133728005>
- Leal, F. (2003). “¿Qué es crítico? Apuntes para la historia de un término”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 8(17). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14001714>.
- Plan de Desarrollo Institucional. (2018). *UAMCEH UAT*. http://www.uamceh.uat.edu.mx/SiteCollectionDocuments/PDI%20UAMCEH%202018-2022_5%20dic%202018.pdf.
- Real Academia Española. (2012). *Real Academia Española*. http://buscon.rae.es/draef/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=RESPONSABILIDAD.
- Rivera, N., & Lissi, M. (noviembre de 2004). “La Responsabilidad Social Empresarial: como la viven los tres grupos de estudiantes de enseñanza media en Chile”. *Ppy khe*, 13(102): 117-130.
- Rodríguez, D. (2020). *Educación Integral, Características y cómo lograrla*. <https://www.lifeder.com/educacion-integral/>
- Saiz, C., y Rivas, S. (2008). “Evaluación en pensamiento crítico: una propuesta para diferenciar formas de pensar”. *Ergo, Nueva Época* (2008), 22-23, 25-66. <https://www.pensamiento-critico.com/archivos/evaluarpcergodf.pdf>
- Vallaey, F. (s.f.). *¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?* <http://creasfile.uahurtado.cl/RSU.pdf>
- Vallaey, F., de la Cruz, C. y Sasia, P. (2009). *Manual de primeros pasos de responsabilidad social universitaria*. <https://es.scribd.com/document/29487202/RSE-Manual-de-Responsabilidad-Social-Universitaria-RSU-BID>.
- Visión y acción 2030. (2018). *ANUIES*. https://visionyaccion2030.anuies.mx/Vision_accion2030.pdf

Zúñiga, E. y Ávila, V. (2013). *Criterios, Dimensiones y Competencias en los Perfiles de Gestión Educativa y Docente en la Transición de una Sociedad de la Información a una Sociedad del Conocimiento*. Cd. Victoria: UAT.

Fundamentos para una ética profesional universitaria: eticidad, derecho y reconocimiento

Rocío Díaz Alaffita¹
Guillermo Flores Miller²

Introducción

En la actualidad existe una crisis de las instituciones, que es también una crisis de sentido, expresada en una fragmentación, alejamiento del individuo respecto a la realidad social, un crecimiento excesivo del egocentrismo político ideológico, con el consiguiente deterioro de la solidaridad, lo que en síntesis puede caracterizarse, según Cortina (1995), como un crecimiento de la desmoralización social, que nosotros llamamos desmoralidad social o eticidad sin ética, reflejada en una brecha abismal entre los más ricos y los pobres evidenciando a los grupos vulnerables, es decir, de una disminución progresiva del deseo social de vivir humanamente. Según Edgar Morin (2005, p. 28), este proceso de crisis ha generado el aumento del individualismo, puesto que propicia el aislamiento de la persona respecto de la sociedad, lo que le genera un vacío existencial del sentido y la imposibilidad de intentar la búsqueda del mismo. Este vacío que genera la falta de sentido es sin duda un problema que urge atender desde todos los campos de conocimiento, principalmente desde la educación que constituye en una pieza angular para formar profesionistas con compromiso ético, con honestidad y responsabilidad social. De este modo, es menester contar con un nuevo modelo educativo que esté orientado hacia la construcción de una ciudadanía democrática en la que todas las disciplinas promuevan el conocimiento y la práctica de la ética con responsabilidad social en la universidad.

¹ Profesora-investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

² Profesor-investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

Es fácil vivenciar cotidianamente los dilemas éticos a los que nos enfrentamos los docentes hoy en día, lo cual implica cuestionarse: ¿cómo formar universitarios con ética en una sociedad en crisis? Pero también considerando los problemas que se enfrentan en nuestro precario contexto social, de tal manera que también la justicia propia de una ética a la altura de los momentos actuales implica preguntarse, ¿cómo formar universitarios que no tendrán las condiciones para conseguir un empleo digno en el mercado laboral? Cuando sabemos que al egresar serán muy pocos los que puedan colocarse en el mercado laboral, objetivo para el cual estudiaron a fin de ejercer su profesión, pero al enfrentarse al campo profesional presentan competencias que ya no se apegan a la realidad volátil de incertidumbre y complejidad que genera cierta ansiedad y estrés en el profesionista.

Un compromiso ético ineludible de los educadores consiste en contribuir en la formación del estudiante y en que éste último adquiera un sentido de responsabilidad ética consigo mismo y con la sociedad, es decir, la responsabilidad social, para enfrentar los retos emergentes en la educación. Es necesario reflexionar sobre el tránsito del estudio de la ética profesional formal a la ética profesional real, entendiendo que el problema se ubica en dos dimensiones: en la primera desde el ámbito social y personal conformando un proyecto de vida de cualquier profesionista, mientras que en la segunda dimensión se trata de una ética aplicada que se concreta en una actividad laboral o social, en la cual se apliquen los conocimientos adquiridos en la formación profesional académica, que implican: competencias cognitivas, actitudes, y valores.

También se sostiene que en el campo de la ética profesional los temas son planteados y abordados desde diversas posiciones que enriquecen su desarrollo teórico-conceptual pero que, al mismo tiempo, también nos lleva a tomar una posición en este campo. En el texto se recurre a cuatro de las perspectivas teóricas, a saber: 1) La deontología profesional, la cual se refiere a las normas y deberes; 2) La visión teleológica, la cual se centra en los bienes y los fines; 3) La visión principialista, la cual goza de un mayor consenso en el ámbito de la ética profesional, concebida como ética aplicada que parte de principios éticos universales; y 4) Como propuesta teórica planteamos una perspectiva fundamentada en una ética del reconocimiento inspirada en Hegel (1999; 2017) y en Cullen (2004), teniendo como categorías centrales al fundamento, la eticidad, el derecho y el reconocimiento. Es así como este texto se compone de tres momentos: 1) El campo de la ética desde una perspectiva general en la que se abordan los aspectos más básicos de la misma; 2) Para después adentrarse en un campo específico de la ética, que es el estudio de la ética de las profesiones, con cuatro perspectivas teóricas al respecto; 3) y por último se plantea

una propuesta basada en una ética del reconocimiento influida por el fundamento y la eticidad hegeliana.

La ética: delimitación, objeto de estudio y fundamentos

En este apartado se abordan los elementos fundamentales de la ética: la distinción entre la ética y la moral, así como el objeto de estudio de la ética. Asimismo, se abordará el acto moral -que explica la intención de la ética en la sociedad-, el cual se explicará definiendo cuál es y qué relación tiene con la ética. De igual forma, se abordan los valores fundamentales para la convivencia que son la justicia, la libertad y la responsabilidad. Ahora haremos algunas distinciones básicas y preliminares para delimitar el campo de la ética y la moral.

Respecto a la *moral*, por este término se entienden dos aspectos fundamentales de la normatividad o el *deber ser*: 1) *La moral o lo moral* como todo lo que refiere al fenómeno eminentemente humano que se halla dentro de la dimensión normativa-valorativa de lo bueno, lo justo, lo correcto, etcétera; 2) *Las morales* -en plural, puesto que es un campo diverso- como todos aquellos sistemas o conjuntos de normas de convivencia, costumbres, tradiciones que tienen y adquieren un sentido esencial y valioso para los individuos a través de prácticas culturales y sociales en las que reproducen conductas que se corresponden a alguna moral o algunas morales concretas. La diferencia estriba en que la primera es el campo completo y la segunda acepción se refiere a la gran diversidad de morales que culturalmente existen y han existido a través de la historia de la humanidad (Flores, 2021).

En cuanto a la *ética* comprendemos también dos acepciones de la misma: 1) La disciplina que se encarga del estudio teórico, sistemático y riguroso de todo lo que atañe al fenómeno de lo moral; 2) La disposición o capacidad del individuo o agente moral a actuar voluntariamente con base en unos principios morales reflexionados y justificados, considerando el bien y la justicia presentes en su intencionalidad, acción, responsabilidad, fines y consecuencias, lo que también responde a la autoexigencia o compromiso personal de conducirse conforme a una correcta y buena forma de vida humana (Flores, 2021).

Esto ocurre a través de una voluntad que es evaluativa sobre su propia conducta y que, además, es capaz de hacer distinciones sobre lo que es correcto, bueno y justo en términos morales de acuerdo con su propia conciencia y, de este modo, actuar con base en una conducta que moralmente vaya más allá de la mera reproducción irreflexiva de una moral convencional, aunque ello no significa que en algunos momentos la actuación ética del sujeto moral pueda coincidir con los criterios, principios o valores postulados por uno o más sistemas morales (Flores, 2021).

Por *filosofía moral* entendemos la reflexión filosófica sobre la moral y la ética, que es una perspectiva de lo ético y la moral desde el campo de la filosofía y que pretende otorgar fundamentos a la ética y a la moral en general (Flores, 2021), aunque hay una serie de disciplinas o ramas del conocimiento moral que pertenecen al campo de la ética, como son: “la bioética, las éticas aplicadas, las deontologías etc. Así mismo, hay una relación de la ética con la axiología como disciplina encargada del estudio filosófico de los valores en general” (p. 1).

El estudio de la ética implica considerar analíticamente los elementos que la constituyen en su dimensión general, pero que también supone la capacidad de la reflexión de carácter ético de relacionar la ética en su conceptualización y en su realidad, pues la ética es una forma de filosofía práctica, de la relación de la moral con el pensamiento y también con la actividad del agente moral, es decir, de la acción moral. Ya que los actos morales son originados en la parte más humana del hombre, es decir, en sus facultades específicas como la inteligencia y la voluntad. De acuerdo con Sánchez (2016), al hablar de ética, tenemos que considerar varios aspectos para distinguir ética y moral, entre ellos, los *problemas éticos* que:

[...] se caracterizan por su generalidad, y esto los distingue de los problemas morales de la vida cotidiana, que son los que nos plantean las situaciones concretas. Pero desde el momento en que la solución dada a los primeros influye en la moral vivida [...] la ética puede contribuir a fundamentar o justificar cierta forma de comportamiento moral (p. 23).

La ética tiene como objeto de estudio la conducta humana, es decir, explica los actos del ser humano en cuanto a su moral, es por esto que enfrenta hechos según se dice; es de suma importancia su existencia, ya que de no ser así sería un completo caos la convivencia entre la sociedad y las personas carecerían de juicio. La ética es pues, una guía para la conducta humana que nos proporciona un criterio para orientar nuestros actos en una línea valiosa. Sánchez (2016) dice que, por ende

[...] la ética se enfrenta a hechos, el que éstos sean humanos implica, a su vez, que se trata de hechos valiosos. Pero ello no compromete en absoluto las exigencias de un estudio objetivo y racional- La ética estudia una forma de conducta humana que los hombres consideran valiosa y, además, obligatoria y debida (p. 25).

Un aspecto clave para distinguir entre ética y moral lo da nuevamente Sánchez (2016), pues nos indica que parte de la diferencia radica en que:

La ética parte del hecho de la existencia de la historia de la moral, es decir, arranca de la diversidad de morales en el tiempo, con sus correspondientes

valores, principios y normas. No se identifica, como teoría, con los principios y normas de ninguna moral en particular, ni tampoco puede situarse en una actitud indiferente o eclética ante ellas, tiene que buscar, junto con la explicación de sus diferencias, el principio que permita comprenderlas en su movimiento y desarrollo (pp. 24-25).

Sobre la moral y la ética se producen bastantes malos entendidos, por ejemplo, cuando -y nos referimos también a discursos institucionales a cualquier nivel- se habla de ética y realmente no se hace desde la filosofía -es decir, con base en una teoría, discurso, análisis y juicio fundamentados en la filosofía estricta-, sucede que, muchas veces sin saberlo, se niega la ética, se elude, y en su lugar se reproduce un discurso moral casi siempre carente de suficientes fundamentos (Flores, 2021).

Debemos ser cuidadosos cuando, en lugar de abordar cualquier fenómeno, problema o dilema moral y plantearlo desde la ética, se sustituye por un discurso basado en la típica perspectiva de los valores morales, y que ésta no se encuentre fundamentada en la axiología; lo cual implica, casi siempre, permanecer en el terreno de la moral (y de la cultura), el cual es relativo y que, por lo mismo, no está cimentado en el terreno de la ética. Esto conlleva limitarnos a asumir un discurso moral, mismo que es relativo y que no nos permite dar el paso a la ética. Con ello se realiza una reducción de un campo sumamente rico y amplio como es el de la ética. Por ejemplo, al hablar solamente y de modo reductivo de “valores” cuando se aborda cualquier tema propio de la moral, y sin acudir a los marcos teóricos de la ética, es que estamos en manos de una posición moralista en el sentido ideológico. Ello nos lleva a la práctica del absolutismo moral (que suele ser una posición fija y desprovista de suficiente reflexión) y nos aleja de la posibilidad de pensar sobre la moral y de la necesidad de situarnos en la ética para abordar el fenómeno de los valores morales (Flores, 2021).

Además, como esta actitud forma parte de una moral particular, contribuye a que el campo del relativismo moral, a través de esta moral particular, desplace, ocupe y usurpe el lugar de una ética reflexiva, la cual, a diferencia de la moral, otorga lugar a la autonomía de la conciencia moral (Flores, 2021).

Por ello, hablar de modo serio de valores o cualquier otro aspecto moral, requiere que su estudio se realice desde la ética y no desde una moral particular. Por lo cual, si queremos abordar el campo de *lo moral* es preferible hacerlo desde una *ética* que no dependa de *una moral*, en el sentido de una moral particular, a hacerlo desde una posición moral que no contenga ética suficiente (Flores, 2021).

Enrique Leff (2006) añade un aspecto fundamental para la ética en estos tiempos, al pensar la ética como una ética para la vida, considerando todo lo

relacionado con lo que Aristóteles -el padre de la ética- llamaba la “buena vida”, pero que en este caso también refiere a la vida en el planeta que habitamos y su sustentabilidad, de tal modo que:

[...] una filosofía de vida es el arte de la vida; arte y filosofía que no lo son de la vida orgánica, sino de la buena vida, de la calidad de vida, del sentido de la vida. Si la conciencia de la muerte es el límite desde el cual se significa el sentido de nuestra existencia, la sustentabilidad es la marca del límite de la vida en su órbita biosférica. La muerte entrópica del planeta nos vuelve a la búsqueda de las raíces de la vida, a la voluntad de vida, más allá de la necesidad de conservación de la biodiversidad y del principio de supervivencia de la especie humana. La ética de la vida va dirigida a la voluntad de poder vivir, de poder desear la vida, no como simple reafirmación del instinto vital y más allá de la etología del animal humano que se arraiga a la vida, sino como la voluntad de poder vivir con gracia, con gusto, con imaginación y con pasión la vida en este planeta terrenal (p. 2).

La ética nos explica la forma de vida del ser humano, de tal manera que se entienda el pensamiento, el razonamiento, no tanto de la forma de su supervivencia, sino de sus actos, la manera en la que actúa, de acuerdo con sus leyes y normas, que éste pueda vivir con alegría y así disfrutar de la existencia en esta vida, pero siempre tomando en cuenta a los demás; de tal forma que no se disfrute a costa del sufrimiento de otros.

La ética, desde su surgimiento en la Antigüedad, ha estado asociada a la visión que sobre el ser humano y su educabilidad se ha tenido en cada época, contexto y cultura. Como toda producción espiritual, intelectual, ideológica y cultural, tiene un carácter clasista e histórico concreto, por lo que sus categorías, conceptos y representaciones acerca del bien y el mal, de las virtudes, normas, principios y valores, estarán marcadas por esta característica, aunque en su esencia más profunda expresen una continuidad, nexo o comunidad, humano universal, en cuanto a expresar aspectos consustanciales de la vida humana, que está en permanente actividad, en la interacción y relaciones de convivencia con los seres humanos, otros seres vivos y su medio ambiente, en general. Se afirma que la ética, como parte del sistema de conocimientos de la humanidad y, por ende, de su cultura, contribuye a la conformación de una visión más integral de la realidad social, del ser humano y de su contexto, de su forma de ser y de su educabilidad moral, como elemento que está en la base de la autodeterminación y la autorregulación de las conductas por excelencia de las personas, en la dialéctica de lo interno y de lo externo (Chacón-Arteaga, 2014, pp. 18-19).

El campo de la ética profesional

A partir de la deontología profesional se hacen planteamientos para analizar cómo se realiza y cómo se norma la actividad de cualquier profesión, asimismo, cómo se da la autonomía de las personas implicadas (la del propio profesional, la de los beneficiarios, y la de los afectados); en un segundo momento para examinar cómo se realizan las exigencias de justicia desde las actividades profesionales; en un tercer momento para establecer los principios y normas por las que debe regirse la profesión.

Cada profesión puede ser vista como un conjunto de actividades a las que de forma asidua se dedica un colectivo de personas específicamente preparadas y facultadas para llevarlas a cabo en orden a proporcionar determinado tipo de bienes y servicios. La ética profesional está ligada, por un lado, a una ética general, que puede servir como un marco de referencia y, por el otro, a las decisiones que los profesionales toman en situaciones concretas (Hortal, 2002, p. 99).

Desde la dimensión teleológica, la profesión debe orientarse al bien e integralmente como conductas moralmente observables en su desempeño profesional y no tan solo a principios y normas y por último debe reconocer la pluralidad social, en cuanto a los propios profesionales y beneficiarios: “En el ejercicio de las profesiones, como en cualquier otra actividad, la moralidad se juega en última instancia en el modo en que las personas concretas, los profesionales en este caso, deliberan, deciden y actúan” (Etxeberria, 2002, p. 176).

Partiendo de la visión principialista, es decir, basada en principios éticos, Beauchamp y Childress (2001), hacen una disertación acerca de los cuatro principios éticos generales aplicables en todas las profesiones: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia, gracias a estos principios cada profesional configura su ética a partir de adscribirse o no al sistema de creencias, actitudes y valores de los principios. Tal como señala Chávez (2016):

En un primer nivel de socialización, a través de la comunicación, así como interacción de las prácticas cotidianas, se internaliza una cultura moral, conformando el ser social de una persona, en su inserción en una institución o empresa puede conducir a un encuentro, o a una confrontación entre la responsabilidad moral del profesional y la de la institución en la que labora (p. 139).

En las instituciones de educación superior (IES) se emplea un discurso ambiguo, de doble moral, un discurso “ideal imaginario” que tiene relación con el deber ser y que mantiene un distanciamiento entre los valores que se describen en los planes institucionales de desarrollo y los valores que se practican en las instituciones, que

forman una *cultura* de lo *implícito*, de un fenómeno de simulación de indicadores académicos que no se ven reflejados en un aprendizaje significativo de los alumnos; además, no se encuentra escrito en ninguna investigación científica, ni en ningún documento institucional. De lo anterior, existe un marco de racionalidad estratégico instrumental que reduce al individuo a cosa u objeto deshumanizándolo (supervisión administrativa) en detrimento de su producción académica y su impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, reduciendo su valor a lo económico (Laval, 2004).

Consideramos que la ética del reconocimiento puede contribuir al desarrollo de la ética profesional. En esta propuesta es importante partir de la macrocategoría de eticidad (*Sittlichkeit*) (Flores, 2021), es decir, del plano social ontológico-normativo en su totalidad, sin olvidar o eludir aspecto alguno que impacte en el ámbito moral. No es suficiente postular principios éticos -como lo hace la propuesta principialista en su visión formalista de la ética- si no se cuenta con un fundamento que acuda directamente al estudio del proceso del desarrollo de la realidad socio-histórica en la que se presentan los problemas morales, sociales, políticos, económicos, educativos, ambientales, etcétera, pues el problema del fundamento recae en la pregunta sobre qué elemento es el más esencial para la ética, lo que implica que se manifieste y se conozca la determinación humana más básica de la moral como fundamento de la ética. Y si en el estudio de la realidad moral acudimos al desarrollo de una ética fundamentada en términos inmanentes y holísticos, es decir, de una eticidad, entonces, contamos con bases más sólidas para este cometido.

A través de la eticidad, se estudian las distintas instituciones humanas, entre ellas las instituciones educativas, que son el ámbito propicio para la formación en ética profesional. Se considera que en los espacios universitarios se debe promover la construcción de una dimensión cívica y ética, para dar paso a una ética pública, lo que sería una eticidad democrática-cívica (Honneth, 2014), que permita reflexionar acerca de los valores que permean a las IES. De ahí la necesidad de recuperar la relación de la moralidad de los sujetos a partir de promover una eticidad aplicada que norme y sancione los mínimos de principios básicos, lo cual coincide con los postulados de Hegel en sus *Principios de filosofía del derecho* (1999) y que responde a la exigencia de los fundamentos de la ética en sentido general y en sentido aplicado, entre ellas, la ética de la profesión basada en una eticidad y también del lugar que ocupa dentro del horizonte teórico de la formación de una ciudadanía democrática, en donde la búsqueda de soluciones a las problemáticas de la sociedad le otorguen legitimidad a la eticidad basándose en principios tales como: justicia, equidad y autonomía de las personas.

Educabilidad ética del ser humano y el fundamento del reconocimiento

Es menester en el campo de la filosofía de la educación aludir al análisis del fenómeno educativo, como afirma Fullat (1992) y, de modo más estricto, al estudio de la axiología, como una de las tareas educativas básicas y que nos conduce a la filosofía moral de pensadores como Hegel que, por su influencia y alcances perceptibles en nuestros días, es ineludible considerar en cualquier debate actual sobre el fundamento de las normas morales y su educabilidad. Por ello consideramos que la reflexión crítica de las categorías de Hegel permitiría analizar los principios éticos aplicados en la educación. Pero antes de ello, acudimos al filósofo argentino Carlos Cullen (2004) que plantea una educación basada en la formación de ciudadanía, donde las categorías de justicia y políticas públicas en educación intervienen. Además, Cullen plantea que es necesario precisar el alcance del enfoque “ético-político” respecto al fenómeno educativo. En su análisis señala dos formas de discurso para abordar la educación.

El discurso instrumental-funcional de la política educativa, en donde “la educación es concebida como un medio para alcanzar fines sociales” (p. 67), inherentes al propio sistema político, influenciado en su totalidad por “los grandes fines de la razón”, bajo la idea ilustrada kantiana, o siguiendo la frase de Benito Juárez que ha inspirado el discurso político del gobierno federal 2018-2026: “nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho”.

Este discurso se ha concebido como respuesta a las demandas del medio y que terminan convirtiendo a la educación en un “campo de lucha por la hegemonía social” (p. 68). En este discurso hay una disputa político-ideológica entre los distintos actores y grupos dentro de la sociedad civil, los partidos que se disputan el poder político y el Estado mismo, partiendo de una idea utilitarista e instrumentalizadora de los bienes sociales disponibles y que se halla justificada en un discurso político que impulsa un proyecto o concepción de la educación determinado por ese marco ideológico.

[...] se concibe a la educación como un medio de integración o movilidad social, o como una condición del desarrollo económico de la transformación productiva, o como un medio para elevar la calidad de vida y el bienestar, que aun y cuando se refiera a bienes sociales “valiosos”, no necesariamente implican que estén definiendo “lo correcto”, porque podría ser que fueran bienes sólo para algunos (p. 68).

El “bienestar” o lo “valioso” sería para quienes tienen acceso al bien social, en este caso, a la educación, pero muchas veces no se considera que hay quienes quedan o

pueden quedar al margen de acceso a dicho bien, lo cual ya es en sí una forma de exclusión y de generación de problemas de injusticia e inequidad. En este discurso, nos dice Cullen (2004), el sujeto educativo se desvanece y no hay lugar ni para “*la dimensión estrictamente ética*” (p. 68), ni tampoco para que dentro de la educación haya lugar o espacio para la crítica del discurso político-estratégico mismo, cayendo en los peligros del funcionalismo instrumental como reproducción ideológica y contraria a una educación emancipatoria.

a) Se intenta reconstruir el discurso educativo desde una concepción ética “como disciplina filosófica crítica y argumentativa” (p. 68), enfatizando su rol de *mediación normativa* plasmando la necesidad de una realización efectiva, es decir una ética aplicada en los principios de justicia, equidad y el reconocimiento de una esfera autónoma de la justicia como igualdad compleja, “determinadas por la propia lógica inmanente a sus especificidades como bienes sociales (p. 68). Desde esta óptica, la educación parte de la concepción de una filosofía práctica en la que el discurso educativo es ético-político, es decir, la ética se reincorpora a la política bajo el criterio fundamental que debe animar a la educación, que es la idea de *lo público*.

Las categorías de justicia y política que Cullen (2004) desarrolla nos llevan a cuestionar el Estado de derecho que impera y su relación con el contexto real en la actualidad. Es decir, si en política pública continúa prevaleciendo el ideal imaginario del Estado neoliberal, difícilmente se podrá concretar el derecho en un derecho real efectivo (*Wirklich*), y, por consecuencia, la aplicación de la justicia seguirá estando subordinada a tales determinaciones ideológicas. Indica Cullen (2004) que

[...] el tema en cuestión es siempre el lugar del Estado y su intervención. Lo paradójico del debate actual es que caben, dentro de la idea de “liberalismo”, tanto las posturas utilitaristas como las deontológicas, tanto al estado neutral, como las del “estado benefactor” (p. 77).

Por ello, se requiere abrir espacios de reflexión en el ámbito educativo sobre ética profesional en todas las profesiones y construir una cultura de honestidad y compromiso ético con la sociedad, abrir el diálogo entre docentes y alumnos de IES y, como afirma Cullen (2004), siguiendo a Habermas:

[...] se trata de pensar las políticas públicas, más que como aplicación de principios normativos imparciales, como resultado de procesos dialógicos argumentativos de los interesados, que buscan consensos en torno a las decisiones que se deben tomar. Importan más los procedimientos de diálogo argumentativo y sus condiciones que la “imparcialidad” de los que discuten (p. 78).

Algo bastante rescatable del argumento de Cullen (2004) es la afirmación de que es necesario analizar y replantear la función de la educación en sus instituciones y en su papel de mediación respecto a la crisis y falta de legitimidad del modelo económico neoliberal.

Consideramos que los planteamientos de Hegel acerca del derecho positivo y las leyes que se oponen al sentimiento del corazón, a las inclinaciones, al arbitrio, y al peligro de considerar la fuerza y la tiranía como elementos del derecho positivo, siguen teniendo suficiente validez filosófica para pensar en una dimensión más amplia los distintos factores que están presentes como determinaciones sociales, no sólo respecto del derecho, sino de su lugar dentro de una ontología con una normatividad social (Flores, 2020), y de su conexión con lo que Hegel llama eticidad, como un sistema de la vida en común que es el contexto socio-histórico en el que la educación y la ética se piensan y se realizan, es decir, se concretan en un mundo humano específico con su propia normatividad. Con ello estamos dejando de pensar la normatividad y la ética profesional en el campo de las formalidades y las abstracciones metafísicas, como sería el caso de la ética de Kant.

Hegel señala los límites del derecho filosófico como derecho natural, ya que reduce la representación de un desarrollo sistemático del derecho a una mera abstracción conceptual sin posibilidad de aplicación, lo que hace necesario el surgimiento de un código positivo como el que requiere cualquier eticidad en una realidad histórico-social para hacer efectivo el derecho. El derecho en Hegel es una construcción humana racional que debe garantizar la libertad de los individuos dentro de una eticidad con su normatividad específica. El derecho tiene su origen conceptual en el derecho natural, como derecho filosófico (*philosophische Recht*), para después afirmarse o constituirse en un derecho positivo que brinde las condiciones para garantizar los derechos y la libertad de los individuos en un contexto determinado. A la unidad del concepto del derecho natural y la aplicabilidad del derecho positivo, Hegel le llama la idea de la *ciencia filosófica del derecho* (*philosophische Rechtswissenschaft*). De este modo, el derecho filosófico se constituye en derecho positivo, en tanto que es una concepción de elementos que se concretan en un sentido efectivo.

En el ámbito educativo y de una formación en ética profesional, y para relacionar los postulados hegelianos del derecho y la eticidad, es necesario articular la relación de las categorías de reconocimiento y fundamento, lo que aterriza en la configuración de la identidad, que trae como resultado la diferenciación de la identidad en cuanto identidad y su diferencia, entrando en escena la constitución intersubjetiva del sujeto, que da lugar a una concepción de las relaciones humanas en la que se otorga el reconocimiento a la otredad, es decir *yo soy en relación a los otros* (Flores, 2018). Para Hegel el fundamento conlleva una

contradicción interna entre lo formal y lo material, entre el fundamento formal, el fundamento real y el fundamento integrador o completo (*der vollsändige Grund*). El fundamento integral es posible si la esencia universal se hace existente en la realidad (*Wirklichkeit*) asumiendo que el individuo en su particularidad hace suya la idea universal del reconocimiento recíproco en la que debe reconocerse, reconocer y ser reconocido por los demás como un individuo activo, racional y autoconsciente en relación con los otros y que en el ámbito de la eticidad implica que el derecho y las instituciones sociales encargadas de la educación sean instancias de justicia social y de ética profesional.

En una eticidad siempre existe fundamento formal (Constitución, políticas, leyes, Estado) pero sucede que en el contexto real no se cumple, no se aplica y, por consecuencia, no existe el fundamento integral en la eticidad existente, que es la justicia dentro del derecho y de las instituciones públicas. Entonces, si no hay justicia presente en la eticidad, por consiguiente, tampoco existe en la educación que persiste dentro de la realidad de esa eticidad particular. Pensar precisamente en el fundamento integrador en el plano real de la educación desde la perspectiva del reconocimiento y la justicia que debería prevalecer en la educación, implicaría partir de una idea de *sujeto educativo* que abarque a los involucrados en el acto educativo, es decir, profesores, estudiantes e instituciones educativas. Derivados de estos tres actores centrales del sujeto educativo, aparecen cuatro condiciones para el desarrollo del fundamento integrador que implica el reconocimiento de justicia social, el derecho a la educación y la ética universitaria, a saber:

1. Que *institucionalmente se reconozca* que existen personas que son sujetos de derecho y que no tienen acceso a la educación, que se hallan sin condiciones para la reflexión y proclives a ser manipulables, lo que trae como resultado la exclusión y la injusticia social, al no garantizarse las condiciones para el ejercicio de su derecho a la educación, que implica educación “universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”. Por lo cual, cumplir con la garantía del ejercicio al derecho a la educación es un acto imperativo mínimo de justicia social;
2. Que *institucionalmente se reconozca* que la educación que se imparte en las universidades públicas tiene como *finalidad* primordial la formación del estudiante universitario y que dicha educación debe ser una educación con ética, una ética que abarque a todos los integrantes de la institución: administrativos, académicos, institutos de investigación, patronatos, sindicatos y demás individuos e instancias vinculadas a la universidad.
3. Que el sujeto educativo llamado *profesor se reconozca* como educador formador de una cultura ciudadana para la vida y el ejercicio ético de las

profesiones, asumiendo cabalmente su responsabilidad ética profesional en la formación del estudiante;

4. La cuarta condición para un fundamento integral consistiría en que tendría que darse el ejercicio pleno del *reconocimiento* del sujeto educativo que es el *estudiante*; dicho reconocimiento implica que el estudiante se asuma como sujeto de un derecho inalienable a la educación y, de este modo, ejerza su derecho a ser formado éticamente como profesional, persona y ciudadano.

Conclusiones

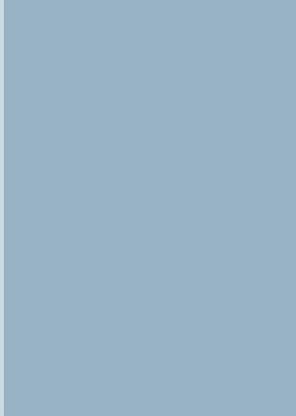
A lo largo del texto se ha sostenido que la relación y el análisis de las categorías de *reconocimiento*, *justicia*, *maleficencia* y *no maleficencia*, así como las categorías de *eticidad* y *derecho*, desarrolladas ampliamente por Hegel, son centrales para estudiar la ética profesional universitaria. Asimismo, es necesario acudir a los postulados de la deontología profesional, en donde se determina que la educación se constituye en la actualidad emergente en una actividad profesional, que permite analizar cómo se da la autonomía de las personas implicadas (el propio profesional, los beneficiarios, y las instituciones); además de que debe investigarse directamente cómo se realizan las exigencias de justicia de las actividades profesionales dentro de las instituciones educativas; y en un tercer momento cómo se establecen los principios y normas por las que debe regirse la profesión, pues como señala Hortal (2002):

Cada profesión puede ser vista como un conjunto de actividades a las que de forma asidua se dedica un colectivo de personas específicamente preparadas y facultadas para llevarlas a cabo en orden a proporcionar determinado tipo de bienes y servicios. La ética profesional está ligada, por un lado, a una ética general, que puede servir como un marco de referencia y, por el otro, a las decisiones que los profesionales toman en situaciones concretas (p. 99).

Es tarea fundamental de las IES, promover la reflexión moral y elevar el nivel de discusión moral del fenómeno educativo en su conjunto con sus determinaciones socio-históricas, sus creencias, prácticas y trayectorias que son resultado de una formación profesional específica y además enseñar a resolver conflictos y afrontar cuestiones controvertidas en situaciones emergentes de la ética en contextos de crisis e incertidumbre.

Referencias

- Beauchamp, T. y Childress, J. (2001). *Principles of Biomedical Ethics*. 5ª edición. Nueva York: Oxford University Press.
- Chacón-Arteaga, N. (2014). “El enfoque ético, axiológico y humanista aplicado a la educación”. *VARONA*, 59:14-22.
- Chávez, G. (2016). “Ética profesional y responsabilidad social universitaria. Percepciones de los estudiantes de licenciatura”. En *Ética Profesional y Responsabilidad Social Universitaria: universidad, sociedad y sujeto* (pp. 200-209). Medellín: Fondo Editorial Luis Amigó.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (1917). *Artículo 3*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Cortina, A. (1995). “La educación del hombre y del ciudadano”. *Revista Iberoamericana de Educación*, 7, enero-abril.
- Cullen, C. (2004). *Perfiles ético-políticos de la educación*. Buenos Aires: Paidós.
- Etxebarria, X. (2002). *Ética de las profesiones*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Flores, G. (2018). “La relación entre reconocimiento y fundamento en el pensamiento de Hegel como crítica del fundamentalismo”. *Revista de psicología Iztacala*, UNAM, 21(4), 165-199.
- _____. (2020). “Perspectivas actuales sobre ontología social normativa y reconocimiento en Hegel”. En G. Flores y L. Álvarez (coords.), *Temáticas y problemas actuales del reconocimiento* (pp. 67-78). México: UAT/Colofón.
- _____. (2021). “Filosofía moral, moralidad y eticidad”. *Antología del curso Multirreferencialidad y Educación*. Programa de Doctorado en Gestión e Innovación Educativa. Cd. Victoria: UAMCEH-UAT.
- Fullat, O. (1992). *Filosofías de la educación. Paideia*. Barcelona: CEAC.
- Hegel, G. (1999). *Principios de la filosofía del derecho*. Barcelona: Edhasa.
- _____. (2017). *Fenomenología del espíritu*. 2ª ed. México: FCE.
- Hernández, Z. (2014). *Introducción a la ética*. México: Grupo Editorial Patria.
- Honneth, A. (2014). *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*. Buenos Aires/Madrid: Katz Editores.
- Hortal, A. (2002). *Ética general de las profesiones*. Bilbao: Descleé De Brouwer.
- Laval, C. (2004). *La escuela no es una empresa. El ataque neoliberal a la enseñanza pública*. Paidós.
- Leff, E. (2006). “Ética por la vida. Elogio de la voluntad de poder”. *Polis. Revista Latinoamericana*, 5(13).
- Morín, E. (2005). *O Método VI. Ética*. Brazilia: Editora Sulina.
- Sánchez, A. (2016). *Ética*. México: Debolsillo.



Problemas sociales de Tamaulipas

Sentimientos vinculados a la normalización de la violencia en el espacio público por habitantes de Ciudad Victoria, Tamaulipas

*Ariagor Manuel Almanza Avendaño¹
Anel Hortensia Gómez San Luis
Sergio Cáceres Becerra²*

Introducción

De acuerdo con Reguillo (2008), la inseguridad es una experiencia vivida en forma individual, socialmente compartida y culturalmente interpretada. Kessler (2011) menciona que los habitantes construyen sentimientos de inseguridad, conformados a partir de las emociones experimentadas ante los acontecimientos ligados al crimen o situaciones de riesgo, los significados construidos acerca de dichos acontecimientos y sus causas, las prácticas para la gestión de la inseguridad en la vida cotidiana y la postura política que se asume ante la participación del Estado en la generación, mantenimiento e intervención ante este problema público. Los sentimientos de inseguridad son múltiples, dado que se construyen desde la posición que ocupan los habitantes en términos de coordenadas sociales como el género, el nivel socio-económico o la generación, entre otras.

Las afectividades tienen implicaciones en el tejido social, la movilidad urbana, la fragmentación del espacio público, y la exclusión de grupos sociales (Valenzuela, 2016). La exploración de las afectividades en ciudades afectadas por el crimen organizado requiere la identificación de las condiciones socioculturales

¹ Profesor-investigador, Universidad Autónoma de Baja California, México.

² Estudiante de la maestría en medicina social. Universidad Autónoma Metropolitana, México.

y políticas que favorecen su emergencia (Almanza y Gómez, 2019), y aproximarse al murmullo social sobre la inseguridad (Bautista, 2017), recurso para acceder a las huellas de la violencia en el cuerpo, el lenguaje, las relaciones sociales y las actividades de la rutina cotidiana (Das, 2008). El presente trabajo se enfoca principalmente a la exploración de una gama específica de sentimientos que suelen ser omitidos, pero que pueden contribuir a la comprensión de los procesos socioculturales de gestión de la inseguridad. El objetivo de esta investigación es indagar sobre los sentimientos que favorecen la normalización de la violencia, así como las condiciones contextuales que promueven su emergencia y sus consecuencias prácticas.

Método

Se realizó un estudio de corte auto-etnográfico para comprender la cultura y las pautas de interacción social a través del *self*. La auto-etnografía recurre a la etnografía como orientación metodológica, a la cultura en su orientación interpretativa y a la auto-biografía en términos de su orientación de contenido. Se emplean las experiencias personales como fuentes de datos primarios, pues se valora e integra de forma intencional la riqueza de las narrativas auto-biográficas y los *insights* auto-biográficos. Sin embargo, las historias individuales son enmarcadas en el contexto de la historia más amplia de la sociedad (Chang, 2008).

Se realizaron tres procesos auto-etnográficos de manera secuencial. El primero durante el periodo octubre 2014-julio 2017; el segundo en el periodo octubre 2016-diciembre 2017; y el tercero en el periodo abril 2018-abril 2020. La fuente principal de datos fue la auto-observación sistemática, a partir del registro de conductas, pensamientos y emociones que ocurren en contextos naturales, especialmente ante situaciones relacionadas con la inseguridad y la presencia del crimen organizado en la vida cotidiana.

También se recurrió a la auto-observación interactiva, dado que se recolectaron datos de otros sobre su experiencia con la inseguridad, lo cual permitió contrastar las experiencias de los investigadores con otros miembros de la localidad. Otra fuente de datos fue la auto-reflexión por medio del diario de campo, donde se registraron los pensamientos y sentimientos personales de los investigadores relacionados con el proceso de estudio; estas notas se mantuvieron separadas de los datos descriptivos generados por la auto-observación (Chang, 2008). Se realizaron entrevistas etnográficas con informantes clave, y a su vez se analizaron artefactos a los que se estaba expuesto en la vida cotidiana y que estaban relacionados con la inseguridad, como documentos oficiales, carteles, fotografías, videos, noticias o mensajes en redes sociales.

Los diarios de campo fueron transcritos para su análisis asistido por el software MAXQDA 2018. De acuerdo con los lineamientos sugeridos por Charmaz (2006), se elaboraron códigos y sub-códigos; posteriormente se agruparon en categorías. Para fines de este trabajo, se seleccionaron los segmentos de texto vinculados a categorías relacionadas con sentimientos neutros, en contraposición a sentimientos categorizados como negativos (miedo, tristeza, enojo, entre otras). En estos segmentos de texto se identificaron tres aspectos: 1) las condiciones contextuales en que surgen estos sentimientos; 2) los términos empleados para describir la experimentación de los sentimientos; y 3) las acciones realizadas al experimentar dichos sentimientos. Se realizaron comparaciones constantes a través de los fragmentos, a fin de reconocer patrones e integrar las categorías en un proceso que diera cuenta de las condiciones en que surgen estos sentimientos y sus consecuencias en la cotidianidad.

Resultados

En esta sección se muestran los diversos sentimientos vinculados a la normalización de la violencia, junto con las condiciones contextuales en las que surgen y sus consecuencias prácticas en la cotidianidad.

Acostumbrarse a la violencia

Existen múltiples condiciones para la normalización de la violencia en el espacio público. Ocurre una exposición crónica a sucesos como homicidios, amenazas, enfrentamientos, atentados o la extorsión que provoca ciclos de cierre y apertura de establecimientos. Dicha exposición se realiza mediante observación directa, la información que circula en medios de comunicación tradicionales y redes sociales, así como los relatos de estos eventos en la comunidad, lo que incluso ha sido denominado como “murmullo social”. La repetición continua de acontecimientos violentos genera un proceso de “anestesiamiento ante la violencia”. Cabe mencionar que hay grupos de la población que han transitado desde la niñez hacia la etapa adulta adaptándose a la violencia en el espacio público.

Otra condición que facilita la normalización, es que la violencia presenta fluctuaciones, es decir, una alternancia de periodos de intensificación del conflicto y periodos de disminución de la violencia. En estos últimos, la violencia se vuelve menos visible y preocupante, los habitantes perciben que hay mayor estabilidad en la ciudad. Acostumbrarse a la violencia no sólo implica aceptar sus tiempos (han ocurrido en el pasado, continúan en el presente y se anticipan en el futuro), sino también atender sus ritmos fluctuantes. Adquirir una sensibilidad para distinguir los momentos donde el riesgo se ha amplificado al transitar la ciudad, y los momentos en que pueden flexibilizarse las medidas de seguridad.

La convivencia cotidiana con personas involucradas en el crimen organizado también contribuye a la normalización de la violencia. El contacto frecuente con actores distribuidos en numerosos puntos de la ciudad como “halcones”, a quienes se percibe como menos peligrosos por realizar funciones de vigilancia, tiene un efecto paradójico. Estar continuamente vigilado por una red criminal supone el riesgo de convertirse en víctima de un acto criminal, pero si esto no ocurre, se experimenta una especie de seguridad comprometida. Es decir, compartir cotidianamente los espacios con el crimen organizado no supone necesariamente que ocurrirá una victimización, aunque el riesgo se mantiene latente.

Asimismo, tener como vecinos, compañeros o conocidos a personas pertenecientes al crimen organizado permite reconocer que su identidad no se encuentra saturada por la criminalidad. Se contempla una esfera de su vida donde recurren en menor grado a la violencia, realizan actividades en la ciudad y mantienen vínculos como el resto de la población. Por ejemplo, en las colonias buscan crear espacios de contención para proteger a sus familiares, aunque ello no evita completamente la irrupción de acontecimientos violentos en estos sitios. Además, en las comunidades, escuelas, espacios recreativos o laborales se convive comúnmente con familiares de algún miembro del crimen organizado. Por lo tanto, se acepta como parte de las interacciones sociales los vínculos con personas relacionadas directa o indirectamente con el crimen organizado, y se establecen diversos grados de proximidad con fines de protección.

Pues aquí todo tranquilo, como que aquí nada más viven con las familias, yo no he notado balaceras aquí en esta calle y el fraccionamiento tiene un buen que no se ve nada malo. Uno nada más tiene que saludar y ya como todo normal (diario de campo, registro 241).

La distancia respecto a los acontecimientos violentos permite acostumbrarse en dos sentidos. Por un lado, quienes han habitado zonas de la ciudad percibidas como peligrosas relatan una habituación a la violencia que se ha cronificado. A su vez se acostumbran las personas que habitan en zonas percibidas como seguras o se sienten lejanas a los sitios donde ocurren dichos acontecimientos. Por lo tanto, la normalización de la violencia sucede tanto por la exposición crónica y cercanía con estos acontecimientos, como por el reconocimiento de su naturaleza fluctuante (tanto espacial como temporal) y la integración relativa de los miembros del crimen organizado en la vida comunitaria. Cabe añadir que existen ciertas valoraciones que contribuyen a la normalización de la violencia, como la percepción de que la violencia ha llegado a un límite y ya no puede incrementarse, o la creencia de que el

crimen organizado daña principalmente a grupos rivales o miembros de las fuerzas de seguridad, en lugar de personas “inocentes” de la población civil.

Acostumbrarse a la violencia es una reacción ante eventos experimentados directamente o narrados por otros. Este sentimiento puede emerger en espacios considerados seguros como el hogar, así como en la calle, ante el surgimiento de acontecimientos violentos, o la irrupción de “movimientos” o “personas sospechosas” que representan indicadores de que un acontecimiento ha ocurrido o está por ocurrir. La experiencia de acostumbrarse tiene un componente afectivo, pues se vive calma o tranquilidad en lugar de miedo ante las situaciones de riesgo. Permite reconocer fácilmente las claves ambientales de dichas situaciones, anticipar lo que puede ocurrir con base en sucesos previos, así como interpretar la situación como algo común o normal, que no genera sorpresa ni activa las alarmas. Incluso puede tener un componente relacional, pues limita la empatía cuando se relatan victimizaciones asociadas al crimen organizado.

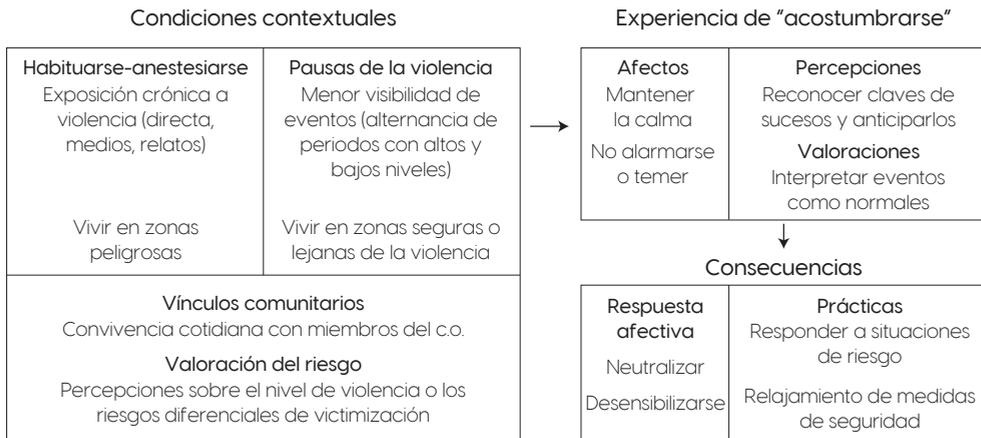
Acostumbrarse tiene consecuencias prácticas. En primer lugar, se manifiesta mediante el uso de bromas ante el relato de acontecimientos violentos, como una forma de neutralizar afectividades negativas que podría generar, entre las que se encuentran el miedo, la tristeza o el enojo. Se expresa además como una desensibilización, que se caracteriza por una falta de respuesta empática, un silencio tras escuchar relatos sobre acontecimientos violentos, o continuar con las actividades cotidianas en lugar de mostrar alguna forma de reconocimiento o validación del sufrimiento.

Mi hermano y yo no hicimos absolutamente nada sobre ese acontecimiento, hasta llegó un punto en que no se comentó nada y solo observábamos la televisión; mientras se seguían escuchando los balazos fuera de nuestra casa. Ninguno de los dos empleamos alguna medida de seguridad al escuchar ese evento, como el de refugiarse a algún lugar seguro o dar aviso a nuestros padres y/o vecinos para que también tomaran sus medidas, pues tomamos ese acontecimiento como algo no tan alarmante (diario de campo, registro 132).

Entre otras manifestaciones de hacer costumbre la violencia, se encuentra la respuesta a las situaciones de riesgo, dado que permite no atender a los incidentes, o bien, cuando el contacto con miembros de grupos criminales es inevitable, promueve un comportamiento normal en dichas circunstancias para pasar desapercibido o evitar conflictos. Finalmente, favorece un relajamiento de las medidas de gestión de la inseguridad, como no recurrir al resguardo cuando se escuchan balaceras o continuar asistiendo a sitios considerados como peligrosos (Figura 1).

Figura 1

Condiciones contextuales, características y consecuencias del sentimiento de acostumbrarse a la violencia en el espacio público



Fuente: elaboración propia.

Asombrarse ante la violencia

La violencia también puede generar otro tipo de sentimientos, los habitantes pueden asombrarse ante ella o concebirla como un acontecimiento sorpresivo. De forma similar a la experiencia de acostumbrarse, la presencia de sucesos violentos (como enfrentamientos, asaltos, cierres de negocios por la extorsión, homicidios y balaceras) es una condición esencial, aunque no suficiente. El asombro se experimenta no sólo porque el evento sea inesperado, sino porque se conjuga con múltiples elementos. Uno de ellos es la singularidad del evento, es decir, que sea poco común en términos del horario o el sitio en donde ocurrió y, sobre todo, que ocurra en espacios donde no suele visibilizarse la violencia.

Me impresionó escuchar sobre este evento [asalto] sobre todo porque ocurrió en un horario (cayendo la tarde) y en un lugar muy visible [avenida 16] donde a diario se concentra mucho tráfico debido a la cantidad de negocios (diario de campo, registro 205).

Un segundo elemento, estrechamente relacionado con la singularidad, es el reconocimiento de un exceso en la violación de las normas comunitarias. Algunos ejemplos son los casos donde las víctimas son traicionadas por amistades para ser entregadas al crimen organizado, así como casos en donde se percibe que el crimen organizado realiza extorsiones incluso antes de que prospere el negocio o se

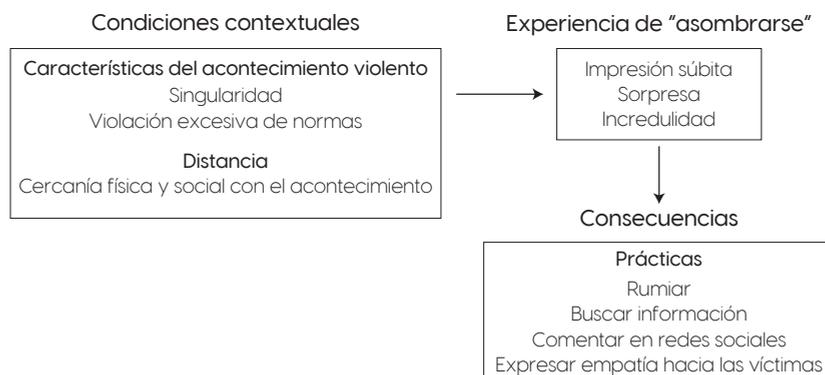
advierte el grado de vigilancia sobre la vida personal de las víctimas, lo cual implica el reconocimiento de la vulnerabilidad personal de los habitantes.

También dijo sorprenderse por el acto que realizaron sus amigos, pues no creía lo que había sucedido. Minutos después, todo Facebook comentaba esta situación, haciendo los mismos comentarios, pues la mayoría fueron testigos de esa amistad y se sorprendían con lo que habían realizado sus dos “amigos” en su contra [entregarlo a miembros del crimen organizado para que lo asesinaran]. Mi hermano de igual manera se encontraba asombrado y constantemente se preguntaba: “¿pero cómo sus amigos le pudieron hacer eso?” (diario de campo, registro 186).

Un tercer elemento es la distancia, tanto física pero especialmente social ante el suceso violento. Se percibe mayor asombro cuando existe un vínculo previo directo con la víctima, o se mantiene una relación cercana con familiares o amigos de ella (cabe señalar que la experiencia inicial de asombro no excluye el sufrimiento social posterior que se manifiesta en diversas afectividades negativas, en función del grado de cercanía). El contexto narrativo también juega un papel fundamental en la experiencia de asombro, pues influye la expresividad del narrador al compartir el relato, en términos de su rostro o su tono de voz; así como la interrupción del flujo de la conversación tras haber sido revelado el acontecimiento.

Figura 2

Condiciones contextuales, características y consecuencias del sentimiento de asombrarse ante la violencia en el espacio público



Fuente: elaboración propia.

La experiencia de asombro ante la violencia puede vivirse como una sensación de sorpresa, de estar impresionado súbitamente con el acontecimiento, e incluso incredulidad. Entre las consecuencias de dicha experiencia se encuentran la búsqueda de información sobre los sucesos, ya sea para comprender acontecimientos pasados, o bien, para identificar riesgos en el presente en caso de que la situación se esté desarrollando. Aunado a ello, la persona puede expresar empatía hacia la víctima o recurrir a la rumiación, entendida como el pensamiento constante sobre las causas de la victimización. Por último, puede generar conductas como realizar comentarios en redes sociales, donde se manifiesten ideas o emociones hacia el acontecimiento violento y la pérdida sufrida (Figura 2).

Curiosidad hacia la violencia

La violencia en el espacio público también puede generar curiosidad. No es suficiente con la emergencia de un acontecimiento violento, requiere cierta singularidad que lo vuelva notorio, ya sea por lo novedoso del mecanismo de acción, el tipo de actores involucrados o la espectacularidad del suceso. Por ejemplo, provocan mayor curiosidad acontecimientos en contra de partidos políticos o las fuerzas policíacas, o cuando está involucrada una nueva agrupación criminal que recientemente ha arribado a la ciudad.

Afortunadamente para nuestro morbo, pude encontrar mucha información respecto a este incidente, en donde pude conocer que los atacados eran parte de la policía investigadora, mientras que los agresores formaban parte de un grupo del crimen organizado que supuestamente es nuevo (diario de campo, registro 231).

El carácter mediático del suceso es un elemento fundamental para provocar curiosidad, pues los eventos captados en video o fotografías y que circulan en redes sociales son especialmente detonadores de la búsqueda de información en redes y alimentan las conversaciones en la comunidad. Otro elemento es la cercanía con el sitio donde ocurrió el acontecimiento, pues no sólo se experimenta como una amenaza que ocurre entre los lugares y rutas por las que se transita, sino que se construye un espacio de riesgo que produce atracción por conocer los vestigios de la violencia (Figura 3).

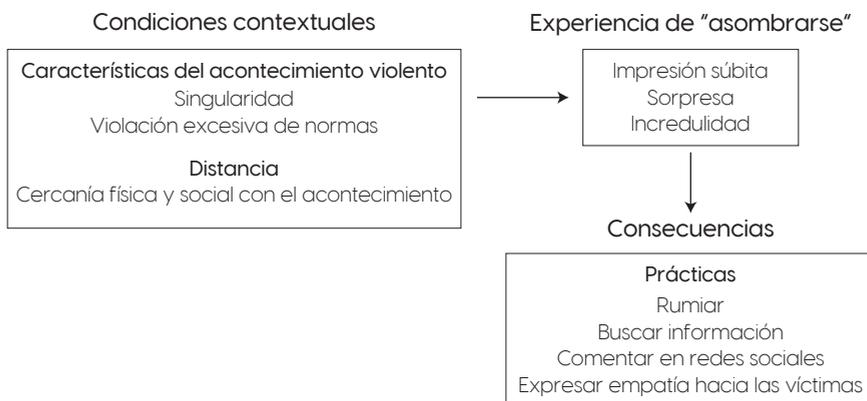
Al experimentar curiosidad, los habitantes señalan sentirse emocionados, sorprendidos, viven el morbo por conocer lo ocurrido, por recrearlo en imágenes y videos, por recorrer los lugares marcados por la violencia. Se expresa la curiosidad en acciones como buscar información sobre los sucesos, ya sea en conversaciones, noticias o redes sociales. Se pueden compartir videos e imágenes fotográficas que representan al suceso violento, lo cual puede derivar en fenómenos de viralidad en

internet. Incluso se manifiesta en el acto de “curiosear”, que consiste en acudir al sitio afectado por la violencia criminal, para observar las huellas de la violencia y su transformación.

Mi hermano se sorprendió un poco por la noticia, pues él pasa todos los días por esas oficinas [...]. Su reacción principal fue de curiosidad, ya que él quería ver en qué condiciones se encontraba dicho edificio, “quiero ver cómo quedó el lugar y a ver si se ven los balazos marcados en las paredes”, dijo él (diario de campo, registro 28).

Figura 3

Condiciones contextuales, características y consecuencias del sentimiento de curiosidad hacia la violencia en el espacio público



Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

La violencia en el espacio público provoca múltiples sentimientos en los habitantes. El crimen organizado es percibido como el principal agente activo de situaciones de riesgo que incrementan la inseguridad, tales como enfrentamientos, atentados, homicidios, asaltos, desapariciones, secuestros, extorsiones, uso de halcones o cierre constante de establecimientos. Estudios previos se han enfocado en el sufrimiento social (Almanza et al., 2020b) y los sentimientos negativos como el miedo, la tristeza o el enojo (Almanza et al., 2018b, 2020a; Almanza y Gómez, 2019); así como el impacto en la salud mental (Almanza et al., 2018a, 2020a; Gurrola et al., 2014; Hernandez y Grineski, 2012). Sin embargo, el paisaje afectivo incluye otros sentimientos que permiten a los habitantes normalizar la violencia en el espacio público, lidiar con su carácter cíclico e incierto, y flexibilizar las estrategias de protección. Aunado

a ello, revelan que la inseguridad se ha convertido en un tema cultural relevante, presente en el “murmullo social” (Bautista, 2017), pues se intercambia información sobre el estado de la ciudad como mecanismo de protección mutua, de manejar los sentimientos generados por los acontecimientos violentos y explorar formas de resignificación de la violencia que permitan mantener las prácticas cotidianas.

Referencias

- Almanza-Avedaño, A., Gómez-San Luis, A., & Gurrola-Peña, G. (2018a). Victimización, resiliencia y salud mental de estudiantes de universidad en Tamaulipas, México. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 16(1), 345-360. doi:10.11600/1692715x.16121
- Almanza, A., Romero, M. y Gómez, A. (2018b). Feelings of insecurity regarding organized crime in Tamaulipas, Mexico. *Salud Pública de México*, 60(4), 442-450.
- Almanza, A. y Gómez, A. (2019). Sentimiento de inseguridad en Ciudad Victoria, Tamaulipas. En J. Ley y F. Denegri (Coords.), *Ciudad y sustentabilidad. Riesgos urbanos* (pp. 63-89). Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Almanza-Avedaño, A., Gómez-San Luis, A., Esparza del Villar, O., y Gurrola-Peña, G. (2020a). Victimización asociada al crimen organizado. En S. P. Izcarra (Coord.), *Migración y seguridad fronteriza* (pp. 121- 132). Dykinson.
- Almanza, A., Hernández-Brussolo, R., y Gómez, A. (2020b). Pérdida ambigua: madres de personas desaparecidas en Tamaulipas, México. *Región y Sociedad*, 32, 1-33. DOI: <http://doi.org/10.22198/rys2020/32/1396>
- Bautista, M. (2017). *El murmullo social de la violencia en México. La experiencia de los sujetos afectados por la guerra contra el narcotráfico*. Universidad Autónoma Metropolitana/ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública / Cámara de Diputados LXIII Legislatura.
- Chang, H. (2008). *Autoethnography as method*. Left Coast Press.
- Charmaz, K. (2006). *Constructing grounded theory. A practical guide through qualitative analysis*. Sage.
- Das, V. (2008). El acto de presenciar. Violencia, conocimiento envenenado y subjetividad. En F. A. Ortega (Ed.), *Veena Das: sujetos del dolor, agentes de dignidad* (pp. 217-250). Pontificia Universidad Javeriana-Universidad Nacional de Colombia.
- Gurrola, G., Balcázar, P., Esparza, O., Rubalcava, N., Rivera, M., López, F., ... Samaniego, R. (2014). Relation of mental health and community violence in youths. *European Scientific Journal*, Special edition, 574-579.
- Hernandez A., y Grineski S. (2012). Disrupted by violence: children’s well-being and families’ economic, social, and cultural capital in Ciudad Juárez, Mexico. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 31(5), 373-379.
- Kessler, G. (2011). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Siglo XXI editores.

- Reguillo, R. (2008). Sociabilidad, inseguridad y miedos. Una trilogía para pensar la ciudad contemporánea. *Alteridades*, 18(36), 63-74.
- Valenzuela, A. (2016). *La construcción espacial del miedo*. UAEM-Juan Pablos Editor.

Problemas de salud en los jornaleros migrantes en Tamaulipas

Karla Lorena Andrade Rubio¹

Antonio González Andrade²

Introducción

Los trabajadores asalariados del campo constituyen uno de los colectivos sociales que desempeñan una actividad laboral de riesgo más elevado. Además, dentro del colectivo jornalero prevalece una cultura machista que favorece prácticas sociales perjudiciales para la salud (Acosta et al., 2020). Como contraste, los servicios médicos disponibles en las inmediaciones de los campos de labor son inadecuados o inexistentes.

La zona productora de cítricos en Tamaulipas, situada en el centro del estado, abarca principalmente cinco municipios: Llera, Hidalgo, Padilla, Güémez y Victoria. Esta es una comarca receptora de trabajadores migratorios para el trabajo de la pizca en las huertas de naranja. El empleo en esta área rural es principalmente irregular. La mayor parte de la población autóctona no percibe prestaciones otorgadas por los seguros sociales derivadas de una relación de trabajo formal. En el caso de los jornaleros migratorios el acceso a los sistemas de salud es más precario debido a que carecen de contratos laborales.

Los jornaleros migratorios procedentes principalmente de Veracruz y San Luis Potosí empleados en los cítricos en Tamaulipas suelen acarrear problemas de salud derivados de la dureza del trabajo que realizan. Así, a medida que envejecen, su salud se deteriora. Por lo tanto, quienes encuentran más oportunidades laborales son los trabajadores más jóvenes. Los trabajadores de más edad poco a poco se ven más excluidos de esta actividad ya que el deterioro de su salud tiene un impacto negativo en su productividad.

¹ Profesora-investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

² Estudiante de doctorado, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

Este capítulo examina los problemas de salud que padecen los jornaleros migratorios que llegan a la zona citrícola de Tamaulipas, y analiza los mecanismos que éstos utilizan para resolverlos.

Metodología

Esta investigación cualitativa busca la comprensión de los fenómenos sociales desde las experiencias y puntos de vista de los actores sociales (González, 2001, p. 90), mediante la técnica de entrevista a profundidad para acopiar el material discursivo, en donde quedan manifestados los intereses informativos, creencias y deseos de los actores sociales (Ortú, 1998, p. 213). Además, se indaga en los diferentes valores y significados atribuidos por los informantes a los fenómenos sociales. Por otra parte, se utilizó un muestreo estratificado intencional, que consiste en la división de un grupo social extenso en diferentes estratos, dentro de los cuales prevalecen características específicas diferenciadoras (Izcara, 2007, 25-26). La estratificación de la muestra se realizó a partir de las variables edad y género, lo cual permite establecer comparaciones entre los problemas de salud de los pizcadores jóvenes, los maduros y los mayores. Finalmente, la recopilación de información se extendió hasta haber saturado todo el campo de hablas en torno al objeto de estudio (Canales y Peinado, 1994, p. 298). Es decir, se buscó una saturación del campo de diferencias en la producción discursiva de los hablantes (Izcara, 2014). La muestra seleccionada hizo posible elaborar un modelo discursivo capaz de resistir el contraste con el nuevo material cualitativo recopilado sin sufrir alteraciones significativas (Castro y Castro, 2001, p. 181).

La precariedad de la salud de la población jornalera en México

El trabajo asalariado agrario es una actividad económica con niveles excepcionalmente elevados de accidentalidad y morbilidad. Esta situación se encuentra agravada por un acceso deficiente a los servicios de salud (Izcara, 2010, p. 150). Según Aranda y Franco (2011, p. 62) la carencia de medicamentos y de profesionales de la salud que atiendan a la población jornalera, la rotación del personal de los centros de salud, además de la falta de equipamiento, impiden establecer un enfoque preventivo de la enfermedad. Cuando los jornaleros acuden a los centros médicos generalmente su estado de salud se encuentra agravado. Haro (2007, p. 96) destaca que la reglamentación inadecuada del mercado de trabajo agrario se traduce en una cobertura sanitaria insuficiente de la población jornalera.

Haro (2007, p. 96) señala que la concatenación de: 1. Una inadecuada educación para la salud; 2. La distancia y aislamiento de los campos agrarios; 3. Los problemas de comunicación intercultural, y 4. La negativa ratio costo/beneficio

percibido (entre costos de traslado, pérdida de jornales por días no trabajados, costos de las consultas y los medicamentos, y bajos salarios agropecuarios), conducen a una utilización escasa y tardía de los servicios de salud. El resultado es que cuando los jornaleros acuden a los centros médicos sus problemas de salud se encuentran en una etapa avanzada y son más difíciles de tratar.

Entre la población jornalera los padecimientos más frecuentes aparecen relacionados con: i./ enfermedades de las vías respiratorias (Duncan et al., 2011, p. 221; Camarena et al., 2014, p. 293), dermatitis alérgicas, intoxicaciones y quemaduras (González, 2008, p. 149; SEDESOL, 2001, p. 43; Izcara, 2022, p. 117), además de un incremento de células con anormalidades nucleares (Ortega et al., 2019, p. 276) debido al contacto con plantas tratadas con agroquímicos; ii./ insolación y deshidratación, debido a las jornadas extenuantes en condiciones climáticas extremas; iii./ traumatismos y accidentes y golpes en el traslado hacia los lugares de trabajo (Aranda y Franco, 2011, p. 64); iv./ parasitosis intestinales derivadas de condiciones de higiene inadecuadas (Morett y Cosío, 2004, p. 120), de la movilidad y de una nutrición deficiente (Ortega, 2007, p. 154).

Duncan et al. (2011, p. 232) ha señalado que los migrantes que tienen estatus legal y empleos estables no agrarios tienen tasas más altas de cobertura de seguro de salud. Resultados similares se encuentran en Hamilton et al. (2019). Como contraste, Posadas Segura (2018) ha subrayado que los jornaleros agropecuarios, cuyo estatus migratorio muchas veces es irregular y sus empleos no son estables, generalmente posponen buscar tratamiento a sus problemas de salud porque la utilización de servicios de cuidado médico es excesivamente costosa.

En el caso de México los jornaleros agropecuarios se caracterizan por presentar problemas crónicos de salud. La etiología de la deficiente salud de los jornaleros podemos rastrearla en dos elementos: i./ las deficiencias de la legislación sobre plaguicidas, y ii./ la desprotección social que sufren los trabajadores del campo.

En lo relativo a las deficiencias de la legislación sobre plaguicidas, según Restrepo (1988, p. 82), la Ley de Sanidad Fitopecuaria de México es inadecuada porque no toma en consideración los avances científicos más recientes en torno a los agroquímicos. El retraso en expedir leyes y reglamentos acordes con los cambios que ocurren en otros países puede ejemplarizarse en la utilización de productos fitosanitarios. Este autor cita el ejemplo del endrín, que fue severamente restringido en Estados Unidos en 1979; pero en México su registro se renovó en 1984 como raticida.

Castro (2011, p. 269) ha señalado que los jornaleros agropecuarios no cuentan con equipo de seguridad adecuado para fumigar. Esta situación genera una

sobre-exposición a agroquímicos y pesticidas, con los consiguientes daños en la salud de los trabajadores del campo (López et al., 2018).

Los jornaleros son un colectivo en desprotección social. El deficiente acceso a los sistemas de seguridad social hace que éstos únicamente acudan a los centros de salud cuando el daño en su salud es generalmente irreversible. Por ejemplo, Restrepo (1988, p. 122) subraya que los jornaleros que padecen problemas de intoxicación por el uso de sustancias agroquímicas, lejos de dejar sus labores, continúan trabajando para poder cobrar sus salarios. La consecuencia es un continuo agravamiento de la salud de los jornaleros (Caxaj y Cohen, 2019).

Los jornaleros migratorios y el sistema de salud en la comarca citrícola de Tamaulipas

La normativa que exige la afiliación de los trabajadores estacionales entró en vigor casi dos décadas y media atrás, en julio de 1998 (Morett y Cosío, 2004, p. XIV; Moreno y Niño, 2007, p. 107). Sin embargo, las características específicas del trabajo asalariado agrario en la comarca citrícola de Tamaulipas, caracterizadas por la temporalidad y la intermediación laboral, han conducido a que no se haya producido una afiliación de los trabajadores del campo al Sistema de Seguridad Social (Andrade, 2008, 2016b). El sector citrícola, la principal fuente de empleo en el área estudiada, no constituye un mercado laboral regular. Únicamente un reducido número de trabajadores, generalmente locales, son empleados a lo largo de todo el año. Aunque estos últimos no suelen contar con un contrato de trabajo.

Los trabajadores migratorios que se han asentado en la zona citrícola de Tamaulipas están excluidos del sistema de salud. Los gobiernos locales se rehúsan a reconocer a los inmigrantes como residentes de los municipios tamaulipecos, ya que de esta forma no están obligados a repartir con ellos los escasos recursos de asistencia social. A aquellos trabajadores migratorios que llevan años viviendo en Tamaulipas las autoridades locales les invitan para que soliciten asistencia social en sus municipios de origen. Sin embargo, los primeros dejaron sus lugares de origen años atrás y no desean regresar allí. Aunque, los jornaleros migratorios que se asentaron en estos municipios prestan poca atención a su salud (Andrade, 2016a, 2016b).

Los jornaleros migratorios están tan acostumbrados a estar excluidos del sistema de asistencia social que desconfían de la sanidad gratuita. Algunos de los entrevistados creían que por el hecho de no pagar no iban a recibir un servicio adecuado. Los trabajadores del campo están acostumbrados a realizar un desembolso económico por todos los servicios que reciben; por lo tanto, piensan que algo que no tiene ningún costo no es de buena calidad.

Los trabajadores asalariados del campo únicamente se preocupan por el presente inmediato, por el aquí y ahora. Muchos de los entrevistados respondían que se habían molestado en inscribirse en los sistemas de salud porque en ese momento no los necesitaban. Los jornaleros generalmente esperan hasta tener un accidente o sufrir una enfermedad para inscribirse en ellos. Además, es frecuente que los jornaleros migratorios que llegan a Tamaulipas presenten errores en sus documentos de identidad. Esto les impide regularizar su situación para acceder a los sistemas gratuitos de asistencia social (Andrade, 2022, p. 30).

La paradoja de la salud hispana

La paradoja de la salud hispana, corroborada por diferentes estudios, hace referencia a una relativa mejor salud de los inmigrantes hispanos en Estados Unidos comparados con otros grupos sociodemográficos similares. La relativamente buena salud de los inmigrantes mexicanos ha sido atribuida a dos factores: i./ los individuos sanos son quienes más comúnmente emigran, y ii./ los inmigrantes que se enferman o sufren un accidente suelen regresar a sus comunidades de origen (Donato et al., 2004, p. 48).

Los inmigrantes que cruzan la frontera estadounidense están expuestos a riesgos de salud física y mental relacionados tanto con el estrés de vivir de modo irregular en un país foráneo, como con la realización de trabajos peligrosos en actividades como la construcción y la agricultura, donde el acceso a los servicios médicos es limitado. Sin embargo, en un estudio comparativo entre migrantes, no migrantes y retornados en Tlapotepec, Duncan et al. (2011) encontraron que los migrantes tenían menor incidencia de enfermedades que los no migrantes y aquellos que habían retornado. Según Duncan et al. (2011, p. 225) esta paradoja se explica por los efectos de migración, que se dividen en dos fenómenos: i./ la migración de los más aptos; ii./ el regreso al lugar de origen en busca de tratamiento médico. Aquellos que emigran son los más aptos (es decir, las personas más saludables), por lo que los migrantes presentan unos estándares de salud superiores a los no migrantes. Por otra parte, los migrantes que sufren alguna enfermedad o padecimiento suelen regresar al lugar de origen en busca de tratamiento. Esto explica que los retornados padezcan una salud más deficiente que aquellos que permanecen en los Estados Unidos.

Los datos de estudios donde los participantes eran migrantes mexicanos que cruzaron la frontera estadounidense se repiten en cierto modo entre los jornaleros migratorios empleados en el sector citrícola en Tamaulipas. Estos suelen autodefinirse como personas que tienen una salud robusta. Cuando se les pide en las entrevistas que definan su estado general de salud, la mayor parte de los

entrevistados responden que no tienen necesidad de acudir a los centros médicos porque son personas sanas, que no se enferman.

La mayor parte de los entrevistados señalaban que nunca se enfermaron de gravedad en su niñez. Esta situación es más notable ya que los entrevistados atravesaron por graves estrecheces económicas durante su infancia. Son muchos los que dicen que pasaron hambre, algunos anduvieron descalzos debido a la falta de recursos económicos de sus padres. Aunado a esto, todos los entrevistados se incorporaron al mercado laboral a una edad muy temprana. Los entrevistados procedían de familias numerosas. Un grupo especial fue el caso de los jornaleros que ocuparon el puesto de hermanos mayores. Su situación fue todavía más precaria que para sus hermanos menores, porque sus padres les conminaron a insertarse en el mercado laboral para sacar adelante a sus hermanos de menor edad. Este elemento también explica la deficiente o nula incorporación al sistema educativo de los jornaleros que ocuparon la posición de primogenitura.

Los jornaleros migratorios entrevistados afirmaban tener una salud buena. Sin embargo, las duras jornadas de trabajo que han tenido que soportar desde su niñez ha dejado la herrumbre en sus cuerpos. Los jornaleros empleados en la pizca de la naranja se inician en esta actividad desde una edad muy temprana. Muchos de ellos comenzaron a trabajar como “chalanés” antes de cumplir 10 años, y a la edad de 14 años ya cargaban colotes de más de 50 kilogramos. Cuando un niño es aceptado por una cuadrilla para trabajar como pizcador, éste no puede rendir menos que sus compañeros de más edad; debe cortar la misma cantidad de naranja que el resto, ya que de lo contrario el grupo se verá perjudicado por la presencia de trabajadores que rinden menos que el resto.

Los niños que comienzan a trabajar en las huertas de naranja desean dejar de ser chalanés lo antes posible. De este modo, ganarán más dinero. Pero, el esfuerzo que deben hacer para convertirse en pizcadores es extraordinario. Algunos niños pueden llegar al extremo de cargar colotes que duplican su peso corporal, lo cual acarrea graves consecuencias y termina deteriorando rápidamente su salud.

A medida que avanza la edad de los jornaleros migratorios, esa salud tan robusta de la que se enorgullecían durante su juventud se deteriora rápidamente. Un jornalero de Álamo (Veracruz) de 35 años, que residía en Tamaulipas desde el año 2009, afirmaba: “sí me he caído en varias ocasiones, y pues, cuando te caes, con el tiempo resultan los golpes con el paso de los años; por eso le digo que mi salud es regular”.

Casi todos los jornaleros entrevistados señalaron que padecían graves problemas de espalda, ocasionados principalmente por caídas de las escaleras de hasta seis metros de altura que utilizan para pizar la naranja. Los jornaleros nunca se recuperan totalmente de las lesiones y contusiones sufridas en el trabajo. Cuando

se enferman o accidentan se auto-medican o utilizan plantas medicinales. Son muy pocos los jornaleros migratorios que acuden a profesionales de la salud, debido a que el costo es elevado, en comparación con sus bajos salarios; por ello acuden a curanderos locales, cuyas tarifas son más baratas.

En las escasas temporadas cuando abunda el trabajo, los jornaleros no pueden descansar debido a su precaria situación económica. Esto hace que su salud se deteriore cada vez más. La dureza de la actividad que realizan y los dolores crónicos que sufren ocasionados por caídas o magulladuras, hace que no sea infrecuente que los jóvenes empleados en la pizca de la naranja recurran al consumo de drogas como medio para aliviar las dolencias que padecen.

Problemas de alcoholismo y consumo de sustancias estupefacientes

El alcoholismo y del uso de sustancias estupefacientes entre los migrantes empleados en actividades agropecuarias han sido subrayados por numerosas investigaciones (Haro, 2007, p. 98; Torres et al., 2014, p. 262; Arcury et al., 2016; Ramos et al., 2019). La ausencia de una regulación laboral de la actividad agraria: las largas jornadas laborales, los rápidos ritmos de trabajo y la falta de prestaciones sociales, conduce a un deterioro progresivo de la salud de los jornaleros. Muchos jóvenes consumen sustancias no permitidas para domeñar el dolor e incrementar el rendimiento laboral. De este modo obtienen ingresos más elevados.

Torres et al. (2014) en un estudio donde se abordan las problemáticas de los migrantes mexicanos en México y Estados Unidos, señalan que uno de los motivos del consumo de alcohol y drogas es la necesidad de lograr una mayor resistencia en el trabajo. “Los motivos para el consumo de alcohol o drogas fueron la necesidad de lograr una mayor resistencia durante el cruce de la frontera y en el trabajo” (Torres et al., 2014, p. 261).

Según Molano (2005) en la industria maquiladora el consumo de drogas se ha generalizado para poder cumplir con los estándares laborales impuestos. Como afirma el autor “se hace por necesidad y los jefes lo saben y lo aceptan, aunque siempre se haga todo en silencio” (Molano, 2005, p. 59). Por lo tanto, en actividades caracterizadas por una insuficiente o inexistente regulación laboral, largas jornadas de trabajo y estrictos estándares de productividad (lo cual es característico de la flexibilización laboral predicada por la globalización neoliberal), el consumo de drogas constituye un mecanismo para poder cumplir con los estándares laborales demandados en los puestos de trabajo.

El consumo de sustancias estupefacientes está fuertemente penado. Sin embargo, si muchos trabajadores no hiciesen uso de ellas perderían sus empleos,

porque las exigencias laborales que les imponen en muchos casos sobrepasan su capacidad física. La persecución de estos estándares laborales tan elevados, como medio para ganar competitividad en un mercado global, genera un enorme daño en la salud de los trabajadores, porque los induce a consumir sustancias nocivas para la salud.

El consumo de sustancias permite a los jornaleros rendir mejor en el trabajo, llamar la atención de los empleadores e incrementar su empleabilidad. Esto constituye una forma de competencia desleal, porque aquellos que lo hacen afirman que pueden trabajar más rápido, ya que disminuye su percepción del dolor y del cansancio. Aquellos que no consumen sustancias estupefacientes ven como su rendimiento se sitúa por debajo de los que sí lo hacen, y a la postre los primeros optan por consumir este tipo de sustancias para conservar su empleo. Como señalaba uno de los entrevistados:

muchos se drogan para aguantar el trabajo y esos son muy conocidos porque trabajan todo el día. Una persona normal trabajando bien lo que trabaja son como máximo 8 horas, ya después de ese tiempo ya no haces lo mismo, y aquí hay gente que te trabaja hasta 12 horas y sí ganan muy bien (...); pero se aventaron un churro de mota que es lo más común por acá.

Los empleadores se hacen de la vista gorda ante el uso de este tipo de sustancias o estimulan esta conducta, porque ayuda a mantener elevados estándares laborales. Esta situación es paradójica porque las sociedades actuales no toleran el consumo de drogas. Por una parte, se alienta y elogia el aumento de la productividad, porque esto incrementa la competitividad. Por otra parte, se anatemiza el medio que utilizan algunos sectores intensivos en mano de obra no calificada para llegar al citado fin. Los sectores que emplean mano de obra irregular, que no tiene derecho a un seguro médico, favorecen el consumo de sustancias no permitidas. Las drogas constituyen para muchos trabajadores una alternativa más económica que la atención médica para lograr el objetivo de recuperar la salud.

Conclusión

A los municipios de la zona centro de Tamaulipas llegan todos los años miles de trabajadores migratorios procedentes principalmente de las zonas rurales veracruzanas productoras de cítricos para trabajar en la pizca de la naranja. Sin embargo, el carácter irregular de la pizca de la naranja excluye a los jornaleros migratorios del sistema de salud.

Los jornaleros migratorios empleados en el sector citrícola en Tamaulipas se autodefinen como personas que gozan de una buena salud. Muchos de los entrevistados

decían que nunca habían acudido a un centro médico ni se habían enfermado de gravedad. Sin embargo, las duras jornadas de trabajo que han tenido que soportar desde su niñez termina deteriorando su salud. La mayor parte de los jornaleros padecen problemas de espalda, ocasionados principalmente por caídas de las escaleras que utilizan para pizar la naranja.

Los inmigrantes pocas veces se recuperan totalmente de las lesiones y contusiones sufridas en el trabajo. Pero, como se encuentran excluidos del sistema de salud, y no quieren perder jornadas de trabajo, generalmente no acuden a ningún profesional de la salud ni guardan reposo hasta recuperarse, por lo que sus dolencias se tornan cada vez más graves.

Un mecanismo utilizado por los trabajadores del campo, principalmente los más jóvenes, para soportar el dolor y maximizar su rendimiento laboral es el consumo de drogas. Este hábito constituye para muchos pizcadores de naranja una alternativa más económica para recuperar la salud y cobrar fuerzas que la atención médica. Además, los efectos de esta conducta son más inmediatos que acudir a un centro de salud.

Referencias

- Acosta, L., Andrews III, A., Acosta, M., y Ramos, A. (2020). Testing traditional machismo and the gender role strain theory with Mexican migrant farmworkers. *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, 42(2), 215-234.
- Andrade, K. (2008) “Intermediación laboral, migración y exclusión social: Los pizcadores de naranja en Tamaulipas”, *Caleidoscopio*, 12(23).
- _____. (2013). “Identidad social negativa y exclusión social: Los jornaleros migratorios en Tamaulipas”, *Revista de Ciencias Sociales*, 19(1), pp. 81-91.
- _____. (2016a). “Víctimas de trata: mujeres migrantes, trabajo agrario y acoso sexual en Tamaulipas”, *CienciaUAT*, 11(1), pp. 22-36
- _____. (2016b). “Género y exclusión social: mujeres migrantes en la pizca de naranja en Tamaulipas”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, 26(2), pp. 71-90.
- _____. (2022). Problemas de salud de los jornaleros migratorios en Tamaulipas y el contexto de la pandemia por Covid-19. *Studia Humanitatis Journal*, 2(1), pp. 25-45.
- Aranda, P. y Franco, G. (2011) “Reflexiones sobre el uso de programas computacionales en investigación multidisciplinaria. Estudio de la atención a la salud de jornaleros en campos del norte de México”, 53-72, en: Cisneros Puebla, C.A. (coord.) *Análisis cualitativo asistido por computadora. Teoría e investigación*, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Arcury, T., Talton, J., Summers, P., Chen, H., Laurienti, P., y Quandt, S. (2016). “Alcohol consumption and risk for dependence among male Latino migrant farmworkers

- compared to Latino nonfarmworkers in North Carolina”. *Alcoholism: clinical and experimental research*, 40(2), 377-384.
- Camarena, B., Ochoa, C. y Valenzuela, A. (2014). “Comunicación y percepción del riesgo por compuestos orgánicos persistentes en jornaleros agrícolas de Sonora, México”, *Polis Revista Latinoamericana*, 13(39), 275-300.
- Canales, M. y Peinado, A. (1994) “Grupos de discusión”, en: Delgado, J.M. y Gutiérrez, J. (coord.): *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*, Editorial Síntesis, Madrid, pp. 287-316.
- Caxaj, C., y Cohen, A. (2019). “I will not leave my body here”: Migrant farmworkers’ health and safety amidst a climate of coercion. *International journal of environmental research and public health*, 16(15).
- Castro, P. (2011) “Floricultura, redes migratorias y mercados de trabajo”, pp. 213-273, en: Lara Flores, S.M. (coord.) *Los “encadenamientos migratorios” en espacios de agricultura intensiva*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Castro, M. y Castro, L. (2001). “Cuestiones de metodología cualitativa”, *EMPIRIA* (Revista de Metodología de las Ciencias Sociales), 4, 165-190.
- Donato, K., Stainback, M. y Kanaiaupuni, S. (2004) “Migración y salud en México. Resultados para San Luis Potosí”. *Vetas, Revista del Colegio de San Luis*, VI(16), pp. 47-75.
- Duncan, W., Korwin, L., Pinedo, M., González-Fagoaga, E., y García, D. (2011). “Lucharle por la vida: el impacto de la migración en la salud”, en: Cornelius, A. Wayne, D. FitzGerald, J. Hernández-Díaz, y S. Borger (coords.) *Migración desde la Mixteca una comunidad transnacional en Oaxaca y California*, pp. 211-255. México: Miguel Ángel Porrúa.
- González, N. (2001) “Sociología cualitativa y salud. La vida detrás de las estadísticas.” En: Martínez, J. y Huitrón, G. (comp.): *Salud y sociedad. Sus métodos cualitativos de investigación*. Universidad Autónoma del Estado de México: México, pp. 81-92.
- González, A. (2008). *Migración y pobreza: remesas, condiciones de vida y trayectorias laborales de migrantes tlaxcaltecas en Estados Unidos y Canadá*. México: El Colegio de Tlaxcala.
- Hamilton, E., Hale, J., y Savinar, R. (2019). “Immigrant legal status and health: legal status disparities in chronic conditions and musculoskeletal pain among Mexican-born farm workers in the United States”. *Demography*, 56(1), 1-24.
- Haro, J. (2007) “Globalización y salud de los trabajadores. Jornaleros agrícolas y producción de uva en Pesqueira, Sonora”, *Revista Región y Sociedad*, XIX(40), 73-104
- Izcara, S. (2007) *Introducción al muestreo*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- _____. (2010) *Los jornaleros tamaulipecos y el programa H-2A de trabajadores huéspedes*. México: Plaza y Valdés.
- _____. (2014) *Manual de investigación cualitativa*. México: Fontamara.

- _____. (2022). Formas cuasi-esclavistas en la agricultura estadounidense. Los jornaleros migratorios tamaulipecos. *Studia Humanitatis Journal*, 2(1), pp. 105-127.
- López, N., Wagoner, R., Beamer, P., De Zapien, J., y Rosales, C. (2018). Migrant farmworkers' exposure to pesticides in Sonora, Mexico. *International journal of environmental research and public health*, 15(12).
- Mendizábal, G. (2009). *La protección social de los trabajadores migrantes mexicanos*. México: Juan Pablos Editor.
- Molano, A. (2005) *Espaldas mojadas. Historias de maquilas, coyotes y aduanas*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Moreno, J. y Niño, L. (2007). "Pobreza y niveles mínimos de bienestar de los jornaleros agrícolas en los valles de San Quintín y Mexicali", pp. 99-117, en: Ortega Vélez, M. I., Castañeda Pacheco, P. A., y Sariego Rodríguez J. L. (coords.) *Los jornaleros agrícolas, invisibles productores de riqueza*, México: Plaza y Valdés.
- Morett, J. y Cosío, C. (2004) *Los jornaleros agrícolas de México*. México: DIANA.
- Ortega, L., Pérez, B., Waliszewski, S., Gómez, S., Baños, M., Terán, M., Castro, G. y Martínez, M. (2019). Daño genético y citotóxico provocado por plaguicidas en jornaleros que laboran en invernaderos en Atlixco, Puebla, México. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*, 35(2), 271-279
- Ortega, M. (2007) "Los jornaleros agrícolas en Sonora: condiciones de nutrición y salud", pp. 145-173, en: Ortega, M., Castañeda, P., y Sariego J. (coords.) *Los jornaleros agrícolas, invisibles productores de riqueza*, México: Plaza y Valdés.
- Ortí, A. (1998) "La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: La entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo", en: García, M., Ibáñez, J. y Alvira, F. (comps.), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Alianza Universidad Textos: Madrid.
- Posadas, F. (2018) "Mercado de trabajo de los jornaleros agrícolas en México", *Región y Sociedad*, 30(72). <https://doi.org/10.22198/rys.2018.72.a885>
- Ramos, A., Trinidad, N., Correa, A., y Carlo, G. (2019). Correlates and predictors of alcohol consumption and negative consequences of alcohol use among Latino migrant farmworkers in Nebraska. *American journal of orthopsychiatry*, 89(5), 559-568.
- Restrepo, I. (1988) *Naturaleza muerta. Los plaguicidas en México*. México: Editorial Andrómeda.
- SEDESOL. (2001). *Jornaleros agrícolas*. México.
- Torres, T., López, J., Mercado, M., y Tapia, A. (2014) "Vivencias de migrantes mexicanos sobre estados emocionales experimentados durante su proceso migratorio y el consumo de alcohol y drogas", *Estudios fronterizos*, 15(29), 247-270.

Mujeres víctimas de trata laboral en Tamaulipas

Karla Lorena Andrade Rubio¹

Introducción

En México, y en concreto en Tamaulipas, la trata de personas constituye una problemática que ha permanecido oculta y silenciada. El Departamento de Estado de los Estados Unidos en el informe anual sobre la trata de personas (TIP por sus siglas en inglés) realiza un seguimiento de las condenas por el delito de trata de personas en los diferentes países a nivel mundial. En este informe anual el TIP ha señalado de modo sistemático que el gobierno de México, aunque hace esfuerzos por atajar el problema de la trata de personas dentro de su territorio nacional, no llega a cumplir con los estándares mínimos para eliminar la trata de personas (United States Department of State, 2014, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021).

Las mujeres autóctonas que ocupan la posición de cabeza de familia porque son madres solteras, viudas o están separadas de sus parejas, están expuestas a ser víctimas de trata laboral debido a los elevados costos de mantener a sus hijos, especialmente debido a los gastos ocasionados por su educación.

Ante una mayor concienciación respecto a esta problemática a nivel internacional debido a que la globalización incrementó los flujos migratorios, el 15 de noviembre de 2000 se firmó el *Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*. Esta legislación se conoce coloquialmente como Protocolo de Palermo, y ha servido de base a nivel internacional para luchar contra la trata de personas. Antes de la ratificación del Protocolo de Palermo la trata de personas era entendida por los diferentes países según formas jurídicas que implicaban casi siempre penas menores a las que actualmente reciben las personas acusadas del delito de trata.

¹ Profesora-investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

En noviembre de 2007 México aprobó la *Ley para prevenir y sancionar la trata de personas* (Izcara et al., 2017). Esta ley imponía a la víctima la carga de la prueba respecto al consentimiento. Esto quiere decir que era la víctima la que tenía que demostrar su condición de víctima de trata. El Departamento de Estado de los Estados Unidos en el informe anual sobre la trata de personas del año 2009 mostraba cierta preocupación por la forma como fue redactada la ley de 2007. Por una parte, las penas eran suficientemente estrictas, pero se consideraba poco efectiva, ya que exigía que las víctimas denunciaren a los tratantes.

Para subsanar esta situación en junio de 2012 fue aprobada la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos* (Izcara, 2018a). Por lo tanto, entre 2007 y 2012 en México se produce un giro radical en la definición del concepto de trata. En la legislación de 2007 muy pocos delincuentes eran juzgados por el delito de trata porque era difícil demostrar la comisión del delito. Por el contrario, a partir de 2012 el número de victimarios enjuiciados por el delito de trata se ha incrementado debido a que la víctima ya no tiene que demostrar su condición. Incluso aunque el individuo no se considere así misma como víctima, esta situación no exime al tratante de ser enjuiciado por el delito de trata de personas (Izcara, 2018b).

Este capítulo aborda desde una perspectiva cualitativa la problemática de la trata laboral que afecta a las mujeres autóctonas de Tamaulipas que son cabeza de familia y proceden de hogares empobrecidos.

Metodología

Esta investigación se realizó a través del uso de un enfoque metodológico cualitativo. La técnica que se utilizó para recabar la información fue la entrevista en profundidad (Izcara y Andrade, 2003, p. 11). Lo que distingue a la entrevista en profundidad de la entrevista estructurada que se utiliza en la realización de encuestas es el carácter abierto y no cerrado de la misma. Es decir, mientras el formato de una entrevista estructurada permanece invariable, la entrevista en profundidad tiene un carácter abierto, de modo que su formato puede cambiar cada vez que se aplica con un informante distinto (Ruíz, 1999, 2012).

El tipo de muestreo que se utilizó fue el intencional. Por otra parte, el criterio para elegir a los sujetos de investigación fue su disposición de tiempo para conversar sobre el problema de la trata en Tamaulipas. Con objeto de garantizar el carácter anónimo de las personas entrevistadas y el carácter confidencial de toda la información que se recogió en las entrevistas, no se pidió que las entrevistadas expresasen su nombre, ni el nombre de personas o lugares relacionados con la situación de trata que sufrieron.

La literatura académica sobre la trata de personas

La literatura académica en torno a la trata de personas aparece centrada en el análisis de la trata sexual. La trata laboral ha permanecido en un segundo plano debido a tres circunstancias: 1. Es difícil establecer una línea divisoria clara entre la trata laboral y la explotación en el trabajo o las condiciones laborales desfavorables; 2. La trata laboral muchas veces se produce en mercados laborales legales/regulares, y 3. La trata laboral, a diferencia de la trata sexual, no traspasa los cánones morales culturales aceptados por la sociedad.

La trata de personas con fines de explotación sexual ha sido examinada a partir de dos argumentaciones teóricas contrapuestas: el corpus teórico anti-prostitución y el corpus teórico pro-prostitución (Tirado, 2011; Daich, 2012b; Castellanos y Ranea, 2014; Gómez y Almanza, 2015; Zúñiga, 2019; Izcara, 2018a y 2018b).

La literatura anti-prostitución expresa que la mujer carece de todo tipo de agencia (Daich, 2012a; Justo, 2019; Izcara et al., 2017). Este modelo teórico define a la mujer como una víctima pasiva que necesita de otros para escapar de la situación de trata que padece (Alonso, 2006). Según este enfoque teórico la mujer carece de voz (Saldarriaga y Gómez, 2018; Izcara, 2018a y 2018b). Es una víctima cuya voz carece de validez porque ha sido manipulada por otras personas (Ulloa, 2011). Aún en el caso cuando la víctima no se considera como tal, este modelo teórico dice que el consentimiento de la mujer no debe tenerse en cuenta porque está viciado por factores estructurales que lo invalidan. El Protocolo de Palermo, muy cercano al corpus teórico anti-prostitución, afirma que el consentimiento dado por la víctima de trata no debe tomarse en cuenta cuando esta es menor de edad, o fue captada a través de la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o por medio de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener su consentimiento. Por otra parte, el corpus teórico anti-prostitución iguala los conceptos de prostitución y trata (Izcara, 2019; Zúñiga, 2019). Según este grupo de teóricos la distinción entre el comercio sexual y la trata es ilusoria, ya que una mujer no puede consentir en ser prostituida. Es decir, la prostitución es siempre forzada, de modo que no existen diferencias entre la prostitución libre y la prostitución forzada, ya que toda forma de prostitución implica violencia contra las mujeres (Rodríguez, 2019; Sánchez, 2019).

En el caso de México el autor más destacado y representativo del corpus teórico anti-prostitución es Montiel (2013, 2015, 2018 y 2022). Montiel (2022, p. 88) parte del argumento central del preámbulo de la *Convención de 1949 para la represión de la trata de personas y de la prostitución ajena*, que señala que la prostitución

debe de ser erradicada porque atenta contra la dignidad humana. Para este autor la explotación de la prostitución ajena es una forma de esclavitud.

Estamos frente a una economía globalizada y en un sistema capitalista. La nueva esclavitud en este nuevo escenario ya no tiene al esclavo como propiedad legal, su coste de adquisición es bajo, pero no legal, la rentabilidad es elevada, hay muchos esclavos potenciales y es una relación de corta duración (...) En términos de la transformación de la antigua a la nueva esclavitud, el control afectivo es la actual tendencia de reclutamiento y control de las mujeres, que les permite a los varones pasar desapercibidos para las autoridades (...) La violencia psicológica es el mecanismo de control que más beneficios proporciona. El proxeneta rural más que castigos corporales a las mujeres que prostituye, las recompensa con palabras dulces, amor paternal, protección y sobre todo por la construcción de un futuro que le asegura a la mujer pertenencia social (Montiel, 2022, pp. 82-83).

La literatura pro-prostitución se caracteriza por un razonamiento opuesto a la literatura anti-prostitución (Oliva et al., 2011; Lamas, 2014 y 2016; Izcara y Andrade, 2018; Saldarriaga y Gómez, 2018; Andrade, 2021). La literatura pro-prostitución subraya la agencia de la mujer en prostitución y reivindica el trabajo sexual como una actividad económica más. Este modelo teórico no define a la mujer como una víctima pasiva que necesita de otros para escapar a la esclavitud a la que la someten los tratantes (Izcara, 2020a, 2020b y 2021; Andrade e Izcara, 2020). Según el corpus teórico pro-prostitución la mujer tiene voz y es capaz de escapar por sí misma de la situación de trata a la que es sometida (Izcara et al., 2017). Por lo tanto, es una víctima que tiene voz. Para este grupo de autores cuando la mujer no se considera que es una víctima, debe darse validez al consentimiento de la mujer. Finalmente, la literatura pro-prostitución diferencia los conceptos de prostitución y trata. Aunque en la literatura pro-prostitución se utiliza el concepto “trabajo sexual” en lugar del término “prostitución” (Izcara, 2018b; Justo, 2019).

En el caso de México la autora más destacada y representativa de este enfoque teórico es Lamas (1996, 2014, 2016). Esta autora, que se define a sí misma como anti-abolicionista, tilda de panfletario y sesgado el trabajo de Lydia Cacho debido a que mezcla conceptualmente los conceptos de prostitución y trata.

La visibilidad abolicionista en la disputa la tiene Lydia Cacho, la feminista más importante de México en la lucha contra la trata, con una trayectoria personal de gran compromiso y riesgo personal. Preocupada por la violencia hacia las mujeres, fundó el Centro Integral de Atención a las Mujeres en Cancún, y su trabajo la llevó a registrar y denunciar el abuso sexual a niñas y adolescentes, lo cual le ocasionó una brutal persecución -que puso, y hasta la fecha sigue poniendo, en peligro su

vida- tanto por parte de los delincuentes como de los políticos que los protegen. Lydia Cacho es un caso excepcional en la defensa de los más vulnerables, y en su libro *Esclavas del poder*. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo lleva a cabo un alegato en contra de la trata abusiva y criminal en varias partes del mundo, México incluido. Pese a su valentía e integridad personal, su trabajo periodístico mezcla conceptualmente prostitución y trata, además de que carece de ciertos soportes de rigor académico, como el de citar sus fuentes o poner bibliografía. Esta mezcla hace que su trabajo resulte sesgado y, en ocasiones, panfletario. No obstante, su arrojo le ha ganado admiración como heroína en la lucha contra la trata (Lamas, 2016, p. 29).

La trata de personas con fines de explotación laboral ha recibido poca atención por parte de los científicos sociales. Aunque, la información científica disponible y los datos estadísticos oficiales indican que el número de personas víctimas de trata laboral ha crecido en los últimos años de forma más rápida que la trata sexual. Por ejemplo, en el reporte global sobre la trata de personas elaborado en 2020 por la *Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas* y el crimen se señala que entre 2006 y 2018 el porcentaje de víctimas de trata sexual disminuyó desde un 79% a un 50%, mientras que el porcentaje de víctimas de trata laboral ascendió desde un 18% de los casos hasta un 38% del número total de casos (UNODC, 2021, p. 16).

En el caso de México, el artículo 21 de la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos*, define la trata laboral como la obtención directa o indirecta de un beneficio injustificable, económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atentan contra su dignidad, tales como: i./ Condiciones peligrosas e insalubres, sin las protecciones necesarias de acuerdo con la legislación laboral o las normas existentes para el desarrollo de una actividad o industria (artículo 21, I); ii./ La existencia de una manifiesta desproporción entre la cantidad de trabajo realizado y el pago efectuado por ello (artículo 21, II), y iii./ La percepción de un salario por debajo de lo legalmente establecido (artículo 21, III). Es decir, toda mujer que es sometida a prácticas laborales que atentan contra su dignidad, bien porque tiene que soportar condiciones peligrosas e insalubres, bien porque existe una desproporción entre el trabajo realizado y el salario recibido, o simplemente porque este último es inferior al mínimo legal, puede considerarse que es una víctima de trata laboral.

Análisis del caso de una mujer autóctona tamaulipeca víctima de trata laboral

Este caso corresponde a una mujer de 35 años residente en Ciudad Victoria (Tamaulipas), viuda y con cuatro hijos de 15, 13, 12 y 9 años, todos ellos estudiantes. Su hijo mayor está por concluir la secundaria e ingresar a la preparatoria. Su segunda hija estudia el segundo grado de secundaria. Su tercera hija estudia el primer grado de secundaria. Finalmente, el hijo menor se encuentra en cuarto grado de primaria. La casa donde vive la familia es prestada en compensación por cuidar unos animales que son propiedad de los dueños en esa vivienda. La vivienda está construida con láminas en el techo y paredes de block y madera. Esta casa tiene dos cuartos. Uno lo utilizan como dormitorio y el otro es para cocinar.

La entrevistada enviudó en el año 2010 debido a que su esposo murió en un accidente. A partir de este momento tuvo que asumir el rol de proveedor, que anteriormente realizaba su marido. Hasta el año 2010 la entrevistada no había trabajado nunca fuera del hogar porque su esposo era quien proveía el sustento económico de la familia. La entrevistada mencionó que le costó mucho trabajo hacerse cargo de la manutención de sus hijos, porque cuando enviudó su hijo menor tenía un año. Para ella es difícil afrontar los gastos de la educación de sus hijos.

La familia cocina con leña ya que no dispone de recursos económicos para pagar el consumo de gas. Además, viven en condiciones muy precarias, ya que los animales que deben cuidar propagan mal olor. Esto también ocasiona las quejas de los vecinos, que protestan por la presencia de los animales en el entorno de la vivienda. La entrevistada comentaba que no tenía dinero para pagar una renta, para comprarse un terreno o para construir una casa propia donde poder vivir. Por lo tanto, su única alternativa era cuidar de los animales del dueño de la vivienda y soportar condiciones insalubres.

Esta mujer trabaja en un carretón de comida donde prepara gorditas, flautas y taquitos, de lunes a viernes con un horario de 7 a 12 horas. La entrevistada señalaba que tenía mucho trabajo, que consistía únicamente en estar haciendo los pedidos de gorditas, flautas, tortillas de harina. Ella mencionaba que este trabajo, además de ser pesado, tenía que soportar una temperatura elevada, que tenía una clara repercusión en su salud. Padecía migraña, y dolor en dientes y muelas, ocasionados por el calor que se desprendía del lugar donde cocinaba. Le pagaban 120 pesos diarios, por lo que se veía obligada a ir después de ese trabajo a un restaurante, donde era cocinera. Su horario de trabajo era de 3 a 9 de la tarde. Además de cocinar, era la encargada de la limpieza. Le pagaban por la jornada de trabajo de 6 horas la cantidad de 120 pesos diarios. La entrevistada señalaba que

su sueldo neto diario era de 240 pesos, sumando los dos trabajos. Este salario era insuficiente para mantener a una familia de cinco integrantes.

La entrevistada decía que con ese sueldo no le alcanzaba ni siquiera para los gastos básicos de la alimentación, por lo que los fines de semana vendía comida tradicional tamaulipeca en su casa: flautas, gorditas, migadas y sopes. Esto le permitía afrontar los gastos de la semana. Decía que era muy cansado todo el trabajo, porque tenía que trabajar los siete días de la semana. No podía tomarse ningún día de descanso para recuperarse de una enfermedad; aunque se sintiese mal. Además, no contaba con seguro de salud. La entrevistada padecía cefalea severa, que se había convertido en una enfermedad crónica degenerativa que en ocasiones la incapacitaba para realizar las actividades diarias. Sin embargo, siempre trabajaba, nunca faltaba al trabajo, ya que el día que no trabajase carecería de recursos económicos para sobrevivir debido a su situación de irregularidad laboral.

El pago de colegiaturas escolares era lo que más le preocupaba a la entrevistada. Era lo que más la entristecía, enojaba y estresaba. Sus hijos eran buenos estudiantes, tenían interés por su educación. Pero para ella era difícil hacer frente a los gastos de la educación de sus hijos. La entrevistada señalaba que había instituciones y programas donde podía acudir para pedir ayuda. Sin embargo, debido a su condición de cabeza de familia carecía de tiempo para pedir este tipo de ayudas porque tenía que trabajar.

La entrevistada mencionaba que durante el periodo vacacional bajaban las ventas del comercio donde trabaja, por lo que le daban días de descanso. Esto le afectaba económicamente porque los días que descansaba no tenía dinero para mantener a sus hijos.

Como consecuencia se veía en la necesidad de tener que vender su cuerpo a un hombre que la visitaba en su casa durante los fines de semana. Esta persona le pagaba 250 pesos por cada encuentro. Aunque, únicamente hacía esto durante el inicio de cada periodo escolar, debido a las necesidades que llegaba a tener para hacer frente a los gastos escolares.

A la entrevistada le preocupaban los gastos de la graduación de su hijo mayor, porque tenía un adeudo pendiente por pagar en la escuela donde estudiaba. Ella debía reunir 1800 pesos para que su hijo mayor pudiese continuar su educación. Los gastos de inscripción de los otros hijos eran algo inferiores, aunque a ellos se les sumaban los gastos de: fotografías, actas de nacimiento, zapatos, tenis, uniformes, útiles escolares, mochilas. Además, tenía que hacer frente a los gastos de traslados de sus hijos hasta los centros escolares.

En el momento de la entrevista, la mujer comentaba que no tenía recursos económicos para hacer frente a todos estos gastos. No había podido reunir el dinero

de las inscripciones, que era lo que más le preocupaba. La entrevistada decía que le gustaría pedir un préstamo para solventar los gastos; pero esto era muy riesgoso. En una ocasión ella pidió una cantidad prestada de 2 mil pesos y pagó 7 mil pesos debido a la acumulación de los intereses. Finalmente solventó la deuda mediante la venta de algunos bienes que tenía en su hogar; pero que más tarde le harían falta.

La entrevistada sentía tristeza porque sus hijos ponían empeño en estudiar y tenían ilusiones de terminar una carrera. Decía que eran unos hijos buenos y respetuosos, que ayudaban en las labores del hogar porque sabían que ella trabajaba todo el tiempo fuera de la casa para llevarles lo necesario. Ella lloraba a solas por la noche porque no sabía cómo salir de los problemas económicos que tenía para hacer frente a la educación de sus hijos. Ella sollozaba cada vez que sus hijos le mostraban las buenas calificaciones, por las que se esforzaban. La entrevistada señalaba que ponía entusiasmo en su trabajo; pero no podía hacer frente a los gastos que tenía. La venta de su cuerpo era su último recurso para poder pagar las colegiaturas de sus hijos.

Conclusión

La escolarización de los hijos sume a las familias monoparentales tamaulipecas de bajos recursos en una situación de penuria económica que hace que las madres se vean obligadas a insertarse en múltiples empleos. El inicio del ciclo escolar supone para muchas de las familias donde la mujer no cuenta con el apoyo económico de un varón, un desembolso económico difícil de afrontar. Durante este periodo las familias monoparentales contraen deudas que lastran la economía familiar a lo largo de todo el año.

Las madres de clase social baja que están al frente de la familia, porque son madres solteras, viudas o están separadas de sus parejas, con objeto de evitar que sus hijos queden excluidos del sistema educativo, se insertan en el mercado laboral de modo desventajoso e incursionan en múltiples empleos con un elevado nivel de precariedad, que se caracteriza por: salarios inferiores a los mínimos legales, jornadas laborales superiores a ocho horas diarias, ausencia de días de descanso y falta de acceso a la seguridad social.

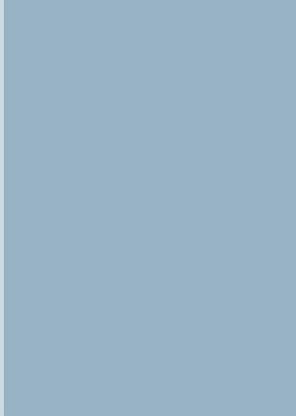
La explotación laboral que sufren las madres en familias de bajos recursos en Tamaulipas para afrontar la educación de sus hijos puede ser tipificada como trata laboral. Para llegar a esta conclusión nos basamos en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley general de 2012 para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, que señala que existe trata laboral cuando existe una desproporción entre la cantidad de trabajo realizado y el pago efectuado por ello.

Bibliografía

- Alonso, M. (2006). ¿Protección penal de la dignidad? A propósito de los delitos relativos a la prostitución y la trata de personas para la explotación sexual. *Derecho Penal Contemporáneo: Revista Internacional*, (17), 171-210.
- Andrade, K. (2021). La demanda de migrantes indocumentadas en la industria del sexo de Nevada. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, (5), 74-84.
- Andrade-Rubio, K., e Izcara-Palacios, S. (2020). Mecanismos de reclutamiento utilizados por las redes de tráfico sexual en Nevada, Estados Unidos. *CienciaUAT*, 15(1), 117-132.
- Castellanos, E. y Ranea, B. (2014). La perspectiva de género y de los Derechos Humanos en el análisis de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual: Una aproximación desde la voz de las propias mujeres. *Dilemata*, (16), 161-179.
- Daich, D. (2012a). Prostitución, trata y abolicionismo. Conversaciones con Dolores Juliano y Adriana Piscitelli. *Avá. Revista de Antropología*, (20), 97-110.
- Daich, D. (2012b). ¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *RUNA, archivo para las ciencias del hombre*, 33(1), 71-84.
- Gómez, A. y Almanza, A. (2015). Clientes de prostitución: representaciones sociales de trata de personas. *Psicología & Sociedade*, 27(2), 3.
- Izcara, S. (2018a). El déficit de denuncias de víctimas de prostitución forzada en México. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 34(2), 191-217.
- _____. (2018b). Prostitución de menores en locales registrados en México. *Revista Internacional de Sociología*, 76(1).
- _____. (2019). Migración y trata en América del Norte. *Revista de Estudios Sociales*, (67), 87-100.
- _____. (2020). Trata, prostitución y capital erótico. *Revista Internacional de Sociología*, 78(2), e156-e156.
- _____. (2020). Recruitment Strategies Used by Mexican Sex Traffickers. *Migration Letters*, 17(5), 669-679.
- _____. (2021). La trata en México desde la perspectiva de los proxenetas. *Perfiles latinoamericanos*, 29(57), 221-251.
- Izcara, S. y Andrade, K. (2003). *Guía para la elaboración de una investigación cualitativa*, PROMEP, México.
- _____. (2018b). Centroamericanas menores de edad prostituidas en California. *Nóesis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(53), 77-97.
- Izcara, S., Moral, J., y Andrade-Rubio, K. (2017). País de origen y edad de inicio en la prostitución de mujeres de Centroamérica traficadas en México y Estados Unidos. *CienciaUAT*, 12(1), 70-83.

- Justo, C. (2019). Marginales, víctimas y putas feministas. Continuidades y rupturas en la mediatización del comercio sexual en Argentina. *Comunicación y medios*, 28(39), 40-51.
- Lamas, M. (1996). Trabajadoras sexuales: del estigma a la conciencia política. *Estudios sociológicos*, 33-52.
- _____. (2014). ¿Prostitución, trabajo o trata? Por un debate sin prejuicios. *Debate feminista*, 50, 160-186.
- _____. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate feminista*, 51, 18-35.
- Montiel, O. (2013). *El lado oscuro del México Profundo: la estructura básica de explotación sexual y las lógicas de reproducción comunitaria como parte del proceso de proxenetización en una región rural*. Tesis doctoral. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. <http://repositorio.ciesas.edu.mx/bitstream/handle/123456789/245/D231.pdf?sequence=1>
- _____. (2015). La estructura básica de la explotación sexual. Propuesta de modelo teórico. *Revista de Estudios de Antropología Sexual*, 1(6), 83-101.
- _____. (2018). El ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y el sistema proxeneta. *Nueva antropología*, 31(88), 31-51.
- _____. (2022). Sistema proxeneta y esclavitud sexual: el caso de los proxenetes rurales del estado de Tlaxcala, México. *Andamios: revista de investigación social*, 19(48), 61-91.
- Oliva, R., Elizari, M., Arnold, I., y Iocca, N. (2011). Prostitutas sí. Desaparecidas no: estudio empírico sobre percepciones de género en torno a la prostitución y la trata de mujeres para la explotación sexual en Buenos Aires. *Nova et Vetera*, 20(64), 179-194.
- Rodrigues, L. (2019). Trata de Seres Humanos y Criminalidad Organizada Transnacional: problemas de política criminal desde los derechos humanos. *Revista de Direito de Polícia Judiciária*, 2(4), 9-58.
- Ruíz, J. (1999). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Universidad de Deusto: Bilbao.
- _____. (2012). *Teoría y práctica de la Investigación Cualitativa*. Universidad de Deusto: Bilbao.
- Saldarriaga, D., y Gómez, M. (2018). Teorías feministas, abolicionismo y decolonialidad: teorías críticas que cuestionan la efectividad de los derechos de las mujeres. *Prolegómenos*, 21(41), 43-60.
- Sánchez, P. (2019). Sobre la libertad de ejercicio en la prostitución: tres argumentos y una estrategia abolicionistas a debate. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, (17), 8.
- Tirado, M. (2011). El debate entre prostitución y trabajo sexual: Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública. *Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad*, 6(1), 127-148.
- Ulloa, T. (2011). La prostitución, una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres. *Pensamiento iberoamericano*, (9), 293-312.

- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2021). *Global report on trafficking in persons, 2020*. United Nations publication, Sales No. E.20.IV.3. Vienna, Austria.
- United States Department of State (USDOS). (2014). *Trafficking in Persons Report*. <https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2014/index.htm>
- _____. (2017). *Trafficking in Persons Report*. <https://www.state.gov/documents/organization/271343.pdf>
- _____. (2018). *Trafficking in Persons Report*. <https://www.state.gov/documents/organization/282802.pdf>
- _____. (2019). *Trafficking in Persons Report*. <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/06/2019-Trafficking-in-Persons-Report.pdf>
- _____. (2020). *Trafficking in Persons Report*. <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/06/2020-TIP-Report-Complete-062420-FINAL.pdf>
- _____. (2021). *Trafficking in Persons Report*. https://www.state.gov/wp-content/uploads/2021/07/TIP_Report_Final_20210701.pdf
- Zúñiga, L. (2019). Trata de Seres Humanos y Criminalidad Organizada Transnacional: problemas de política criminal desde los derechos humanos. *Revista de Direito de Polícia Judiciária*, 2(4), 9-58.



Metodología

La tasa intrínseca de crecimiento natural y la longitud generacional

Simón Pedro Izcara Palacios¹

Introducción

El crecimiento natural de una población es el resultado de la suma de tres elementos: la migración, los nacimientos y las defunciones. El crecimiento natural es directamente proporcional al saldo migratorio y a la fecundidad, e inversamente proporcional a la mortalidad. La llegada de inmigrantes y los nacimientos hacen que una población crezca. Por el contrario, la salida de emigrantes y las defunciones hacen que una población merme. Cuando la suma de inmigrantes y nacimientos supera al sumatorio de emigrantes y defunciones se produce una situación de crecimiento poblacional. Como contraste, cuando la suma de emigrantes y defunciones supera al sumatorio de inmigrantes y nacimientos se produce un escenario de decrecimiento poblacional.

Durante el ciclo demográfico antiguo, que se extendió hasta el siglo XVIII, el crecimiento de la población sufrió recesiones periódicas debido a la alternancia de ciclos de sobremortalidad, tanto catastrófica (sobre todo epidémica) como ordinaria (Nadal, 1986, p. 19; Rubio, 2021). Como contraste, el desarrollo de la medicina acaecido a partir del siglo XIX, pero sobre todo en el siglo XX, se tradujo en una progresiva reducción de la tasa bruta de mortalidad, de modo que la población mundial experimentó un crecimiento progresivo e ininterrumpido. A modo de ejemplo, en el siglo XXI los países que tienen un menor nivel de desarrollo poseen una tasa bruta de mortalidad inferior que la que tenían los países más desarrollados un siglo atrás. Como consecuencia, el elemento que explica en mayor medida las diferencias de crecimiento poblacional entre países es la fecundidad. El crecimiento de los países con una menor renta per cápita está mitigado por unos mayores

¹ Profesor-investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

niveles de mortalidad y un saldo migratorio negativo. Sin embargo, éstos crecen más rápidamente que los países más desarrollados, que registran una mortalidad más baja y un saldo migratorio positivo.

En las sociedades actuales la fecundidad constituye el principal elemento explicativo del crecimiento poblacional. En países poco desarrollados, el elevado número de nacimientos se traduce en un rápido crecimiento de su población, que tiene un impacto negativo en sus niveles de bienestar social, ya que el crecimiento de su Producto Interior Bruto es incapaz de seguir de modo sostenido el galopante paso del crecimiento de su población.

Este capítulo tiene como objetivo analizar la relación existente entre la longitud generacional y la tasa intrínseca de crecimiento natural. En primer lugar, a través del ejemplo de Tamaulipas se examina el concepto de longitud generacional; después, se describe la tasa intrínseca de crecimiento natural; más adelante, se examina la relación entre la longitud generacional y la tasa intrínseca de crecimiento natural, y finalmente se examina cómo impacta en los principales países del mundo la fecundidad adolescente en la longitud generacional, al mismo tiempo que se compara la fecundidad adolescente tamaulipeca con la del citado grupo de países.

La longitud generacional

La fecundidad impacta en el crecimiento demográfico no únicamente por su volumen (el número de hijos que tienen las mujeres a lo largo de toda su vida reproductiva); sino también por la distribución relativa de la misma (la edad cuando las mujeres tienen a sus hijos).

La longitud generacional (Izcara, 2009, p. 152), la duración media de una generación (Spiegelman, 1985: 277) o la edad media neta de la maternidad (Pressat, 2000, p. 290), designan la edad media de las madres al nacimiento de sus hijos. Este indicador, designado por la letra « a' », es igual al sumatorio de las tasas específicas de fecundidad multiplicado por la edad media de las mujeres de cada intervalo de edad, dividido por la suma de las tasas específicas de fecundidad.

$$a' = \frac{\sum ((f_x) * (x + x + n) / 2)}{\sum (f_x)}$$

Donde:

a' = longitud generacional o edad media efectiva de las madres al nacimiento de sus hijos

f_x = tasa específica de fecundidad

$x, x + n$ = intervalo de edad

Esta fórmula se construye a partir del cálculo de la edad media a la que las mujeres tienen a sus hijos e hijas. En este caso no se ha tenido en cuenta la mortalidad de las madres. Si hubiésemos considerado este elemento el resultado habría experimentado un cambio muy ligero (véase la Tabla 1).

Tabla 1

Cálculo de la longitud generacional de Tamaulipas (año 2020)

Edad ($x, x+n$)	$N_{x,x+n}$	$M_{x,x+n}$	f_{rx}	$(x+x+n)/2$	$(f_{rx}) * (x+x+n)/2$
10-14	105	149 987	0.000700061	12.5	0.00875076
15-19	5991	145 715	0.041114504	17.5	0.71950383
20-24	12 449	141 947	0.087701748	22.5	1.97328933
25-29	12 212	136 168	0.089683332	27.5	2.46629164
30-34	8316	131 557	0.063212144	32.5	2.05439467
35-39	4009	131 958	0.030380879	37.5	1.13928295
40-44	894	127 998	0.006984484	42.5	0.29684058
45-49	52	120 704	0.000430806	47.5	0.02046328
50-54	4	108 853	0.000003674	52.5	0.00192921
$\Sigma ((f_{rx}) * (x+x+n)/2)$					8.68074624
$\Sigma ((f_{rx}) * (x+x+n)/2) / \Sigma (f_{rx})$					27.1066035
$f_{rx} = (N_{x,x+n}) / (M_{x,x+n})$					

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2020 y elaboración propia.

La tasa intrínseca de crecimiento natural o tasa de Lotka

La tasa intrínseca de crecimiento natural o tasa de Lotka es una función de dos magnitudes: la longitud generacional « a' » y la tasa neta de reproducción « R_0 ». Esta tasa refleja el crecimiento intrínseco de una población, que no se manifiesta en el momento debido a la distorsión ejercida por la estructura poblacional. La tasa de Lotka muestra el crecimiento de una población donde sus patrones de fecundidad y mortalidad han sido aislados de la influencia temporal ejercida por la distribución relativa de edades. El cálculo de esta tasa es igual a la raíz de la longitud generacional de la tasa neta de reproducción menos 1 (Pressat, 2000: 319). Por lo tanto, resulta evidente que a medida que aumentamos el valor de « a' » el valor de « r » mengua.

$$r = \sqrt[a']{R_0} - 1$$

Donde:

r = tasa intrínseca de crecimiento natural

R_0 = tasa neta de reproducción

La tasa neta de reproducción es una medida del crecimiento de una población en términos de fecundidad y mortalidad de dicha población durante un periodo específico (Spiegelman, 1985, p. 277). Por ello, la tasa neta de reproducción (R_0) constituye la base para el cálculo de la tasa intrínseca de crecimiento natural.

La tasa intrínseca de crecimiento natural es una tasa hipotética, que representa el ritmo de crecimiento de una población cuyos patrones de mortalidad y fecundidad por edades permaneciesen invariables (Spiegelman, 1985, p. 280).

Esta tasa expresa el crecimiento de una población en un momento dado derivado de los patrones de fecundidad y mortalidad de este espacio temporal. Esta tasa no constituye una medida actualizada del crecimiento; sino la potencialidad de este, que se tornará realidad en el futuro. Por lo tanto, es una ventana abierta a lo que acontecerá.

La relación entre la longitud generacional y la tasa intrínseca de crecimiento natural

El peso que ejerce la fecundidad en el crecimiento de una población no se deriva únicamente de la intensidad de la primera; sino que también depende de la distribución relativa de la misma (es decir, de la edad media de las madres al nacimiento de sus hijos).

La tasa intrínseca de crecimiento natural no depende únicamente de la tasa neta de reproducción « R_0 »; sino también de la longitud generacional « a' ». A medida que incrementa la duración media de una generación disminuye la tasa intrínseca de crecimiento natural. Como se aprecia en la Tabla 2, una población con una tasa neta de reproducción igual 2 en la que edad media de las madres al nacimiento de sus hijos fuese igual a 25 años crecería más rápido que otra que tuviese una tasa neta de reproducción de 2.5, pero en la cual la edad media de las mujeres al nacimiento de sus hijos fuese de 34 o más años. Una población con una longitud generacional de 25 años y una tasa neta de reproducción de 1.9 crecería más rápido que otra con una tasa neta de reproducción de 2 donde la edad media neta de la maternidad fuese únicamente 3 años superior (véase la Tabla 2).

Tabla 2*Influencia de la longitud generacional en la tasa intrínseca de crecimiento natural*

«a'»	$R_0 = 0.6$	$R_0 = 0.7$	$R_0 = 0.8$	$R_0 = 0.9$	$R_0 = 1.0$
25	-0.02022568	-0.01416571	-0.00888602	-0.00420555	0.000000000
26	-0.01945539	-0.01362460	-0.00854572	-0.00404413	0.000000000
27	-0.01874162	-0.01312331	-0.00823052	-0.00389464	0.000000000
28	-0.01807836	-0.01265701	-0.00793774	-0.00375580	0.000000000
29	-0.01746044	-0.01222381	-0.00766508	-0.00362653	0.000000000
30	-0.01688337	-0.01181877	-0.00741052	-0.00350586	0.000000000
31	-0.01634322	-0.01143971	-0.00717233	-0.00339296	0.000000000
32	-0.01583656	-0.01108420	-0.00694898	-0.00328710	0.000000000
33	-0.01536037	-0.01075013	-0.00673911	-0.00318765	0.000000000
34	-0.01491198	-0.01043561	-0.00654155	-0.00309404	0.000000000
35	-0.01448903	-0.01013896	-0.00635525	-0.00300577	0.000000000
«a'»	$R_0 = 1.1$	$R_0 = 1.2$	$R_0 = 1.3$	$R_0 = 1.4$	$R_0 = 1.5$
25	0.003819684	0.007319520	0.010549832	0.013549868	0.016350840
26	0.003672503	0.007037012	0.010142018	0.013025340	0.015717045
27	0.003536244	0.006775501	0.009764560	0.012539908	0.015130551
28	0.003409735	0.006532730	0.009414190	0.012089358	0.014586253
29	0.003291964	0.006306755	0.009088092	0.011670061	0.014079754
30	0.003182058	0.006095890	0.008783829	0.011278873	0.013607251
31	0.003079253	0.005898669	0.008499279	0.010913061	0.013165431
32	0.002982883	0.005713810	0.008232586	0.010570232	0.012751399
33	0.002892362	0.005540186	0.007982121	0.010248286	0.012362614
34	0.002807173	0.005376802	0.007746446	0.009945372	0.011996836
35	0.002726859	0.005222779	0.007524288	0.009659851	0.011652080
«a'»	$R_0 = 1.6$	$R_0 = 1.7$	$R_0 = 1.8$	$R_0 = 1.9$	$R_0 = 2.0$
25	0.018977981	0.021451985	0.023790040	0.026006575	0.028113827
26	0.018241442	0.020618462	0.022864658	0.024993927	0.027018051
27	0.017559936	0.019847288	0.022008569	0.024057181	0.026004485
28	0.016927518	0.019131719	0.021214271	0.023188112	0.025064212
29	0.016339068	0.018465951	0.020475307	0.022379642	0.024189560
30	0.015790155	0.017844960	0.019786089	0.021625646	0.023373892
31	0.015276925	0.017264376	0.019141759	0.020920799	0.022611436
32	0.014796006	0.016720379	0.018538069	0.020260446	0.021897149
33	0.014344442	0.016209617	0.017971292	0.019640504	0.021226606
34	0.013919624	0.015729134	0.017438143	0.019057372	0.020595909
35	0.013519245	0.015276315	0.016935715	0.018507869	0.020001609

«a'»	$R_0 = 2.1$	$R_0 = 2.2$	$R_0 = 2.3$	$R_0 = 2.4$	$R_0 = 2.5$
25	0.030122259	0.032040896	0.033877570	0.035639126	0.037331582
26	0.028947105	0.030789778	0.032553609	0.034245189	0.035870308
27	0.027860195	0.029632687	0.031329231	0.032956179	0.034519113
28	0.026851949	0.028559409	0.030193609	0.031760680	0.033266020
29	0.025914127	0.027561156	0.029137429	0.030648872	0.032100692
30	0.025039599	0.026630327	0.028152639	0.029612267	0.031014248
31	0.024222167	0.025760315	0.027232236	0.028643482	0.029998932
32	0.023456416	0.024945348	0.026370107	0.027736075	0.029047982
33	0.022737596	0.024180363	0.025560888	0.026884392	0.028155465
34	0.022061521	0.023460899	0.024799852	0.026083452	0.027316156
35	0.021424488	0.022783010	0.024082821	0.025328852	0.026525435

Fuente: elaboración propia.

Un retraso de tan sólo un año en la edad media de las mujeres al nacimiento de sus hijos contrae la tasa de crecimiento poblacional entre un 3 y un 4 por ciento aproximadamente (véase la Tabla 3). Asimismo, cuando se adelanta un año la edad media neta de la maternidad la tasa de crecimiento poblacional asciende entre un 3 y un 4 por ciento (véase la Tabla 4).

Tabla 3

Disminución porcentual del crecimiento total de una población cuando la longitud generacional se eleva en 1 año

«a'»	$R_0 = 0.6$	$R_0 = 0.7$	$R_0 = 0.8$	$R_0 = 0.9$	$R_0 = 1.0$
25	-3.8828932	-3.8947273	-3.9048682	-3.9138635	0.0000000
26	-3.7377433	-3.7486944	-3.7581377	-3.7665198	0.0000000
27	-3.6031076	-3.6178826	-3.6220596	-3.6299937	0.0000000
28	-3.4777892	-3.4825523	-3.4953651	-3.5025044	0.0000000
29	-3.3608637	-3.3696743	-3.3774337	-3.3840414	0.0000000
30	-3.2515981	-3.2598310	-3.2670045	-3.2733157	0.0000000
31	-3.1491941	-3.1569965	-3.1635681	-3.1696980	0.0000000
32	-3.0530375	-3.0602823	-3.0667017	-3.0721749	0.0000000
33	-2.9625899	-2.9693852	-2.9753728	-2.9806288	0.0000000
34	-2.8773105	-2.8838567	-2.8892897	-2.8943906	0.0000000

«a'»	$R_0 = 1.1$	$R_0 = 1.2$	$R_0 = 1.3$	$R_0 = 1.4$	$R_0 = 1.5$
25	-3.9294251	-3.9361104	-3.9422943	-3.9480115	-3.9533480
26	-3.7808299	-3.7870336	-3.7927488	-3.7980492	-3.8029847
27	-3.6430571	-3.6488386	-3.6541379	-3.6590637	-3.6636435
28	-3.5150229	-3.5203645	-3.5253140	-3.5298888	-3.5341631
29	-3.3956190	-3.4006508	-3.4052568	-3.4095344	-3.4135067
30	-3.2841122	-3.2888041	-3.2931081	-3.2971001	-3.3008282
31	-3.1796753	-3.1840681	-3.1881155	-3.1918580	-3.1953540
32	-3.0816813	-3.0857977	-3.0896016	-3.0931276	-3.0964073
33	-2.9895542	-2.9934301	-2.9970008	-3.0003155	-3.0033970
34	-2.9027530	-2.9064138	-2.9097969	-2.9129094	-2.9158244
«a'»	$R_0 = 1.6$	$R_0 = 1.7$	$R_0 = 1.8$	$R_0 = 1.9$	$R_0 = 2.0$
25	-3.9583374	-3.9630294	-3.9674606	-3.9716515	-3.9756321
26	-3.8076095	-3.8119515	-3.8160522	-3.8199337	-3.8236175
27	-3.6679362	-3.6719735	-3.6757762	-3.6793805	-3.6828011
28	-3.5381532	-3.5419088	-3.5454492	-3.5488027	-3.5519877
29	-3.4172405	-3.4207434	-3.4240509	-3.4271781	-3.4301462
30	-3.3043125	-3.3075928	-3.3106831	-3.3136094	-3.3163877
31	-3.1986241	-3.2016913	-3.2045882	-3.2073319	-3.2099350
32	-3.0994729	-3.1023567	-3.1050806	-3.1076548	-3.1101051
33	-3.0062907	-3.0090047	-3.0115662	-3.0139956	-3.0162931
34	-2.9185417	-2.9211072	-2.9235228	-2.9258015	-2.9279744
«a'»	$R_0 = 2.1$	$R_0 = 2.2$	$R_0 = 2.3$	$R_0 = 2.4$	$R_0 = 2.5$
25	-3.9794201	-3.9830335	-3.9864905	-3.9897992	-3.9929793
26	-3.8271231	-3.8304709	-3.8336679	-3.8367318	-3.8396707
27	-3.6860561	-3.6891599	-3.6921280	-3.6949723	-3.6976715
28	-3.5550143	-3.5579054	-3.5606712	-3.5633188	-3.5658868
29	-3.4329732	-3.4356711	-3.4382470	-3.4407158	-3.4430876
30	-3.3190326	-3.3215550	-3.3239679	-3.3262788	-3.3284931
31	-3.2124145	-3.2147778	-3.2170361	-3.2192000	-3.2212767
32	-3.1124295	-3.1146494	-3.1167687	-3.1188017	-3.1207540
33	-3.0184806	-3.0205694	-3.0225685	-3.0244805	-3.0263152
34	-2.9300393	-2.9320080	-2.9338921	-2.9356949	-2.9374238

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4*Incremento porcentual del crecimiento total de una población cuando la longitud generacional disminuye en 1 año*

«a'»	$R_0 = 0.6$	$R_0 = 0.7$	$R_0 = 0.8$	$R_0 = 0.9$	$R_0 = 1.0$
26	3.8828932	3.8947273	3.9048682	3.9138635	0.0000000
27	3.7377433	3.7486944	3.7581377	3.7665198	0.0000000
28	3.6031076	3.6178826	3.6220596	3.6299937	0.0000000
29	3.4777892	3.4825523	3.4953651	3.5025044	0.0000000
30	3.3608637	3.3696743	3.3774337	3.3840414	0.0000000
31	3.2515981	3.2598310	3.2670045	3.2733157	0.0000000
32	3.1491941	3.1569965	3.1635681	3.1696980	0.0000000
33	3.0530375	3.0602823	3.0667017	3.0721749	0.0000000
34	2.9625899	2.9693852	2.9753728	2.9806288	0.0000000
35	2.8773105	2.8838567	2.8892897	2.8943906	0.0000000
«a'»	$R_0 = 1.1$	$R_0 = 1.2$	$R_0 = 1.3$	$R_0 = 1.4$	$R_0 = 1.5$
26	3.9294251	3.9361104	3.9422943	3.9480115	3.9533480
27	3.7808299	3.7870336	3.7927488	3.7980492	3.8029847
28	3.6430571	3.6488386	3.6541379	3.6590637	3.6636435
29	3.5150229	3.5203645	3.5253140	3.5298888	3.5341631
30	3.3956190	3.4006508	3.4052568	3.4095344	3.4135067
31	3.2841122	3.2888041	3.2931081	3.2971001	3.3008282
32	3.1796753	3.1840681	3.1881155	3.1918580	3.1953540
33	3.0816813	3.0857977	3.0896016	3.0931276	3.0964073
34	2.9895542	2.9934301	2.9970008	3.0003155	3.0033970
35	2.9027530	2.9064138	2.9097969	2.9129094	2.9158244
«a'»	$R_0 = 1.6$	$R_0 = 1.7$	$R_0 = 1.8$	$R_0 = 1.9$	$R_0 = 2.0$
26	3.9583374	3.9630294	3.9674606	3.9716515	3.9756321
27	3.8076095	3.8119515	3.8160522	3.8199337	3.8236175
28	3.6679362	3.6719735	3.6757762	3.6793805	3.6828011
29	3.5381532	3.5419088	3.5454492	3.5488027	3.5519877
30	3.4172405	3.4207434	3.4240509	3.4271781	3.4301462
31	3.3043125	3.3075928	3.3106831	3.3136094	3.3163877
32	3.1986241	3.2016913	3.2045882	3.2073319	3.2099350
33	3.0994729	3.1023567	3.1050806	3.1076548	3.1101051
34	3.0062907	3.0090047	3.0115662	3.0139956	3.0162931
35	2.9185417	2.9211072	2.9235228	2.9258015	2.9279744

«a'»	$R_0 = 2.1$	$R_0 = 2.2$	$R_0 = 2.3$	$R_0 = 2.4$	$R_0 = 2.5$
26	3.9794201	3.9830335	3.9864905	3.9897992	3.9929793
27	3.8271231	3.8304709	3.8336679	3.8367318	3.8396707
28	3.6860561	3.6891599	3.6921280	3.6949723	3.6976715
29	3.5550143	3.5579054	3.5606712	3.5633188	3.5658868
30	3.4329732	3.4356711	3.4382470	3.4407158	3.4430876
31	3.3190326	3.3215550	3.3239679	3.3262788	3.3284931
32	3.2124145	3.2147778	3.2170361	3.2192000	3.2212767
33	3.1124295	3.1146494	3.1167687	3.1188017	3.1207540
34	3.0184806	3.0205694	3.0225685	3.0244805	3.0263152
35	2.9300393	2.9320080	2.9338921	2.9356949	2.9374238

Fuente: elaboración propia.

La longitud generacional de diferentes países del mundo²

La duración media de cada generación en los diferentes países del mundo, o la edad media de las mujeres de dichas naciones al nacimiento de sus hijos, fluctúa entre 26 y 31 años. Esta diferencia de cinco años tiene un impacto visible en el crecimiento poblacional.

Los países de América Latina y Europa del Este se caracterizan por tener longitudes generacionales inferiores a 27 años. Como contraste, Europa Occidental, Oceanía y los países más industrializados del sudeste asiático se caracterizan por poseer longitudes generacionales que en la mayor parte de los casos superan los 30 años. El Norte de América, algunos países africanos, Oriente Medio, y otros países asiáticos tienen una longitud generacional intermedia entre los dos extremos mencionados anteriormente (véase la Tabla 5). Esto significa que mientras en América Latina, Europa Oriental y los países que conforman la antigua Unión Soviética, la distribución relativa de la fecundidad acelera su crecimiento poblacional, en Europa Occidental, Oceanía y en las economías más desarrolladas de Asia se produce el efecto contrario. Esto resulta paradójico ya que mientras el primer grupo de países se caracterizan por una economía débil que es incapaz de proporcionar empleo a unas poblaciones en rápido crecimiento, en el segundo grupo de naciones el exiguo crecimiento poblacional es incapaz de hacer frente a la fuerte demanda de mano de obra que requiere su sistema productivo.

² Fueron seleccionados aquellos países que disponían de datos publicados desagregados que posibilitaban el cálculo de la longitud generacional de los mismos.

Tabla 5*Longitud generacional y fecundidad de las adolescentes "f₁₅" en diferentes países (año 2007)*

País	a'	f ₁₅	País	a'	f ₁₅
Georgia	26.16	36.41	Kuwait	28.88	13.77
Nicaragua	26.23	110.22	Arabia Saudita	29.03	23.06
Cuba	26.24	42.61	Rep. Checa	29.09	11.15
Colombia	26.24	73.28	Filipinas	29.11	33.85
Bulgaria	26.34	41.25	Reino Unido	29.21	25.95
Brasil	26.34	63.69	Camboya	29.30	34.17
Venezuela	26.54	73.72	Austria	29.34	11.19
Panamá	26.56	83.28	Nueva Zelanda	29.44	31.80
El Salvador	26.65	73.70	Portugal	29.49	16.68
Rumania	26.79	35.24	Canadá	29.56	13.29
Uzbekistán	26.84	20.13	Francia	29.83	10.22
Rusia	26.86	30.29	Alemania	29.83	9.91
Tailandia	26.96	45.20	Noruega	29.92	9.09
México	26.96	68.31	Grecia	29.97	11.08
Ecuador	26.98	53.79	Marruecos	29.99	28.07
Rep. Dominicana	27.09	32.48	Finlandia	30.01	9.10
Mauricio	27.22	33.86	Israel	30.18	13.83
Seychelles	27.60	58.30	Corea del Sur	30.22	2.14
Uruguay	27.62	58.19	Japón	30.24	4.94
Argentina	27.81	63.67	Pakistán	30.25	20.26
Chile	27.94	50.82	Irak	30.28	13.56
Estados Unidos	27.97	39.67	Australia	30.28	15.85
Kazakhstan	27.98	29.27	Malasia	30.40	11.55
Kirghizstan	28.02	29.45	Dinamarca	30.42	5.67
Kenia	28.08	17.76	Namibia	30.50	26.09
Polonia	28.22	14.28	Singapur	30.53	6.40
Albania	28.22	11.20	Holanda	30.60	5.21
Mongolia	28.44	18.21	Suecia	30.62	5.90
Perú	28.48	31.66	Italia	30.79	6.59
Croacia	28.65	13.54	España	30.81	13.16
Sri Lanka	28.71	33.88	Suiza	30.85	4.32
Sudáfrica	28.80	36.79	Túnez	31.16	5.06
Hungría	28.83	19.39	Omán	31.76	7.23

Fuente: elaboración propia a partir de UN (2007) Demographic Yearbook. <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dyb2007.htm>

La longitud generacional tanto de países con niveles más bajos de desarrollo (América Latina, Europa Oriental y los países que conforman la antigua Unión Soviética), como de países con una renta per cápita más elevada (Europa Occidental, Oceanía y en las economías más desarrolladas de Asia), no favorece el desarrollo de sus economías. En el primer caso el crecimiento poblacional es excesivo. En el último caso son sociedades muy envejecidas que presentan un déficit de generaciones jóvenes que puedan sostener a los mayores.

Esta situación potencia el desarrollo de procesos migratorios que parten de países donde el fuerte crecimiento poblacional ha conducido a un exceso de mano de obra. Estos migrantes se dirigen hacia sociedades que tienen una economía más dinámica, pero sufren un déficit de mano de obra debido a que su crecimiento poblacional se ralentizó o se tornó negativo.

Los procesos migratorios permiten un funcionamiento más fluido del engranaje económico. Sin embargo, este intercambio migratorio se produce en una situación de asimetría. En los países con mayor renta per cápita, que presentan un déficit en su mercado laboral, las bajas tasas de crecimiento poblacional no representan un problema insalvable. Estos países tienen que abrir sus fronteras y seleccionar a aquellos trabajadores cuyo perfil se adecúe a las demandas de su sistema productivo. Por otra parte, la regularización de un número de trabajadores migratorios inferior al total demandado por sus economías crea un constante flujo migratorio irregular que es más fácil de desechar en los momentos de recesión económica. Los gobiernos de los países receptores de inmigrantes justifican la implementación de políticas migratorias restrictivas y la persecución contra los inmigrantes indocumentados a partir de dos argumentos. El primero arguye que únicamente limitando los flujos migratorios es posible garantizar un trato digno a los migrantes. El segundo hace referencia al concepto de seguridad nacional.

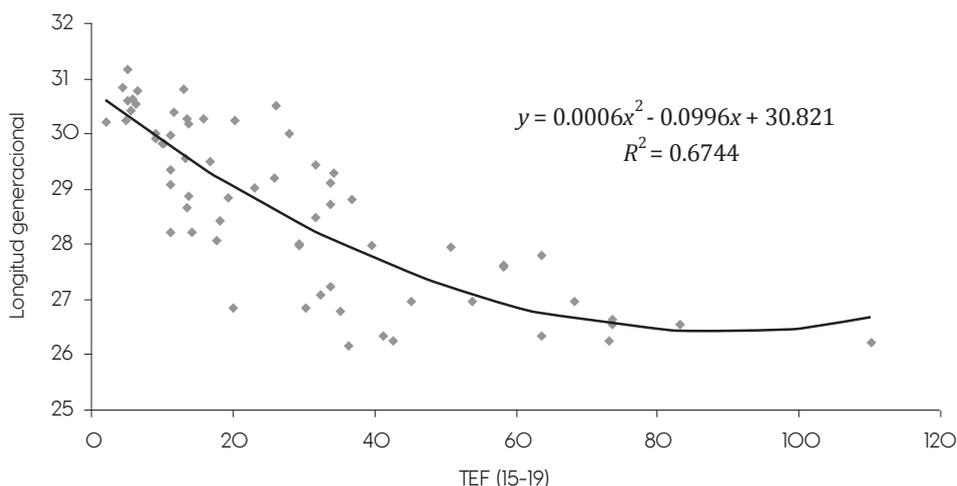
Poseer un déficit de mano de obra puede no resultar del todo desventajoso. A los inmigrantes se les abren las puertas cuando sus brazos son necesarios (Scully, 1965; Chiswick, 1988; Briggs y Moore 1994; Spencer, 1996; Selee y Bolter, 2022), y se les cierran cuando las economías de estos países se ralentizan (Lee, 2002; Zaslove, 2004; Cymbranowicz, 2018). Los gobiernos son soberanos y tienen la facultad para expulsar de sus territorios a aquellos trabajadores que anteriormente fueron útiles, pero en un momento posterior su fuerza laboral ya no fue necesaria (Fernández, 2010; Bloch y Schuster, 2005). Como contraste, tener un superávit estructural de mano de obra casi siempre acarrea consecuencias negativas. Una economía que crece más despacio de lo que lo hace su población genera desempleo, subempleo y pobreza (Van de Walle, 1985; Ahluwalia et al., 1979; Chirwa y Odhiambo, 2016).

En la actualidad la disposición de trabajadores migratorios es tan abundante en todo el mundo que los países receptores han internalizado una autopercepción como sociedades humanitarias que acogen a trabajadores migratorios que huyen de la pobreza, la violencia o la persecución. En las sociedades más desarrolladas la llegada de inmigrantes libera a los trabajadores autóctonos de las funciones productivas peor remuneradas y más onerosas (la producción de alimentos, el servicio doméstico, la construcción, etcétera), y permite que éstos puedan dedicarse a actividades mejor remuneradas y de mayor estatus social. Sin embargo, los estados receptores se muestran reacios a reconocer la participación de los inmigrantes (sobre todo cuando son ilegales) en el sostenimiento de sus economías; muy al contrario, los migrantes indocumentados tienden a ser contemplados como una carga social y una amenaza para la identidad nacional.

Una longitud generacional larga es más ventajosa que una más corta porque atempera el crecimiento poblacional. La fecundidad de las adolescentes es el principal factor explicativo de la duración media de una generación. Como se desprende de la lectura del Gráfico 1 la tasa específica de fecundidad de las mujeres con edades comprendidas entre 15 y 19 años explica más del 67 % de la varianza de la edad media de la maternidad.

Gráfico 1

Ecuación de regresión entre la longitud generacional y la fecundidad de las adolescentes (2007)



Fuente: elaboración propia a partir de UN (2007) Demographic Yearbook. <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dyb2007.htm>

Tabla 6

Fecundidad de las adolescentes “ f_{15} ” en diferentes países (año 2007). Números índice

Corea del Sur	100	Arabia Saudita	1078
Suiza	202	Reino Unido	1213
Japón	231	Namibia	1219
Túnez	236	Marruecos	1312
Holanda	243	Kazakhstan	1368
Dinamarca	265	Kirghizstan	1376
Suecia	276	Rusia	1415
Singapur	299	Perú	1479
Italia	308	Nueva Zelanda	1486
Omán	338	República Dominicana	1518
Noruega	425	Mauricio	1582
Finlandia	425	Filipinas	1582
Alemania	463	Sri Lanka	1583
Francia	478	Camboya	1597
Grecia	518	Rumania	1647
República Checa	521	Georgia	1701
Austria	523	Sudáfrica	1719
Albania	523	Estados Unidos	1854
Malasia	540	Bulgaria	1928
España	615	Cuba	1991
Canadá	621	Tailandia	2112
Irak	634	Chile	2375
Croacia	633	Ecuador	2514
Kuwait	643	Uruguay	2719
Israel	646	Seychelles	2724
Polonia	667	Argentina	2975
Australia	741	Brasil	2976
Portugal	779	México	3192
Kenia	830	Colombia	3424
Mongolia	851	El Salvador	3444
Hungría	906	Venezuela	3445
Uzbekistán	941	Panamá	3892
Pakistán	947	Nicaragua	5150

Fuente: elaboración propia a partir de UN (2007) Demographic Yearbook. <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dyb2007.htm>

La fecundidad de las adolescentes es la variable que explica en mayor medida la fluctuación de la longitud generacional. Los países con una fecundidad de las adolescentes más elevada tienen una longitud generacional más baja y aquellos con una fecundidad adolescente más baja poseen una longitud generacional más alta.

Los países latinoamericanos presentan niveles excepcionalmente altos de fecundidad adolescente. Si se toma como base la tasa específica de fecundidad de las mujeres de 15 a 19 años de Corea del Sur, el país con un nivel más bajo de embarazos antes de cumplir los 20 años puede apreciarse la enorme distancia entre este país y las naciones latinoamericanas. La probabilidad de una adolescente nicaragüense de quedar embarazada es más de un 5000% superior a la de una mujer coreana de 15 a 19 años. En países como México, Colombia, el Salvador, Venezuela y Panamá la probabilidad de las mujeres de quedar embarazadas antes de cumplir 20 años es más de un 3000% superior a la de las coreanas (véase la Tabla 6).

En el caso de Tamaulipas, donde “ f_{15} ” era de 0.041114504 en el año 2020 (véase la Tabla 1), la probabilidad de una adolescente tamaulipeca de quedar embarazada en 2020 era un 1921% superior a la de una adolescente coreana en 2007, un 951% más elevada que la de una adolescente suiza y un 832% mayor que la de una joven japonesa menor de 20 años. Los embarazos en adolescentes tamaulipecas en 2020 más que duplicaban los registrados en países como Kenia, Mongolia, Hungría, Uzbekistán y Pakistán en 2007, y se situaban entre un 40 y un 58% por encima de los embarazos adolescentes registrados en Namibia, Marruecos, Kazajistán y Kirghizistán. Únicamente quince países, todos latinoamericanos, con excepción de Bulgaria, Tailandia y Seychelles, presentaban en 2007 una fecundidad adolescente superior a la de Tamaulipas en 2020 (véase la Tabla 7).

Tabla 7

*Fecundidad de las adolescentes “ f_{15} ” tamaulipecas (año 2020) en relación con diferentes países (año 2007).
Números índice*

Corea del Sur	1921.2	Arabia Saudita	178.2
Suiza	951.1	Reino Unido	158.4
Japón	831.7	Namibia	157.6
Túnez	814.1	Marruecos	146.4
Holanda	790.6	Kazajistán	140.4
Dinamarca	725.0	Kirghizistán	139.6
Suecia	696.1	Rusia	135.8
Singapur	642.6	Perú	129.9

Italia	623.8	Nueva Zelanda	129.3
Omán	568.4	Rep. Dominicana	126.6
Noruega	452.1	Filipinas	121.4
Finlandia	452.1	Mauricio	121.4
Alemania	415.0	Sri Lanka	121.4
Francia	401.9	Camboya	120.3
Grecia	370.9	Rumania	116.7
Rep. Checa	368.8	Georgia	112.9
Austria	367.3	Sudáfrica	111.8
Albania	367.3	Estados Unidos	103.6
Malasia	355.8	Bulgaria	99.6
España	312.4	Cuba	96.5
Canadá	309.4	Tailandia	91.0
Croacia	303.0	Chile	80.9
Irak	303.5	Ecuador	76.4
Kuwait	298.8	Uruguay	70.7
Israel	297.4	Seychelles	70.5
Polonia	288.0	Argentina	64.6
Australia	259.3	Brasil	64.6
Portugal	246.6	México	60.2
Kenia	231.5	Colombia	56.1
Mongolia	225.8	El Salvador	55.8
Hungría	212.1	Venezuela	55.8
Uzbekistán	204.2	Panamá	49.4
Pakistán	202.9	Nicaragua	37.3

Fuente: elaboración propia a partir de UN (2007) Demographic Yearbook. <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dyb2007.htm> e INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2020.

El elevado número de embarazos de adolescentes en América Latina afecta los niveles de bienestar de sus poblaciones, porque tanto los hijos como las madres se encuentran más excluidos del acceso a la educación y la salud, y tienen menos oportunidades económicas (Villalobos et al., 2015; Pfeiffer et al., 2017; Bhan, 2019; Zangiacomi y Leite, 2020). Asimismo, la fecundidad de las mujeres más jóvenes potencia más el crecimiento demográfico que la fecundidad de las mujeres de mayor edad.

La Tabla 8 ejemplifica de forma clara cómo una misma tasa neta de reproducción provoca que aquellos países con una menor longitud generacional dupliquen sus poblaciones más rápidamente que aquellos que se caracterizan por

una edad media neta de la maternidad más tardía. Asimismo, en la Tabla 9 puede apreciarse cómo en un escenario donde el número de hijos que una mujer tiene a lo largo de su vida reproductiva permanece invariable, aquellos países donde la duración media de una generación es más corta crecen más en un periodo temporal específico que aquellos donde la duración media de una generación es más larga.

Tabla 8

Tiempo de duplicación de la población de diferentes países si se les aplican diferentes tasas netas de reproducción a la longitud generacional que tenían en el año 2007

País	$R_0 = 1.1$	$R_0 = 1.5$	$R_0 = 2.0$	$R_0 = 2.5$
Georgia	190.25	44.72	26.16	19.79
Nicaragua	190.76	44.84	26.23	19.87
Cuba	190.83	44.86	26.24	19.85
Colombia	190.83	44.86	26.24	19.85
Bulgaria	191.56	45.03	26.34	19.93
Brasil	191.56	45.03	26.34	19.93
Venezuela	193.01	45.37	26.54	20.08
Panamá	193.16	45.40	26.56	20.09
El Salvador	193.81	45.56	26.65	20.16
Rumania	194.83	45.80	26.79	20.27
Uzbekistán	195.19	45.88	26.84	20.30
Rusia	195.34	45.92	26.86	20.32
Tailandia	196.07	46.09	26.96	20.39
México	196.07	46.09	26.96	20.39
Ecuador	196.21	46.12	26.98	20.41
Rep. Dominicana	197.01	46.31	27.09	20.49
Mauricio	197.96	46.53	27.22	20.59
Seychelles	200.72	47.18	27.60	20.88
Uruguay	200.87	47.22	27.62	20.89
Argentina	202.25	47.54	27.81	21.04
Chile	203.19	47.76	27.94	21.14
Estados Unidos	203.41	47.82	27.97	21.33
Kazajistán	203.49	47.83	27.98	21.17
Kirguistán	203.78	47.90	28.02	21.20
Kenia	204.21	48.00	28.08	21.24
Polonia	205.23	48.24	28.22	21.35

País	$R_0 = 1.1$	$R_0 = 1.5$	$R_0 = 2.0$	$R_0 = 2.5$
Albania	205.23	48.24	28.22	21.35
Mongolia	206.83	48.62	28.44	21.51
Perú	207.12	48.69	28.48	21.54
Croacia	208.36	48.98	28.65	21.67
Sri Lanka	208.79	49.08	28.71	21.72
Sudáfrica	209.45	49.23	28.80	21.79
Hungría	209.67	49.29	28.83	21.81
Kuwait	210.03	49.37	28.88	21.85
Arabia Saudita	211.12	49.63	29.03	21.96
Rep. Checa	211.56	49.73	29.09	22.01
Filipinas	211.70	49.76	29.11	22.02
Reino Unido	212.43	49.93	29.21	22.10
Camboya	213.09	50.09	29.30	22.16
Austria	213.38	50.16	29.34	22.19
Nueva Zelanda	214.10	50.33	29.44	22.27
Portugal	214.47	50.41	29.49	22.31
Canadá	214.98	50.53	29.56	22.36
Francia	216.94	50.99	29.83	22.57
Alemania	216.94	50.99	29.83	22.57
Noruega	217.59	51.15	29.92	22.63
Grecia	217.96	51.23	29.97	22.67
Marruecos	218.10	51.27	29.99	22.69
Finlandia	218.25	51.30	30.01	22.70
Israel	219.49	45.78	30.18	22.83
Corea del Sur	219.78	51.66	30.22	22.86
Japón	219.92	51.70	30.24	22.88
Pakistán	219.99	51.71	30.25	22.88
Irak	220.21	51.76	30.28	22.91
Australia	220.21	51.76	30.28	22.91
Malasia	221.09	51.97	30.40	23.00
Dinamarca	221.23	52.00	30.42	23.01
Namibia	221.81	52.14	30.50	23.07
Singapur	222.03	52.19	30.53	23.10
Holanda	222.54	52.31	30.60	23.15
Suecia	222.69	52.35	30.62	23.16
Italia	223.92	52.64	30.79	23.29

País	$R_0 = 1.1$	$R_0 = 1.5$	$R_0 = 2.0$	$R_0 = 2.5$
España	224.07	52.67	30.81	23.31
Suiza	224.36	52.74	30.85	23.34
Túnez	226.61	53.27	31.16	23.57
Omán	230.98	54.29	31.76	24.03

Fuente: elaboración propia a partir de UN (2007) Demographic Yearbook. <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dyb2007.htm>

Tabla 9

Incremento porcentual en diferentes periodos de la población de diferentes países si se aplican diferentes tasas netas de reproducción a la longitud generacional que tenían en el año 2007

R_0	1.1			1.5			2.0		
	5	10	25	5	10	25	5	10	25
Georgia	1.84	3.71	9.54	8.06	16.77	47.33	14.17	30.34	93.95
Nicaragua	1.83	3.70	9.51	8.04	16.72	47.17	14.13	30.25	93.60
Cuba	1.83	3.70	9.51	8.03	16.71	47.15	14.12	30.23	93.56
Colombia	1.83	3.70	9.51	8.03	16.71	47.15	14.12	30.23	93.56
Bulgaria	1.83	3.68	9.47	8.00	16.64	46.94	14.06	30.10	93.07
Brasil	1.83	3.68	9.47	8.00	16.64	46.94	14.06	30.10	93.07
Venezuela	1.81	3.66	9.39	7.94	16.51	46.51	13.95	29.84	92.12
Panamá	1.81	3.65	9.39	7.93	16.49	46.47	13.94	29.82	92.02
El Salvador	1.80	3.64	9.35	7.90	16.43	46.28	13.89	29.71	91.60
Rumania	1.79	3.62	9.30	7.86	16.34	45.99	13.81	29.53	90.95
Uzbekistán	1.79	3.61	9.28	7.85	16.31	45.89	13.78	29.47	90.72
Rusia	1.79	3.61	9.28	7.84	16.29	45.85	13.77	29.44	90.63
Tailandia	1.78	3.60	9.24	7.81	16.23	45.64	13.72	29.32	90.17
México	1.78	3.60	9.24	7.81	16.23	45.64	13.72	29.32	90.17
Ecuador	1.78	3.60	9.23	7.80	16.22	45.60	13.71	29.29	90.08
Rep. Dominicana	1.77	3.58	9.19	7.77	16.15	45.38	13.65	29.16	89.59
Mauricio	1.77	3.56	9.15	7.73	16.06	45.12	13.58	29.00	89.01
Seychelles	1.74	3.51	9.02	7.62	15.82	44.38	13.38	28.55	87.36
Uruguay	1.74	3.51	9.01	7.62	15.81	44.34	13.37	28.53	87.27
Argentina	1.73	3.49	8.95	7.56	15.70	43.98	13.27	28.31	86.47
Chile	1.72	3.47	8.90	7.53	15.62	43.73	13.21	28.16	85.93
Estados Unidos	1.72	3.47	8.89	7.52	15.60	43.68	13.19	28.12	85.81

R_0	<i>1.1</i>			<i>1.5</i>			<i>2.0</i>		
Periodo en años	5	10	25	5	10	25	5	10	25
Kazajistán	1.72	3.47	8.89	7.51	15.59	43.66	13.19	28.11	85.77
Kirguistán	1.72	3.46	8.88	7.50	15.57	43.59	13.17	28.07	85.60
Kenia	1.71	3.45	8.86	7.49	15.53	43.48	13.14	28.00	85.36
Polonia	1.70	3.44	8.81	7.45	15.45	43.22	13.07	27.84	84.79
Albania	1.70	3.44	8.81	7.45	15.45	43.22	13.07	27.84	84.79
Mongolia	1.69	3.41	8.74	7.39	15.32	42.82	12.96	27.60	83.92
Perú	1.69	3.40	8.73	7.38	15.30	42.75	12.94	27.56	83.76
Croacia	1.68	3.38	8.67	7.33	15.20	42.45	12.86	27.37	83.10
Sri Lanka	1.67	3.38	8.65	7.32	15.17	42.34	12.83	27.31	82.86
Sudáfrica	1.67	3.36	8.63	7.29	15.12	42.19	12.79	27.21	82.52
Hungría	1.67	3.36	8.62	7.29	15.10	42.13	12.77	27.18	82.41
Kuwait	1.66	3.36	8.60	7.27	15.07	42.05	12.75	27.13	82.22
Arabia Saudita	1.66	3.34	8.55	7.23	14.99	41.79	12.68	26.97	81.65
Rep. Checa	1.65	3.33	8.54	7.22	14.96	41.69	12.65	26.91	81.43
Filipinas	1.65	3.33	8.53	7.21	14.95	41.65	12.64	26.89	81.35
Reino Unido	1.64	3.32	8.50	7.19	14.89	41.49	12.60	26.78	80.99
Camboya	1.64	3.31	8.47	7.16	14.84	41.33	12.56	26.69	80.66
Austria	1.64	3.30	8.46	7.15	14.82	41.27	12.54	26.65	80.51
Nueva Zelanda	1.63	3.29	8.43	7.13	14.77	41.10	12.49	26.55	80.15
Portugal	1.63	3.28	8.42	7.12	14.74	41.02	12.47	26.50	79.97
Canadá	1.63	3.28	8.39	7.10	14.70	40.91	12.44	26.43	79.72
Francia	1.61	3.25	8.32	7.03	14.56	40.47	12.32	26.16	78.77
Alemania	1.61	3.25	8.32	7.03	14.56	40.47	12.32	26.16	78.77
Noruega	1.61	3.24	8.29	7.01	14.51	40.33	12.28	26.07	78.46
Grecia	1.60	3.23	8.28	7.00	14.49	40.25	12.26	26.02	78.28
Marruecos	1.60	3.23	8.27	6.99	14.48	40.21	12.25	26.00	78.21
Finlandia	1.60	3.23	8.26	6.99	14.47	40.18	12.24	25.98	78.15
Israel	1.59	3.21	8.22	6.95	14.38	39.92	12.17	25.82	77.57
Corea del Sur	1.59	3.20	8.20	6.94	14.36	39.85	12.15	25.78	77.43
Japón	1.59	3.20	8.20	6.93	14.35	39.82	12.14	25.76	77.36
Pakistán	1.59	3.20	8.20	6.93	14.34	39.81	12.14	25.75	77.33
Irak	1.59	3.20	8.19	6.92	14.33	39.76	12.13	25.72	77.23
Australia	1.59	3.20	8.19	6.92	14.33	39.76	12.13	25.72	77.23
Malasia	1.58	3.18	8.15	6.90	14.27	39.58	12.08	25.61	76.83
Dinamarca	1.58	3.18	8.15	6.89	14.26	39.55	12.07	25.59	76.76

R_0	1.1			1.5			2.0		
	5	10	25	5	10	25	5	10	25
Periodo en años									
Namibia	1.57	3.17	8.13	6.87	14.22	39.42	12.03	25.52	76.50
Singapur	1.57	3.17	8.12	6.87	14.20	39.38	12.02	25.49	76.40
Holanda	1.57	3.16	8.10	6.85	14.17	39.27	11.99	25.42	76.17
Suecia	1.57	3.16	8.09	6.85	14.16	39.24	11.98	25.40	76.11
Italia	1.56	3.14	8.05	6.81	14.08	38.99	11.91	25.25	75.56
España	1.56	3.14	8.04	6.80	14.07	38.96	11.91	25.23	75.49
Suiza	1.56	3.14	8.03	6.79	14.05	38.90	11.89	25.19	75.37
Túnez	1.54	3.11	7.95	6.72	13.90	38.45	11.76	24.91	74.39
Omán	1.51	3.05	7.79	6.59	13.62	37.60	11.53	24.39	72.57

Fuente: elaboración propia a partir de UN (2007) Demographic Yearbook. <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/dyb2007.htm>

Conclusión

Tamaulipas, que tenía en 2020 una longitud generacional de 27.1 años y una fecundidad adolescente “ f_{15} ” de 0.041114504, presenta una situación de desventaja en una comparación internacional. La fecundidad elevada durante la adolescencia conduce a una rotación generacional más acelerada que la que se produce en los países con niveles más elevados de desarrollo. Esto tiene un efecto acrecentador sobre el crecimiento demográfico ya que las generaciones son significativamente más cortas que en sociedades donde la fecundidad adolescente es más baja.

La fecundidad adolescente tamaulipeca tiene una influencia negativa en el desarrollo social de este estado, porque contribuye a generar un círculo de pobreza que se reproduce generación tras generación. Las madres adolescentes y sus hijos presentan desventajas comparativas en relación con las mujeres que tuvieron sus hijos a edades más altas. El índice de fecundidad adolescente de Tamaulipas en 2020, casi un 2000% superior al que presentó un país como Corea del Sur trece años antes, dificulta alcanzar niveles de desarrollo similares a los países de Europa Occidental o del sudeste asiático, porque estos últimos han derribado el círculo de la pobreza generado por una fecundidad elevada en edades tempranas.

Bibliografía

- Ahluwalia, M., Carter, N., y Chenery, H. (1979). "Growth and poverty in developing countries", *Journal of Development Economics*, 6(3), 299-341.
- Bhan, N. (2019). "Preventing teenage pregnancy in India to end the cycle of undernutrition", *The Lancet Child & Adolescent Health*, 3(7), 439-440.
- Bloch, A., y Schuster, L. (2005). "At the extremes of exclusion: Deportation, detention and dispersal", *Ethnic and Racial Studies*, 28 (3), 491-512.
- Briggs, V. y Moore, S. (1994). *Still an open door?: US immigration policy and the American economy*. American University Press.
- Chirwa, T., y Odhiambo, N. (2016). Macroeconomic determinants of economic growth: A review of international literature. *The South East European Journal of Economics and Business*, 11(2), 33-47.
- Chiswick, B. (1988). "Illegal immigration and immigration control", *The Journal of Economic Perspectives*, 2 (3), 101-115.
- Cymbranowicz, K. (2018). "Fortress Europe" or "Open Door Policy"-attempts to solve the refugee and migration crisis in the European Union in 2011-2017. *International Business and Global Economy*, 37(1), 53-70.
- Fernandez, B. (2010). "Cheap and disposable? The impact of the global economic crisis on the migration of Ethiopian women domestic workers to the Gulf", *Gender & Development*, 18(2), 249-262.
- Izcara, S. (2009). *Análisis demográfico de Tamaulipas*. México: Plaza y Valdés.
- Lee, E. (2002). "The Chinese Exclusion Example: Race, Immigration, and American Gatekeeping, 1882-1924", *Journal of American Ethnic History*, 21(3), 36-62.
- Nadal, J. (1986). *La población española (Siglos XVI a XX)*. Barcelona: Ariel.
- Pfeiffer, C., Ahorlu, C., Alba, S., y Obrist, B. (2017) "Understanding resilience of female adolescents towards teenage pregnancy: a cross-sectional survey in Dar es Salaam, Tanzania", *Reproductive Health*, 14(1), 1-12.
- Pressat, R. (2000). *El análisis demográfico. Métodos, resultados, aplicaciones*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Rubio, L. (2021). Análisis demográfico-social de una comarca leonesa: la Maragatería durante el antiguo régimen. *Estudios humanísticos. Geografía, historia y arte*, (7), 109-134.
- Scully, T. (1965). "Is the Door Open Again-A Survey of Our New Immigration Law" *UCLA L. Rev.*, 13,
- Selee, A., y Bolter, J. (2022). Colombia's open-door policy: An innovative approach to displacement? *International Migration*, 60(1), 113-131.
- Spencer, I. (1996). "The open door, labour needs and British immigration policy, 1945-55", *Immigrants & Minorities*, 15 (1), 22-41
- Spiegelman, M. (1985). *Introducción a la demografía*, México: F.C.E.

- Van de Walle, D. (1985). "Population growth and poverty: Another look at the Indian time series data", *The Journal of Development Studies*, 21(3), 429-439.
- Villalobos, A., Campero, L., Suárez, L., Atienzo, E., Estrada, F., y la Vara, D. (2015). Embarazo adolescente y rezago educativo: análisis de una encuesta nacional en México. *Salud pública de México*, 57, 135-143.
- Zangiacomi, E. y Leite, D. (2020) "Ecological analysis of adolescent birth rates in Brazil: Association with Human Development Index", *Women and Birth*, 33(2), <https://doi.org/10.1016/j.wombi.2019.04.002>.
- Zaslove, A. (2004) "Closing the door? The ideology and impact of radical right populism on immigration policy in Austria and Italy", *Journal of Political Ideologies*, 9(1), 99-118.

La NOM-O25-STPS-2008 versus normativas internacionales, una aproximación metodológica para la evaluación de la iluminación de la vivienda social en México

Felipe Carlos Rodríguez Ruiz¹

Simón Pedro Izcara Palacios²

Evangelina Alejandra Montalvo Rivero³

Jessica Fernández-Agüera Escudero⁴

Introducción

Dentro de los planteamientos metodológicos actuales sobre construcción y equipamiento de la vivienda social en México se ha dejado a un lado el desarrollo de nuevas propuestas relativas a la iluminación artificial. Existen muy pocas normativas y referencias para medir y analizar el desempeño lumínico y los niveles de iluminación en espacios cerrados, sobre todo si se trata de las viviendas y en especial de la vivienda social.

Pacheco et al. (2021) hacen referencia al Síndrome del Edificio Enfermo (SEE), en términos de productividad con respecto al análisis del impacto de la ventilación natural y la luz en el espacio; también analizan los resultados de su investigación con evidencias de las malas condiciones constructivas que afectan directamente la salud física y psicológica del usuario. Por lo tanto, es importante

¹ Estudiante de doctorado, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

² Profesor-investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

³ Profesora-investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.

⁴ Profesora-investigadora, Universidad de Sevilla, España.

exponer que las condiciones de estrés laboral y su repercusión en la productividad denotan la importancia de la luz natural y artificial.

En México, la NOM-STPS-025-08 es el referente de medición para las condiciones de trabajo y operación de los espacios de trabajo con respecto a los niveles óptimos para la realización de las tareas visuales.

La metodología propuesta para la evaluación de los niveles lumínicos y las tablas de referencia ayudan a analizar y comprender los resultados de las mediciones organizadas a fin de llevar un control y una programación de mantenimiento sobre el rubro de la iluminación. De tal forma, la normativa y metodología de la NOM-STPS-025-2008 puede resultar adecuada para entender y medir los niveles de iluminación con referencia a la salud y desarrollo óptimo de las actividades del usuario de una vivienda.

Este capítulo pretende hacer una revisión documental y analítica de las principales normas y metodologías de iluminación que existen en México y en los países con más desarrollo en dichas normativas. Diferentes organismos normativos y de investigación han estudiado cómo mejorar e implementar tecnologías que mejoren la calidad de vida humana mediante niveles óptimos de iluminación. Asimismo, es importante analizar el contexto y la situación social con respecto a las normas y metodologías para llegar a un análisis óptimo con respecto a los diferentes elementos que integran la medición lumínica.

Saavedra et al. (2016) señalan que las principales barreras para implementar los nuevos tipos de iluminación, con referencia a las mediciones y desempeños normativos actuales, son: el costo inicial de inversión que ha ido disminuyendo conforme la tecnología se hace más accesible y la certeza de la confiabilidad con respecto al tiempo de vida de este tipo de sistemas. En el análisis de este tipo de tecnología de medición se define la estabilidad del color con respecto al cambio de este, para llegar a una normalización con respecto a los criterios de medición *in situ*. El objetivo de este capítulo es entender las tendencias dentro de la tecnología y los sistemas de iluminación referenciados a la normatividad de los principales organismos en el mundo para mejorar los espacios habitados.

Parámetros lumínicos residenciales

Es importante entender dentro del análisis de los indicadores de rendimiento de iluminación artificial cómo se deben conciliar los aspectos cualitativos y cuantitativos del entorno habitado; de tal forma, los investigadores actuales de los parámetros lumínicos enfocan sus esfuerzos para entender al ser humano y el espacio desde el punto de vista del confort visual y la eficiencia energética.

El análisis de las diferentes normas y metodologías actuales deben contener una relación directa entre el estilo arquitectónico y la tecnología y el uso del espacio: así lo hacen notar algunos de los principales exponentes en la investigación de la iluminación residencial como lo son Muros (2012), Campos de Armas (2016) y Hammes et al. (2020). Dichos autores definen las variables cualitativas de la luz en relación con la arquitectura, para generar una metodología y no dejar fuera del análisis y planificación espacial a la iluminación natural, la cual ayuda a los sistemas artificiales y mejora de manera sustancial el confort visual y la percepción ambiental.

Debido a la importancia del usuario y su relación con los sistemas de iluminación automatizadas, este tipo de propuestas se deben de llevar a cabo bajo un control y análisis de las necesidades del ser humano y el desarrollo de sus actividades con relación a la iluminación artificial.

Rodriguez et al. (2018) comparan los diferentes métodos y dispositivos para la medición de la iluminación incluyendo aplicaciones de teléfono celular, el *hardware* de los sensores integrados de los sistemas tradicionales y los algoritmos de calibración ayudan a mejorar el desempeño de los aparatos electrónicos y las diferentes aplicaciones de los equipos móviles.

Es importante explorar nuevas formas de obtener datos con un porcentaje de error del menos de 10% pues de esto depende una adecuada selección de la iluminación y ayudará a disminuir el error de medición. Dentro de las metodologías que utiliza la norma NOM-025-STPS-2008, se encuentran dos métodos de cálculo y medición de los niveles de iluminación de un espacio, de tal forma, que analizan de manera breve ambos, a fin de tener una idea de las posibles formas de dictaminar los índices lumínicos de un espacio.

El método de medición luminosa denominado “Punto por Punto” según Aulestia-Ortiz et al. (2019), propone conocer la iluminancia en puntos definidos y concretos sobre los planos de trabajo los espacios habitados con referencia a una fuente lumínica definida y con base en una altura determinada. Dicho método, es uno de los sistemas más básicos en la actualidad, pero sienta las bases para entender el comportamiento del fenómeno lumínico; de tal forma, ayuda a conocer la uniformidad lumínica del espacio y referenciar a los estándares de confort visual y es importante también, conocer datos informativos del fabricante como la intensidad y potencia.

Por otro lado, para determinar los conceptos de flujo luminoso y la luminancia, existe una fórmula para la obtención de datos; Aulestia-Ortiz et al. (2019) escogen los puntos de incidencia de la luz y como primer paso analizan el ángulo del rayo luminoso con referencia a una línea vertical. Como segundo paso se mide

la intensidad de flujo luminoso con referencia a la fuente o el punto de dirección; en el tercer paso se define el método punto por punto en el cual se mide el ángulo respecto a la normal con referencia a la superficie y esto arroja un cálculo de iluminación horizontal y vertical dependiendo de los ángulos de incidencia.

Giménez et al. (2021), bajo el análisis de información en el espacio y las diferentes distancias requeridas, proponen cómo obtener un nivel de iluminación y flujo lumínico óptimo para el desarrollo de las actividades y el confort visual del usuario con respecto a los nuevos sistemas de cálculo computacional, que dan una base teórica aceptable.

El cálculo luminotécnico por medio del método de lúmenes, según Castilla et al. (2011), es un método que utiliza el factor de utilización y es una manera práctica para calcular el nivel medio de iluminación en un espacio dado. Así, se obtiene información lumínica con un error del 5% y respalda las necesidades aproximadas de iluminación necesaria, así como la ubicación en el espacio. Castilla et al. (2011) analizan los datos físicos del espacio, con la dimensión del local y la altura; después se determina el nivel de iluminancia media y se identifica el tipo de lámparas luminarias a utilizar.

Rodríguez y Llano (2012) proponen la guía para la utilización del sistema de cálculo de iluminación interior DIALux y señalan que esta importante herramienta tecnológica es una de las más utilizadas en la actualidad para el análisis lumínico. En el momento de definir los parámetros del espacio y seleccionar el tipo de luminaria se hacen cálculos específicos como la cavidad de local, el coeficiente de utilización, el factor de mantenimiento y el flujo luminoso total requerido, en la actualidad es una de las herramientas más utilizadas para entender el comportamiento lumínico. Después de calcular el número de luminarias y el valor de eficiencia energética por medio de un algoritmo, se definen las cavidades zonales y se determina el número de luminarias requeridas. Este sistema es útil para contrastar mediciones físicas en los espacios para analizar y después tener un respaldo con este tipo de herramientas tecnológicas.

Rodríguez y Monteoliva (2018) hacen un análisis crítico de los protocolos tradicionales en la medición lumínica con respecto a los que son apoyados por dispositivos electrónicos y móviles. La forma en que las nuevas herramientas de diagnóstico incluyen factores humanos refiere con respecto a la iluminación con mayor comprensión, fiabilidad y sencillez. Es necesario actualizar la metodología con respecto al entorno visual y aprovechar la tecnología y recolección de datos; asimismo, es importante el análisis estadístico de desempeño de las diferentes tecnologías para la medición lumínica contemplando condiciones adecuadas de conectividad y capacidad de procesamiento del *hardware*.

Para entender las bases de la normatividad lumínica en México, es necesario comparar las diferentes normas y criterios en cuanto a la medición de la luz artificial en otras partes del mundo. Por consiguiente, se deben investigar y comprender las tendencias de la iluminación con respecto a la tecnología y la medición para lograr una mejora en el hábitat del ser humano desde el punto de vista de la salud. De tal manera se presenta a continuación una serie de institutos y centros especializados en la investigación y propuesta normativa que mejoren la toma de decisiones y criterios a las normas y sistemas de medición actuales en este México.

La Comisión de Energía de California, por sus siglas en inglés (CEC), es una de las instituciones tanto en Estados Unidos como a nivel mundial que ha dedicado sus esfuerzos al desarrollo de normativas para la energía 100% limpia. Dicha comisión, ha presentado estándares de eficiencia energética que son aplicables en gran parte de los desarrolladores iluminación en todo el mundo; en la revisión que hace el Centro de Tecnología en Iluminación de California (CLTC) a los códigos de la Comisión de Energía de California, propone los nuevos estándares de eficiencia energética de los edificios habitacionales en el estado de California en Estados Unidos.

El Comité Europeo de Estandarización (CEN) por sus siglas en inglés, propone bajo los lineamientos internacionales, una base normativa para el respaldo de los productos y servicios generados en la Unión Europea. Así pues, desde el punto de vista sistemas y productos de iluminación, este comité define normatividad de medición y referencia para datos fotométricos de lámparas y luminarias necesarias para la estandarización de criterios en el diseño y colocación de luminarias.

Desde el año 1989 el Instituto Alemán de Tecnología de Iluminación Aplicada (DIAL) ha ofrecido una amplia gama de conocimientos en el campo del diseño de iluminación y la automatización de edificios.

Desde 1994, la atención se centró en el DIALux, el *software* de diseño de iluminación líder en el mundo y propone de planificación de iluminación, con más de 750 000 usuarios profesionales en todo el mundo, incluidos ingenieros, electricistas y diseñadores de iluminación, que planifican, calculan y visualizan la luz con este *software*.

Al mismo tiempo, más de 190 fabricantes de iluminación de renombre ofrecen sus productos para la planificación en DIALux, que no es solo un *software* de diseño de iluminación, sino también una herramienta de marketing para los fabricantes de luminarias.

Por su parte, LUMsearch ofrece una amplia selección de productos de alta calidad de nuestros socios DIALux, la información del producto: desde fotometría y propiedades del producto hasta bocetos bidimensionales y sus aplicaciones.

El IES (Illuminating Engineering Society) analiza el entorno iluminado reuniendo a quienes tienen conocimientos de iluminación y traduciendo ese conocimiento en acciones que beneficien al ser humano. Esta sociedad tiene un siglo de experiencia en crear y normar la principal comunidad de iluminación dedicada a promover el arte y la ciencia de la iluminación de calidad entre sus miembros, organizaciones profesionales aliadas y el público general. El IES propone que la luz es vital para la vida y es tan importante como el aire, la comida, el agua y el refugio; el exceso de la luz y la ausencia de esta afectan la visión, la salud y el comportamiento humano.

La iluminación debe mejorar la comodidad y la estética, componentes importantes del entorno construido, los diseños de iluminación deben responder a las necesidades humanas, minimizando al mismo tiempo los impactos ambientales negativos. El IES propone que la calidad de la iluminación debe ser una prioridad al inicio de cualquier diseño y mantenerse durante todo el proceso de construcción, y es necesaria una investigación sostenida para cuantificar los beneficios de la iluminación que mejoran la calidad de vida.

Los estándares y políticas de iluminación deben basarse en el consenso de expertos en el tema informados por datos validados científicamente, de hecho, El IES cuenta con un comité internacional de investigadores que actualizan conocimientos y discuten sobre la tecnología lumínica aplicada a la arquitectura y las buenas prácticas lumínicas y las diversas actividades que se realizan en entornos residenciales.

Las recomendaciones para el confort visual consideran las iluminancias asociadas al rango de edad de los usuarios, el medio ambiente, la uniformidad de la iluminación y la reflectancia de las superficies internas. Se presentan a continuación, otros parámetros como la temperatura de color correlacionada, el índice de reproducción cromática, los diferentes efectos de iluminación producidos, sus aplicaciones y dispositivos de control para las diferentes actividades.

Cabe mencionar que, la Norma de Desempeño para Edificios de Vivienda (ABNT, 2013a) de Brasil, establece en el ítem 13 el desempeño de la iluminación artificial en la vivienda brasileña. Este instituto, propone un enfoque paramétrico de los diferentes entornos de los edificios residenciales deben cumplir con los niveles medios de iluminación general, de tal forma, los niveles intermedio y superior de luxes, que son sugerencias para ambientes que buscan mayor comodidad del usuario.

También, la Sociedad de Luz e Iluminación (SLL) originalmente fue conocida como Illuminating Engineering Society en 1909, y luego se convirtió en una división del Chartered Institute of Building Services Engineering (CIBSE) en

Inglaterra, que propone importantes avances tanto en la tecnología de iluminación como en el diseño de edificios.

De tal forma, junto con información sobre sistemas de control de iluminación, orientación sobre el uso eficaz de la luz natural y ejemplos de las mejores prácticas actuales, es una guía que proporciona información para los no especialistas sobre la iluminación de la mayoría de las áreas constitutivas de los edificios residenciales.

De hecho, la plataforma de información sobre iluminación llamada *Lighting For People*, propone avances, descubrimientos científicos e investigaciones pioneras en iluminación y luminarias centradas en el usuario, de tal forma que sus publicaciones analizan la iluminación para la salud y el bienestar. También proponen avances sobre el papel de la iluminación en una vivienda y la respuesta del cuerpo humano dentro del ritmo biológico del ciclo circadiano y su respuesta sobre el sueño y vigilia, así como otras funciones fisiológicas.

La publicación de *Lighting for Health and Well-Being in Education, Workplaces, Nursing Homes, Domestic Applications, and Smart Cities* del año 2016, estudia los efectos no visuales y los estándares de luz y recomendaciones de ayuda para el usuario, así como los efectos no visuales de la luz y la intensidad sobre la composición espectral dañina al ser humano. La publicación propone una serie de lineamientos para el diseñador sobre la utilización de la luz natural y el efecto en el estado de ánimo y rendimiento del usuario de la vivienda.

En México, la SMII, la Sociedad Mexicana de Ingenieros en Iluminación, hace una recomendación de los niveles de iluminancia máxima y mínima con factores de 1.25 y 0.85 veces la luminancia media, de la cual se basa la NOM para definir los niveles promedio de iluminación. El listado que propone este instituto para la definición de niveles medios de iluminación en los planos de trabajo en México, hace referencia a dos valores del espacio de análisis con las recomendaciones de iluminancia de la asociación mexicana y de la americana.

El segundo valor enumerado en las tablas está dado en luxes, de hecho, esta información fue generada bajo los principios de iluminación en niveles de iluminación en México en 1967 y sigue aplicándose hasta la fecha.

La CIE, Comisión Internacional de Iluminación, enfocada para el análisis y difusión de los conocimientos y avances relacionados con la tecnología, la ciencia y la cultura artística de la iluminación y la luz; también analiza y publica estándares y normativas, así como procedimientos para la medición de la iluminación y la luz; unifica en informes y normas relacionadas con la tecnología, el arte y la ciencia de la iluminación y de la luz. Esta comisión, referencia temas fundamentales como son la fotometría, la colorimetría, la visión y reacciones artificiales y naturales sobre

los rayos ultravioleta; así mismo, propone diferentes usos de la iluminación exterior e interior incluyendo estética y ambiente desde la perspectiva del control de la producción de la radiación y la iluminación.

El Código de Edificación y Vivienda 2017, es el instrumento normativo para los desarrolladores y constructores de la vivienda social y para el público en general, el cual propone los ordenamientos jurídicos en México para la regulación de los sistemas constructivos y equipamiento de la vivienda social. Es importante definir los instrumentos normativos con referencia a la tecnología y calidad de los sistemas empleados en la vivienda actual; cabe mencionar que este código hace referencia a normas oficiales mexicanas que ayudan a respaldar los sistemas de equipamiento de la vivienda.

También propone en su normativa, el uso de lámparas compactas fluorescentes y sistemas LED con una eficiencia mínima establecida en las Normas Oficiales Mexicanas y el código IECC-México, que definen también el sistema lumínico de la vivienda y todo el conjunto de accesorios, equipos, aparatos y circuitos derivados de un ordenamiento relacionado para el suministro de la iluminación en una superficie o espacio específico.

La norma oficial mexicana NOM-025-STPS-2008 ha sido propuesta por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para el análisis y requerimientos de la revisión de la iluminación en las diferentes áreas de las empresas y centros de manufactura y trabajo en México. Esta norma define los parámetros lumínicos requeridos para diferentes actividades con el propósito de lograr la salud y seguridad en los centros de trabajo. Sin embargo, después de una revisión de la literatura y metodología que existe actualmente en México, no se encuentra de manera estructurada la información técnica para el contraste de los niveles de iluminación requeridos en la vivienda social mexicana.

Los valores mencionados en el Código de Edificación y Vivienda 2017, en su última edición, proponen parámetros lumínicos en las principales áreas de la vivienda referenciadas a la Norma NOM-025-STPS-2008. También menciona la iluminación complementaria proporcionada por una fuente lumínica adicional que es aquella que mejora o aumenta los niveles lumínicos en cierta área determinada de trabajo.

Con referencia a la iluminación especial que se considera con la cantidad de luz de manera específica necesaria para actividades laborales, propone una exigencia visual de 100 luxes o mayor o para la velocidad del funcionamiento del ojo de menos de 100 luxes para el contraste y distancia dentro de las tareas visuales. La norma marca a la relación de flujo luminoso que incide directamente en la superficie de un área de trabajo o desarrollo de actividades como iluminancia o

iluminación y referenciando a la fuente artificial cómo luminaria la cual sirve para la distribución y control de la luz desde la lámpara o juego de lámparas.

Los niveles de iluminación o flujo luminoso por unidad de área dentro de un plano de trabajo proponen la unidad de medición de lux. Con base en estas unidades lumínicas se plantea la medición dentro del plano de trabajo de superficie horizontal o vertical en el cual se labora con un cierto nivel lumínico. Se deben ubicar con precisión los puntos de medición, con base en el entorno ambiental, revisar las alturas y desarrollar actividades en los espacios de trabajo, y la ubicación de las fuentes lumínicas; existe una relación en el índice de área y el número de zonas de medición. Asimismo, en el lugar donde se realiza la medición, se deben poner luxómetros en el plano de trabajo tratando de no proyectar sombras ni reflejar luz adicional al existente en los espacios.

En el proceso metodológico de la evaluación de los niveles lumínicos se deben de tener en cuenta los niveles máximos permisibles del factor de reflexión, los cuales presentan sus valores en las tablas de referencia. Dichos niveles deberán de ser contrastados con el apéndice letra b el cual propone una metodología de manera matemática con base en la medición de luxómetro en diferentes direcciones del área analizada de trabajo.

En las investigaciones de Fryc y Tabaka (2019) sobre la influencia de diferentes elementos fotométricos en la precisión de los luxómetros digitales, proponen que existen cambios en la sensibilidad espectral del ojo humano dependiendo de la edad. Las prácticas de diseño de iluminación tienen que adecuar subniveles y estándares dependiendo de la edad y condición del usuario.

Las recomendaciones de la Comisión Internacional de Iluminación (CIE) presentadas en el documento 227: 2017, proponen la edad de los usuarios que debe tenerse en cuenta en el diseño de iluminación de edificios públicos. En el caso de Seyedolhosseini et al. (2020), utilizan el método que ha sido evaluado en diferentes casos de prueba encadenando la herramienta DIALux ampliamente utilizada y algunas cajas de herramientas de Matlab. Así pues, los resultados de la evaluación muestran que el método puede lograr una precisión considerable al producir un error cuadrático medio promedio de 1.2 entre los valores de iluminancia exigidos y detectados, apoyando la metodología basada en mediciones físicas en los espacios y contrastar con sistema de cálculo lumínico computacional.

Medición actual y contraste con metodologías en iluminación

Madias et al. (2020), proponen diferentes enfoques para analizar el rendimiento óptimo de un sensor de luz ambiental mediante un caso de estudio de una propuesta metodológica. Dichos investigadores definen el análisis y la interacción

de la iluminación natural y la iluminación artificial para poder llegar a un punto óptimo mediante la captación por medio de sensores y la potencia lumínica utilizada eficientemente por el usuario. De tal forma, Madias et al. (2020), utilizan tres criterios de análisis importantes como lo son, el confort visual, el coeficiente de correlación entre la luminaria y su desempeño, así como el plano de trabajo y del nivel lumínico percibido por el sensor, sin olvidar el ahorro energético.

Gutierrez-Martinez et al. (2017), analizan las herramientas de medición lumínica en diferentes métodos y equipos, y comparan el sensor de luz ambiental y de la cámara digital con respecto al sensor de medición externa de luxómetro. Se comprueba que los usos de los dispositivos móviles contra los dispositivos externos ayudan en mediciones rápidas, también se detecta el uso de los demás parámetros de calibración cuando se utiliza para mediciones ambientales.

Kayono et al. (2020) proponen un sistema lumínico adaptable a diferentes aspectos y consideraciones de las personas de la tercera edad y/o con discapacidad visual, dicho sistema proporciona la iluminación correcta para cada actividad y patrón de luz. De tal manera, se define un sistema de iluminación adaptativa mejora la calidad de vida de los usuarios en la vivienda con respecto al ajuste de conducta de un principio de experiencia y memoria que contiene el diseño del sistema. Asimismo, el efecto de las condiciones de iluminación artificial en interiores sobre el rendimiento del aprendizaje basado en computadora es el caso que proponen Zhang et al. (2018), por medio de una metodología denominada artificial, que mide el rendimiento de las actividades de aprendizaje de diferentes usuarios.

La Secretaría de Energía del Gobierno Mexicano define los parámetros de eficacia luminosa y desarrollo lumínico y de color, así como de potencia, de las lámparas de diodos emisores de luz utilizadas en sistemas integrales de iluminación general. Incluye también, métodos y límites de prueba, los cuales se deben de tomar en cuenta al hacer un análisis de los sistemas lumínicos actuales, pues se tienen que revisar las mediciones fotométricas y eléctricas, así como la radiométricas de este tipo de luminarios.

Con base en la investigación de las diferentes fuentes normativas y metodológicas que se han analizado en este documento, es posible proponer una metodología de medición lumínica para la vivienda social en México. Se propone un método respaldado en las normas mexicanas de medición y eficacia lumínica que existen en la actualidad, contrastadas con la normatividad y avances tecnológicos de los diferentes institutos de investigación en iluminación; también se deben tomar en cuenta los avances tecnológicos para la medición y la interpretación de la información recabada.

Se define un método lógico que evalúe los niveles de iluminación de una vivienda para ayudar y mejorar las actividades y la salud del usuario en la vivienda social de México. El objetivo general de este estudio es determinar la implementación de luminiscencia artificial para la calidad del hábitat en la vivienda media. También se examinan los espacios de la vivienda con base en aparatos de iluminación confiables, el registro de los datos lumínicos en Excel y la implementación de luminiscencia artificial para mejorar la calidad del hábitat.

Contraste de normas

Con respecto al contraste de las diferentes normas analizadas en esta investigación, Becerra et al. (2019), observan la información existente con respecto a metodologías de evaluación lumínica, en especial de la vivienda social. En México, no se cuenta con una normativa especializada para la evaluación y detección de problemas lumínicos en este tipo de construcciones. Gámez et al. (2019), indican que solo se cuenta con normativas básicas con respecto a los niveles lumínicos necesarios para el desarrollo de actividades en la vivienda, propuestas por el código de edificación y vivienda CEV, de la Conavi, siendo estos muy básicos y sin tomar en cuenta los requerimientos y la edad de los usuarios.

A continuación, se presenta el análisis de los parámetros y niveles de iluminación contrastados con base en los indicadores de diferentes organismos e institutos, con el fin de tener un referente para hacer mediciones lumínicas de los espacios residenciales bajo la perspectiva de la norma americana del IES y de la oficial mexicana del CEV.

Se observa como base el análisis lumínico del IES y se contrasta con los datos del CEV, notando la diferencia en cuánto a cantidad de parámetros lumínicos es muy notorio sobre todo en el grado de detalle e información que presentan ambos organismos. Dichas instituciones cuentan con un comité internacional de investigadores que actualizan conocimientos y discuten sobre la tecnología lumínica aplicada a la arquitectura y las buenas prácticas lumínicas.

Es importante hacer notar, cómo el IES, ha publicado en los últimos años una serie de normativas y mediciones que sirven de referencia para normar criterios de medición lumínica. Las incluidas en esta tabla, sólo son las que se asemejan a los datos lumínicos manejados por la norma mexicana; se dejaron fuera un gran número de parámetros y áreas, pues la norma americana ha desarrollado parámetros lumínicos tanto de forma horizontal como vertical, y, sobre todo, una segmentación de parámetros por edades del usuario.

Tabla 1*Comparativa de la normas IES y CEV*

IES vs CEV Recomendaciones de iluminación en áreas residenciales Tabla de niveles de iluminación			IES		
Interiores residenciales			Niveles de iluminación rec. (Lux) Objetivo Horizontal (Eh) Edad de los observadores visuales donde al menos la mitad son		
Aplicación o tarea			<25	25-65	>65
Baños					
	Regadera/tina	Objetivo H, 0 cm, objetivo V, 90-150 cm.	25	50	100
	Inodoro/bidet	Objetivo H, conexión plomero, objetivo V, 90 cm.	50	100	200
CEV				100	
	Lavabos	Detalle nec más iluminación, definir altura usuario			
	Vista casual	Objetivo H, 90 cm, objetivo V, 150 cm.	100	200	400
	Arreglo	Objetivo H, 90 cm, objetivo V, 150 cm.	150	300	600
	Detalle	Objetivo H, area trabajo , 180 cm.		Prom 1.0 veces altura lavabo	
CEV/ Baño				100	
Recámara					
	Escritorio	Revisar interiores residenciales, Lectura y escritura			
	General/vestir	Objetivo H, 60 cm, objetivo V, 120 cm.	25	50	100
CEV				100	
	Lectura en cama	Revisar Interiores Residenciales, Lectura y escritura			
	Area de asiento	Revisar interiores residenciales, Lectura y escritura			
	Vista TV	Objetivo H, y objetivo V, 120 cm.	15	30	60
Corredores/circulación					
	Pasillo adyacente	Objetivo H, piso, objetivo V, 150 cm.			
	Pasillo independiente	Objetivo H, piso, objetivo V, 150 cm.	15	30	60
CEV				50	
Closet/armario					
	Closet 60 cm.	Objetivo H, 120 cm, objetivo V, entrepaño cara	50	100	200
	Vestidor int.	Objetivo H, 120 cm, objetivo V, entrepaño cara	150	300	600
Comedor					
	Formal	Objetivo H, altura mesa, objetivo V, 120 cm.	25	50	100
	Informal	Objetivo H, altura mesa, objetivo V, 120 cm.	50	100	200
	Modo estudio/tareas	Objetivo H, altura mesa, objetivo V, 120 cm.	100	200	400
CEV				150	
Salón juegos					
Juegos análogos					
	Cartas y juegos mesa	Objetivo H, 70cm, objetivo V, 120 cm.	100	200	400
	Juegos de tablas competitivas	Objetivo H, 70cm, objetivo V, 120 cm.	200	400	800
	Pinpon	Objetivo H, 90 cm, objetivo V, 150 cm.	25	50	100

IES vs CEV Recomendaciones de iluminación en áreas residenciales Tabla de niveles de iluminación			IES		
Interiores residenciales			Niveles de iluminación rec. (Lux) Objetivo Horizontal (Eh) Edad de los observadores visuales donde al menos la mitad son		
Aplicación o tarea			<25	25-65	>65
CEV				50	
	Cocina				
	Área desayuno	Objetivo H, nivel comida, objetivo V, 120 cm. Objetivo H, cara gabinetes	100	200	400
	Estufa	Objetivo H, objetivo V, Nivel prep comida	150	300	600
	General	Objetivo H, piso, objetivo V, 150 cm.	25	50	100
CEV				50	
	Barra preparación	Objetivo H, objetivo V, nivel prep. comida	250	500	1000
	Lavado	Objetivo H, objetivo V, nivel lavado arriba zink	150	300	600
CEV/ despensa alacena				100	
	Lavandería				
	Planchado	Objetivo H, objetivo V, 90 cm.	100	200	400
	Lavado y secado	Objetivo H, objetivo V, 90 cm.	100	200	400
CEV/				150	
	Sala de estar	Objetivo H, piso, objetivo V, nivel 120 cm.	15	30	60
CEV/sala lectura				300	
	Salon de entretenimiento				
	Video/lectura	Objetivo H, sobre las areas asientos pasillos; objetivo V, nivel sobre la pantalla			
	LCD/LED/Plasma	Objetivo H, 76 cm; objetivo V, pantalla	75	150	300
	Proyección	Objetivo H, 76 cm; objetivo V, pantalla	75	150	300
CEV	General			100	
CEV	Intermedio			50	
CEV	Proyección			1	
CEV				100	
	Lectura y escritura				
	Recámara/respaldo	Objetivo H, objetivo V, nivel 90 cm, área pequeñas	100	200	400
	Sillones casual	Objetivo H, objetivo V, nivel 70 cm, área asientos	100	200	400
	Escritorio	Objetivo H, escritorio; objetivo V, nivel 120 cm.	200	400	800
	Entrada	Iluminación para áreas comunes/revisar tablas			
	Escalones/escalera				
	General	Objetivo H, nivel huella	25	50	100
CEV				50	
	Bodega				
	Uso frecuente	Objetivo H, piso V, nivel 120 cm.	25	50	100
	Uso poco frecuente	Objetivo H, piso V, nivel 120 cm.	15	30	60
CEV				50	

Fuente: Elaboración propia.

No sólo en México, sino en gran parte de los países analizados, se manejan parámetros y normativas lumínicas en base al IES, de tal forma que para la propuesta metodológica del comportamiento de la iluminación en la vivienda social con apoyo de la normativa NOM-025-STPS-08, que es propuesto en esta investigación, da un respaldo profesional y científico.

Con base en el contraste de las diferentes normas, se cuenta con información suficiente para hacer un análisis de las condiciones de iluminación de la vivienda social en México. En la última parte de las tablas analizadas, se incluyen algunos rubros que el CEV contempla con diferentes criterios y parámetros que sirven para complementar el análisis y la interpretación de las mediciones a realizar.

Se deben considerar en los criterios de confort visual y eficiencia energética, las variables que más adelante se tendrán que analizar como lo son la iluminancia mantenida, el índice de reproducción de color y la temperatura de este, así como la eficiencia y densidad lumínica para tener un criterio completo en el análisis de los espacios para analizar.

Conclusiones

A través del análisis de las normativas y metodologías existentes en México y en otros países, se ha logrado tener una visión más completa de la situación actual de los indicadores de iluminación y eficiencia energética contrastados con el CEV y la NOM-025-STPS. Esto permite tener un punto de partida para el análisis lumínico de la vivienda social actual, de hecho, existen lagunas documentales.

Las tipologías de servicios y comerciales cuentan con indicadores de desempeño lumínico más amplio con respecto al confort visual y desempeño de la iluminación residencial. Es necesario hacer un vínculo entre los datos de confort visual y desempeño energético de acuerdo con las normas nacionales e internacionales y contrastarlos con las necesidades del usuario residencial.

En la actualidad, los parámetros de diseño lumínico del sector habitacional han quedado la mayoría de los casos en el manejo del sentido común de los ingenieros y arquitectos diseñadores este segmento; estos se apoyan en su experiencia y conocimiento técnico, pero falta un análisis científico del confort y salud del usuario. De tal forma, en el análisis sobre los indicadores de iluminación artificial en espacios residenciales, se propone manejar aspectos fundamentales en el análisis normativo de la iluminación y los parámetros necesarios para la realización de las tareas específicas desde el punto de vista del confort visual y la salud del usuario.

Por último, es importante estar actualizado en los avances normativos y tecnológicos de la iluminación, aunado al conjunto de indicadores actuales que tienden hacia el análisis de la eficiencia energética y del confort visual. Sin embargo,

cabe mencionar que en el caso de México la situación es de rezago, falta un análisis y definición más estricta para que las autoridades implementen estándares más claros que ayuden a la toma de decisiones de diseño y equipamiento lumínico que mejoren las actividades del usuario de la vivienda social.

Bibliografía

- ABNT -Asociación Brasileña de Normas Técnicas. NBR 15575-1. Edificações Habitacionais. (2013). Desempenho Parte 1: Requisitos gerais Prefácio. Rio de Janeiro. 6
- Aulestia-Ortiz, J., Vera-Macías, S., Mejía-Torres, N. y Puga-Peña, L. (2019). Aprendizaje significativo de la luminancia por el método punto por punto. *Revista Cátedra*. 2(3): 69- 82.
- Becerra-Santacruz, H., Patlakas, P. y Altan, H. (2019). Evaluation and Visualization of Mexican mass housing thermal performance. *Proceedings of the Institution of Civil Engineering-Engineering Sustainability*. 172(1). 9-23.
- Gámez, D., Saldana, H., Gómez, J., Arredondo, S., Gómez, M., y Corral, R. (2019). Environmental Challenges in the residential Sector: Life Cycle assessment of Mexican Social Housing. *Energies*. 12(14). 28-37. DOI: 10.3390 / en12142837
- Giménez, V., Castilla Cabanes, N., Cortés López, José M., Martínez A. y Pastor Villa, R. (2021). Luminotecnia: cálculo según el método del punto por punto. Construcciones Arquitectónicas, Centro, E.T.S. Arquitectura.
- Campos de Armas, A. (2016). Fuera de juego: variables cualitativas de la luz en la arquitectura. TDX Tesis Doctorales en Xarxa. Universitat Politècnica de Catalunya.
- Castilla, N., Blanca, V., Martínez, A. y Pastor, R. (2011). Luminotecnia: Cálculo según el método de los lúmenes. E.T.S. Arquitectura. Universitat Politecnica de Valencia.
- CEC-California Energy Commission. (2019). Residential Compliance Manual. For The 2019 Building Energy Efficiency Standards Title 24, Part 6, and Associated Administrative Regulations in Part 1. California: CEC.
- CEN-European Committee for Standardization. (2011). BS EN 12464-1. Light and lighting -Lighting of workplaces. Part 1: Indoor workplaces. UK: CEN.
- CLTC -California Lighting Technology Center. (2016). What´is new in the 2016 code? Residential Lighting. Changes to mandatory lighting requirements in California´s 2016. Building Energy Efficiency Standards California. Davis, USA.
- Código de Edificación y Vivienda, Conavi. (2017). Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisión Nacional de Vivienda.
- DIAL GmbH (2018) DIALux evo 9.1. Version history, DIAL GmbH.
- _____. (2019) LUMsearch DIAL. Easy search for luminaires online, DIAL GmbH.
- Fryc, Irena; Tabaka, Przemyslaw. 2019. The influence of different photometric observers on luxmeter accuracy for LEDs and FLs lamps measurements. *Optica Applicata*. 49(2): 345-354.

- Gutierrez-Martinez, Josemaría; Castillo-Martinez, Ana; Medina-Merodio, Jose-Amelio; Aguado-Delgado, Juan; Martinez-Herraz, Jose-Javier. 2017. Smartphones as a Light Measurement Tool: Case of Study. *Applied Sciences-Basel*. 7(6): 616.
- Hammes, Sascha; Weninger, Johannes; Canazei, Markus; Pfluger, Rainer; Pohl, Wilfried. 2020. The importance of user centricity in automated lighting systems. *Bauphysik*. 42(5): 209-217.
- IES-Illuminating Engineering Society. (2013). *The Lighting Handbook -10th Edition*. Nova York: IES.
- Karyono, Karyono; Abdullah, Bach; Cotgrave, Alison; Bras, Ana. 2020. A Novel Adaptive Lighting System Which Considers Behavioral Adaptation Aspects for Visually Impaired People. *Buildings*. 10(9).
- Madias, E., Doulos, L., Kontaxis, P y Topalis, V. (2020). Multicriteria decision aid analysis for the optimum performance of an ambient light sensor: methodology and case study. *Operational Research*.
- Muros-Alcojor, A. (2012). *La luz: de herramienta a lenguaje. Una nueva metodología de iluminación artificial en el proyecto arquitectónico*. TDX Tesis Doctorales en Xarxa. Universitat Politècnica de Catalunya.
- NOM-025-STPS-08. (2008). *Condiciones de Iluminación en los centros de trabajo*.
- NOM-030-ENER-2016. (2016). *Norma Oficial Mexicana para la Eficacia Luminosa de lámparas de Diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general; límites y métodos de prueba*. Secretaría de Energía. Gobierno de México.
- Pacheco V., Jiménez, A. y Ramírez J. (2021). Impacto de la luz y la ventilación natural en el ambiente laboral sobre el síndrome del edificio enfermo y la productividad. *Universidad Estatal del sur de Manabí. UNESUM-Ciencias: Revista Científica Multidisciplinaria*, 5(4), 97-108.
- Rodriguez, J. y Llano, C. (2012). *Guía para el diseño de las instalaciones de iluminación interior utilizando DIALux*. Universidad Tecnológica de Pereira.
- Rodriguez, R., Dubmit, M. y Pattini, A. (2018). *Medición de niveles de iluminación con teléfonos inteligentes. ¿Se puede reemplazar a un luxómetro?* Instituto de Ambiente, Hábitat y Energía (INAHE - CONICET).
- Rodriguez, R. y Monteoliva J. (2018). A Comparative Field Usability Study of two Lighting Measurement Protocols. *International Journal of Human Factors and Ergonomics*. 5(4): 323-343.
- Saavedra, E; Rey, F; Luyo, J. (2016). *Sistemas de iluminación, situación actual y perspectivas*. Facultad de Ingeniería Mecánica, Universidad Nacional de Lima. Perú.
- Seyedolhosseini, Atefesadat; Masoumi, Nasser; Modarressi, Mehdi; Karimian, Noushin. (2020). Daylight adaptive smart indoor lighting control method using artificial neural networks. *Journal of Building Engineering*. (29) 101141.

- SLL Lighting Handbook, The Society of Light and Lighting. London: CIBSE.
- SSL-The Society of Light and Lighting. (2013). Lighting Guide 9: Lighting for Communal Residential Buildings. London: CIBSE.
- SSL-erate (2016). Lighting for Health and Well-Being in Education, Workplaces, Nursing Homes, Domestic Applications, and Smart Cities.
- Silva de Moares, S., Muros-Alcojor, A. y Salazar-Bittencourt, L. (2019). Indicadores de rendimiento de iluminación residencial. Universidad Politécnica de Cataluña.
- Zhang, Rui; Yang, Yalong; Fang, Qiansheng; Liu, Yufu; Zhu, Xulai; Wang, Mingyue; Su, Liangliang (2020). Effect of Indoors Artificial Lighting Conditions on Computer-Based Learning Performance. International Journal of Environmental Research and Public Health. 17(7).

Estudio piloto: evidencias de confiabilidad de la entrevista de Wise, Dellemonache y Bachawati para el trastorno de síntomas somáticos

José Moral de la Rubia¹

Introducción

El enfoque de la clínica psicósomática, desde finales del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, era psicógeno y estaba dominado por el psicoanálisis (Deter, Kruse y Zipfel, 2018). Dentro de este marco teórico, Stekel (1943) definió el concepto de *somatización* como el proceso por el cual un conflicto psíquico produce trastornos corporales, en un proceso hipotético en el que los mecanismos de defensa (represión y desplazamiento) impiden la conciencia del conflicto y, en su lugar, aparece una “expresión visceral”, evitándose que el impulso prohibido sea experimentado conscientemente por el individuo.

En una línea divergente, dentro de la medicina conductual y psiquiatría de enlace, Bridges y Goldberg (1985) caracterizan la somatización como la presentación somática de malestar psíquico, existiendo un trastorno psiquiátrico de fondo y respuesta positiva al tratamiento con antidepresivos y ansiolíticos. Para Lipowski (1988), la somatización incluye fenómenos clínicos y procesos psicosociales que conducen a la persona a buscar ayuda médica por síntomas o malestares corporales, que no tienen causas orgánicas, a pesar de la insistencia del paciente en tal etiología.

El *trastorno de síntomas somáticos* constituye una nueva categoría diagnóstica de la quinta edición del Manual Diagnóstico y Estadístico (DSM-V) de la Asociación Psiquiátrica Americana (APA, 2013). Dicho trastorno aparece dentro del capítulo

¹ Profesor-investigador, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

de *síntomas somáticos y trastornos relacionados*. Este capítulo incluye los diagnósticos de trastorno de síntomas somáticos, trastorno de ansiedad por enfermedad, trastorno de conversión (trastorno de síntomas neurológicos funcionales), factores psicológicos que afectan a otras enfermedades médicas, trastorno facticio, otros síntomas somáticos y trastornos relacionados especificados, así como síntomas somáticos y trastornos relacionados no especificados. Todos ellos comparten una característica común: la prominencia de los síntomas somáticos asociados a una angustia y un deterioro o discapacidad importantes. Los individuos con estos trastornos acuden comúnmente a centros médicos, pero raramente a entornos psiquiátricos y de salud mental. Estos diagnósticos, basados en una reorganización de los diagnósticos del trastorno somatomorfo del DSM-IV (APA, 2000), pretenden ser más útiles para los médicos de atención primaria y otros médicos (no psiquiátricos) y proporcionar una conceptualización biopsicosocial a la enfermedad más amplia (Koh, 2018).

El trastorno más prevalente dentro del nuevo conjunto diagnóstico del DSM-V es el *trastorno de síntomas somáticos*. Este diagnóstico se realiza sobre la base de síntomas y signos positivos (síntomas somáticos estresantes aunados a pensamientos, sentimientos y comportamientos anormales en respuesta a estos síntomas). Una característica distintiva de muchos individuos con trastorno de síntomas somáticos no son los síntomas somáticos en sí mismos, sino la forma en que los presentan e interpretan. La incorporación de componentes afectivos, cognitivos y conductuales en los criterios para el trastorno de síntomas somáticos proporciona un reflejo más completo y preciso del cuadro clínico real de lo que se puede lograr solo mediante la evaluación de las quejas somáticas (D'Souza y Hooten, 2021).

Los individuos con este trastorno tienen múltiples síntomas somáticos que son angustiantes o resultan en una interrupción significativa de la vida diaria (Criterio A), aunque a veces solo está presente un síntoma grave, más comúnmente dolor. Los síntomas pueden ser específicos (por ejemplo, dolor localizado) o relativamente inespecíficos (por ejemplo, fatiga). A veces, los síntomas no indican una enfermedad grave. Se requiere que el sufrimiento psicológico del individuo sea auténtico con independencia de que los síntomas estén o no médicamente explicados (APA, 2013). Los diagnósticos de trastorno de síntomas somáticos y una enfermedad médica concurrente no son mutuamente excluyentes, y estos frecuentemente ocurren juntos. Por ejemplo, un individuo puede quedar gravemente discapacitado por síntomas de un trastorno de síntomas somáticos después de un infarto de miocardio sin complicaciones, incluso si el infarto de miocardio en sí no resultó en ninguna discapacidad. Si hay otra afección médica o un alto riesgo de desarrollar una (por ejemplo, antecedentes familiares sólidos), los pensamientos, sentimientos y comportamientos asociados con esta afección son excesivos (Criterio B).

Las personas con trastorno de síntomas somáticos tienden a tener niveles muy altos de preocupación por la enfermedad (Criterio B). Valoran sus síntomas corporales como indebidamente amenazantes, dañinos o problemáticos y, a menudo, piensan lo peor de su salud. Incluso cuando existe evidencia de lo contrario, algunos pacientes aún temen la gravedad médica de sus síntomas. En el trastorno de síntomas somáticos graves, los problemas de salud pueden asumir un papel central en la vida del individuo, convirtiéndose en una característica de su identidad y dominando las relaciones interpersonales.

Los individuos suelen experimentar angustia que se centra en los síntomas somáticos y su significado. Cuando se les pregunta directamente sobre su angustia, algunos individuos lo describen en relación con otros aspectos de sus vidas, mientras que otros niegan cualquier fuente de angustia que no sean los síntomas somáticos. La calidad de vida relacionada con la salud a menudo se ve afectada. En el trastorno de síntomas somáticos graves, el deterioro es marcado y, cuando persiste, el trastorno puede provocar invalidez.

La atención médica, aunque se dé a menudo, raras veces alivia las preocupaciones del individuo. En consecuencia, el paciente puede buscar atención de varios médicos por los mismos síntomas. Estos individuos parecen no responder a las intervenciones médicas y las nuevas intervenciones solo exacerban los síntomas (con frecuencia sienten que la atención y el tratamiento han sido inadecuados). Algunas personas con el trastorno parecen inusualmente sensibles a los efectos secundarios de los medicamentos.

Para diagnosticar trastorno de síntomas somáticos, el síntoma somático puede no estar presente continuamente, pero el estado sintomático sí es persistente (típicamente más de seis meses). En este trastorno, se puede especificar si hay *dolor predominante* (anteriormente en el DSM-IV trastorno de dolor). Esta especificación es para individuos cuyos síntomas somáticos implican predominantemente dolor. También se puede especificar si es *persistente*. Un curso persistente se caracteriza por síntomas graves, deterioro marcado y larga duración (más de seis meses). A su vez, se especifica el nivel de gravedad actual: *leve* (solo se cumple uno de los síntomas especificados en el Criterio B), *moderado* (se cumplen dos o más), y *grave* (se cumplen dos o más, además las quejas somáticas son múltiples o un síntoma somático muy grave). El Criterio B enlista tres manifestaciones del trastorno: 1) pensamientos desproporcionados y persistentes sobre la gravedad de los síntomas; 2) nivel persistentemente alto de ansiedad acerca de la salud o los síntomas; y 3) tiempo y energía excesivos dedicados a estos síntomas o problemas de salud.

Aunque la APA (2013) pronosticaba una prevalencia del trastorno de síntomas somáticos en población adulta general entre 5% y 7%, ésta parece ser

mayor. En población rural chilena, Sandaña et al. (2018) hallaron una prevalencia del trastorno en el 63.8% de las mujeres y 34.1% de los hombres, mientras que Cao et al. (2020) estimaron una prevalencia del 33.8% en pacientes externos chinos que acuden a hospitales.

Fava, Sonino y Wise (2012) señalan que la evaluación psicosomática se debe enfocar a nueve factores psicosociales que afectan la vulnerabilidad individual: 1) acontecimientos de la vida temprana, como malos tratos, enfermedades crónicas, discapacidad, fracaso escolar, etcétera, 2) acontecimientos recientes de la vida, 3) estrés crónico y carga alostática, 4) actitudes y comportamiento relacionados con la salud, 5) apoyo social, 6) bienestar psicológico, 7) factores de personalidad, 8) trastornos psiquiátricos y 9) síntomas psicológicos. Entre los rasgos de personalidad destacan: el rasgo de ansiedad (tendencia al nerviosismo ante situaciones nuevas, demandantes, sobrecargantes, cambios y presiones), rasgo de depresión (tendencia al pesimismo, derrota, autocrítica negativa y autoculpación), rasgo de ira (tendencia a reaccionar con irritabilidad) y alexitimia.

Fava et al. (2007) definen dos criterios para diagnosticar alexitimia como rasgo de personalidad:

- a) Al menos tres de las seis características siguientes deberían estar presente:
 - Inhabilidad para usar palabras apropiadas para describir sentimientos.
 - Tendencia a describir los detalles en vez de los sentimientos (por ejemplo, circunstancias que rodean un suceso más que sentimientos).
 - Falta de una vida fantasmagórica rica.
 - Contenido del pensamiento más relacionado con eventos externos que con fantasías o emociones.
 - No reconocimiento de las reacciones somáticas comunes que acompañan a la experiencia de una variedad de sentimientos.
 - Ocasionales estallidos de conducta emocional, pero violentos y frecuentemente inapropiados.
- b) La *alexitimia* no sólo ocurre en el curso de un trastorno afectivo, una fobia social o un trastorno mental orgánico.

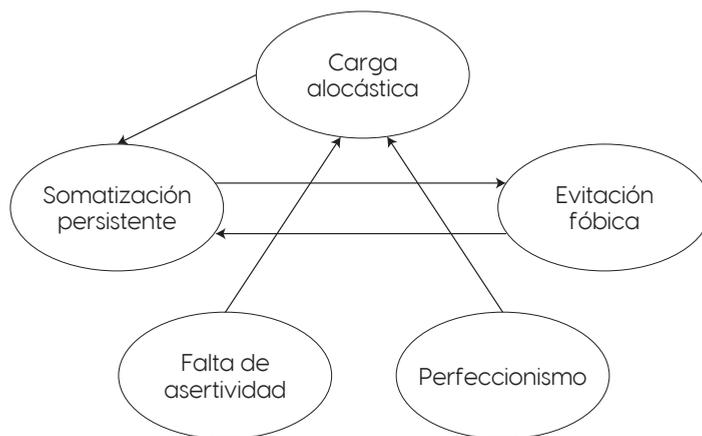
Al diagnosticar un rasgo de alexitimia Fava et al. (2012) recomiendan especificar si es persistente o situacional (restringida a la inhibición de la hostilidad y/o conducta asertiva).

A continuación, se presenta un ejemplo de la perspectiva psicosomática tomado de Fava et al. (2012). La señora X es una mujer de 24 años a la que se le diagnosticó síndrome de intestino irritable con base en sus síntomas de dolor abdominal y diarrea. Se encontraba en una situación de estrés crónico y sufría de

dolor de cabeza recurrente. Los medicamentos sintomáticos que se prescribieron produjeron un alivio muy limitado. Luego fue remitida para una consulta psiquiátrica. La entrevista no identificó un trastorno psiquiátrico específico, pero reveló la presencia de una carga alostática considerable (se sentía abrumada por las exigencias de su trabajo como periodista), una tendencia al perfeccionismo y también a la evitación fóbica (pensaba que ciertos tipos de alimentos podían empeorar sus síntomas) y falta de asertividad tanto en el trabajo como en su familia (Figura 1). No se prescribieron psicofármacos. La remitieron a un psicólogo clínico que primero introdujo algunas modificaciones en el estilo de vida para reducir su carga alostática. Luego, el psicólogo con la ayuda de un nutricionista usó terapia explicativa para corregir los miedos y creencias hipocondríacos. La evitación fóbica de los alimentos la trató con la técnica de la exposición. Abordó el perfeccionismo con la reestructuración cognitiva y la falta de asertividad con la terapia de bienestar. Después de unos meses, hubo una notable mejoría general, que se mantuvo a los dos años de seguimiento.

Figura 1

Evaluación del caso de la señora X



Fuente: elaboración propia con base en Fava et al. (2012).

Wise et al. (2012) describen la entrevista psicosomática como un diálogo entre médico y paciente centrado en el paciente. La entrevista psicosomática se diferencia del encuentro tradicional (centrado solo en la enfermedad) en que incluye los dominios biológico, psicológico y sociocultural independientemente de la queja inicial del paciente, ya sea somática o psicológica. En este tipo de entrevista, el proceso de

interacción diádica se apoya esencialmente en preguntas abiertas. Cuestiones específicas como rasgos alexitímicos son desafíos en este tipo de comunicaciones. La organización de los datos en perspectivas de enfermedades, dimensiones, comportamientos e historias de vida permite al médico comprender mejor a sus pacientes dentro de un entorno psicosomático.

Estos autores remarcan que los médicos de todos los campos de la medicina deben utilizar el enfoque psicosomático en las entrevistas médicas. La entrevista psicosomática debidamente gestionada debe evitar el cierre prematuro de las consideraciones diagnósticas y tomar en cuenta factores biológicos, psicológicos y socioculturales. No importa si se presenta una queja médicamente inexplicable o una evaluación prequirúrgica, el paciente existe en un entorno de reacciones emocionales, vulnerabilidad biológica y una red social compuesta por proveedores de atención médica y cualquier sistema de apoyo disponible. Utilizando las técnicas de preguntas abiertas, observando comportamientos no verbales y considerando las perspectivas de enfermedades, dimensiones, comportamientos e historias de vida, el médico obtendrá una imagen más completa del paciente.

Para lograr una mejor atención de los pacientes que acuden a centros de salud, el objetivo del presente estudio es evaluar la confiabilidad temporal (a tres semanas) e interjuez de la entrevista bajo los principios de Wise et al. (2012) para diagnosticar *trastorno de síntomas somáticos*.

Método

Participantes

Se colectó una muestra incidental de 26 participantes voluntarios que acudían a solicitar consulta médica a un centro de salud público en Escobedo, Nuevo León. La mitad de los participantes fueron mujeres y la otra mitad hombres. La edad osciló de 18 a 71 años con una media de 36.67 años y una desviación estándar de 6.4. La mediana del nivel de escolaridad cursado máximo correspondió a estudios de secundaria y la del estrato socioeconómico subjetivo a bajo. La categoría modal del estado civil fue casado/a y la del motivo de consulta fue molestias gastrointestinales (Tabla 1).

Tabla 1*Distribución de las variables sociodemográfica y motivo de consulta*

Variable	Categoría o intervalo	n_i	f_i	F_i
Sexo	Mujer	13	0.5	
	Hombre	13	0.5	
Mayor nivel de estudios cursado	Primaria	8	0.31	0.308
	Secundaria	10	0.38	0.692
	Preparatoria	6	0.23	0.923
Estrato socioeconómico subjetivo	Universidad	2	0.08	1
	Bajo	17	0.65	0.654
	Medio	9	0.35	1
Estado civil	Alto	0	0	1
	Casado/a	10	0.385	
	Soltero/a	5	0.192	
	Unión libre	5	0.192	
Edad	Separado/a o divorciado/a	4	0.154	
	Viudo/a	2	0.077	
	(18, 30)	8	0.308	0.308
	(30, 40)	11	0.423	0.731
Motivo de consulta	(40, 50)	4	0.154	0.885
	(60, 71)	3	0.115	1
	Molestias gastrointestinales	9	0.346	
	Diabetes	4	0.154	
	Lumbalgia	4	0.154	
	Trastornos ginecológicos	3	0.115	
	Dolor de cabeza	3	0.115	
Fatiga	2	0.077		
Reumatismo	1	0.038		

Nota: n_i = frecuencia absoluta simple, f_i = frecuencia relativa simple, F_i = frecuencia relativa acumulada.

Instrumento de medida

Se evaluó si el participante era o no un caso de *trastorno de síntomas somáticos* (APA, 2013) mediante una entrevista abierta ejecutada bajo los principios de Fava et al. (2012) y Wise et al. (2012).

- a) Uno o más síntomas somáticos que son angustiantes o que resultan en una interrupción significativa de la vida diaria.

b) Pensamientos, sentimientos o comportamientos excesivos relacionados con los síntomas somáticos o preocupaciones de salud asociadas que se manifiestan por al menos uno de los siguientes:

1. Pensamientos desproporcionados y persistentes sobre la gravedad de los síntomas.
2. Nivel persistentemente alto de ansiedad acerca de la salud o los síntomas.
3. Tiempo y energía excesivos dedicados a estos síntomas o problemas de salud.

c) Aunque cualquier síntoma somático puede no estar presente continuamente, el estado de sintomático es persistente (típicamente más de 6 meses).

Especifique si:

- *Con dolor predominante* (anteriormente trastorno de dolor): los síntomas somáticos implican predominantemente dolor.
- *Persistente*: un curso persistente se caracteriza por síntomas graves, deterioro marcado y larga duración (más de 6 meses).

El registro de la información se realizó en una escala nominal: 0 = no caso y 1 = caso.

Procedimiento

Se realizó un estudio empírico con metodología cuantitativa de tipo instrumental con diseño ex post facto longitudinal (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado y Baptista-Lucio, 2014). Los pacientes fueron contactados el día en que iban a solicitar consulta al centro de salud. Todos los participantes que entraron en el estudio fueron voluntarios. Se les informó de la investigación, sus objetivos y diseño. En caso de estar de acuerdo en participar, firmaban un consentimiento informado. De este modo, se siguieron las normas éticas de investigación de la American Psychological Association (APA) (2017). En su primera evaluación, los pacientes fueron entrevistados por dos evaluadores de forma independiente, alternándose por caso de forma aleatoria. Los evaluadores fueron el autor del artículo (Evaluador 1) y un residente de medicina comunitaria entrenado en la entrevista y tratamiento con el enfoque psicosomático de Fava et al. (2012) (Evaluador 2). Tres semanas después, en visita domiciliaria, se les realizó una segunda evaluación por un tercer evaluador que era residente de medicina comunitaria con entrenamiento en el enfoque psicosomático.

Análisis de datos

Se comprobó la confiabilidad temporal por la prueba de McNemar (1947) y la confiabilidad interjuez por el coeficiente de concordancia kappa de Cohen (1960). El nivel de significación se fijó en 5%. Los datos se colectaron y analizaron con el programa Excel 2019 (Microsoft Corporation, 2019).

Resultados

Confiabilidad temporal

Para comprobar la estabilidad del diagnóstico (a las tres semanas), la formulación de hipótesis estadísticas se realizó a dos colas: $H_0: \pi_1 = \pi_2$ y $H_1: \pi_1 \neq \pi_2$, ya que se esperaba equivalencia de porcentajes como evidencia de que la entrevista diagnóstica era confiable.

La Tabla 2 muestra que el número de casos en la primera evaluación (marginal fila) fue ligeramente mayor que en la segunda (marginal columna), 11 versus 10. El número de casos discordantes entre las dos evaluaciones fue 12 (suma de los dos elementos de la diagonal secundaria: 5 + 7), lo que no es un valor mayor que 25, por lo que se procedió a calcular la probabilidad exacta por medio de la distribución binomial.

$$B(n = 12, p = 1/2)$$

Tabla 2

Contingencia entre ser clasificado como caso o no caso de estrés y el orden secuencial de la evaluación

Evaluación		Segunda (Evaluador 3)		Total
		0 = no caso	1 = caso	
Primera (Evaluador 1)	0 = no caso	10 (38.5%)	5 (19.2%)	15 (57.7%)
	1 = caso	7 (26.9%)	4 (15.4%)	11 (42.3%)
Total		17 (65.4%)	10 (34.6%)	26 (100%)

Nota: Porcentajes expresados con respecto al total ($n = 26$).

$$x = \text{Min}(n_{01}, n_{10}) = \text{Min}(5, 7) = 4$$

$$n = n_{01} + n_{10} = 5 + 7 = 12$$

$$2 \times P(X \leq x) = 2 \times \sum_{i=0}^x \binom{n}{i} 0.5^n = \sum_{i=0}^4 \binom{12}{i} 0.5^{12} = 2 \times 0.387 = 0.774 > \alpha = 0.05$$

La probabilidad calculada a dos colas fue mayor que el nivel de significación del 5%, por lo que se mantuvo la hipótesis nula de equivalencia de porcentajes de casos de trastorno de síntomas somáticos entre las dos mediciones. El tamaño del efecto fue trivial (< 0.10) y no significativo (nivel de confianza al 95%) por el coeficiente Q de Yule (1912). Aunque el estadístico g de Cohen (1988) mostró un tamaño del efecto pequeño (de 0.05 a 0.149), tampoco fue significativo cuando se estimó por intervalo con un nivel de confianza al 95%. Aproximadamente 4 de cada 10 personas (11 de 26 en la primera evaluación y 9 de 26 en la segunda) que consultan presentan un trastorno de síntomas somáticos.

$$Q \text{ de Yule} = \frac{|n_{00}n_{11} - n_{01}n_{10}|}{|n_{00}n_{11} + n_{01}n_{10}|} = \frac{|10 \times 4 - 5 \times 7|}{|10 \times 4 + 5 \times 7|} = 0.06$$

$$P \left(\hat{Q} - 1 \cdot \frac{at_{n-1}}{2} \sqrt{\frac{1 - \hat{Q}^2}{n}} \leq Q \leq \hat{Q} + 1 \cdot \frac{at_{n-1}}{2} \sqrt{\frac{1 - \hat{Q}^2}{n}} \right) = 1 - \alpha$$

$$P \left(0.06 - 1 \cdot \frac{at_{25}}{2} \times \sqrt{\frac{1 - 0.06^2}{26}} \leq Q \leq 0.06 + 1 \cdot \frac{at_{25}}{2} \times \sqrt{\frac{1 - 0.06^2}{26}} \right) = 0.95$$

$$P(0.06 - 2.060 \times 0.196 \leq Q \leq 0.06 + 2.060 \times 0.196) = 0.95$$

$$P(Q \in [-0.336, 0.470]) = 0.95$$

$$g \text{ de Cohen} = |P - 0.5| = \left| \frac{n_{10}}{n_{01} + n_{10}} - 0.5 \right| = \left| \frac{7}{5 + 7} - 0.5 \right| = |0.583 - 0.5| = 0.083$$

Intervalo de Wilson con la corrección de continuidad (Newcombe, 1998) para P :

$$n_d = n_{01} + n_{10} = 5 + 7 = 12$$

$$LI = \frac{2n_d \hat{P} + \frac{Z_a^2}{2} - 1 - Z_a \times \sqrt{\frac{Z_a^2 - 1}{n_d} + 4n_d \hat{P} (1 - \hat{P}) + (4\hat{P} - 2)}}{2 \left(n_d + \frac{Z_a^2}{2} \right)}$$

$$LS = \frac{2n_d P + \frac{Z_a^2}{2} + 1 + Z_a \times \sqrt{\frac{Z_a^2 - 1}{n_d} + 4n_d P (1 - P) + (4P - 2)}}{2 \times \left(n_d + \frac{Z_a^2}{2} \right)}$$

$$LI = \frac{2 \times 12 \times 0.58\hat{3} + 1.96^2 - 1 - 1.96 \times \sqrt{1.96^2 - \frac{1}{12} + 4 \times 12 \times 0.58\hat{3} \times 0.41\hat{6} + (4 \times 0.58\hat{3} - 2)}}{2 \times (12 + 1.96^2)}$$

$$LS = \frac{2 \times 12 \times 0.58\hat{3} + 1.96^2 + 1 + 1.96 \times \sqrt{1.96^2 - \frac{1}{12} + 4 \times 12 \times 0.58\hat{3} \times 0.41\hat{6} + (4 \times 0.58\hat{3} - 2)}}{2 \times (12 + 1.96^2)}$$

$$P (LI = 0.286 \leq P \leq LS = 0.835) = 0.95$$

Intervalo de confianza para g :

$$P = 0.58\hat{3} > 0.5 \quad P (LI - 0.5 \leq g \leq LS - 0.5) = 1 - \alpha$$

$$P = 0.286 > 0.5 \leq g \leq 0.835 - 0.5 = 0.95$$

$$P = (g \in [-0.214, 0.335]) = 0.95$$

Confiabilidad interjuez

En la Tabla 3, se presentan los datos de acuerdo y desacuerdo entre los dos evaluadores en la primera evaluación.

Tabla 3

Acuerdos y desacuerdo entre los dos evaluadores (primera evaluación)

Diagnóstico		Evaluador 2		Total del evaluador 1
		No caso (0)	Caso (1)	
Evaluador 1	No caso (0)	13 ($p_{00} = 0.5$)	2 ($p_{01} = 0.077$)	15 ($p_0 = 0.577$)
	Caso (1)	1 ($p_{10} = 0.038$)	10 ($p_{11} = 0.385$)	11 ($p_1 = 0.423$)
Total del evaluador 2		14 ($q_0 = 0.538$)	12 ($q_1 = 0.462$)	26 (1)

Nota: Entre paréntesis se pone la proporción en relación con el total ($n = 26$ participantes evaluados).

La proporción de acuerdo entre los dos evaluadores fue muy alta.

$$p_a = \sum_{i=0}^1 p_{ii} = p_{00} + p_{11} = 0.5 + 0.385 = 0.885$$

La proporción de acuerdo esperada bajo una hipótesis nula de independencia entre dos evaluadores que clasifican a los 26 participantes al azar resultó de 0.506.

$$p_e = \sum_{i=0}^1 p_i q_i = p_0 q_0 + p_1 q_1 = 0.538 \times 0.577 + 0.462 \times 0.423 = 0.506$$

El coeficiente de acuerdo kappa de Cohen (1960) fue de 0.766.

$$k = \frac{p_a - p_e}{1 - p_e} = \frac{0.8846 - 0.5059}{1 - 0.5059} = 0.7664$$

Error estándar del coeficiente kappa se calculó con la fórmula de Fleiss, Cohen y Everitt (1969).

$$a = \sum_{i=0}^1 p_{ii} [1 - (p_i + q_i) (1 - k)]^2$$

$$= p_{00} [1 - (p_0 + q_0) (1 - k)]^2 + p_{11} [1 - (p_1 + q_1) (1 - k)]^2$$

$$= 500 \times (1 - (0.577 + 0.538) (1 - 0.766))^2 + 0.385 \times (1 - (0.423 + 0.462) (1 - 0.766))^2$$

$$= 0.273 + 0.242 = 0.516$$

$$b = (1 - k)^2 \sum_{i \neq j=0}^1 p_{ij} (p_i + q_i)^2 = (1 - k)^2 \times [p_{01} (p_0 + q_1)^2 + p_{10} (p_1 + q_0)^2]$$

$$= (1 - 0.766)^2 \times [0.077 \times (0.577 + 0.462)^2 + 0.038 \times (0.423 + 0.538)^2]$$

$$= 0.055 \times (0.083 + 0.036) = 0.55 \times 0.119 = 0.006$$

$$c = [k - p_e (1 - k)]^2 = [k - p_e (1 - k)]^2 = (0.766 - 0.506 \times (1 - 0.766))^2 = 0.420$$

$$EE_k = \frac{1}{1 - p_e} \times \sqrt{\frac{a + b - c}{n}} = \frac{1}{1 - 0.506} \times \sqrt{\frac{0.516 + 0.006 - 0.420}{26}}$$

$$= 2.024 \times 0.063 = 0.127$$

El coeficiente fue significativo (Fleiss et al., 1969).

$$Z = \frac{k}{EE_k} = \frac{0.766}{0.127} = 7.869$$

$$sig. = 2 \times (1 - P(Z \leq 7.869)) = 3.55 \times 10^{-15} < \alpha = 0.05$$

Debido a que las frecuencias marginales fueron distintas, el valor de kappa no puede alcanzar un máximo de 1, sino que su valor máximo es de 0.962, por lo que requirió una corrección para que pueda alcanzar el valor de 1 en caso de acuerdo perfecto (Umesh, Peterson y Sauber, 1989). Con la corrección, el coeficiente subió a 0.797.

$$k_{Max} = \sum_{i=1}^2 \min(f_i, q_i) = \min(f_0, q_0) + \min(f_1, q_1)$$

$$= \min(0.577, 0.538) + \min(0.423, 0.462) = 0.538 + 0.423 = 0.962$$

$$k_c = \frac{k}{k_{Max}} = \frac{0.766}{0.962} = 0.797$$

La estimación de kappa por intervalo con un nivel de confianza al 95% (Fleiss et al., 1969) reveló una concordancia casi perfecta.

$$P\left(k - Z_{1-\frac{\alpha}{2}} \times EE_k \leq K \leq k + Z_{1-\frac{\alpha}{2}} \times EE_k\right) = 1 - \alpha$$

$$P = (0.766 - 1.96 \times 0.127 \leq K \leq 0.766 + 1.96 \times 0.127) = 0.95$$

$$P(0.518 \leq K \leq 1.015) = 0.95$$

Aplicando la corrección, el intervalo resulta:

$$P\left(\frac{0.518}{0.962} \leq K \leq \frac{1.015}{0.962}\right) = P(0.539 \leq K \leq 1.055) = 0.95$$

Discusión

El primer objetivo de este estudio se refiere a la estimación de la confiabilidad temporal (a tres semanas) de la entrevista diagnóstica (Wise et al., 2012) aplicada al trastorno de síntomas somáticos (APA, 2013). En un plazo corto de tres semanas y sin tratamiento psicológico, el diagnóstico no se espera que cambie (Fava et al., 2007), por lo que los porcentajes de casos deben ser los mismos en ambas evaluaciones. Al

contrastar si el porcentaje de casos era homogéneo entre las dos aplicaciones por la prueba de McNemar (1947), usando un cálculo de probabilidad exacta (binomial) por la limitación de la muestra, se mantuvo la hipótesis nula, lo que constituye una evidencia a favor de la estabilidad temporal de la entrevista diagnóstica. Aunque el tamaño muestral fue limitado (26 participantes), los evaluadores fueron distintos en los dos momentos, lo que proporciona un mayor peso a esta prueba. La prevalencia hallada del trastorno en el presente estudio fue más alta que la reportada en pacientes externos hospitalarios en China (Cao et al., 2020) y se asemeja a la reportada en población rural chilena (Sandaña et al., 2018). El trastorno de síntomas somáticos afecta aproximadamente a las cuatro décimas partes de la muestra.

El segundo objetivo del estudio se dirigía a la estimación de la confiabilidad interjuez de la entrevista diagnóstica. La primera evaluación fue realizada por dos evaluadores distintos, de forma independiente y alternándose en su orden. El porcentaje de acuerdo entre los dos jueces fue alto, del 88.5%. Al controlar el posible acuerdo que se podría dar al hacer las evaluaciones al azar, usando el coeficiente de acuerdo kappa de Cohen (1960), el nivel resultó alto de 76.6% en un rango potencial de 0 a 96.2 y de 79.7% en un rango potencial de 0 a 100. Aunque ningún conjunto de puntos de corte puede considerarse universalmente aceptable para interpretar el valor del coeficiente kappa (Bakeman et al., 1977), el acuerdo sería sustancial siguiendo los criterios sugeridos por Landis y Koch (1977): de 0 a 0.20 leve, de 0.21 a 0.40 regular, de 0.41 a 0.60 moderado, de 0.61 a 0.80 sustancial, de 0.81 a 0.99 casi perfecto y 1 perfecto. A su vez, el acuerdo se interpretaría como excelente bajo los criterios sugeridos por Fleiss (1981): < 0.40 deficiente, de 0.40 a 0.57 regular, de 0.58 a 0.74 bueno y ≥ 0.75 excelente. Aquí hay que considerar que el número de categorías para clasificar a los participantes fue pequeño, lo que va en detrimento del valor del coeficiente (Sim y Wright, 2005), lo que da más peso a la prueba.

Como limitaciones del estudio cabe señalar el pequeño tamaño de la muestra con 26 participantes y un muestreo incidental (no probabilístico), de ahí que constituya propiamente un estudio piloto. La confiabilidad interjuez se estableció con dos evaluadores que es un número mínimo. Finalmente, en los análisis de datos, se usó un nivel nominal de medida, cuando también existe la posibilidad de manejar la información a través de categorías ordenadas: 1 sin trastorno, 2 leve, 3 moderado y 4 severo.

Desde el presente estudio piloto, se puede concluir que la entrevista psicósomática para establecer el diagnóstico de trastorno de somatización a nivel nominal es confiable desde el punto de vista de la estabilidad a corto plazo (tres semanas) y la confiabilidad entre evaluadores expertos. No obstante, estas

conclusiones requieren su confirmación por un estudio más amplio en tamaño muestral y número de evaluadores.

Se recomienda replicar el estudio con una muestra aleatoria más grande de más de 100 participantes, usar al menos cinco jueces para evaluar la confiabilidad interjuez, asimismo realizar el registro de los datos en una escala ordinal. En este caso, el análisis de datos se puede hacer con la prueba de homogeneidad marginal de Agresti (1983) y el coeficiente kappa ponderado de Cohen (1968). Finalmente, se sugiere no solo adoptar el enfoque psicossomático en el diagnóstico, sino también en el tratamiento de la enfermedad médica.

Referencias

- Agresti, A. (1983). Testing marginal homogeneity for ordinal categorical variable. *Biometrics*, 39(2), 505-510. <https://doi.org/10.2307/2531022>
- American Psychiatric Association (APA). (2000). *Diagnostic and Statistical Manual of mental disorders, fourth edition, text revised (DSM-IV-TR)*. Washington, DC: Author. <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890423349>
- _____. (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of mental disorders, fifth edition (DSM-V)*. Washington, DC: Author. <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>
- _____. (2017). *Ethical principles of psychologists and code of conduct*. Washington, DC: American Psychological Association Press. <https://www.apa.org/ethics/code>
- Bakeman, R., Quera, V., McArthur, D. y Robinson, B. (1997). Detecting sequential patterns and determining their reliability with fallible observers. *Psychological Methods*, 2(4), 357-370. <https://doi.org/10.1037/1082-989X.2.4.357>
- Bridges, K. y Goldberg, D. (1985). Somatic presentation of DSM-III psychiatric disorders in primary care. *Journal of Psychosomatic Research*, 29, 563-569. [https://doi.org/10.1016/0022-3999\(85\)90064-9](https://doi.org/10.1016/0022-3999(85)90064-9)
- Cao, J., Wei, J., Fritzsche, K., Toussaint, A. C., Li, T., Jiang, Y., Zhang, L., Zhang, Y., Chen, H., Wu, H., Ma, X., Li, W., Ren, J., Lu, W., Müller, A. y Leonhart, R. (2020). Prevalence of DSM-5 somatic symptom disorder in Chinese outpatients from general hospital care. *General Hospital Psychiatry*, 62, 63-71. <https://doi.org/10.1016/j.genhosppsych.2019.11.010>
- Cohen, J. (1960). A coefficient of agreements for nominal scales. *Educational and Psychological Measurement*, 20(1), 37-46. <https://doi.org/10.1177/001316446002000104>
- _____. (1968). Weighted kappa: Nominal scale agreement with provision for scaled disagreement or partial credit. *Psychological Bulletin*, 70(4), 213-220. <https://doi.org/10.1037/h0026256>
- _____. Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2nd ed.). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

- D'Souza, R. y Hooten, W. (2021). *Somatic syndrome disorders*. Treasure Island, FL: StatPearls Publishing.
- Deter, H., Kruse, J. y Zipfel, S. (2018). History, aims and present structure of psychosomatic medicine in Germany. *BioPsychoSocial Medicine*, 12(1), 1-10. <https://doi.org/10.1186/s13030-017-0120-x>
- Fava, G., Fabbri, S., Sirri, L. y Wise, T. (2007). Psychological factors affecting medical condition: a new proposal for DMS-V. *Psychosomatics*, 48(2), 103-111. <https://doi.org/10.1176/appi.psy.48.2.103>
- Fava, G., Sonino, N. y Wise T. (2012). Principles of psychosomatic assessment. *Advances in Psychosomatic Medicine*, 32, 1-18. <https://doi.org/10.1159/000329997>
- Fleiss, J. (1981). *Statistical methods for rates and proportions* (2nd ed.). New York: John Wiley.
- Fleiss, J., Cohen, J. y Everitt, B. (1969). Large sample standard errors of kappa and weighted kappa. *Psychological Bulletin*, 72(5), 323-327. <https://doi.org/10.1037/h0028106>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). Ciudad de México: McGraw-Hill.
- Koh, K. (2018). Changing concept of disorders with somatic symptoms in psychiatry. In *Stress and somatic symptoms* (pp. 85-93). New York: Springer Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-02783-4_8
- Landis, J. y Koch, G. (1977). The measurement of observer agreement for categorical data. *Biometrics*, 33(1), 159-174. <https://doi.org/10.2307/2529310>
- Lipowski, Z. (1988). Somatization. The concept and its clinical application. *American Journal of Psychiatry*, 145, 1358-1368. <https://doi.org/10.1176/ajp.145.11.1358>
- McNemar, Q. (1947). Note on the sampling error of the difference between correlated proportions or percentages. *Psychometrika*, 12, 153-157. <https://doi.org/10.1007/BF02295996>
- Microsoft Corporation. (2019). *Microsoft Excel 2019 for Windows*. Retrieved from <https://office.microsoft.com/excel>
- Newcombe, R. (1998). Two-sided confidence intervals for the single proportion: comparison of seven methods. *Statistics in Medicine*, 17(8), 857-872. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1097-0258\(19980430\)17:8<857::AID-SIM777>3.0.CO;2-E](https://doi.org/10.1002/(SICI)1097-0258(19980430)17:8<857::AID-SIM777>3.0.CO;2-E)
- Sandaña, C., Bustos, P., Amigo, H., Canals, A. y Rona, R. (2018). High prevalence of somatic symptoms in a semi-rural Chilean population and its association with depression and anxiety. *International Journal of Culture and Mental Health*, 11(4), 564-573. <https://doi.org/10.1080/17542863.2018.1444658>
- Sim, J. y Wright, C. (2005). The kappa statistic in reliability studies: use, interpretation, and sample size requirements. *Physical Therapy*, 85(3), 257-268. <https://doi.org/10.1093/ptj/85.3.257>

- Stekel, W. (1943). *Frigidity in woman in relation to her love life* (2 vols.) New York: Liveright Publishing Corporation.
- Umesh, U., Peterson, R. y Sauber, M. (1989). Interjudge agreement and the maximum value of kappa. *Educational and Psychological Measurement*, 49(4), 835-850. <https://doi.org/10.1177/001316448904900407>
- Wise, T., Dellemonache, P. y Bachawati, M. (2012). The psychosomatic interview. *Advance in Psychosomatic Medicine*, 32, 19-34. <https://doi.org/10.1159/000330001>
- Yule, G. (1912). On the methods of measuring association between two attributes. *Journal of the Royal Statistical Society*, 75(6), 579-652. <https://doi.org/10.2307/2340126>

Ciencias sociales y humanidades en diálogos abiertos de
Karla Lorena Andrade Rubio, Simón Pedro Izcara Palacios y
Guillermo Flores Miller, coordinadores,
publicado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Fontamara en
diciembre de 2022 bajo el cuidado de Ediciones Coyoacán, S.A. de C.V.
Av. Hidalgo No. 47-B, Colonia Del Carmen, Alcaldía de Coyoacán, 04100,
Ciudad de México. La revisión y diseño editorial correspondieron al
Consejo de Publicaciones UAT.

Las Ciencias Sociales y las Humanidades constituyen la columna vertebral de los estudios universitarios. La Universidad como abreviación del término *Universitas Magistrorum et Scholarium* designaba al gremio o asociación corporativa de profesores y estudiantes; su función era proteger los intereses de las personas cuyo oficio era transformar al ser humano por medio del conocimiento.

El libro promueve la interdisciplinariedad y, en esta tesitura, participa una pluralidad de voces que dan lugar a lo que se pretende sea un diálogo abierto entre las ciencias sociales y las humanidades contemporáneas frente a los retos que afrontamos.

El diálogo académico entre las diversas disciplinas que convergen en las universidades del siglo XXI, así como el diálogo entre la academia y la sociedad son de crucial relevancia para los tiempos que corren y no es para solamente llenar páginas de investigaciones sin mayor pretensión social, sino que la responsabilidad social que deben asumir las ciencias sociales y las humanidades contiene un sentido ético que se tiene que reflejar en el trabajo universitario.

ISBN 978-607-736-785-7

